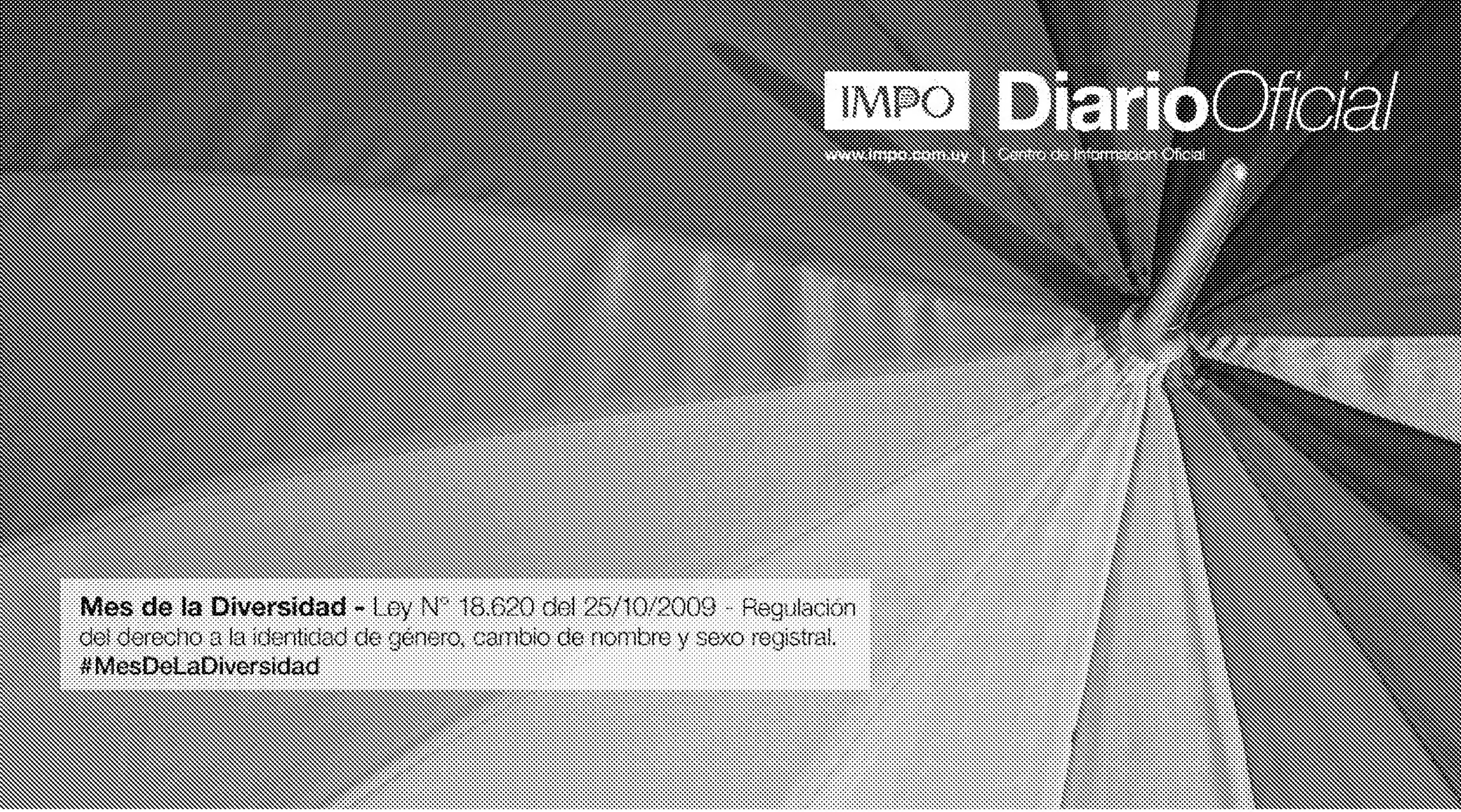
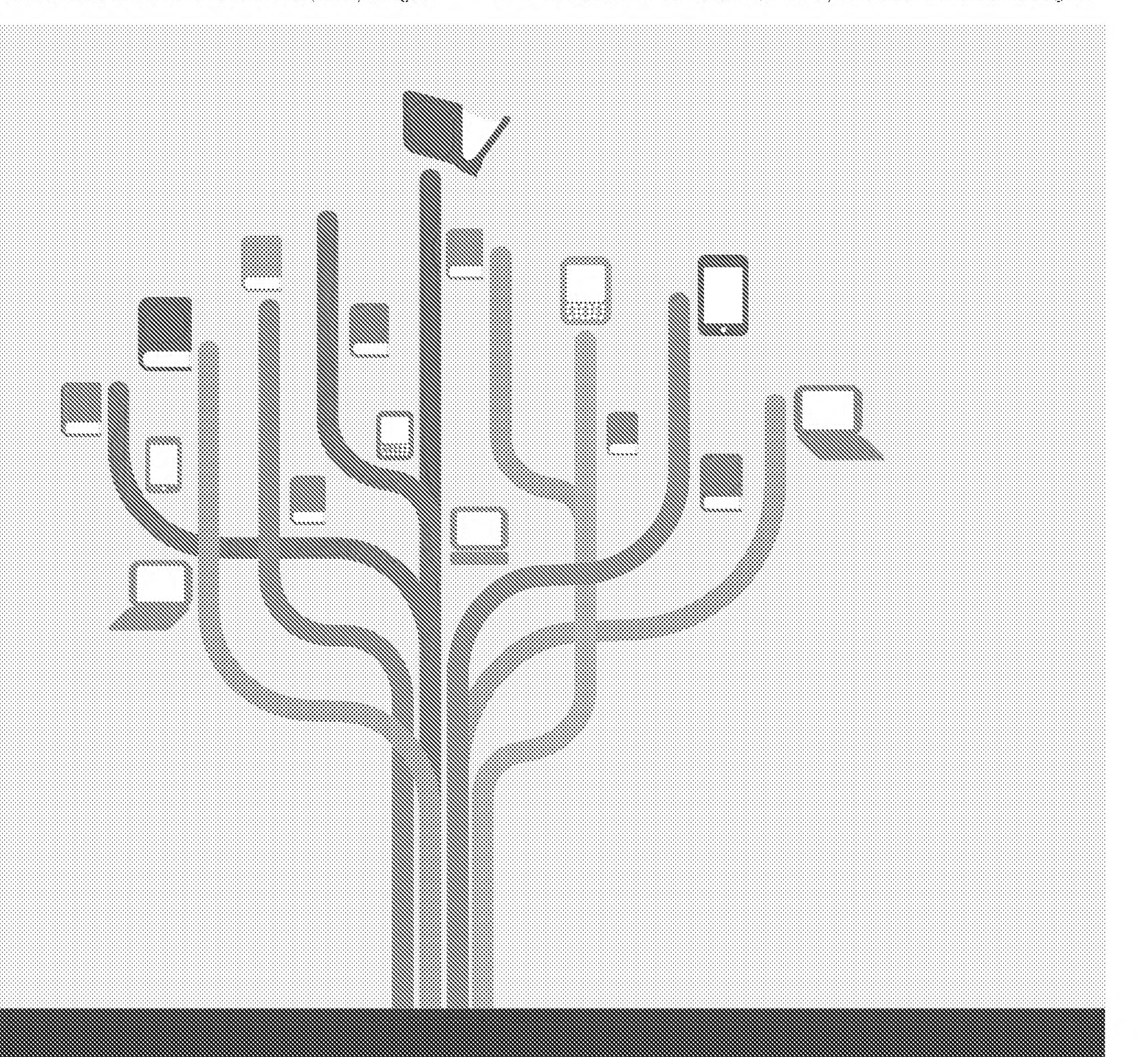


Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXII- N° 29.780 - Montevideo, lunes 11 de setiembre de 2017

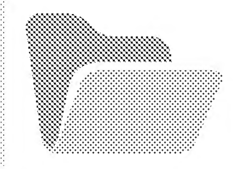
AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**


IMPO DiarioOficial
111 años

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 1, 6 y 7 de setiembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
1
Decreto 245/017

Modifícase la Escala de Viáticos para el Personal que concurre en Misión Oficial a la Antártida.

(3.542*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de Setiembre de 2017

VISTO: la necesidad de modificar el Decreto Nº 124/992 de 24 de marzo de 1992.

RESULTANDO: que por el citado Decreto se establece la escala de viáticos para el Personal que concurre en Misión Oficial a la Antártida.

CONSIDERANDO: I) que la República Oriental del Uruguay es Miembro Consultivo del Sistema Antártico y que como tal, está sometido a los derechos y obligaciones que establece el Tratado Antártico de Washington de 1ro de diciembre de 1959, aprobado por el Decreto Ley Nº 14.971 de 14 de diciembre de 1979, concordante y complementaria.

II) que el Ministerio de Relaciones Exteriores no prevé una escala de viáticos para las Misiones Oficiales en la Antártida, en razón de que la mencionada Secretaría de Estado tiene en cuenta países, y no la Antártida la cual posee un status jurídico especial.

III) que resulta fundamental actualizar los montos y niveles de la Escala de Viáticos establecida en el Decreto Nº 124/992 mencionado.

IV) que el aumento no implica incremento en las asignaciones presupuestales vigentes, sino que será absorbido por el Presupuesto del Instituto Antártico Uruguayo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1RO.- Modificar la Escala de Viáticos para el Personal que concurre en Misión Oficial a la Antártida, acorde a la siguiente distribución:

DOTACION DE BASES Y REFUGIOS EN TERRITORIO INSULAR O CONTINENTAL DEL AREA DEL TRATADO ANTARTICO.	MONTO A PERCIBIR. U$S (dólares estadounidenses)
Jefe de Base.	80,00
2º Jefe de Base / Médico.	70,00
Personal Subalterno o Civil.	65,00

PERSONAL CIENTIFICO, TECNICO Y DE APOYO.	MONTO A PERCIBIR.
Tripulaciones Aéreas.	60,00
	60,00
Tripulaciones Marítimas.	50,00
Jefe de Proyectos Científicos / Grupos de Inspectores designados según artículo VII del Tratado Antártico.	60,00
Integrantes proyecto científico / Integrantes de Expediciones Especiales al Área designados por el Consejo Directivo del Instituto Antártico Uruguayo.	55,00
Oficiales de las Fuerzas Armadas en Misión en la Antártida.	60,00
Personal Mantenimiento de Base / Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas / Personal civil y civil equiparado del Ministerio de Defensa o designado por el Consejo Directivo del Instituto Antártico Uruguayo.	55,00

ARTÍCULO 2DO.- Los viáticos precitados se atenderán con cargo a las partidas dispuestas por el artículo 470 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 y artículo 450 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

ARTÍCULO 3RO.- Comuníquese, publíquese y remítase copia a los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas. Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE MENÉNDEZ; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
2
Decreto 244/017

Extiéndese el plazo de presentación a efectos de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por parte de los contribuyentes de impuestos administrados por la Dirección General Impositiva.

(3.541*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de Setiembre de 2017

VISTO: el régimen de facilidades de pago reglamentado por el Decreto Nº 342/011 de 27 de setiembre de 2011, respecto a las obligaciones tributarias generadas hasta el 31 de diciembre de 2006.

RESULTANDO: **I)** que de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de dicho Decreto, los interesados contaban con un plazo desde el 1º de setiembre de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2014, para solicitar ampararse al mismo.

II) que dicho plazo fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2016, por el Decreto Nº 192/016 de 28 de junio de 2016.

CONSIDERANDO: que resulta conveniente extender el plazo de presentación a efectos de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes de impuestos administradas por la Dirección General Impositiva.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 18.788 de 4 de agosto de 2011,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Las solicitudes de amparo al régimen establecido en la Ley Nº 17.555 de 18 de setiembre de 2002, en los términos dispuestos por el Decreto Nº 342/011 de 27 de setiembre de 2011, podrán realizarse sin la limitación temporal establecida por el artículo 3º de dicho Decreto.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
3
Ley 19.531

Apruébase el Acuerdo de Asociación entre la República Oriental del Uruguay y la República de El Salvador en Asuntos Políticos, de Cooperación para el Desarrollo, Económicos, Comerciales y de Turismo.

(3.540*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Apruébase el Acuerdo de Asociación entre la República Oriental del Uruguay y la República de El Salvador en Asuntos Políticos, de Cooperación para el Desarrollo, Económicos, Comerciales y de Turismo, firmado en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, República de El Salvador, el día 3 de setiembre de 2013.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de agosto de 2017.
JOSÉ ANDRÉS AROCENA, 1er. Vicepresidente; VIRGINIA ORTIZ, Secretaria.

ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR EN ASUNTOS POLÍTICOS, DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO, ECONOMICOS, COMERCIALES Y DE TURISMO.

La República Oriental del Uruguay y la República de El Salvador, en adelante denominadas "Las Partes".

CONSIDERANDO:

1. El excelente nivel que caracteriza sus relaciones bilaterales, fundadas en la amistad, el respeto y la cooperación;

2. El objetivo prioritario de establecer una asociación bilateral política, de cooperación y desarrollo social y medio ambiente, así como de complementación económica orientada a renovar y consolidar la agenda bilateral, y fortalecer la agenda regional y multilateral sobre temas de mutuo interés y elevar la eficiencia y eficacia de los diferentes programas de desarrollo e inversión social;

3. La importancia y eficacia de los acuerdos bilaterales vigentes y de las instituciones y los mecanismos establecidos en dichos acuerdos;

4. La relevancia que atribuyen ambos países a la cooperación en materia de desarrollo sostenible e implementación de políticas en el plano social, orientadas a mejorar las condiciones de vida y a superar la pobreza y la exclusión social;

5. La coincidencia de aspiraciones en materia internacional, en particular las concernientes a la paz y seguridad humana, protección del medio ambiente, de cooperación y solidaridad internacional, así como la búsqueda de un desarrollo equitativo y sostenible;

6. El compromiso de ambos Estados con la fiel observancia de los principios del Derecho Internacional, consagrados en la Carta de la Organización de las Naciones Unidas y la Carta de la Organización de Estados Americanos, su respaldo al multilateralismo, así como el respeto a la soberanía y al principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados;

7. La responsabilidad de ambos Estados por el respeto a los derechos humanos, tal como se enuncian en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los instrumentos jurídicos internacionales en la materia, a los principios democráticos y al Estado de Derecho.

Acuerdan lo siguiente:

SECCIÓN 1
DISPOSICIONES GENERALES E INSTITUCIONALES

Artículo I
Objetivo y ámbito de aplicación

1. El presente Acuerdo tiene como objetivo fortalecer y dinamizar la relación bilateral fundamentada en la histórica relación de amistad entre ambos países, mediante el establecimiento de una Asociación en los ámbitos político, desarrollo social, medio ambiente, cooperación para el desarrollo y económico-comercial fundada en la reciprocidad, el interés común, la complementariedad y la profundización de sus relaciones en todos los ámbitos de su aplicación.

2. De conformidad con el párrafo anterior y sin perjuicio de otros temas que ambas Partes consideren necesario incluir, el presente Acuerdo promoverá:

a) La profundización y ampliación del diálogo político sobre asuntos bilaterales, regionales e internacionales de interés mutuo.

b) La intensificación de la cooperación en todos los ámbitos de la relación, en especial en aquellos identificados como prioritarios en materia de desarrollo social, lucha contra la pobreza, la exclusión social y la discriminación; prevención y mitigación de desastres; protección del medio ambiente y recursos naturales; y Derechos Humanos.

c) La complementación económica, mediante el fortalecimiento de la relación económico-comercial, a través del diálogo entre las Partes en el marco de este Acuerdo; y

d) La colaboración, el intercambio y la realización de proyectos de promoción de las diversas manifestaciones de la cultura y el conocimiento, como medios privilegiados para lograr la integración y conocimiento de sus pueblos.

Artículo II
Marco Institucional

Se reafirma la eficacia de la institucionalidad binacional y los acuerdos bilaterales vigentes entre ambos países así como las instituciones y los mecanismos bilaterales establecidos en dichos acuerdos y se acuerda crear una nueva instancia mediante el Diálogo Político.

En este marco, por medio del presente Acuerdo se establece una Comisión Binacional que será presidida por los Ministros de Relaciones Exteriores, o quienes estos designen para tales fines, que se reunirá de manera bianual en sedes alternas con el propósito de revisar los temas de la agenda bilateral en los ámbitos político, de cooperación para el desarrollo, de económico, comercial, social y cultural.

SECCIÓN II
ASUNTOS POLÍTICOS

Artículo III
Diálogo Político

Las Partes concuerdan en que el Diálogo Político se canalice esencialmente a través de la Comisión Binacional, la cual se citará concertadamente a través de los canales diplomáticos.

Artículo IV
Ámbito de Acción

Las Partes definirán los lineamientos que contribuyan a fortalecer de manera efectiva los procesos de concertación entre ambos países, con miras a promover el diálogo bilateral y los mecanismos de consultas políticas entre ambas Cancillerías, así como a favorecer la actuación conjunta y coordinada en el campo regional y multilateral. Para lograr lo anterior, ambas Partes coinciden en la necesidad de orientar este esfuerzo en los siguientes temas:

* Fortalecimiento de la Democracia y el Estado de Derecho.
* Protección y Promoción de Derechos Humanos particularmente de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres, de niños, niñas y adolescentes, pueblos indígenas, adultos mayores, personas con discapacidad y diversidad sexual, entre otros.
* Seguridad Internacional, fortalecimiento de la lucha conjunta contra el tráfico de Armas, Tráfico de drogas y estupefacientes, Crimen Organizado y terrorismo.
* Seguridad Ciudadana
* Migración Internacional.
* Prevención de la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes
* Integración Regional.
* Investigación en materia ambiental y Promoción del Desarrollo Sustentable.
* Ordenamiento territorial.
* Cambio Climático y Gestión estratégica de riesgos (correctiva, reactiva y prospectiva)
* Asuntos Multilaterales y regionales, orientados al fortalecimiento de la Organización de Naciones Unidas, el proceso de integración latinoamericano y otros temas prioritarios de los países de América Latina en el contexto internacional.
* Transparencia y lucha contra la corrupción.
* Otros establecidos de común acuerdo.

SECCIÓN III
ASUNTOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

Artículo V
Cooperación para el Desarrollo

Las Partes acuerdan, que para esta temática, regirá el mecanismo de Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica Salvadoreña-uruguaya, creada mediante el Convenio Básico de Cooperación Técnica, vigente entre las Partes desde el 16 de octubre de 1987, la cual tendrá como objetivo acordar un Programa Bilateral de Cooperación Técnica, Científica, Educativa y Cultural El Salvador - Uruguay, con vigencia bianual y con períodos de evaluación anual, a través de instancias como las Reuniones de Evaluación de Medio Término.

Artículo VI
Ámbito de Acción

1. Las Partes acuerdan continuar el proceso de fortalecimiento y promoción de la cooperación bilateral en los diferentes ámbitos de interés y beneficio mutuo, proyectando la ampliación y profundización de los compromisos de cooperación emanados de las Comisiones Mixtas de Cooperación Técnica y Científica Salvadoreñas-Uruguayas.

2. En virtud de lo anterior, se procederá conforme a los siguientes objetivos y áreas de cooperación:

i) Otorgar prioridad a los temas sociales y a la necesidad de contribuir mediante la cooperación técnica y científica, a la generación de mejores condiciones de vida de los pueblos de Uruguay y El Salvador, abogando por la cohesión social, igualdad y equidad de género, y la generación de políticas públicas para el desarrollo social, que permitan superar la pobreza, la desigualdad, la inequidad y la exclusión social.

ii) Fortalecimiento de la cooperación bilateral, en el marco de las estrategias y planes de desarrollo de cada Parte, a nivel del sector público en los más diversos ámbitos identificados como prioritarios en las áreas:

- Desarrollo e Inclusión Social
- Desarrollo Productivo y Medioambiental
- Aspectos institucionales y modernización del Estado.

3. Asimismo, entre otros temas de interés común:

- Seguridad Ciudadana
- Becas
- Innovación, Investigación y Desarrollo
- Migración y Derechos Humanos
- Educación, Ciencia y Tecnología
- Cultura, Deportes y Turismo.

4. Las Partes reconocen el valor de la cooperación internacional para la promoción de procesos de desarrollo equitativo y sostenible y, acuerdan impulsar Programas de Cooperación Sur-Sur, así como Cooperación Triangular, en materias de interés común, con aras de diversificar y ampliar el alcance e impacto de la cooperación bilateral entre El Salvador y el Uruguay.

5. En el marco de las competencias respectivas de las Partes, no deberá descartarse de antemano ninguna oportunidad de cooperación, y las Partes podrán explorar conjuntamente posibilidades prácticas de cooperación de interés mutuo, con el objeto de complementar y robustecer la agenda bilateral de Cooperación Sur - Sur.

SECCIÓN IV
ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIO Y TURISMO

Artículo VII
Asuntos Económicos, Comercio y Turismo

1. Fortalecer e identificar nuevas formas de potenciar la relación económica entre ambos países, teniendo en consideración el Convenio Económico Comercial que crea la Comisión Mixta Salvadoreña - Uruguaya, de manera de contribuir con el desarrollo económico y social bajo un enfoque inclusivo, permitiendo así mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

Artículo VIII
Ámbito de Acción

1. Ambas partes coinciden en la necesidad de aunar esfuerzos para desarrollar temas vinculados con el comercio, el turismo, la inversión, la micro y pequeña empresa, energía, puertos, buenas prácticas, entre otros, los cuales no son excluyentes y podrán ampliarse según la necesidad de cada uno de los países.

2. Las Partes se comprometen a evaluar la creación de instrumentos y medidas que faciliten el comercio, la inversión y el turismo, para lo cual se fomentará el acercamiento entre las instancias competentes de cada Parte, para ello se promoverá el intercambio de experiencias exitosas en materia de manejo y desarrollo de puertos, turismo, especialmente turismo rural el cual contempla un componente de sostenibilidad, género e inclusión.

3. Se promoverá con especial interés el intercambio de experiencias en materia de desarrollo para las micro y pequeñas empresas, especialmente la identificación y apoyo a artesanos que

puedan beneficiarse de técnicas o proyectos de mejora en procesos y calidad. En ese contexto, considerando la experiencia uruguaya en materia de micro y pequeñas empresas vinculadas al área de producción de artesanías, se analizará conjuntamente la realización de actividades y proyectos de intercambio de experiencias con El Salvador.

SECCIÓN V

Artículo IX
Disposiciones Finales

1. La solución de las controversias que se susciten en la interpretación y aplicación del presente Acuerdo serán resueltas a través de consultas amistosas entre ambas Partes.

2. El presente Acuerdo entrará en vigor una vez las Partes se hayan comunicado el cumplimiento de los requisitos legales internos. La validez del presente Acuerdo será de cinco años contados a partir de la última comunicación del cumplimiento de dichos requisitos. Será prorrogable automáticamente por períodos iguales, salvo que una de las Partes notifiquen a la otra por escrito, y con al menos seis meses de antelación su voluntad en contrario.

3. Cualquiera de las Partes podrá proponer modificaciones o enmiendas al presente Acuerdo, las cuales serán adoptadas por mutuo acuerdo.

4. El presente Acuerdo podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes, previo aviso de la otra Parte con al menos 6 meses de anticipación. Los efectos de denuncia no afectarán los planes, programas proyectos e intervenciones en ejecución, salvo que las Partes así lo acordaran de mutuo acuerdo.

FIRMADO en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, a los tres días del mes de septiembre de dos mil trece, en dos ejemplares, ambos en idioma español, siendo los dos textos igualmente auténticos.

POR LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	POR LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
Ec. LUIS PORTO SUBSECRETARIO DE RELACIONES	Lic. CARLOS CASTANEDA VICEMINISTRO DE RELACIONES, EXTERIORES INTEGRACIÓN Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 24 de Agosto de 2017

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el Acuerdo de Asociación entre la República Oriental del Uruguay y la República de El Salvador en Asuntos Políticos, de Cooperación para el Desarrollo, Económicos, Comerciales y de Turismo, firmado en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, República de El Salvador, el día 3 de setiembre de 2013.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI; JORGE MENÉNDEZ; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; CRISTINA LUSTEMBERG; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

4

Decreto 250/017

Fíjase la prestación pecuniaria que financia el Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera.

(3.547*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 4 de Setiembre de 2017

VISTO: lo dispuesto por la Ley Nº 19.336, de 14 de agosto de 2015, y en consecuencia la necesidad de determinar el valor actualizado de la prestación pecuniaria que financia el Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera que entró en vigencia, de acuerdo a la normativa, el 1º de setiembre de 2016;

RESULTANDO: I) que el Artículo 7º de la Ley Nº 18.100, en la redacción dada por el Artículo 4º de la Ley Nº 19.336, establece que el reajuste de la prestación pecuniaria se realizará semestralmente, en función de la variación entre la cotización del dólar interbancario comprador del último día hábil del mes anterior a la fecha del Decreto por el que se establece la nueva fijación, y el utilizado en la determinación del valor vigente;

II) que el Artículo 1º del Decreto Nº 57/017, de 1º de marzo de 2017, fija el valor de la prestación pecuniaria a partir del 1º de marzo de 2017 en $ 0,217 (doscientos diecisiete milésimos de pesos uruguayos);

III) que la cotización del dólar interbancario comprador del día 31 de enero de 2017, último día hábil del mes de enero de 2017, se situó en $ 28,185 (pesos uruguayos veintiocho con ciento ochenta y cinco milésimos) por dólar;

CONSIDERANDO: I) que corresponde proceder a la actualización del valor del monto de la retención mencionada, que regirá hasta el 28 de febrero de 2018;

II) que la cotización del dólar interbancario comprador del día 31 de julio de 2017 se situó en $ 28,244 (pesos uruguayos veintiocho con doscientos cuarenta y cuatro milésimos) por dólar, no registrándose por tanto variación en la prestación pecuniaria vigente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 18.100, de 23 de febrero de 2007 y por la Ley Nº 19.336, de 14 de agosto de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Fíjase a partir del 1º de setiembre de 2017 la prestación pecuniaria que financia el Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera en **$ 0,217** (doscientos diecisiete milésimos de pesos uruguayos) por litro de leche.

ARTÍCULO 2º.- Las importaciones de leche y de productos lácteos en todas sus modalidades, aportarán la prestación pecuniaria según la tabla de conversión vigente que elabora la Comisión Administradora Honoraria del Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera, de acuerdo a las potestades delegadas que posee, y que se encuentra en la página web del FFDSAL.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del 1º de setiembre de 2017.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; TABARÉ AGUERRE; DANILO ASTORI; CAROLINA COSSE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
5
Resolución 821/017

Declárase desierto el llamado público a interesados a brindar el servicio de radiodifusión comunitaria en la frecuencia 90.1 (canal 211) para la localidad de Piriápolis.

(3.550*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 4 de Setiembre de 2017

VISTO: la realización del Llamado Público a interesados, Asociaciones Civiles constituidas o en formación, en brindar el servicio de radiodifusión comunitaria en la localidad de Piriápolis, departamento de Maldonado, dispuesto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 317/013 de fecha 31 de mayo de 2013;

RESULTANDO: que, de acuerdo al procedimiento establecido para este servicio por la Ley Nº 18.232 de 22 de diciembre de 2007 (Ley de Radiodifusión Comunitaria) mediante la Resolución de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) N° 200/013, de 29 de agosto de 2013 se procedió a la realización del correspondiente llamado público;

CONSIDERANDO: I) que con fecha 7 de octubre de 2013 se recibieron dos propuestas para la localidad de Piriápolis del departamento de Maldonado ("Asociación Civil FM Piriápolis Tu Radio" (En formación) y "Cristian Rondan");

II) que, respecto a la "Asociación Civil Radio FM Piriápolis Tu Radio" (En formación), se precisó por parte de URSEC que dicha propuesta no acreditó la existencia de una persona jurídica en trámite de formación, pudiéndose concluir que se trata de una propuesta de un grupo de personas;

III) que en tal sentido, se consideró por parte del CHARC, que dicha propuesta debería ser rechazada, por no cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Nº 18.232 ya mencionada;

IV) que, en lo que refiere a la propuesta de "Cristian Rondan" se concluyó por parte de URSEC que no se trata de una propuesta presentada por una Asociación sin fines de lucro como indicaba el llamado, pudiéndose concluir que se trata de una propuesta de un grupo de personas;

V) que se otorgó vista de estas actuaciones a todos los interesados, en cumplimiento a la normativa vigente y en protección al debido proceso de los requisitos formales faltantes, pero la misma no fue evacuada por ninguno de los interesados;

VI) que luego de realizados los controles formales por parte de URSEC y otorgadas las vistas necesarias, pasaron a control del CHARC, el cual de acuerdo a la normativa vigente, elaboró su correspondiente informe recomendando en el caso de ambas propuestas su desistimiento, confiriendo vista nuevamente del mismo a los interesados;

VII) que, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual, y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería comparten la conclusión de que correspondería declarar desierto el llamado por falta de cumplimiento de los requisitos previstos en el pliego que rigió el llamado;

ATENTO: a lo expuesto, lo preceptuado por los artículos 70 y siguientes de la Ley Nº 17.296 del 21 de febrero de 2001, la Ley Nº 18.232 de 22 de diciembre de 2007, Decreto Nº 410/010 de 30 de diciembre de 2010, Resolución del Poder Ejecutivo N° 388/008 de 9 de junio de 2008 precedentemente, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones; el Consejo Honorario Asesor de Radiodifusión Comunitaria; por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual; por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase desierto el llamado público a interesados a brindar el servicio de radiodifusión comunitaria en la frecuencia 90.1 (canal 211) para la localidad de Piriápolis, departamento de Maldonado, dispuesto por resolución de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones N° 200/013 de fecha 29 de agosto de 2013, en el marco de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 317/013 de 31 de mayo de 2013.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones para su notificación y demás efectos.

Cumplido, archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
6
Resolución 820/017

Adjudícase en forma provisional la Licitación Pública Internacional Nº 6/2016 para el "Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Ruta Nº 14, Centro - Oeste, By Pass Sarandí del Yí y conexión Ruta Nº 14 - Ruta Nº 3".

(3.549*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de Setiembre de 2017

VISTO: el procedimiento de Licitación Pública Internacional Nº 6/2016, para el *"Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Ruta Nº 14, Centro - Oeste, By Pass Sarandí del Yí y conexión Ruta Nº 14 - Ruta Nº 3"*, Circuito 3, tramitado en el marco de la Ley Nº 18.786 de fecha 19 de julio de 2011 de Contratos de Participación Público Privada.

RESULTANDO: I) Que se ha cumplido con todos los aspectos formales requeridos por las normas vigentes para la celebración de este procedimiento, y en la especie en particular, se dio la más amplia difusión del mismo, cumpliendo así con la publicidad y la transparencia con la cual debe de actuar la Administración en procedimientos competitivos de contratación.

II) Que por Resolución Ministerial de fecha 14 de junio de 2016, se designó una Comisión Técnica para asesorar en todas las etapas del procedimiento de esta Licitación Pública Internacional Nº 6/2016.

III) Que con fecha 30 de noviembre de 2016 se procedió en acto público a la apertura de ofertas, presentándose los siguientes oferentes: 1.- RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A., 2.- ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS S.A. Y SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA, 3.- GRINOR S.A. Y SACYR CONCESIONES S.A., 4.- ROVER ALCISA S.A. Y ALVAC S.A..

IV) Que por dictamen de fecha 6 de febrero de 2017 dicha Comisión Técnica sugiere calificar para la apertura del Sobre Nº 2, con los puntajes correspondientes al compromiso de los valores de IRI en los años 8, 14 y 20, el volumen, calidad y coherencia del plan de intervenciones y a las Obras Complementarias comprometidas por cada oferente de acuerdo a lo establecido en las cláusulas 1.1, 1.2 y 1.3 del Anexo VII del Pliego y sus Comunicados a los oferentes: a) ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS S.A. Y SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA con un total de 312 puntos; b) RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A. con un total de 303 puntos; c) GRINOR S.A. Y SACYR CONCESIONES S.A. con un total de 302 puntos y d) ROVER ALCISA S.A. Y ALVAC S.A. con un total de 228 puntos y, concluye que las ofertas que califican para la apertura del Sobre Nº 2 se ajustan sustancialmente en sus antecedentes legales, financieros, empresariales y técnicos con las condiciones y especificaciones de las bases de la contratación de referencia.

V) Que conferida la vista de precepto prevista en la cláusula 18.3 del Pliego de Condiciones Generales por Resolución del Director Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de fecha 10 de febrero de 2017, fue evacuada por los oferentes ROVER ALCISA S.A. Y ALVAC S.A., ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS S.A. Y SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA y GRINOR S.A. Y SACYR CONCESIONES S.A., quienes presentaron peticiones y dedujeron observaciones, a cuyo respecto la Comisión Técnica en su informe de 15 de marzo de 2017 mantuvo en todos sus términos su dictamen de fecha 6 de febrero de 2017.

VI) Que por Resolución Ministerial de fecha 21 de marzo de 2017, se dispuso: **1º.-** Calificar para la apertura del Sobre Nº 2 de la Licitación Pública Internacional Nº 6/2016, para el *"Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Ruta Nº 14, Centro - Oeste, By Pass Sarandí del Yí y conexión Ruta Nº 14 - Ruta Nº 3"*, Circuito 3, a las ofertas de: **a)** ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS S.A. Y SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA con un total de 312 puntos. **b)** RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A. con un total de 303 puntos. **c)** GRINOR S.A. Y SACYR CONCESIONES S.A. con un total de 302 puntos. **d)** ROVER ALCISA S.A. Y ALVAC S.A. con un total de 228 puntos porque todas ellas se ajustan sustancialmente en sus antecedentes legales, fmancieros, empresariales y técnicos con las condiciones y especificaciones de las bases de la contratación de referencia; **2º.-** La apertura del Sobre Nº 2 para el día 24 de marzo de 2017 a la hora 14:00, en la Sala Ing. Federico Capurro de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. **3º.-** Cometer a la Comisión Técnica el envío de una copia del contenido del Sobre Nº 2 a la Unidad de Proyectos de Participación Público Privada del Ministerio de Economía y Finanzas.

VII) Que con fecha 24 de marzo de 2017, se procedió en acto público a la apertura del Sobre Nº 2 de las oferentes calificadas.

VIII) Que con fecha 11 de mayo de 2017, la Comisión Técnica habiendo analizado el contenido del Sobre Nº 2, según lo establecido en el artículo 29 del Decreto Nº 17/012 de fecha 26 de enero de 2012 y cláusula 18.4 del Pliego de Condiciones Particulares, sugiere adjudicar en forma provisional la licitación a la oferta de ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS S.A. Y SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA, con un total de 996,30 puntos, por un monto ofertado de U.I. 4.073:894.211 (unidades indexadas cuatro mil setenta y tres millones ochocientas noventa y cuatro mil doscientas once) sin IVA, con Leyes Sociales y con cualquier otro tributo o impuesto que correspondiere, por el plazo de 20 años; seguida en el orden de prelación, por las ofertas de RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A. con un puntaje de 936,9 puntos con un monto total ofertado de U.I. 4.397:812.159 (unidades indexadas cuatro mil trescientos noventa y siete millones ochocientas doce mil ciento cincuenta y nueve); de GRINOR S.A. Y SACYR CONCESIONES S.A. con un puntaje de 929,2 con un monto total ofertado de U.I. 4.444:517.843 (unidades indexadas cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro millones quinientas diecisiete mil ochocientas cuarenta y tres); y de ROVER ALCISA Y ALVAC S.A. con un puntaje de 913 puntos con un monto total ofertado de U.I. 4.069:767.726 (unidades indexadas cuatro mil sesenta y nueve millones setecientas sesenta y siete mil setecientas veintiséis).

IX) Que por Oficio de fecha 15 de mayo de 2017, en cumplimiento a lo estipulado en los artículos 5 Literales b) y g), 30 in fine y 31 del Decreto Nº 17/012 de fecha 26 de enero de 2012, se dispuso el envío del dictamen de la Comisión Técnica a la Unidad de Proyectos de Participación Público Privada del Ministerio de Economía y Finanzas, la cual por su informe de fecha 17 de mayo de 2017, no formuló observaciones al referido dictamen, señalando que la oferta económica presentada por el oferente ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS S.A. Y SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA *"se encuentra en concordancia con los estudios previos realizados por la Administración Pública contratante y se constata la obtención de Valor por Dinero"*.

X) Que por Resolución del señor Director Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de fecha 23 de mayo de 2017, se confirió la vista prevista en la cláusula 18.4 del Pliego de Condiciones Particulares y artículo 31 del Decreto Nº 17/012 de fecha 26 de enero de en la redacción dada por el artículo 3 del Decreto Nº 251/015 de fecha 14 de setiembre de 2015, la que fue evacuada por los oferentes: 1) ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS S.A. Y SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA en cuanto entiende que la Cuenta de Reserva del Servicio de la Deuda ha sido debidamente considerada por ellos; que la observación realizada sobre el Fondo de Provisión es errónea; que sostiene que la Comisión Técnica es contradictoria respecto del cronograma de ejecución de las obras y que debe prevalecer lo indicado en el Sobre Nº 2; que puntualiza las inconsistencias de las ofertas de GRINOR S.A. y SACYR CONCESIONES S.A. y RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A.; 2) RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A. que alega -esencialmente- ilegitimidades en la oferta de ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS S.A. Y SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA, por ocultar información sobre los antecedentes de COPASA; que sostiene que la preadjudicataria propuso en la oferta técnica un programa de ejecución de la etapa 2 incompatible con el considerado en el Plan Económico Financiero; desconsideró los fondos que deben mantenerse en la cuenta de reserva para cubrir la deuda del año siguiente; que no estimó fondos suficientes para cubrir el servicio de deuda del año siguiente en la cuenta de reserva; que formuló la oferta considerando los ingresos netos de la retención correspondiente al Fondo de Provisión; que consideró un período máximo de deducción de pérdidas fiscales que no cumple con la normativa vigente; que elaboró una oferta menospreciando los costos locales involucrados, proponiendo un cronograma de forma incoherente, de cumplimiento imposible y sobreestimando la TIR de su proyecto; y finalmente, solicita se desestime la oferta de ESPINA OBRAS HIDRAULICAS S.A. Y SOCIEDAD ANONIMA DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA, y en su lugar se le adjudique la presente Licitación.

XI) Que la Comisión Técnica en su informe de fecha 7 de julio de 2017, no comparte las observaciones deducidas por las siguientes circunstancias y fundamentos: **1)** Sobre las observaciones de ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS S.A. Y SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA expresa: a) Que para el servicio de la deuda el período al que refiere el Pliego a efectos de la estructura del Plan Económico Financiero es el año, la Comisión Técnica ya analizó en su informe del Sobre Nº 2, entendiendo no sustanciales, las consecuencias del apartamiento; b) Que se rectifica la observación realizada por la UPPPP, corroborándose que el monto de la oferta económica expresado incluye correctamente el Fondo de Provisión; c) Que de acuerdo a lo establecido en el Pliego las ofertas técnicas son analizadas, evaluadas y puntuadas en el Sobre Nº 1 sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos mínimos y el compromiso de ejecución de obras y cronogramas asumidos por encima de las condiciones mínimas exigidas en el Pliego y tal como se establece en el informe de la Comisión Técnica de fecha 11 de mayo de 2017 relativo al Sobre Nº 2, el oferente ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS S.A. Y SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA, en caso de resultar adjudicataria, deberá ajustarse a los plazos establecidos en su oferta técnica contenida en el Sobre Nº 1 en tanto los plazos resulten más exigentes que los del Pliego de Condiciones Particulares; d) Que se aclara que en el referido informe se detectó

un error de tipeo en el análisis de la oferta de ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS S.A. Y SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA y donde dice "adelanta las obras al año 3" debió decir "adelanta las obras al año 2" que es lo que figura en la propuesta de la empresa; e) Que no se comparte la conclusión de que existe un menor grado de avance y certeza en el futuro otorgamiento de financiación ajena para las ofertas de GRINOR S.A. Y SACYR CONCESIONES S.A. y de RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A.. La Comisión Técnica observó oportunamente en su dictamen el hecho de que la estructura de financiamiento de ambas empresas presenta ciertos desajustes respecto a lo indicado en las cartas de compromiso de los financiadores. Sin embargo, se consideran dichos ajustes como no sustanciales; f) Que en particular para la oferta de GRINOR S.A. Y SACYR CONCESIONES S.A. si bien se modela una emisión de obligaciones negociables a largo plazo y un préstamo en dólares, la financiación planteada a través de un préstamo de CAFAM en UI y otro de Santander en dólares es consistente con dicha modelación; g) Que lo previsto en el Pliego de Condiciones respecto a la forma de integración del capital social no es cumplido en su totalidad por ninguno de los oferentes en sus respectivos modelos financieros. Se advierte que quien resulte adjudicatario deberá cumplir con los montos y plazos establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares. **2)** Que con relación a las observaciones de RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A. respecto de la oferta de ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS S.A. Y SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA, la Comisión Técnica señala: a) Que de las notas a los estados contables, literal i) Provisiones y Contingencias surge que *"Al cierre del ejercicio la Sociedad Dominante tenía en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las mismas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades"* (Nota Nº 13), con una provisión por litigios de 625.051 euros, monto que no se consideró significativo. El agraviado enumera situaciones de rescisión y resolución de contratos, retiro de concesión y término anticipado de un contrato de obra pública que no implican necesariamente que haya habido litigio, entendiendo por tal un conflicto de intereses caracterizado por la existencia de una pretensión jurídica resistida o insatisfecha de índole judicial. La clase de incumplimientos mencionados por RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A. no integran la declaración jurada ni podían ser analizados por la Comisión en el estudio del Sobre Nº 1 en cuanto a multas y no cumplimiento de Niveles de Servicio por cuanto fueron eliminados de la cláusula 15.1.2 del Pliego por el Comunicado Nº 7, puntualización III), y en cuanto a penalizaciones debían ser objeto de análisis por la Comisión Técnica en tanto la empresa cuestionada figurara en la lista de penalizaciones The Worldbank, que surge de la página web www.worldbank.org/debarr; lo que no ocurría para ninguna de las empresas oferentes; b) Que con relación a los aspectos referidos a que ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS S.A. Y SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA propuso en la oferta técnica un programa de ejecución de la etapa 2 incompatible con el considerado en el Plan Económico Financiero, que desconsideró los fondos que deben mantenerse en la cuenta de reserva para cubrir la deuda del año siguiente y que formuló la oferta considerando los ingresos netos de la retención correspondiente al Fondo de Provisión, la Comisión se remite a lo ya analizado en puntos anteriores de este informe; c) Que la propuesta del Sobre Nº 1 para la Etapa 2 de obras de ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS S.A. Y SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA que representa el 6,4% de las obras iniciales con una ejecución en dos años se consideró técnicamente viable y su adecuación en el PEF no altera significativamente la TIR como ya se indicó en informe anterior de la Comisión; d) Que el período de deducción de pérdidas fiscales del modelo de ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS S.A. Y SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA está en concordancia con la normativa vigente, prevista en el artículo 159 de la Ley Nº 19.438 de fecha 14 de octubre de 2016; e) Que la misma cumple el Decreto Nº 181/015 de fecha 6 de julio de 2015, ya que éste faculta al contratista a amortizar el activo intangible en 10 años pero permite un plazo mayor; f) Que a los precios establecidos por la Contratante para los rubros involucrados en las propuestas la empresa ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS S.A. Y SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA propuso el mayor volumen de obras de puesta a punto para las Etapas 1 y 2. La tabla adjuntada por RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A. corresponde a precios que para los mismos rubros han estimado los distintos oferentes que en algún caso aumentan y en otros disminuyen los suministrados por la Contratante; g) Que no se considera que una TIR inferior a 10% implique necesariamente un alto riesgo de incumplimiento del contrato; y **3)** Que por los fundamentos relacionados, la Comisión Técnica, mantiene en todos sus términos lo aconsejado en su dictamen de fecha 7 de julio de 2017.

XII) Que el Tribunal de Cuentas de la República (E.E. Nº 2017-17-1-0004530, Ent. Nº 3625/17) ha tomado la intervención previa que le compete, no formulando observaciones de ninguna especie y considerando que el procedimiento se adecuó a lo preceptuado por la normativa vigente, no mereciendo objeciones legales.

CONSIDERANDO: **I)** Que se han cumplido con las etapas de procedimiento detalladas precedentemente con sujeción a lo establecido en la cláusula 18 del Pliego de Condiciones Particulares.

II) Que conforme a lo dispuesto en la cláusula 19.1 del referido Pliego y a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Nº 18.786 de fecha 19 de julio de 2011 y en el artículo 32 del Decreto Nº 17/012 de fecha 26 de enero de 2012, la Comisión Técnica consideró que la oferta adjudicable más conveniente corresponde a la presentada por ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS S.A. Y SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA, recomendando, de consiguiente, el dictado de resolución superior disponiendo la adjudicación provisional.

III) Que se comparten los fundamentos expresados por la Comisión Técnica en cuanto a la admisibilidad de las ofertas presentadas, sus análisis respecto de las evacuaciones de vistas, peticiones de los oferentes y su recomendación final.

ATENTO: a los fundamentos relacionados y a lo dispuesto en la Ley Nº 18.786 de fecha 19 de julio de 2011, Decreto Nº 17/012 de fecha 26 de enero de 2012, Decreto Nº 280/012 de fecha 24 de agosto de 2012, Decreto Nº 251/015 de fecha 14 de setiembre de 2015 y Decreto Nº 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desestímanse las peticiones realizadas por ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS S.A. Y SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA y RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A..

2º.- Adjudícase en forma provisional al oferente ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS S.A. Y SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA, la Licitación Pública Internacional N° 6/2016, para el *"Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Ruta Nº 14, Centro - Oeste, By Pass Sarandí del Yí y conexión Ruta Nº 14 - Ruta Nº 3"*, Circuito 3, tramitado en el marco de la Ley Nº 18.786 de fecha 19 de julio de 2011 de Contratos de Participación Público Privada, por un monto ofertado de U.I. 4.073:894.211 (unidades indexadas cuatro mil setenta y tres millones ochocientas noventa y cuatro mil doscientas once) sin IVA, con Leyes Sociales y con cualquier otro tributo o impuesto que correspondiere, por el plazo de 20 (veinte) años.

3º.- Establécese que en defecto de la adjudicada provisional, en el orden de prelación le sigue la oferta adjudicable en primer término de RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A., y en segundo término le sigue la oferta de GRINOR S.A. Y SACYR CONCESIONES S.A. y en tercer término le sigue la oferta de ROVER ALCISA S.A. Y ALVAC S.A..

4º.- Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República, a la Unidad de Participación Público Privada del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Corporación Nacional para el Desarrollo y pase a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para notificar al oferente y cumplimiento del procedimiento pertinente.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
7
Resolución 819/017

Declárase de Interés Nacional el proyecto cultural que a través de la Organización "Audio Universal" se llevará a cabo en diversos departamentos del país.

(3.548)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 4 de Setiembre de 2017

VISTO: la gestión promovida por los señores Rodrigo Pissano y Allyson Ubaldo;

RESULTANDO: I) que solicitan se declare de interés nacional el proyecto cultural que a través de la Organización "Audio Universal" llevarán a cabo en diversos departamentos del país;

II) que el mismo tiene como objetivo impulsar bandas musicales, entre otros, generando una identidad nacional de carácter musical, beneficiando a los artistas y promocionado la integración;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover proyectos como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés nacional el proyecto cultural que a través de la Organización "Audio Universal" se llevará a cabo en diversos departamentos del país.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARÍA JULIA MUÑOZ; RODOLFO NIN NOVOA; LILIAM KECHICHIAN.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
8
Ley 19.530

Apruébase la instalación de salas de lactancia materna.

(3.539*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º. (Definición).- Se entiende por Sala de Lactancia al área exclusiva y acondicionada a tales efectos, destinada a las mujeres con el fin de amamantar a sus hijos, realizar la extracción de leche, almacenamiento y conservación adecuada de la misma.

Artículo 2º. (Implementación de Sala de Lactancia).- En los edificios o locales de los organismos, órganos e instituciones del sector público y privado en las que trabajen o estudien veinte o más mujeres o trabajen cincuenta o más empleados, se deberá contar con una sala destinada a la lactancia.

Artículo 3º. (Requisitos).- Las Salas de Lactancia deben garantizar la privacidad, seguridad, disponibilidad de uso, comodidad, higiene y fácil acceso de quienes las utilicen para asegurar el adecuado amamantamiento, así como la extracción y conservación de la leche materna.

Una vez acondicionado el espacio físico, el obligado deberá comunicar al Ministerio de Salud Pública y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a los efectos correspondientes.

Artículo 4º. (Situaciones especiales).- En aquellos casos en que los organismos, órganos y las instituciones públicas y privadas no registren el número de empleados y estudiantes establecido en el artículo 2º de la presente ley, pero que cuenten con al menos una mujer en período de lactancia, deberán asegurar los mecanismos que garanticen el uso de un espacio destinado a amamantar, extraer o almacenar y conservar la leche materna.
En todo caso de implementación de Sala de Lactancia en edificios o locales no contemplados en el artículo 2º, se deberá comunicar al Ministerio de Salud Pública y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a los efectos de los controles e inspecciones que la reglamentación determine.

Artículo 5º. (Difusión).- Los Ministerios de Salud Pública y de Trabajo y Seguridad Social asistirán a las instituciones obligadas en la presente ley a los efectos que promuevan el uso de las Salas de Lactancia.

Estas instituciones deberán realizar campañas de sensibilización y formación sobre la importancia del apoyo a las mujeres que amamantan en los espacios laborales o de estudio.

Artículo 6º. (Plazo de implementación).- Los obligados a implementar Salas de Lactancia deberán realizarla en un plazo no mayor a nueve meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo 7º. (Sanciones).- El no cumplimiento de la presente ley será pasible de sanciones económicas por parte del Ministerio de Salud Pública o del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social según corresponda, de acuerdo a la reglamentación que se dicte.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de agosto de 2017.
JOSÉ ANDRÉS AROCENA, 1er. Vicepresidente; VIRGINIA ORTIZ, Secretaria.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 24 de Agosto de 2017

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba la instalación de salas de lactancia materna.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE BASSO; EDUARDO BONOMI; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; JORGE MENÉNDEZ; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

9

Decreto 246/017

Adóptase la Resolución GMC 12/15 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, que aprobó el método general "FARMACOPEA MERCOSUR: RANGO O TEMPERATURA DE FUSIÓN".

(3.543*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 4 de Setiembre de 2017

VISTO: la Resolución GMC Nº 12/15 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR;

RESULTANDO: que por la misma se aprobó, en el marco de lo establecido en la Resolución GMC Nº 22/14, el método general denominado "FARMACOPEA MERCOSUR: RANGO O TEMPERATURA DE FUSIÓN";

CONSIDERANDO: I) que la Farmacopea MERCOSUR tiene como objetivo establecer los requisitos mínimos de calidad y seguridad de los insumos para la salud, especialmente de los medicamentos, apoyando las acciones de reglamentación sanitaria y promoviendo el desarrollo técnico, científico y tecnológico regional;

II) que debe ser primordialmente sanitaria, con énfasis en la salud pública y presentar una metodología analítica accesible a los Estados Partes, buscando su reconocimiento y respetabilidad internacional;

III) que según lo dispuesto en el Artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción, sobre la estructura institucional del MERCOSUR - Protocolo de Ouro Preto-, aprobado por la Ley Nº 16.712 de 1º de setiembre de 1995, los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias, para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes, previstos en el Artículo 2º del referido Protocolo;

IV) que se debe proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República Oriental del Uruguay en el Protocolo mencionado, poniendo en vigencia, en el derecho positivo nacional las normas emanadas del Grupo Mercado Común referidas en el VISTO;

V) que la actualización proyectada cuenta con el aval de la División Fiscalización y del Departamento de Medicamentos del Ministerio de Salud Pública;

VI) que la Dirección General de la Salud de dicha Secretaría de Estado no realiza objeciones respecto de la internalización, por lo que corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley Nº 9.202 - Orgánica de Salud Pública - de 12 de enero de 1934 y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
DECRETA:

Artículo 1º.- Adóptase la Resolución GMC Nº 12/15 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, que aprobó, en el marco de lo establecido en la Resolución GMC Nº 22/14, el método general **"Farmacopea MERCOSUR: RANGO O TEMPERATURA DE FUSIÓN"**, que consta como Anexos y forma parte del presente Decreto.

Artículo 2º.-Comuníquese, publíquese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE BASSO; RODOLFO NIN NOVOA.

MERCOSUL/GMC/RES. Nº 12/15

FARMACOPEA MERCOSUR: RANGO O TEMPERATURA DE FUSIÓN

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Resoluciones Nº 31/11 y 22/14 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que la Farmacopea MERCOSUR tiene como objetivo establecer los requisitos mínimos de calidad y seguridad de los insumos para la salud, especialmente de los medicamentos, apoyando las acciones de reglamentación sanitaria y promoviendo el desarrollo técnico, científico y tecnológico regional.

Que las especificaciones farmacopeicas establecen, por medio de monografías, requisitos mínimos para el control de seguridad y calidad de los insumos, especialidades farmacéuticas, plantas medicinales y derivados producidos o utilizados en los Estados Partes.

Que las especificaciones farmacopeicas son utilizadas como parámetro para las acciones de vigilancia sanitaria, incluyendo el registro de medicamentos, inspecciones y análisis de laboratorio.

Que la Farmacopea MERCOSUR y la producción de patrones propios de calidad favorecen al desarrollo científico y tecnológico de los Estados Partes, contribuyendo a la disminución de la dependencia de proveedores extranjeros y promoviendo a la industria regional.

Que la Farmacopea MERCOSUR debe ser primordialmente sanitaria, con énfasis en la salud pública, y presentar una metodología analítica accesible a los Estados Partes, buscando su reconocimiento y respetabilidad internacional.

Que el diálogo regulatorio y la integración entre los Estados Partes promueven el acceso de la población a medicamentos con mayor calidad y seguridad.

Que el Acuerdo Nº 08/11 de la Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR constituye un marco de referencia para la Farmacopea MERCOSUR.

EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar, en el marco de lo establecido en la Resolución GMC Nº 22/14, el método general "Farmacopea MERCOSUR: rango o temperatura de fusión", que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Los Estados Partes indicarán en el ámbito del SGT Nº 11 los organismos nacionales competentes para la implementación de la presente Resolución.

Art. 3 - Esta Resolución deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 1/XII/2015.

XCVIII GMC - Brasilia, 29/V/15.

ANEXO

RANGO O TEMPERATURA DE FUSIÓN

La *Temperatura o Punto de fusión* de una sustancia se define como la temperatura en la cual ésta se encuentra completamente fundida. Es una propiedad intrínseca de las sustancias, la cual es utilizada, junto a otros ensayos, para la confirmación de identidad de la misma; así como indicador de pureza. En caso de sustancias que funden con descomposición la temperatura o punto de fusión será la temperatura a la cual comienza la fusión.

Rango de fusión de una sustancia se define como el rango comprendido entre la temperatura en la cual la sustancia comienza a fluidificarse o a formar gotas en las paredes del tubo capilar y la temperatura en la cual la sustancia está completamente fundida.

Una transición de fusión puede ser instantánea para un material altamente puro, pero por lo general se observa un intervalo desde el comienzo hasta el final del proceso. Hay distintos factores que influyen en esta transición y deben ser estandarizados cuando se describe el procedimiento. Estos factores incluyen: cantidad de la muestra, tamaño de partícula, eficiencia en la difusión del calor y la velocidad del calentamiento entre otros.

Para fines farmacopeicos, el punto de fusión o rango de fusión se informa como la temperatura a la cual se observa la primer fase líquida y la temperatura a la cual no hay mas fase sólida aparente, excepto aquellas sustancias que funden con descomposición o se especifique de otra manera en la monografía individual.

Método 1

Para muestras que se reducen fácilmente a polvo.

Aparato I

Consta de un recipiente de vidrio (C) para un baño de líquido transparente, un dispositivo mezclador (D), un termómetro (A), y una fuente de calor adecuados (ver Figura). De acuerdo con la temperatura requerida el líquido del baño puede ser uno de los siguientes u otro que sea apropiado:

* Agua para temperaturas hasta 60 ºC
* Glicerina para temperaturas hasta 150 ºC
* Parafina líquida de alto rango de ebullición para temperaturas hasta 250 ºC
* Aceite de sésamo o un aceite siliconado de grado adecuado para temperaturas hasta 300 ºC

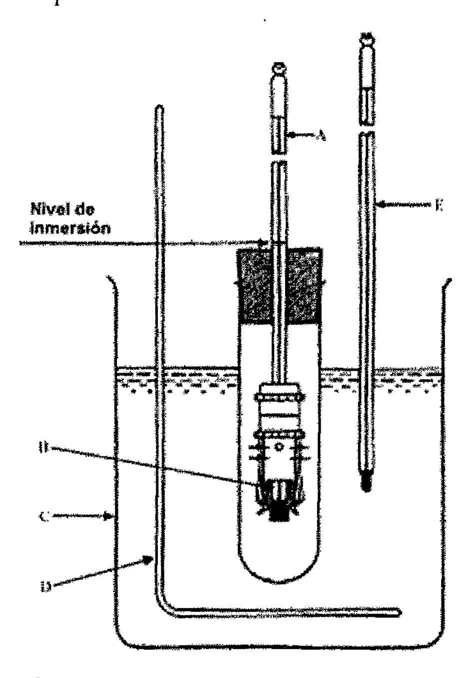


Figura - Aparato I para determinación de punto de fusión

El líquido del baño debe tener la suficiente profundidad para permitir la inmersión del termómetro a la profundidad especificada, de manera que el bulbo quede aproximadamente a 2 cm del fondo del baño. El calor puede ser suministrado por una llama o eléctricamente. El tubo capilar tiene aproximadamente 10 cm de largo y entre 0,8 y 1,2 mm de diámetro interno, con paredes de 0,1 a 0,3 mm de espesor y cerrado en uno de sus extremos, a no ser que se especifique de otra forma en la monografía individual. Se debe utilizar un dispositivo agitador que garantice la homogeneidad de la temperatura en el baño.

Procedimiento

A menos que se especifique de otro modo en la monografía individual, proceder según se indica a continuación:

Reducir la muestra a polvo fino y secarla en un desecador al vacío sobre un agente desecante apropiado durante 24 horas.

Cargar el tubo capilar seco con suficiente cantidad de polvo hasta formar una columna de 3 a 4 mm de altura, luego de haberlo comprimido golpeándolo moderadamente sobre una superficie sólida. Unir el tubo capilar al termómetro, ambos humedecidos con el líquido del baño. Ajustar su altura, de modo que la muestra contenida en el capilar quede junto al bulbo del termómetro (B).

Adaptar un termómetro auxiliar (E) de modo que el centro del bulbo quede lo más cercano posible al vástago del termómetro principal (A) en un punto equidistante de la superficie del baño y de la división correspondiente al punto de fusión esperado.

Calentar el baño hasta alcanzar una temperatura de 10 ºC por debajo del punto de fusión esperado. Introducir el termómetro con el capilar adherido y continuar el calentamiento de manera tal que la temperatura se eleve a una velocidad de 1 a 2 ºC por minuto, dependiendo de la estabilidad de la sustancia.

Registrar la lectura del termómetro auxiliar al terminar la fusión de la muestra, si fuera necesario, aplicar la corrección por columna emergente empleando la fórmula siguiente:

$$t_c = k \times N\,(T - t)$$

en la cual:

* t_c es la corrección que debe agregarse a la temperatura de fusión observada
* k es la constante de corrección por coeficiente de dilatación del liquido del termómetro. En el caso del mercurio el valor es 0,00016
* N es el número de grados de la columna del termómetro principal entre el nivel del baño y la temperatura de fusión observada
* T es la temperatura de fusión
* t es la temperatura registrada por el termómetro auxiliar.

Realizar la determinación al menos por triplicado. Para ello, dejar enfriar el baño hasta 10 ºC por debajo del punto de fusión o hasta una temperatura más baja y repetir el procedimiento empleando nuevas porciones de muestra.

Aparato II

Consta de un bloque metálico que puede ser calentado a velocidad controlada, cuya temperatura puede ser monitoreada por un sensor o termómetro. El bloque permite colocar el tubo capilar que contiene la sustancia en ensayo y monitorear el proceso de fusión mediante control visual o automáticamente.

Procedimiento

A menos que se especifique de otro modo en la monografía individual, proceder según se indica a continuación:

Reducir la muestra a polvo fino y secarla en un desecador al vacío sobre un agente desecante apropiado durante 24 horas.

Cargar el tubo capilar seco con suficiente cantidad de polvo hasta formar una columna de 3 a 4 mm de altura, luego de haberlo comprimido golpeándolo moderadamente sobre una superficie sólida.

Calentar el bloque rápidamente hasta una temperatura de 10 ºC por debajo del punto de fusión esperado y continuar el calentamiento de manera tal que la temperatura se eleve a una velocidad de 1 a 2 ºC por minuto. Introducir el capilar en el bloque y registrar la temperatura al inicio y fin de la fusión.

Realizar la determinación al menos por triplicado. Para ello, dejar enfriar el bloque hasta 10 ºC por debajo del punto de fusión o hasta una temperatura más baja y repetir el procedimiento empleando nuevas porciones de muestra.

Método 2

Para muestras que no se reducen fácilmente a polvo.

Procedimiento

Fundir cuidadosamente la muestra a la temperatura más baja posible e introducir el material fundido en un capilar abierto en ambos extremos, hasta formar una columna de unos 10 mm de altura. Enfriar el capilar cargado a una temperatura menor o igual a 10 °C durante aproximadamente 24 horas. Unir el capilar al termómetro y ajustar su altura, de modo que la muestra contenida en el capilar quede junto al bulbo del termómetro. Introducir en un baño de agua y calentar según se indica en *Método 1 Aparato I*, excepto que al llegar a una temperatura aproximadamente de 5 °C por debajo del punto de fusión esperado, se aumenta la temperatura a una velocidad de 0,5 °C por minuto. Se toma como punto de fusión la temperatura a la cual la muestra comienza a ascender dentro del tubo capilar. Realizar la determinación al menos por triplicado utilizando porciones diferentes de muestra.

Método 3

Para vaselina, sustancias grasas u otras de consistencia pastosa.

Procedimiento

Fundir la muestra, agitando hasta alcanzar una temperatura de 90 a 92 °C y luego dejar enfriar la sustancia fundida hasta una temperatura de 8 a 10 °C sobre el punto de fusión esperado. Enfriar hasta 5 °C el bulbo del termómetro, secar y, mientras esté aún frío, sumergirlo en la muestra fundida hasta la mitad del bulbo aproximadamente. Retirar inmediatamente y sostener en posición vertical, hasta que la superficie de la muestra depositada sobre el bulbo solidifique. Introducir en un baño de agua a una temperatura que no exceda los 16 °C durante 5 minutos aproximadamente.

Adaptar el termómetro dentro de un tubo de ensayo, por medio de un tapón perforado, de modo que su extremo inferior quede 15 mm por encima del fondo del tubo. Suspender el tubo de ensayo en un baño de agua a una temperatura de 16 °C y elevar la temperatura del baño hasta 30 °C, a una velocidad de 2 °C por minuto, y luego a una velocidad de 1 °C por minuto hasta que la primera gota se desprenda del termómetro. La temperatura a la cual esto sucede es el punto de fusión. Para cada determinación emplear una porción recién fundida de la muestra. Realizar la determinación por triplicado. Si la máxima diferencia entre las determinaciones es menor de 1 °C, promediar los valores obtenidos. De lo contrario, realizar dos determinaciones adicionales y promediar los cinco.

10

Decreto 247/017

Adóptase la Resolución GMC 13/15 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la se aprobó el método general "FARMACOPEA MERCOSUR: PÉRDIDA POR SECADO".

(3.544*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 4 de Setiembre de 2017

VISTO: la Resolución GMC Nº 13/15 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR;

RESULTANDO: que por la misma se aprobó el método general "Farmacopea MERCOSUR: Pérdida por Secado";

CONSIDERANDO: I) que la Farmacopea MERCOSUR tiene como objetivo establecer los requisitos mínimos de calidad y seguridad de los insumos para la salud, especialmente de los medicamentos, apoyando las acciones de reglamentación sanitaria y promoviendo el desarrollo Técnico, científico y tecnológico regional;

II) que el diálogo regulatorio y la integración entre los Estados Parte promueven el acceso de la población a medicamentos con mayor calidad y seguridad;

III) que según lo dispuesto en el Artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la estructura Institucional del MERCOSUR -Protocolo de Ouro Preto- aprobado por la Ley Nº 16.712 de 1º de setiembre de 1995, los Estados Parte se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias, para asegurar en sus respectivos territorios, el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes, previstos en el Artículo 2º del referido Protocolo;

IV) que es necesario proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República en el Protocolo mencionado, poniendo en vigencia en el Derecho positivo nacional la norma emanada del Grupo Mercado Común referida en el VISTO;

V) que la citada actualización cuenta con la aprobación de la División Fiscalización y el Departamento de Medicamentos del Ministerio de Salud Pública;

VI) que la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública, no realiza objeciones respecto de la internalización proyectada, por lo que corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley Nº 9.202 - Orgánica de Salud Pública - de 12 de enero de 1934 y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Adóptase la Resolución GMC Nº 13/15 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, que se adjunta al presente Decreto como Anexo y forma parte integral del mismo, por la cual se aprobó el método general **"FARMACOPEA MERCOSUR: PÉRDIDA POR SECADO"**.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE BASSO; RODOLFO NIN NOVOA.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 13/15

FARMACOPEA MERCOSUR: PÉRDIDA POR SECADO

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Resoluciones Nº 31/11 y 22/14 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que la Farmacopea MERCOSUR tiene como objetivo establecer los requisitos mínimos de calidad y seguridad de los insumos para la salud, especialmente de los medicamentos, apoyando las acciones de reglamentación sanitaria y promoviendo el desarrollo técnico, científico y tecnológico regional.

Que las especificaciones farmacopeicas establecen, por medio de monografías, requisitos mínimos para el control de seguridad y calidad de los insumos, especialidades farmacéuticas, plantas medicinales y derivados producidos o utilizados en los Estados Partes.

Que las especificaciones farmacopeicas son utilizadas como parámetro para las acciones de vigilancia sanitaria, incluyendo el registro de medicamentos, inspecciones y análisis de laboratorio.

Que la Farmacopea MERCOSUR y la producción de patrones propios de calidad favorecen al desarrollo científico y tecnológico de los Estados Partes, contribuyendo a la disminución de la dependencia de proveedores extranjeros y promoviendo a la industria regional.

Que la Farmacopea MERCOSUR debe ser primordialmente sanitaria, con énfasis en la salud pública, y presentar una metodología analítica accesible a los Estados Partes, buscando su reconocimiento y respetabilidad internacional.

Que el diálogo regulatorio y la integración entre los Estados Partes promueven el acceso de la población a medicamentos con mayor calidad y seguridad.

Que el Acuerdo N° 08/11 de la Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR constituye un marco de referencia para la Farmacopea MERCOSUR.

EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar, en el marco de lo establecido en la Resolución GMC N° 22/14, el método general "Farmacopea MERCOSUR: Pérdida por secado", que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Los Estados Partes indicarán en el ámbito del SGT N° 11 los organismos nacionales competentes para la implementación de la presente Resolución.

Art. 3 - Esta Resolución deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 1/XII/2015.

XCVIII GMC Brasilia, 29/V/15.

ANEXO

PÉRDIDA POR SECADO

Este ensayo se destina a determinar la cantidad de sustancia volátil de cualquier naturaleza eliminada en las condiciones especificadas en la monografía individual. Para sustancias que tienen agua como único constituyente volátil es apropiado aplicar el procedimiento que se indica en el capítulo Determinación de Agua. El resultado se expresa en porcentaje p/p, calculado de la siguiente manera:

$$\frac{(Pu - Ps)}{Pm} \times 100$$

Siendo:
Pm: peso de la muestra (g)
Pu: peso del pesa-filtro conteniendo la muestra antes del secado (g)
Ps: peso del pesa-filtro conteniendo la muestra luego del secado (g).

Procedimiento

1. Gravimetría

A menos que se especifique de otra manera en la monografía individual proceder según se indica a continuación:

En caso de ser necesario, reducir la sustancia a polvo fino triturando rápidamente.

Pesar una cantidad aproximada entre 1 - 2 g de sustancia, de forma exacta, en un pesa-filtro previamente secado durante 30 minutos, en las mismas condiciones que son empleadas en el ensayo de la muestra, y enfriado a temperatura ambiente en un desecador.

Distribuir la muestra lo más uniformemente posible, agitando suavemente el pesa-filtro de modo que se forme una capa de 5 mm de espesor aproximadamente y no más de 10 mm en el caso de materiales voluminosos. Colocar el pesa-filtro conteniendo la muestra, destapado, junto con la tapa en la cámara de secado. Secar la muestra en las condiciones especificadas en la monografía. (Nota: la temperatura especificada en la monografía debe considerarse comprendida en el intervalo de ± 2 °C). Abrir la cámara de secado, tapar el pesa-filtro rápidamente, retirarlo y permitir que llegue a temperatura ambiente en un desecador antes de pesarlo.

Cuando en la monografía individual se especifica secar hasta peso constante el secado deberá continuarse hasta que dos pesadas consecutivas no difieran en más de 0,50 mg por gramo de sustancia tomada, realizando la segunda pesada después de una hora adicional de secado.

Si la sustancia funde a una temperatura inferior a la que se especifica para la determinación de la pérdida por secado mantener el pesa-filtro con su contenido durante 1 a 2 horas a una temperatura de 5 a 10°C inferior a la temperatura de fusión y luego secar a la temperatura especificada.

Para el análisis de cápsulas utilizar una porción de contenido homogeneizado de no menos de 4 unidades. En el caso de comprimidos utilizar el polvo de no menos de 4 unidades.

Cuando en la monografía individual indique:
* *secado al vacío* se deberá utilizar un desecador al vacío, una estufa de secado al vacío u otro aparato adecuado;
* *secar al vacío en un frasco con tapón provisto de perforación capilar*, se deberá utilizar un frasco o tubo con un tapón capilar de 225 ± 25 μm de diámetro y mantener la cámara de calentamiento a una presión de 5 mm de mercurio o menor. Al final del período de calentamiento, dejar entrar aire seco a la cámara, retirar el frasco y con el tapón con perforación capilar todavía en su sitio, permitir que se enfríe a temperatura ambiente en un desecador antes de pesar;
* *secado en un desecador*, se deberán tener las precauciones necesarias para asegurar que el agente desecante se mantenga activo. Dentro de los agentes desecantes más frecuentes se encuentran cloruro de calcio, sílica gel y pentóxido de fósforo.

2. Termogravimetría

En caso que la monografía individual especifique que la pérdida por secado debe realizarse por análisis termogravimétrico, proceder como especifica el capítulo Análisis Térmico.

3. Balanza infrarrojo o con lámpara halógena

En caso que la monografía individual especifique que la pérdida por secado debe realizarse con balanza infrarrojo o con lámpara halógena proceder según se indica a continuación:
* Retirar la humedad del equipo.
* Pesar la cantidad de sustancia a ser analizada y distribuir uniformemente el material en el colector de muestra y colocarlo dentro del aparato.
* Definir el tiempo y la temperatura de secado según lo establezca la monografía individual. Registrar el valor de humedad obtenido.

11

Decreto 248/017

Adóptase la Resolución GMC 04/13 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la se aprobó el documento denominado "REQUISITOS MÍNIMOS PARA ELABORAR PLANES DE CONTINGENCIA PARA EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL (ESPII) EN PUNTOS DE ENTRADA DESIGNADOS POR LOS ESTADOS PARTES SEGÚN EL RSI (2005)".

(3.545*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 4 de Setiembre de 2017

VISTO: la Resolución GMC N° 04/13 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR;

RESULTANDO: que por la misma se aprobó, el documento

denominado "REQUISITOS MÍNIMOS PARA ELABORAR PLANES DE CONTINGENCIA PARA EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL (ESPII) EN PUNTOS DE ENTRADA DESIGNADOS POR LOS ESTADOS PARTES SEGÚN EL RSI (2005);

CONSIDERANDO: I) que es necesario establecer procedimientos para la detección y control de eventos de salud pública de importancia internacional en los puertos, aeropuertos y puntos fronterizos en los Estados Parte;

II) que es necesario proteger la salud de los pasajeros, tripulación, personal de tierra y el público en general de los puertos, aeropuertos y puntos fronterizos en el MERCOSUR;

III) que según lo dispuesto en el Artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción, sobre la estructura institucional del MERCOSUR -Protocolo de Ouro Preto-, aprobado por la Ley Nº 16.712 de 1º de setiembre de 1995, los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias, para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes, previstos en el Artículo 2º del referido Protocolo;

IV) que es necesario proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República en el Protocolo mencionado, poniendo en vigencia en el Derecho positivo nacional la norma emanada del Grupo Mercado Común referida en el VISTO;

V) que la citada incorporación cuenta con la aprobación del Departamento Vigilancia Epidemiológica del Ministerio de Salud Pública;

VI) que la Dirección General de la Salud de dicha Secretaría de Estado no realiza objeciones respecto de la internalización proyectada, por lo que corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley Nº 9.202 - Orgánica de Salud Pública - de 12 de enero de 1934 y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Adóptase la Resolución GMC Nº 04/13 del Grupo Mercado Común del MECOSUR, que se adjunta al presente Decreto como Anexo y forma parte integral del mismo, por la cual se aprobó, el documento denominado **"REQUISITOS MÍNIMOS PARA ELABORAR PLANES DE CONTINGENCIA PARA EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL (ESPII) EN PUNTOS DE ENTRADA DESIGNADOS POR LOS ESTADOS PARTES SEGÚN EL RSI (2005).**

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE BASSO; RODOLFO NIN NOVOA.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 04/13

REQUISITOS MÍNIMOS PARA ELABORAR PLANES DE CONTINGENCIA PARA EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL (ESPII) EN PUNTOS DE ENTRADA DESIGNADOS POR LOS ESTADOS PARTES SEGÚN EL RSI (2005)

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, el Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile y la Resolución Nº 13/07 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución de la 58ª Asamblea Mundial de la Salud, WHA 58.3 del 23 de mayo de 2005, aprobó el nuevo Reglamento Sanitario Internacional (2005) que trata en su anexo 1 A de la capacidad básica necesaria para la vigilancia y respuesta y en el 1 B de la capacidad de puertos, aeropuertos y cruces fronterizos designados, entre ellos para dar una respuesta adecuada a las emergencias de salud pública mediante el establecimiento y mantenimiento de un plan de contingencia para Emergencias de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII).

Que es necesario establecer procedimientos para la detección y control de eventos de salud pública de importancia internacional en los puertos, aeropuertos y puntos fronterizos en los Estados Partes.

Que es trascedente establecer acciones a realizar en las zonas portuarias, aeroportuarias y fronterizas terrestres para minimizar el riesgo de difusión de esos eventos de salud pública entre los Estados Partes.

Que es necesario proteger la salud de los pasajeros, tripulación, personal de tierra y el público en general en los puertos, aeropuertos y puntos fronterizos en el MERCOSUR.

Que debe tenerse en cuenta la complejidad que surge de articular intersectorialmente con las autoridades gubernamentales competentes en Puntos de Entrada y la exigencia de involucrarlas en el diseño e implementación de los planes de contingencia con plazos preestablecidos.

EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar los "Requisitos Mínimos para Elaborar Planes de Contingencia para Emergencias de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) en Puntos de Entrada Designados por los Estados Partes según el RSI (2005)", que constan como Anexo y forman parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Los Estados Partes deberán elaborar y validar los Planes de Contingencia previstos en el Artículo 1º en un plazo de dos años contados a partir de la entrada en vigor de la presente Resolución.

Art. 3 - Los Estados Partes indicarán en el ámbito del SGT Nº 11 los organismos nacionales competentes para la implementación de la presente Resolución.

Art. 4 - Esta Resolución deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 31/XII/2013.

XCI GMC - Montevideo, 07/VI/13.

ANEXO

REQUISITOS MÍNIMOS PARA ELABORAR PLANES DE CONTINGENCIA PARA EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL (ESPII) EN PUNTOS DE ENTRADA DESIGNADOS POR LOS ESTADOS PARTES SEGÚN EL RSI (2005)

Los planes de contingencia para Emergencias de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) en puntos de entrada designados por los Estados Partes según el RSI (2005), deben ser elaborados teniendo en cuenta los siguientes requisitos mínimos de estructura:

1. Contextualización

- Titulo
- Autoridades y organizaciones involucradas en la elaboración y ejecución del plan (intersectorialidad)
- Introducción: Justificación, consideraciones generales
- Definición del plan: (Objetivos generales y específicos, Ámbito geográfico)

2. Aspectos éticos y legales

- Marco legal
- Derechos y obligaciones

- Documentación exigible
- Resguardos éticos
- Glosario

2. Caracterización del riesgo

- Mapa de riesgo
  * Tipificación de situaciones: (Preemergencia fase verde; Emergencia alerta o fase amarilla; Emergencia alarma o fase roja, por ejemplo)

4. Recursos y medios

- Recursos: naturales, infraestructura, humanos y financieros
- Medios disponibles permanentemente
- Medios que se activan y/o movilizan en caso de emergencia

5. Vigilancia

- Organización de la información (detectar, evaluar, notificar e informar eventos, respuesta y colaboración)
- Procedimiento de detección y control de eventos. (Discriminado por naturaleza del evento, tipo de punto de entrada y medios de transporte)

6. Estructura y Operativización del plan

- Organigrama
  * Organismos involucrados en la respuesta en la emergencia en los puntos de entrada (competencias, normas de actuación para el personal)
- Flujograma
- Algoritmo
- Centro de coordinación operativa y Órganos: Directivo, Ejecutivo y de Apoyo (misiones, competencias, composición)
- Procedimiento de activación y desactivación del plan Mecanismos para coordinación con planes de otros ámbitos

7. Mecanismos de respuesta y alerta

- Preservación de los servicios básicos de los puntos de entrada Medidas de Bioseguridad y protección personal
- Medidas de salud ocupacional
- Manejo de casos en puntos de entrada
- Mecanismos de referencia y contrareferencia
- Otras medidas sanitarias: Evacuación, alojamiento temporal y control de evacuados, Restricciones a viajeros: Aislamiento y cuarentena, manejo de cadáveres, abastecimiento e inmunización, etc.

8. Comunicación de riesgos y crisis

- Redes de comunicación disponibles en situación de normalidad y/o emergencias
  * Información al público y otros actores: (Objetivos, medios, contenido de la información, responsables)

9. Capacitación y formación

- Grupo objetivo
- Competencias a desarrollar

10. Monitoreo y evaluación

- Actividades de monitoreo, evaluación y supervisión.
- Definición de Indicadores.

11. Ejecución, puesta a prueba y revisión del plan

- Simulación y simulacros
- Revisión y actualización

12

Decreto 249/017

Adóptase la Resolución GMC 11/15 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, que aprobó en el marco de lo establecido en la Resolución GMC 22/14, el método general "Farmacopea MERCOSUR: Espectrofotometría infrarrojo".

(3.546*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 4 de Setiembre de 2017

VISTO: la Resolución GMC Nº 11/15 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR;

RESULTANDO: que por la misma se aprobó, en el marco de lo establecido en la Resolución Nº 22/14, el método general denominado "Farmacopea MERCOSUR: Espectrofotometría infrarrojo";

CONSIDERANDO: I) que la Farmacopea MERCOSUR tiene como objetivo establecer los requisitos mínimos de calidad y seguridad de los insumos para la salud, especialmente de los medicamentos, apoyando las acciones de reglamentación sanitaria y promoviendo el desarrollo técnico, científico y tecnológico regional;

II) que debe ser primordialmente sanitaria, con énfasis en la salud pública y presentar una metodología analítica accesible a los Estados Partes, buscando su reconocimiento y respetabilidad internacional;

III) que según lo dispuesto en el Artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción, sobre la estructura institucional del MERCOSUR - Protocolo de Ouro Preto-, aprobado por la Ley Nº 16.712 de 1º de setiembre de 1995, los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias, para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes, previstos en el Artículo 2º del referido Protocolo;

IV) que se debe proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República Oriental del Uruguay en el Protocolo mencionado, poniendo en vigencia en el derecho positivo nacional las normas emanadas del Grupo Mercado Común referidas en el VISTO;

V) que la incorporación proyectada cuenta con el aval del Departamento de Medicamentos del Ministerio de Salud Pública;

VI) que la Dirección General de la Salud de dicha Secretaría de Estado no realiza objeciones respecto de la internalización, por lo que corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley Nº 9.202 - Orgánica de Salud Pública - de 12 de enero de 1934 y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Adóptase la Resolución GMC Nº 11/15 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, que aprobó. en el marco de lo establecido en la Resolución GMC Nº 22/14, el método general **"Farmacopea MERCOSUR: Espectrofotometría infrarrojo"**, que consta como Anexo y forma parte del presente Decreto.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE BASSO; RODOLFO NIN NOVOA.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 11/15

FARMACOPEA MERCOSUR: ESPECTROFOTOMETRÍA INFRARROJO

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Resoluciones Nº 31/11 y 22/14 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que la Farmacopea MERCOSUR tiene como objetivo establecer los requisitos mínimos de calidad y seguridad de los insumos para la salud, especialmente de los medicamentos, apoyando las acciones de reglamentación sanitaria y promoviendo el desarrollo técnico, científico y tecnológico regional.

Que las especificaciones farmacopeicas establecen, por medio de monografías, requisitos mínimos para el control de seguridad y calidad de los insumos, especialidades farmacéuticas, plantas medicinales y derivados producidos o utilizados en los Estados Partes.

Que las especificaciones farmacopeicas son utilizadas como parámetro para las acciones de vigilancia sanitaria, incluyendo el registro de medicamentos, inspecciones y análisis de laboratorio.

Que la Farmacopea MERCOSUR y la producción de patrones propios de calidad favorecen al desarrollo científico y tecnológico de los Estados Partes, contribuyendo a la disminución de la dependencia de proveedores extranjeros y promoviendo a la industria regional.

Que la Farmacopea MERCOSUR debe ser primordialmente sanitaria, con énfasis en la salud pública, y presentar una metodología analítica accesible a los Estados Partes, buscando su reconocimiento y respetabilidad internacional.

Que el diálogo regulatorio y la integración entre los Estados Partes promueven el acceso de la población a medicamentos con mayor calidad y seguridad.

Que el Acuerdo Nº 08/11 de la Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR constituye un marco de referencia para la Farmacopea MERCOSUR.

EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar, en el marco de lo establecido en la Resolución GMC Nº 22/14, el método general "Farmacopea MERCOSUR: Espectrofotometría infrarrojo", que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Los Estados Partes indicarán en el ámbito del SGT Nº 11 los organismos nacionales competentes para la implementación de la presente Resolución.

Art. 3 - Esta Resolución deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 1/XII/2015.

XCVIII GMC - Brasilia, 29/V/15

ANEXO

ESPECTROFOTOMETRÍA INFRARROJO

Introducción

La radiación electromagnética es una forma de energía que se propaga como ondas y puede ser subdividida en regiones de longitudes de onda características. Asimismo, puede ser considerada también como un flujo de partículas denominadas fotones (quanto). Cada fotón contiene determinada energía cuya magnitud es proporcional a la frecuencia e inversamente proporcional a la longitud de onda. La longitud de onda (λ) es generalmente especificada en nanómetros, nm (10^{-9} metros) y en algunos casos en micrómetros, μm (10^{-6} metros). En caso del infrarrojo la radiación electromagnética puede ser también descrita en términos de número de onda y expresada en cm^{-1}. Los rangos de longitud de onda de energía electromagnética de interés para el infrarrojo se describen en **Tabla 1**.

Infrarrojo cercano (NIR)	780 nm - 2500 nm (12800 cm^{-1} - 4000 cm^{-1})
Infrarrojo medio (MIR)	2,5 μm - 25 μm (4000 cm^{-1} - 400 cm^{-1})
Infrarrojo lejano	25 μm - 400 μm (400 cm^{-1} - 25 cm^{-1})

Tabla 1. Rangos de longitud de onda de espectrofotometría infrarrojo

La espectrofotometría infrarroja es un método de medida de la absorción de la radiación en un rango de longitudes de onda, cuando ésta pasa a través de una capa delgada de sustancia.

La espectrofotometría de infrarrojo es un ensayo de identificación por excelencia siendo capaz de distinguir sustancias con diferencias estructurales. De las tres regiones de infrarrojo (cercano, medio y lejano), la región comprendida entre 4000 a 400 cm^{-1} es la más empleada para fines de identificación. Sin embargo, en algunos casos es utilizado con fines cuantitativos. El espectro de infrarrojo (IR) es único para cualquier compuesto químico con excepción de los isómeros ópticos que tienen espectros idénticos. En algunas ocasiones, el polimorfismo puede ser responsable de diferencias en el espectro IR de un compuesto en estado sólido.

Debido al gran número de valores máximos en un espectro de absorción IR, a veces es posible medir cuantitativamente los componentes individuales de una mezcla con una composición cualitativa conocida sin separación previa.

Cuando los ensayos por absorción infrarroja se aplican sobre una muestra resultante de la extracción a partir de una formulación, puede que no sea siempre posible una estricta concordancia con el espectro de referencia. Sin embargo, el espectro del material extraído y el espectro de referencia deberían alcanzar una similitud cercana. El índice de concordancia deberá ser establecido en cada caso particular, con su correspondiente verificación.

Equipo

Los espectrofotómetros utilizados para la obtención del infrarrojo medio y cercano consisten de una fuente de luz, monocromador o interferómetro y detector, los cuales permiten la obtención de espectros en la región comprendida entre 780 nm a 25000 nm (12800 cm^{-1} a 400 cm^{-1}). Actualmente, los espectrofotómetros de infrarrojo utilizan un interferómetro en lugar de un monocromador en cuyo caso la radiación policromática incide sobre la muestra y los espectros son obtenidos en el dominio de la frecuencia con ayuda de la transformada de Fourier.

Verificación de desempeño del equipo

Escala de número de onda
La escala de número de onda puede ser verificada registrando el espectro de un film de poliestireno que presente máximos de absorción a los números de onda que se detallan a continuación:

Transmisión mínima (cm^{-1})	Criterios de aceptación (cm^{-1})	
	Instrumentos con monocromador	Instrumentos con Transformada de Fourier
3060,0	±1,5	±1,0
2849,5	± 2,0	± 1,0
1942,9	±1,5	±1,0
1601,2	±1,0	±1,0
1583,0	±1,0	±1,0
1154,5	±1,0	±1,0
1028,3	±1,0	±1,0

Resolución
1- Para instrumentos que utilicen monocromador registrar el espectro de un film de poliestireno certificado de 35 μm de espesor.

2- Para instrumentos con Transformada de Fourier seleccionar una resolución adecuada con una apodisación apropiada según indicación del fabricante.
Registrar el espectro de un film de poliestireno certificado de 35 μm de espesor.

Especificaciones
Instrumentos con monocromador:
- La diferencia entre el porcentaje de transmitancia en el máximo de transmisión a 2870 cm^{-1} (3,48 μm) y en el mínimo de transmisión a 2849,5 cm^{-1} (3,51 μm) debe ser mayor a 18.
- La diferencia entre el porcentaje de transmitancia en el máximo de transmisión a 1589 cm^{-1} (6,29 μm) y en el mínimo de transmisión a 1583 cm^{-1} (6,32 μm) debe ser mayor a 10.

Instrumentos con transformada de Fourier:

- La diferencia entre las absorbancias en el mínimo de absorción a 2870 cm^{-1} y en el máximo de absorción a 2849,5 cm^{-1} debe ser mayor a 0,33.
- La diferencia entre las absorbancias en el mínimo de absorción a 1589 cm^{-1} y en el máximo de absorción a 1583 cm^{-1} debe ser mayor a 0,08.

Preparación de muestras y modos de medición

a) Método por medida de transmitancia o absorbancia
Se debe utilizar la muestra secada bajo las condiciones descritas en el ensayo *Perdida por secado*, a no ser que se especifique de otra forma en la monografía. Se debe preparar la muestra de acuerdo a uno de los siguientes procedimientos, según se indica en la monografía individual, de modo que la transmitancia de la mayoría de las bandas se encuentre en el rango de 5 a 80%.

- Método de disco de bromuro de potasio o cloruro de potasio (método en fase sólida)
Pulverizar 1 - 2 mg de la muestra sólida en un mortero de ágata, triturar con 0,30 a 0,40 g de bromuro de potasio o cloruro de potasio para espectrofotometría de infrarrojo, tomando precauciones respecto a la absorción de humedad y comprimir la mezcla en un molde adecuado con forma de disco. Si la sustancia a analizar es un clorhidrato, es recomendable utilizar cloruro de potasio. Aplicar una presión de 50 a 100 kN por cm^2 durante por lo menos 1 minuto, con ayuda de vacío en caso de ser necesario, a fin de obtener un disco transparente de aproximadamente 13 mm de diámetro.

El disco debe desecharse si no está uniformemente transparente cuando se lo examina visualmente o si la transmitancia a 2.000 cm^{-1} (5 μm), en ausencia de una banda de absorción específica, es menor de 75% sin emplear compensación en el haz de referencia.

La humedad presente en la sustancia a analizar y/o en la matriz provocará apariencias irregulares en los discos de haluros de potasio, tales como manchas y/u opacidades.

Asimismo, y junto a la humedad aportada por el sistema analítico, ésta contribuirá a la aparición de bandas en la región del IR cercano.

Por ello, es conveniente secar la sustancia a analizar bajo las condiciones descriptas en el ensayo *Pérdida por secado*, a no ser que se especifique de otra forma en la monografía.

Método para películas
Analizar una película delgada tal cual es o preparada como se describe en la monografía individual.

Método en solución para sólidos
Preparar la solución por el método indicado en la monografía individual, en una celda para líquidos de material transparente a la radiación infrarroja, y realizar la medida del espectro contra el solvente de referencia utilizado para preparar la solución de la sustancia a analizar. Normalmente, se obtienen resultados óptimos al utilizar concentraciones en el rango de 10-100 g/L para caminos ópticos de 0,1 mm a 0,5 mm. El solvente utilizado en este método no debería exhibir interacciones o reacciones químicas con la sustancia a analizar así como tampoco dañar la celda. Aquellas regiones del espectro en las que el solvente presenta una fuerte absorción no deben tenerse en cuenta.

Los solventes orgánicos a utilizar deben estar exentos de agua.

Método en suspensión para sólidos
Triturar 5 a 10 mg de la sustancia sólida a analizar con 2 gotas de vaselina líquida u otro líquido apropiado hasta obtener una mezcla cremosa homogénea. Colocar una porción de la mezcla así obtenida entre dos placas de cloruro de sodio, bromuro de potasio u otro material transparente a la radiación infrarroja y presionar suavemente las placas para formar una película fina.

Método en película fina para líquidos
Colocar 1 o 2 gotas de la sustancia líquida a analizar entre dos placas de cloruro de sodio, bromuro de potasio u otro material transparente a la radiación infrarroja y presionar suavemente las placas para formar una película fina.

Método en celda para líquidos
Puede emplearse una celda del mismo material descrito en Método en película fina para líquidos y de paso óptico apropiado.

Método para gases
Introducir la sustancia gaseosa a analizar en una celda para gases, previamente evacuada y llenando a la presión que se especifica en la monografía; analizar su espectro de absorción. La longitud del camino óptico de la celda es usualmente 10 cm, pero si es necesario podría exceder 1 m.
Para evitar interferencias de absorción debido al vapor de agua, dióxido de carbono u otros gases atmosféricos, colocar en el haz de referencia una celda idéntica evacuada o llenada con un gas transparente a la radiación infrarroja, por ej. nitrógeno o argón. Si es necesario, ajustar la presión en la celda a la presión atmosférica usando un gas transparente a la radiación infrarroja (nitrógeno, o argón).

b) Método de reflectancia difusa (DRIFT)

Método para sólidos
Preparar una mezcla compuesta por la sustancia a analizar y bromuro de potasio o cloruro de potasio finamente pulverizados y secados, con una concentración aproximada al 5%, a menos que se especifique de otro modo en la monografía individual. Triturar en mortero de ágata con la precaución de evitar la absorción de humedad, colocar la mezcla en el accesorio correspondiente para sólidos, y registrar el espectro de reflectancia

Se recomienda que tanto la muestra como la matriz tengan un tamaño de partícula menor a 50 μm.

El espectro de reflectancia es tratado con el algoritmo de Kubelka - Munk a fin de obtener el espectro en unidades de absorbancia.

c) Método reflectancia total atenuada (ATR)

Método para líquidos, geles, polvos, pastas, sólidos, películas y recubrimientos

Colocar la sustancia a ser analizada en estrecho contacto con un elemento de reflectancia interna como diamante, germanio, seleniuro de cinc, bromuro de talio-ioduro de talio (KRS-5) u otro material apropiado de alto índice de refracción. Asegurar que el contacto entre la sustancia a analizar y la totalidad de la superficie del elemento de reflectancia interna sea uniforme, aplicando presión o disolviendo la sustancia en un solvente apropiado mediante distribución sobre la superficie del cristal y posterior evaporación hasta sequedad. Examinar el espectro de ATR.

Criterios de identificación

Una sustancia puede ser identificada cuando presente únicamente máximos de absorción en los mismos números de onda y con intensidades relativas similares al espectro de una sustancia de referencia o al espectro de referencia de la sustancia. Además cuando

en la monografía son especificadas absorciones a varios números de onda, la identificación de la sustancia comparada con la sustancia esperada puede ser confirmada por la presencia de las bandas de absorción a los números de onda especificados.

A menos que se especifique de otra forma en la monografía individual, se debe proceder mediante *Identificación por uso de sustancia de referencia.*

1. Identificación por sustancia de referencia
   Los máximos de absorción en el espectro obtenido con la muestra deben corresponder en posición e intensidad relativa a los obtenidos concomitantemente con la sustancia de referencia. En el caso de no haber concordancia en los espectros de la muestra sólida y de la sustancia de referencia, disolver porciones iguales de la muestra y de la sustancia de referencia en volúmenes iguales de un solvente apropiado, evaporar las soluciones hasta sequedad bajo condiciones idénticas y repetir el ensayo con los residuos.
2. Identificación por espectro de referencia Farmacopea MERCOSUR
   Preparar la muestra en condiciones similares a las indicadas para la obtención del espectro de referencia y registrar el espectro de la sustancia a analizar. Los máximos de absorción en el espectro obtenido con la muestra deben corresponder en posición e intensidad relativa a los exhibidos en el espectro de referencia.

   En el caso de no haber concordancia entre el espectro obtenido con la muestra sólida y el espectro de referencia, disolver la muestra en un solvente apropiado, evaporar la solución hasta sequedad y repetir el ensayo con el residuo.
   Comparar los espectros y los máximos del poliestireno indicados en *Verificación de desempeño del equipo.*
3. Identificación por máximos de absorción
   Los máximos de absorción en el espectro obtenido con la muestra deben corresponder en posición a todos los indicados en la monografía individual.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

13

Resolución 822/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa STILER S.A.

(3.551)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 4 de Setiembre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **STILER S.A.**, cuyo giro es construcción y afines, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a uno (1) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por sesenta (60) días o su saldo si este es menor el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a un (1) trabajador de la empresa **STILER S.A.** que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

14

Resolución 823/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa YAZAKI URUGUAY S.A.

(3.552)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 4 de Setiembre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **YAZAKI URUGUAY S.A.**, que gira en el ramo de la industria automotriz, a fin de de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a veinticinco (25) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a veinticinco (25) trabajadores de la empresa **YAZAKI URUGUAY S.A.** que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

15

Resolución 824/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa Berkes Construcciones y Montajes S.A.

(3.553)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 4 de Setiembre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa Berkes Construcciones y Montajes S.A., cuyo giro es construcciones y montajes, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a uno (1) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si este es menor el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a un (1) trabajador de la empresa Berkes Construcciones y Montajes S.A. que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

16

Resolución 825/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a una trabajadora de la empresa Sandel Ltda.

(3.554)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 4 de Setiembre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa Sandel Ltda., cuyo giro es Free Shop, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a una (1) de sus trabajadoras, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si este es menor el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a una (1) trabajadora de la empresa Sandel Ltda. que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

17

Resolución 826/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa BILPA S.A.

(3.555)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 4 de Setiembre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **BILPA S.A**. cuyo giro es industria de la construcción, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a diez (10) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por sesenta (60) días o su saldo si este es menor el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a diez (10) trabajadores de la empresa **BILPA S.A**. que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

18

Resolución 827/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a una trabajadora de la empresa DELSAN Ltda.

(3.556)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 4 de Setiembre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa *DELSAN Ltda.*, cuyo giro es tienda free shop, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a una (1) de sus trabajadoras, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces, las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si este es menor el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a una (1) trabajadora de la empresa *DELSAN Ltda.* que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

19

Resolución 828/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa EBIGOLD S.A.

(3.557)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 4 de Setiembre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **EBIGOLD S.A** cuyo ramo de actividad según Planilla de Control de Trabajo es Fábrica de vidrio, a fin de de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a ochenta y tres (83) trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío de personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº

15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dichos trabajadores.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a ochenta y tres (83) trabajadores de la empresa **EBIGOLD S.A** que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

20
Resolución 829/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa PELSA INTERNACIONAL S.A.

(3.558)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 4 de Setiembre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **PELSA INTERNACIONAL S.A.**, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a uno (1) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa que gira en el ramo producción y exportación de accesorios de vestimenta, ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros Nº 565 del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros Nº 565 de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por sesenta (60) días, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a un (1) trabajador de la empresa **PELSA INTERNACIONAL S.A.** que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

21
Resolución S/n

Apruébase la Evaluación Ambiental Estratégica del Programa de Actuación Integrada "Cerro Pelado", ubicado en la 1ª Sección Catastral del departamento de Maldonado.

(3.510)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

R.M. 1351/2017

Montevideo, 31 de Agosto de 2017

VISTO: el Oficio Nº 1948/16nd, de 6 de julio de 2016, por el cual la Intendencia de Maldonado solicitó la aprobación de la Evaluación Ambiental Estratégica del Programa de Actuación Integrada "Cerro Pelado" (Exp. OFI: 1437/SM);

RESULTANDO: I) que el Programa de Actuación Integrada "Cerro Pelado" se ubica al Norte de la Ciudad de Maldonado y del área urbana de Cerro Pelado y tiene por objeto, modificar la categoría de suelo rural potencialmente transformable a urbano y suburbano de los Padrones Nº 5.172, 18.606, 18.798 y 19.315 de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado;

II) que, por Resolución Ministerial Nº 1160/2017, de 7 de agosto de 2017, esta Secretaría de Estado emitió en forma favorable el informe de correspondencia relativo al Programa de Actuación Integrada "Cerro Pelado";

III) que, por el Decreto Nº 221/009, de 11 de mayo de 2009, se reglamentó el artículo 47 de la Ley Nº 18.308, de 18 de junio de 2008, en lo que respecta al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial;

IV) que, habiéndose cumplido con los requisitos de presentación y las etapas correspondientes al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, la División Promoción del Desarrollo Sostenible de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, por informe del 16 de agosto de 2017, sugiere aprobar la evaluación del referido instrumento;

CONSIDERANDO: que habrá de procederse en la forma sugerida por la Dirección Nacional de Medio Ambiente, aprobándose la Evaluación Ambiental Estratégica del Programa de Actuación Integrada "Cerro Pelado";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008, y, por el Decreto Nº 221/009, de 11 de mayo de 2009;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Apruébase la Evaluación Ambiental Estratégica del Programa de Actuación Integrada "Cerro Pelado", ubicado en los Padrones Nº 5.172, 18.606, 18.798 y 19.315 de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado.-

2º.- Esta resolución se dicta en cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones que correspondan y de los derechos que a terceros pudieran corresponder.-

3º.- Pase a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para proceder a la notificación de la Intendencia de Maldonado, debiéndose adjuntar una copia del informe del Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica de la División Promoción del Desarrollo Sostenible, de 16 de agosto de 2017 (Ref. 13), y publíquese en el Diario Oficial (Sección Documentos). Cumplido, pase a conocimiento del Área Evaluación de Impacto Ambiental y siga a la División Promoción del Desarrollo Sostenible a sus efectos.-
ENEIDA de LEÓN.

ENTES AUTÓNOMOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU
22
Comunicación 2017/151

Impleméntanse nuevos requerimientos de información periódica, en lo relativo a la actividad de asesoramiento como con las políticas y procedimientos de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo a los Asesores de Inversión.

(3.538*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 18 de agosto de 2017

COMUNICACION Nª 2017/151

Ref: **ASESORES DE INVERSIÓN - Implementación de nuevos requerimientos de información periódica**

Se pone en conocimiento a los Asesores de Inversión que, en el marco de la implementación de nuevos requerimientos de información periódica, la Superintendencia de Servicios Financieros solicitará información vinculada tanto con la actividad de asesoramiento como con las políticas y procedimientos de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

A tales efectos, las citadas empresas deberán remitir anualmente información referida a su actividad en el ejercicio económico anterior, expresada en miles de dólares americanos, discriminando los montos en las siguientes líneas de actividad:

I. Canalización
II. Asesoramiento

El detalle de la información que será requerida con frecuencia anual, se adjunta en los Anexos Nº I y Nº II de la presente Comunicación.

I. DEFINICIONES

A efectos de proporcionar la información solicitada se deben considerar las siguientes definiciones:

a) Canalización de órdenes - dirigir/cursar solicitudes de compra/venta de valores de oferta pública o privada recibidas de sus clientes, hacia otros intermediarios de valores radicados en el país o en el exterior, a los efectos de su ejecución en mercados bursátiles o extrabursátiles.
b) Asesoramiento - aconsejar a terceros respecto de las inversiones, compra o venta de dinero, metales preciosos, o valores objeto de oferta pública o privada.
c) Referenciamiento - presentar clientes a Intermediarios Financieros del país o del exterior, asistiendo en la apertura de las cuentas y relevamiento de la documentación del cliente, en el marco de un contrato entre las partes.
d) PEP - personas que desempeñan o han desempeñado funciones públicas de importancia en el país o en el extranjero, tales como: Jefes de Estado o de Gobierno, políticos de jerarquía, funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, empleados importantes de partidos políticos, directores y altos funcionarios de empresas estatales y otras entidades públicas.
e) Clientes vinculados: cuentas en las que los accionistas, directores o personal superior de primera línea, del asesor son: titulares, accionistas, beneficiarios finales o la persona que da origen a los fondos.
f) Contacto directo - relacionamiento con los clientes a través del propio intermediario
g) Contacto a través de terceros - relacionamiento con los clientes a través de terceras personas físicas o jurídicas.
h) Residencia - para el caso de personas físicas: se considerará aquel donde reside el beneficiario final. En caso que se cuente con información de que su lugar de residencia difiera del país donde genera sus fondos, se considerará este último.
i) Residencia - para el caso de personas jurídicas - se considerará el lugar donde desarrolle su actividad económica a excepción de aquella que sean utilizadas como un vehículo de propósito especial o un vehículo de inversión. En este último caso se considerará el concepto utilizado para persona física respecto del beneficiario final de la sociedad. En el caso de ser utilizada con un propósito especial distinto al del vehículo de inversión (por ejemplo: sociedad que integra un grupo económico) se considerará el origen de los fondos según el propósito.

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PERIODICIDAD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

La información detallada en los Anexos I y II deberá remitirse a la Superintendencia de Servicios Financieros - en formato XML para la información principal, y ZIP para los anexos A, B, C, D y E - a través del Sistema de Envío Centralizado (Portal IDI) dentro de los 30 días siguientes al cierre del año civil. La misma deberá incorporar la firma digital del responsable de la información.

Será de aplicación lo dispuesto en el artículo 362 de la R.N.M.V.
La información remitida deberá ajustarse a las especificaciones técnicas que se encontrarán disponibles en el Sistema de Envío Centralizado, en la ruta "Descargas, Publicaciones, Sección "Especificaciones Técnicas", con el nombre "Evaluación riesgo LAFT - Asesores". La especificación consistirá en un archivo XSD (esquema XML) que permitirá validar la información en forma previa a su envío. Se incluye además un archivo XML como ejemplo.

Las instrucciones necesarias para el envío de la información estarán a disposición de las instituciones en la dirección: http://www.bcu.gub.uy/Servicios-Financieros-SSF/Documents/Acceso Y Envio Info SSF.pdf (Manual de Uso de Aplicaciones SSF).

Ante consultas, se deberá remitir un correo electrónico a la siguiente dirección: ssfasesores@bcu.gub.uy. Será imprescindible mencionar la empresa consultante así como su interlocutor.

III. DISPOSICION TRANSITORIA

La primera información a presentar de acuerdo con las instrucciones contenidas en la presente Comunicación será la correspondiente al período comprendido entre el 01.01.16 y el 31.12.16. La información deberá presentarse antes del 30.09.2017.

JOSE LICANDRO, Intendente de Regulación Fnanciera.

ANEXO I

Detalle el volumen de las operaciones canalizadas en el ejercicio cerrado al 31/12/2016, mediante canalización de órdenes, abierto por:		
1) PRODUCTOS		
1.a) Valores - Bursátil		
1.b) Valores - Extrabursátil		
2) CLIENTES		
2.a) Personas Físicas abierto por:		
2.a.1) Residente		
2.a.2) No Residente		
2.a.3) Fondo de terceros		
2.b) Personas Jurídicas abierto por:		
2.b.1) Residente		
2.b.1.1) Sociedad comercial		
2.b.1.2) Vehículos		
2.b.1.3) Fondo de terceros		
2.b.2) No Residente		
2.b.2.1) Sociedad comercial		
2.b.2.2) Vehículos		
2.b.2.3) Fondo de terceros		
2.c) PEP abierto por:		
2.c.1) Residente		
2.c.2) No Residente		
2.d) Clientes vinculados abierto por:		
2.d.1) Manejan fondos propios		
2.d.2) Manejan fondos de terceros		
3) ZONA GEOGRÁFICA		
3.a) Residentes		
3.b) No Residentes abierto por:		
3.b.1) No cooperadores GAFI		
3.b.2) Países BONT		
3.b.3) Resto		
4) CANALES DE DISTRIBUCIÓN		
4.a) Contacto Directo		
4.b) Contacto a través de Terceros		
Detalle el volumen de comisiones percibidas en el ejercicio cerrado al 31/12/2016, mediante asesoramiento, abierto por:		
1) PRODUCTOS		
1.a) Valores - Bursátil		
1.b) Valores - Extrabursátil		
2) CLIENTES		
2.a) Personas Físicas abierto por:		
2.a.1) Residente		
2.a.2) No Residente		
2.a.3) Fondo de terceros		
2.b) Personas jurídicas abierto por:		
2.b.1) Residente		
2.b.1.1) Sociedad comercial		
2.b.1.2) Vehículos		
2.b.1.3) Fondo de terceros		
2.b.2) No Residente		
2.b.2.1) Sociedad comercial		
2.b.2.2) Vehículos		
2.b.2.3) Fondo de terceros		
2.c) PEP abierto por:		
2.c.1) Residente		
2.c.2) No Residente		
2.d) Clientes vinculados abierto por:		
2.d.1) Manejan fondos propios		
2.d.2) Manejan fondos de terceros		
3) ZONA GEOGRÁFICA		
3.a) Residentes		
3.b) No Residentes abierto por:		
3.b.1) No cooperadores GAFI		
3.b.2) Países BONT		
3.b.3) Resto		
4) CANALES DE DISTRIBUCIÓN		
4.a) Contacto Directo		
4.b) Contacto a través de Terceros		

Para la correcta confección se debe considerar lo siguiente:

1) La sumatoria total de lo informado por línea de actividad será igual para los 4 factores, siendo: Suma de Productos = Suma de Clientes = Suma de Zonas Geográficas = Suma de Canales de Distribución.

2) Considerar que: en caso de que un cliente se encuentre en más de una categoría este debe ser informado donde suponga un mayor grado de desagregación. Se brinda como ejemplo: un cliente persona física no residente que a su vez sea PEP, este debe ser incluido como PEP no residente, no se debe duplicar.

3) Se adjunta el enlace de la Lista de GAFI emitida a junio 2017 - http://www.fatf-gafi.org/publications/high-riskandnon-cooperativejurisdictions/documents/fatf-compliance-june-2017.html

4) Se adjunta el enlace de la Lista BONT - http://www.dgi.gub.uy/wdgi/page?2,principal,dgi-normativa-resoluciones-resoluciones-2017, O,es,0,

ANEXO II

I. Verificación de datos de inscripción incorporados al Registro:

a) ¿Se encuentra actualizada la información incorporada al Registro de Mercado de Valores por parte de su firma? Verificar en el siguiente vínculo:

http://www.bcu.gub.uy/Servicios-Financieros-SSF/Paginas/buscador Registros.aspx

En caso de existir datos incorrectos, se le solicita enviar una nota modificando los datos de inscripción a través del Sistema de Envío Centralizado (Portal IDI).

II. Detalle de servicios brindados a clientes

a) ¿Su firma realiza referenciamiento de clientes a Intermediarios Financieros, en donde el cliente actúa directamente en su cuenta sin canalizar órdenes a través del Asesor?

b) ¿Su firma canaliza órdenes de clientes a Intermediarios Financieros, realizando previamente la registración de las órdenes de acuerdo con lo requerido en la Comunicación Nº 2012/084, sin contar con poderes de libre administración?

c) ¿El Asesor canaliza órdenes de clientes, contando con autorización escrita o poder general de libre administración sobre las cuentas de los clientes en los Intermediarios Financieros, no requiriéndose el registro previo de las órdenes de acuerdo a la Comunicación Nº 2012/084?

d) ¿La entidad lleva adelante otras actividades no señaladas en los literales anteriores? En caso de corresponder, informar detalladamente las mismas en ANEXO A.

III. Acuerdos con entidades locales para referenciamiento de clientes

a) ¿Cuenta con acuerdos firmados? En caso afirmativo, proporcione copia de los mismos (ANEXO B).

b) Para dichos acuerdos, ¿se establece en el contrato el alcance de las obligaciones del Asesor respecto del contacto personal y la debida diligencia?

IV. Acuerdos con entidades del exterior para referenciamiento de clientes

a) ¿Cuenta con acuerdos firmados? En caso afirmativo, proporcione copia de los mismos (ANEXO C).

b) Para dichos acuerdos, ¿se establece en el contrato el alcance de las obligaciones del Asesor respecto del contacto personal y la debida diligencia? Si se establece en el contrato el alcance de las obligaciones, indicar la lista de países (señalando en cada caso si hay acuerdo, el país y si es BONT) o (false, 'no', false) en caso de no corresponder.

c) Detalle la cantidad de acuerdos para referenciamiento de clientes, en los cuales el cliente opera directamente en su cuenta con el Intermediario (discriminado por país donde reside la entidad del exterior). En caso de no contar, completar la línea del archivo XML con "no" en donde se ingresa el país, y "0" en cantidad.

d) Informar sobre la cantidad de acuerdos para canalización de órdenes de clientes a Intermediarios, en los cuales se registra en forma previa las órdenes de clientes sin contar con poderes generales de libre administración (discriminado por país donde reside la entidad del exterior). En caso de no contar, completar la línea del archivo XML con "no" en donde se ingresa el país, y "0" en cantidad.

e) Informar sobre la cantidad de acuerdos para canalización de órdenes de clientes, en los cuales se cuenta con poder de libre administración sobre las cuentas de los clientes, no requiriéndose la registración previa de las órdenes (discriminado por país donde reside la entidad del exterior). En caso de no contar, completar la línea del archivo XML con "no" en donde se ingresa el país, y "0" en cantidad.

f) Cantidad de acuerdos de otras actividades referenciadas en el numeral 2)d).

V. Tercerizaciones

a) ¿Cuenta con servicios tercerizados en otras entidades? En caso afirmativo, proporcione el siguiente detalle para cada servicio: fecha de contrato, nombre del prestador del servicio, objeto del contrato y domicilio (ANEXO D).

VI. Resguardo de la información y documentación

a) ¿Cuenta con procedimientos de resguardo de la información en el país?

b) ¿Cuenta con procedimientos de resguardo de la información en el exterior?

c) ¿Se cuenta con Plan documentado de Continuidad Operacional?

d) ¿Se realiza el resguardo de la documentación física de clientes en el país?

e) ¿Se realiza el resguardo de la documentación física de clientes en el exterior?

VII. Registros

a) ¿Se cuenta con un Registro documentado de Clientes, de acuerdo a los requisitos de las Comunicaciones Nº 2012/086 y 2012/113?

b) ¿Se cuenta con un Registro documentado de las órdenes de Clientes a canalizar a Intermediarios, de acuerdo a los requisitos de la Comunicación Nº 2012/084?

c) Para los clientes con los que cuenta con poderes de libre administración, ¿se documentan en forma previa las órdenes de compra y venta a canalizar a Intermediarios?

VIII. Ingresos por comisiones y otros

a) Informar sobre el monto total de ingresos por concepto de Asesoramiento, en el último año calendario.

b) Informar sobre el monto total de ingresos por concepto de Canalización de Ordenes a Intermediarios, en el último año calendario.

c) Informar sobre el monto total de ingresos correspondientes a otras actividades, en el último año calendario.

d) Proporcionar el monto total correspondiente a honorarios por asesoramiento percibidos directamente de clientes, en el último año calendario.

e) Proporcionar el monto total correspondiente a retrocesiones pagadas por Intermediarios Financieros por canalización de órdenes de clientes, en el último año calendario.

IX. Clientes que canalizan directamente sus órdenes a Intermediarios Financieros

a) Cantidad de clientes asesorados en el último año calendario.

b) Número de asesoramientos en el último año calendario.

X. Actividad de Canalización de Ordenes de Clientes a Intermediarios, cuando los Clientes no otorgaron poder de libre administración al Asesor, y por lo tanto este tiene la obligación de registrar en forma previa las Ordenes de Clientes

a) Cantidad de clientes a los que se les brinda este servicio, en el último año calendario.

b) Cantidad de órdenes cursadas bajo esta modalidad, en el último año calendario.

c) Monto global de las órdenes cursadas en el último año calendario.

d) Monto global de las posiciones de clientes.

XI. Actividad de Canalización de Ordenes de Clientes a Intermediarios, cuando los Clientes otorgaron poder de libre administración al Asesor, y por lo tanto éste no tiene la obligación de registrar en forma previa las Ordenes de Clientes

a) Cantidad de clientes a los que se les brinda este servicio, en el último año calendario.

b) Monto global de las posiciones de clientes que operan bajo esta modalidad, en el último año calendario.

XII.Clientes

a) Cantidad total de clientes al cierre del año calendario.

b) Brindar detalle de la cantidad de clientes por país de residencia.

XIII. Tipo de Instrumentos sobre los que se asesora a Clientes

a) Porcentaje de clientes a los que se les asesora sobre instrumentos de renta fija.

b) Porcentaje de clientes a los que se le ofrece asesoramiento en instrumentos vinculados a índices bursátiles.

c) Porcentaje de clientes a los que se le ofrece asesoramiento en otros instrumentos de renta variable.

d) Porcentaje de clientes a los que se les asesora sobre productos derivados lineales.

e) Porcentaje de clientes a los que se les asesora sobre productos derivados no lineales.

f) Porcentaje de clientes a los que se le ofrece asesoramiento en productos estructurados.

XIV. Otros

a) Cantidad de personas empleadas en el país, realizando la actividad de asesoramiento.

b) Cantidad de personas empleadas fuera del país, realizando la actividad de asesoramiento.

c) ¿Existen reclamaciones o procedimientos judiciales iniciados por clientes o ex clientes a la fecha? En caso que la respuesta anterior sea positiva, detallar las instancias existentes (ANEXO E).

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

23

Resolución 3.194/017

Autorízase la modificación de carga horaria que viene realizando la funcionaria Sra. Yolanda Mussini.

(3.511)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Agosto de 2017

Visto: la solicitud efectuada por la Dirección del Hospital Maciel, con relación al aumento de carga horaria de 30 a 36 horas semanales de la funcionaria Sra.Yolanda Mussini, en virtud de la baja de la Sra. Julisa García,

Considerando: que de acuerdo a lo antedicho y a lo indicado por la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos y corresponde proceder a lo solicitado, con la concomitante modificación en el salario mensual que perciben los citados funcionarios;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de ASSE. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección de la Región Sur de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación de la carga horaria de la funcionaria que a continuación se menciona, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	C.I.	Movimiento	Carga Horaria Semanal
Yolanda Mussini	4.309.332-7	Alta	30 a 36 hs. Semanales

2º) Establécese que se deberá liquidar el salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada, a partir del 01/08/2017.

3º) Comuníquese a la U.E. 005 Hospital Maciel a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada, al Departamento de Sueldos y Presupuesto de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Form: 005/316/2017
Res : 3194/2017
gdm.
Dr. MARCELO LENS, Adjunto, Dirección Región Sur, A.S.S.E.

24

Resolución 3.240/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Dra. Silvia Lorena Rivero Amaral.

(3.512)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Julio de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. Silvia Lorena Rivero Amaral;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato función pública Escalafón "A"- Grado 08, Médico Residente de la UE. 068 - ASSE, prestando funciones en la UE. 057 -Red de Atención Primaria de Canelones y la del contrato asimilado Escalafón "A"-Grado 08 - Técnico III Médico (Suplente) de la UE. 050 - Centro Auxiliar de Pando, pertenecientes a la Administración de Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. SILVIA LORENA RIVERO AMARAL, entre el contrato asimilado Escalafón "A"-Grado 08 - Técnico III Médico(Suplente) de la UE. 050 - Centro Auxiliar de Pando, 24 horas semanales y la del contrato función pública Escalafón "A"- Grado 08 - Médico Residente, 48 horas semanales de la UE. 068 - A.S.S.E., prestando funciones en la UE. 057- Red de Atención Primaria de Canelones, pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

2º) Comuníquese al Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota los Departamentos de Personal de la Unidades Ejecutoras y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E

Res: 3240/2017
Ref: 29/068/2/325/2017/0/0
SC/mss
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.



25

Resolución 3.279/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Dra. Marisel Lilián Bentancor De Paula.

(3.513)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Julio de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. Marisel Lilián Bentancor De Paula;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico de la U.E. 029 Centro Departamental de San José a la de otro contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico de la misma U.E. perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. MARISEL LILIAN BENTANCOR DE PAULA, entre el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico de la U.E. 029 Centro Departamental de San José, 12 horas semanales y otro contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico de la misma U.E., siendo su carga horaria genérica de 24 horas semanales, realizará 12 por compromiso funcional.

2º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota los Departamentos de Personal de las Unidades Ejecutoras y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 3279/17
Ref: 29/029/2/16/2017
Téc. SC / bg
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

26

Resolución 3.324/017

Autorízase la contratación del Dr. Mario Alberto Varela Fagúndez, como suplente por vía de excepción, para cubrir al Dr. Lucas Antonio Viñoli Knuser perteneciente a la Red de Atención Primaria de Colonia.

(3.514)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Agosto de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia respecto a la suplencia del Dr. Lucas Antonio Viñoli Knuser, con C.I. 3.159.807-6 como Tecnico III Médico quien se encuentra con Licencia.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no se cuenta con disponibilidad por parte de los suplentes para cubrir dicho período, por lo que se recurre a una persona que no se encuentra en lista alguna.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia a contratar como suplente por vía de excepción, al Dr. Mario Alberto Varela Fagundez, con C.I. 5.133.539-1 por el período del 20/07/17 al 26/07/17 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Mario Alberto Varela Fagundez, con C.I. 5.133.539-1 por el período 20/07/17 al 26/07/17, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al Dr. Lucas Antonio Viñoli Knuser, con C.I. 3.159.807-6.

2º) Comuníquese a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia U.E. 048 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Oeste.

Res: 3324/2017
Ref.: 29/048/2/86/2017
SC. / jl
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

27

Resolución 3.460/017

Declárase comprendida en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 a la funcionaria Sra. Gladys Elena Locatelli Luzardo, por los cargos que se determinan.

(3.515)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Agosto de 2017

Visto: el artículo 261 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011 que dispone la no aplicabilidad del régimen prohibitivo de acumulación de remuneraciones públicas dispuesto por el artículo 32 de la Ley Nº 11923 de 27 de marzo de 1953, en la redacción dada por el artículo 12 de la Ley Nº 12.079 de 11 de diciembre de 1953, al personal asistencial (incluidos auxiliares de servicio) que se incorporen al Organismo al amparo de lo dispuesto por el artículo 293 de la ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y el artículo 717 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y que a la fecha de promulgación cuenten con otro empleo público;

Considerando: I) que el Directorio por Resolución Nº 1654/2012 de fecha 13 de junio de 2012, reglamentó la citada norma, definiendo al "personal asistencial", como aquellas personas que desempeñan funciones profesionales, técnicas o especializadas vinculadas a la atención de la salud humana correspondientes a los escalafones "A", "B", "D", "E" y "F";

II) que asimismo dispone que la excepción que reglamenta comprende exclusivamente al personal que ocupe cargos o funciones al 4 de noviembre de 2011, conservando el derecho mientras su situación permanezca inalterada;

III) que habiéndose constatado el cumplimiento de los referidos extremos por parte de varios funcionarios;

Atento: a lo dispuesto por el Artículo 5 Ley número 18.161 y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Declárase comprendida en la excepción dispuesta por el artículo 261 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011, a la funcionaria Sra. GLADYS ELENA LOCATELLI LUZARDO por los siguientes cargos:

a) Técnico III Médico - Escalafón A - Grado 8 - 20 horas semanales cumpliendo funciones en la U.E. 019 - Centro Departamental de Durazno.
b) Técnico III Médico - Escalafón A - Grado 8 - 20 horas semanales cumpliendo funciones en la U.E. 019 - Centro Departamental de Durazno.
2) Comuníquese al Centro Departamental de Durazno para conocimiento y notificación de la interesada. Tome nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 3460/2017
Ref.: 29/068/3/5816/2017
SC/aa
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

28

Resolución 3.465/017

Declárase comprendida en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 al funcionario Sr. Gustavo Alexis Sena Coitiño, por los cargos que se determinan.

(3.516)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Agosto de 2017

Visto: el artículo 261 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011 que dispone la no aplicabilidad del régimen prohibitivo de acumulación de remuneraciones públicas dispuesto por el artículo 32 de la Ley Nº 11923 de 27 de marzo de 1953, en la redacción dada por el artículo 12 de la Ley Nº 12.079 de 11 de diciembre de 1953, al personal asistencial (incluidos auxiliares de servicio) que se incorporen al Organismo al amparo de lo dispuesto por el artículo 293 de la ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y el artículo 717 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y que a la fecha de promulgación cuenten con otro empleo público;
Considerando: I) que el Directorio por Resolución Nº 1654/2012 de fecha 13 de junio de 2012, reglamentó la citada norma, definiendo al "personal asistencial", como aquellas personas que desempeñan funciones profesionales, técnicas o especializadas vinculadas a la atención de la salud humana correspondientes a los escalafones "A", "B", "D", "E" y "F";
II) que asimismo dispone que la excepción que reglamenta comprende exclusivamente al personal que ocupe cargos o funciones al 4 de noviembre de 2011, conservando el derecho mientras su situación permanezca inalterada;
III) que habiéndose constatado el cumplimiento de los referidos extremos por parte de varios funcionarios;
Atento: a lo dispuesto por el Artículo 5 Ley número 18.161 y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y Resolución 1401/2017 de la Gerencia General de fecha 27/05/2017;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Declárase comprendidos en la excepción dispuesta por el artículo 261 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011, los funcionarios que se detallan a continuación:
Sra. Gustavo Alexis Sena Coitiño por los siguientes cargos:
* Técnico III Médico - Escalafón A - Grado 8- 24 horas semanales cumpliendo funciones en U.E. 008-Instituto Nacional de Oncología.
* Técnico III Médico- Escalafón A - Grado 8 - 12 horas semanales cumpliendo funciones en la U.E. 057 - Rap Canelones.
2) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 3465/2017
Ref.: 29/068/2/530/2017
SC/lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

29

Resolución 3.467/017

Autorízase la contratación del Sr. Fabricio Michael Guimaraens Cuello, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la Sra. Susana Cristina Muñoz Fabra perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras.

(3.517)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Agosto de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Auxiliar de las Piedras respecto a la suplencia de la Sra. Susana Cristina Muñoz Fabra C.I. 3.450.169-8 como Licenciada en Laboratorio quién se solicita Licencia Reglametaria;
Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.
II) que los postulantes convocados no cuentan con disponibilidad para cubrir dicho período
Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Auxiliar de las Piedras a contratar como suplente por vía de excepción, al Sr. Fabricio Michael Guimaraens Cuello C.I. 5.356.859-2 por el período del 29/06/2017 al 17/07/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Sr. Fabricio Michael Guimaraens Cuello C.I. 5.356.859-2 por el período del 29/06/2017 al 17/07/2017 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Susana Cristina Muñoz Fabra C.I. 3.450.169-8.
2º) Comuníquese al Centro Auxiliar de las Piedras a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 3467/2017
Ref.: 29/062/2/110/2017
SC./lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

30

Resolución 3.544/017

Adjudícase la Licitación Pública Nº 22/2017 "Desmontaje y Montaje de Equipamiento en Ambulancias y Utilitarias" con destino a la flota vehicular de ASSE.

(3.518)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Agosto de 2017

Visto: estos antecedentes relacionados con la Licitación Pública Nº

22/2017 "Desmontaje y Montaje de Equipamiento en Ambulancias y Utilitarios" con destino a la Flota Vehícular de ASSE;

Resultando: que cumplidos los trámites de estilo (publicaciones e invitaciones), el día 10/05/2017 se realizó el Acto de Apertura al que se presentaron 2 (dos) oferentes: DE LILLA HNOS. y FALCHI LTDA.;

Considerando: I) que de acuerdo a los informes del Departamento de Asesoramiento Técnico Financiero de ASSE que luce de fs. 179 a 182 y de la Comisión Asesora de Adjudicaciones interviniente que luce a fs. 197 a 199, corresponde adjudicar los ítems de la presente Licitación a la Firma Falchi Ltda., por ser la oferta que obtuvo el mayor puntaje ponderado de conformidad con lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones;

II) que para el Lote 2 no se presentaron ofertas, por tanto se llevó a cabo un nuevo llamado a precios (Licitación Abreviada 25/17);

Atento: a lo expuesto, al Artículo 33 y siguientes del TOCAF y a la Resolución Nº 5673/2014 dictada por el Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Adjudicase a la Firma FALCHI LTDA. la Licitación Pública Nº 22/2017 "Desmontaje y Montaje de Equipamiento en Ambulancias y Utilitarias" con destino a la flota vehícular de ASSE; de acuerdo al siguiente detalle:

FALCHI Ltda. (Of. 2)

LOTE 1)

Ítem 1) Hasta 10 (diez) desmontajes de equipamiento de unidades usadas Peugeot Partner B9 larga, garantía 2 años, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de $ 1.000 (un mil pesos uruguayos) más IVA; el monto total del ítem asciende a $ 12.200 (doce mil doscientos pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

Ítem 2) Hasta 10 (diez) montajes de equipamiento de unidades 0Km Peugeot Partner B9, garantía 2 años, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de $ 42.700 (cuarenta y dos mil setecientos pesos uruguayos) más IVA; el monto total del ítem asciende a $ 520.940 (quinientos veinte mil novecientos cuarenta pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

Plazo de entrega: 5 días hábiles para el primer conjunto de vehículo usado/ vehículo nuevo, contabilizado a partir del día siguiente de emitida la Orden de Compra. El tiempo de entrega para los 9 conjuntos restantes vehículo usado/ vehículo nuevo será de 15 (quince) días hábiles, siendo el plazo total de entrega para los 10 conjuntos 20 (veinte) días hábiles.

LOTE 3)

PARTE 1)

Ítem 5) Hasta 50 (cincuenta) desmontajes de equipamiento de unidades usadas Hyundai H1, garantía 2 años, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de $ 13.500 (trece mil quinientos pesos uruguayos) más IVA; el monto total del ítem asciende a $ 823.500 (ochocientos veintitrés mil quinientos pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

Ítem 6) Hasta 50 (cincuenta) montajes de equipamiento de unidades 0Km Hyundai H1, garantía 2 años, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de $ 47.000 (cuarenta y siete mil pesos uruguayos) más IVA; el monto total del ítem asciende a $ 2.867.000 (dos millones ochocientos sesenta y siete mil pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

Plazo de entrega: 5 días hábiles para el primer conjunto de vehículo usado/ vehículo nuevo, contabilizado a partir del día siguiente de emitida la Orden de Compra. El tiempo de entrega para los 49 (cuarenta y nueve) conjuntos restantes vehículo usado/ vehículo nuevo será de 70 (setenta) días hábiles, siendo el plazo total de entrega para los 50 conjuntos 75 días hábiles.

PARTE 2)

Ítem 7) Hasta 10 (diez) barrales, garantía 2 años, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de $ 6.550 (seis mil quinientos cincuenta pesos uruguayos) más IVA; el monto total del ítem asciende a $ 79.910 (setenta y nueve mil novecientos diez pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

Ítem 8) Hasta 10 (diez) sirenas, garantía 2 años, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de $ 2.500 (dos mil quinientos pesos uruguayos) más IVA; el monto total del ítem asciende a $ 30.500 (treinta mil quinientos pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

Ítem 9) Hasta 10 (diez) cajas de comandos de luces de emergencia y sirena, garantía 2 años, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de $ 3.100 (tres mil cien pesos uruguayos) más IVA; el monto total del ítem asciende a $ 37.820 (treinta y siete mil ochocientos veinte pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

Ítem 10) Hasta 40 (cuarenta) módulos de luces perimetrales, garantía 2 años, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de $ 820 (ochocientos veinte pesos uruguayos) más IVA; el monto total del ítem asciende a $ 40.016 (cuarenta mil dieciséis pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

Ítem 11) Hasta 200 (doscientas) luminarias interiores (aplique direccional Led completo), garantía 2 años, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de $ 200 (doscientos pesos uruguayos) más IVA; el monto total del ítem asciende a $ 48.800 (cuarenta y ocho mil ochocientos pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

Ítem 12) Hasta 10 (diez) muebles laterales, garantía 2 años, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de $ 4.000 (cuatro mil pesos uruguayos) más IVA; el monto total del ítem asciende a $ 48.800 (cuarenta y ocho mil ochocientos pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

Plazo de entrega: 10 días hábiles posterior a la emisión de la Orden de Compra.

2º) El monto total aconsejado de la presente Licitación Pública adjudicado a la firma Falchi Ltda. en la Modalidad Plaza, pago Crédito 60 días a través del SIIF, asciende a la suma de $ 4.509.486 (cuatro millones quinientos nueve mil cuatrocientos ochenta y seis pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

3º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros de A.S.S.E. para efectuar la reserva del gasto. Cumplido, pase al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas para su intervención y a la Dirección de Recursos Materiales de A.S.S.E. para notificar a las firmas.

Ref.: 498/2017 - 916/2017 - 719/2017
Res.: 3544/2017
NFC
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo A.S.S.E.

31

Resolución 3.558/017

Amplíase la Licitación Abreviada Nº 57/2016 para la adquisición de "Notebooks, Grabadoras de DVD y Licencias" con destino a la Dirección Informática de ASSE.

(3.519)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Agosto de 2017

Visto: que por Resolución Nº 1416/2017 de fecha 19/04/17, se adjudicó la Licitación Abreviada Nº 57/2016 para la adquisición de "Notebooks, Grabadoras de DVD y Licencias" con destino a la Dirección Informática de A.S.S.E.;

Resultando: que de acuerdo al informe de la Dirección Sistemas de Información de A.S.S.E., para mejorar el acceso a especialidades de elevada demanda y disminuir los tiempos de espera, es imprescindible avanzar en la implementación de la interconsulta a distancia en las Unidades Asistenciales;

Considerando: que la firma Nisul S.A. con fecha 28/07/2017 dio su consentimiento (ref. 29/068/1/961/2017 fs. 6), para ampliar el procedimiento, por lo cual corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, a la Resolución Nº 5673/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

El Gerente General de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Amplíase la Licitación Abreviada Nº 57/2016 para la adquisición de "Notebooks, Grabadoras de DVD y Licencias" con destino a la Dirección Informática de A.S.S.E., según el siguiente detalle:

Nisul S.A. (Of. 5)

Ítem 1) Hasta 48 (cuarenta y ocho) notebooks Marca ACER Modelo Travelmate P248M, con Windows 10 Pro a un precio unitario de U$S

726 más impuestos, procedencia China, según detalle de la oferta a fs.125 y mejora de precios que luce a fs. 215 del expediente original. Garantía 36 meses, bajo la Modalidad Plaza. El monto total del ítem asciende a la suma de U$S 42.541,56 (cuarenta y dos mil quinientos cuarenta y uno con 56/100 dólares americanos) con IVA incluido. Plazo de entrega 45 días.

2) El monto total adjudicado a la firma Nisul S.A. en la presente ampliación, en la Modalidad Plaza, es de U$S 42.541,56 (cuarenta y dos mil quinientos cuarenta y uno con 56/100 dólares americanos) con impuestos incluidos, erogación que será financiada con los fondos disponibles en la Comisión de Inversiones de la U.E. 068 con destino a la compra de equipamiento informático.

3) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros para efectuar la reserva del gasto. Cumplido, pase a la Dirección de Recursos Materiales para notificar a la firma.

Ref.: 961/2017- 1864/16
Res.: 3558/2017
/mcm
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

32

Resolución 3.570/017

Mantiénese en reserva el cargo que ocupa la funcionaria Sra. Blanca de Lourdes López Alejandro, Especialista VII Servicios Asistenciales.

(3.520)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Agosto de 2017

Visto: el procedimiento dispuesto al amparo del artículo 12 de la Ley 16.104 de fecha 23/01/1990 en la redacción dada por el artículo 45 de la Ley 18.719 de fecha 27/12/2010, respecto a la funcionaria Sra. Blanca de Lourdes López Alejandro (C.I. 3.903.009-0) quien reviste en un cargo presupuestal, perteneciente a la U.E. 062 Centro Auxiliar de Las Piedras;

Resultando: que se practicó una Junta Médica por el Departamento de Certificaciones y Juntas Médicas de A.S.S.E., del que fue notificada con fecha 21/06/2016 sin que surgiera por parte de la funcionaria oposición a la misma;

Considerando: I) que del dictamen de la Comisión Técnica de BPS surge que la Sra. López configura una incapacidad para la tarea o profesión habitual a partir del 16/02/2017, debiéndose someter a nueva junta médica antes del 15/02/2020;

II) que el artículo 12 de la Ley 16.104 en la redacción dada por el artículo 45 de la Ley 18.719 establece mantener en reserva el cargo presupuestal que ocupa, en tanto la funcionaria resulta amparada en el subsidio transitorio por incapacidad parcial (artículo 22 de la Ley 16.713 de 03/09/1995, en la redacción dada por el artículo 5º de la Ley 18.395 de 24/10/2008);

Atento: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 715 de la Ley 18.719 y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Manténgase en reserva de acuerdo a lo establecido por el artículo 12 de la Ley 16.104 de fecha 23/01/1990 en la redacción dada por el artículo 45 de la Ley 18.719 de fecha 27/12/2010, el cargo que ocupa la funcionaria Especialista VII Servicios Asistenciales Sra. Blanca de Lourdes López Alejandro (C.I. 1.903.009-0, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 3741, Unidad Ejecutora 062) a partir del 01/09/2017.

2º) Dispónese que la funcionaria Sra. López deberá someterse a una nueva junta médica antes del 15/02/2020.

3º) Notifíquese. Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada. Tomen nota las Divisiones de Puestos de Trabajo y Remuneraciones y Desarrollo de Personal y los Presupuesto de Sueldos - Historia Laboral, Departamento de Registro y Personal y Cuentas Personales de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Nota: 062/63/2016
Res.: 3570/2017
NFC
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

33

Resolución 3.614/017

Autorízase la contratación de la Lic. Andrea Elizabeth Bussi Acosta, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la Lic. Nadia Marikena Pérez De León.

(3.521*R)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Agosto de 2017

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de San José respecto a la suplencia de la Lic. Nadia Marikena Perez De Leon, con C.I. 3.229.250-0 como Licenciada En Instumentación Quirúrgica quien se encuentra con Licencia Reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función para la continuidad del servicio.

II) que no se cuenta con disponibilidad por parte de los inscriptos en el Llamado vigente para cubrir la acefalía en el período requerido.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de San José a contratar como suplente por vía de excepción, a la Lic. Andrea Elizabeth Bussi Acosta, con C.I. 4.661.568-3 por el período comprendido entre el 31/07/17 al 10/08/17, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Lic. Andrea Elizabeth Bussi Acosta, con C.I. 4.661.568-3 por el período del 31/07/17 al 10/08/17, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Lic. Nadia Marikena Perez De Leon, con C.I. 3.229.250-0.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de San José U.E. 029 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Oeste.

Res: 3614/2017
Ref.: 29/029/2/49/2017
SC. /jl
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

34

Resolución 3.665/017

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Gabriel Alejandro Barreiro Moré como Doctor en Psiquiatría, Suplente, perteneciente al Hospital Vilardebó.

(3.522)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Agosto de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por el

Doctor en Psiquiatría, Suplente, del Hospital Vilardebó, Gabriel Alejandro Barreiro Moré.

Considerando: que se estima pertinente aceptar dicha renuncia, en virtud de que se encuentran dadas las condiciones para su desvinculación.

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia por motivos particulares presentada por el señor GABRIEL ALEJANDRO BARREIRO MORÉ (C.I. 4.551.334-7) como Doctor en Psiquiatría (Suplente) de la Unidad Ejecutora 007 - Hospital Vilardebó, a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral y el Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res 3665/2017
Ref. 29/068/3/1680/2017
/ms
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

35

Resolución 3.678/017

Prorrógase el Pase en Comisión en la Secretaría de la Cámara de Representantes, de la Sra. Susana Anabela Tchekmeyan Rodríguez.

(3.523)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 23 de Agosto de 2017

Visto: la gestión formulada por el Presidente de la Cámara de Representantes, Sr. José Carlos Mahía;

Resultando: que en la misma se solicita la prórroga del Pase en Comisión de la Sra. Susana Anabela Tchekmeyan Rodríguez, para que continúe desempeñando funciones en la Secretaría de la Representante Sra. Valentina Rapela, hasta el 14 de febrero de 2020;

Considerando: que se estima pertinente acceder a dicha solicitud, en virtud de que la funcionaria cuenta con más de tres años de ingreso a la Administración pública como lo dispone la ley, y el traslado para desempeñar tareas de asistencia directa a los Legisladores nacionales es de carácter preceptivo, art. 23 de la Ley 18.172 de 31/08/2007;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el artículo 15 de la Ley 19.149 del 11/11/13, que sustituye al inciso primero del artículo 32 de la Ley Nº 15.851 de 24/12/1986, en la redacción dada por los artículos 13 de la Ley Nº 17.930 de 19/12/2005 y 37 de la Ley Nº 18.719 de 27/12/2010;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Prorrógase el pase a cumplir funciones en Comisión al Poder Legislativo, en la Secretaría de la Representante, Sra. Valentina Rapela de la Sra. Susana Anabela Tchekmeyan Rodríguez, Técnico III Quím. Farm., Programa 6, Presupuestada Titular, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 1531 de la U.E. 008 Instituto Nacional del Cáncer, para cumplir funciones, desde el 16/12/17 hasta el 14/02/2020.

2º) Comuníquese a la U.E. 008 para su conocimiento y notificación de la funcionaria interesada. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE y sus oficinas competentes.

Nota: 4536/2017
Res.: 3678/2017
NFC
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

36

Resolución 3.698/017

Autorízase el acceso a la información pública solicitada por la Sra. Cecilia Giribaldi Parietti.

(3.524)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Agosto de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la solicitud de información pública al amparo de la Ley Nº 18.381 presentada por la Sra. Cecilia Giribaldi Parietti;

Resultando: I) que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley Nº 18.381 del 17/10/2008;

II) que la información solicitada no ingresa dentro de las excepciones definidas como información de carácter reservado o confidencial por los Artículos 9 y 10 de la citada Ley;

Considerando: I) que se estima pertinente autorizar el acceso a la información pública solicitada;

II) que se requiere de prórroga del plazo de contestación

Atento: a lo expuesto y a la resolución de Directorio de ASSE Nº 1404/16 de fecha 16/03/16.

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase el acceso a la información pública solicitada por la Sra. Cecilia Giribaldi Parietti.

2º) Prorrógase el plazo por 20 días para contestar la solicitud, de acuerdo al Artículo 15, Inciso 2º de la Ley No. 18.381.

2º) Pase para notificación y demás efectos.

Nota.: 4565/2017
Res.: 3698/2017
jb
Dr. Martín Esposto, Director, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, A.S.S.E.

37

Resolución 3.705/017

Mantiénese la Resolución de la Dirección del Centro de Salud Badano Repetto de fecha 7 de abril de 2017, que dispuso el pase del Dr. Vicente Campolongo a cumplir el cargo de Medicina General en el sector Policlínica centralizada de dicho Centro de Salud.

(3.525)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Agosto de 2017

Visto: los recursos de revocación, jerárquico y anulación presentados por el Dr. Vicente Campolongo. contra la resolución del día 7 de abril de 2017 dictada por la Dirección del Centro de Salud Badano Repetto por la cual se dispuso que pasara a cumplir el cargo de Medicina General en el sector Policlínica centralizada de dicho Centro de Salud;

Resultando: I) que el acto recurrido fue notificado con fecha 7/04/17; y los recursos fueron interpuestos con fecha 20/04/17 (Fs. 3), los cuales se interpusieron en plazo cumpliendo los requisitos de tiempo y forma previstos por el artículo 133 y ss. de la resolución de Directorio de ASSE Nº 5500/15 de fecha 23/12/15.

II) que se confirió vista al recurrente a fin de que presentara la

fundamentación de la presente impugnación al amparo del Art. 145 del Procedimiento Administrativo de A.S.S.E., no presentado la misma;

III) que el recurrente expresa que el acto resistido lesiona sus derechos, ya que dispone que deje de cumplir funciones en la Policlínica Badano Repetto, donde desempeña funciones desde hace 33 años;

IV) que con fecha 18/05/17 la Dirección de la RAP Metropolitana mantuvo la recurrida en vía de revocación franqueando el jerárquico ante el Directorio;

Considerando: I) que conforme a lo establecido por el artículo 8 del Decreto Nº 30/003 y el artículo 59 de la Constitución de la República "La conducta funcional se desarrollará sobre la base fundamental de que el funcionario existe para la función y no la función para el funcionario".

II) que habiéndose solicitado la suspensión del acto y siendo esta, en la presente recurrencia, una potestad discrecional de la Administración, no se darían en la especie la irrogación de daños graves, perturbación grave a los intereses generales o los derechos fundamentales de un tercero, previstos en el artículo 141 del Procedimiento Administrativo mencionado, que ameriten hacer lugar a dicha medida;

III) que la Administración actuó conforme a derecho por lo que corresponde mantener la recurrida en vía jerárquica, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio ante el Poder Ejecutivo;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07.

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) No hacer lugar a la suspensión de la ejecución del acto.
2) Mantiénese la recurrida en vía jerárquica.
3) Franquéase la anulación interpuesta en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.
4) Pase al MSP a sus efectos. Cumplido, vuelva a la Dirección Jurídica Notarial de ASSE.

Ref.: 711/2017
Res.: 3705/17
me
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

38

Resolución 3.736/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria María Mercedes Santos Casamayou como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología.

(3.526)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Agosto de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. María Mercedes Santos Casamayou, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MARÍA MERCEDES SANTOS CASAMAYOU - C.I.: 4.339.454-3, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, Unidad Ejecutora 009 - Programa 006 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 5425), a partir del 24 de octubre de 2017.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones, Personal de la U.E. 068 y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 3736/17
Ref: 29/009/2/68/2017
/ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

39

Resolución 3.738/017

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Rafael Enrique Baccino Rodríguez como Técnico III Médico, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Canelones.

(3.527)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Agosto de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. Rafael Enrique Baccino Rodríguez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario RAFAEL ENRIQUE BACCINO RODRÍGUEZ - C.I.: 1.616.301-2, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Canelones, (Unidad Ejecutora 057 - Programa 007 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 493), a partir del 02 de setiembre de 2017.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones, Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 3738/17
Ref: 29/057/2/91/2017
/ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

40

Resolución 3.745/017

Dispónese el cese del Sr. Luis Alberto Castillo Villalba como Técnico II Médico Pediatra, pertenciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(3.528)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Agosto de 2017

Visto: la situación funcional del funcionario Sr. Luis Alberto Castillo Villalba, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Resultando: que la misma, en el ejercicio 2017 sobrepasa el límite de edad establecido por el artículo 35 del Decreto - Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974;

Considerando: que el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y el Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974,

establecen normas respecto al pago de haberes a los funcionarios que cesan por la referida disposición legal;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Cese en sus funciones, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974, el funcionario, Señor LUIS ALBERTO CASTILLO VILLALBA- C.I.: 1.112.190-4, como Técnico II Médico Pediatra, Presupuestado, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell (Unidad Ejecutora 004 - Programa 006 - Escalafón "A" - Grado 09 - Correlativo 1180), a partir del 27 de setiembre de 2017.

2) Establécese que el referido funcionario se encuentra amparada por lo establecido en el artículo 15 del Decreto - Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974.

3) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Cuentas Personales, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 3745/17
Ref.: 29/068/3/6259/2017
/ ms
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

41

Resolución 3.746/017

Dispónese el cese del Sr. Saúl Urbina Martínez como Técnico II Médico, perteneciente al Hospital Pasteur.

(3.529)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Agosto de 2017

Visto: la situación funcional del funcionario Sr. Saúl Urbina Martínez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Resultando: que la misma, en el ejercicio 2017 sobrepasa el límite de edad establecido por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974;

Considerando: que el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y el Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974, establecen normas respecto al pago de haberes a los funcionarios que cesan por la referida disposición legal;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Cese en sus funciones, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 del Decreto - Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974, el funcionario, Señor SAÚL URBINA MARTÍNEZ C.I .: 1.538.066-1, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Hospital Pasteur (Unidad Ejecutora 006 - Programa 006 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 3160), a partir del 26 de setiembre de 2017.

2) Establécese que el referido funcionario se encuentra amparada por lo establecido en el artículo 15 del Decreto - Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974.

3) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Cuentas Personales, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 3746/17
Ref.: 29/068/3/6259/2017
/ ms
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

42

Resolución 3.760/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Graciela Marcelina Silva Díaz como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Río Negro.

(3.530)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Agosto de 2017

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Graciela Marcelina Silva Díaz, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora GRACIELA MARCELINA SILVA DÍAZ - C.I.: 2.973.227-2, como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Río Negro (Unidad Ejecutora 082 - Programa 007 - Escalafón "D" - Grado 04 - Correlativo 599), a partir del 14 de setiembre de 2017.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 3760/17
Ref.: 29/082/3/50/2017
/ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

43

Resolución 3.840/017

Dispónese el cese de la Sra. Keila Ortiz Soto como Secretaria de la Dirección Regional Sur y Oeste, y pase a cumplir funciones como Secretaria de la Dirección Regional Este y como unidad de apoyo de la Dirección Regional Oeste.

(3.531)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Agosto de 2017

Visto: la gestión promovida por la Dirección Regional Este de reforzar la Secretaria de dicha Dirección;

Resultando: que se cuenta con el aval de la Direcciones Regionales Sur y Oeste para que la Sra. Keila Ortiz pase a cumplir funciones a la Dirección Regional Este;

Considerando: que en tal sentido se estima pertinente cesar a la Sra. Ortiz como Secretaria de la Dirección Regional Sur y Oeste y pase a cumplir funciones como Secretaria de la Región Este y como unidad de apoyo para la Dirección Regional Oeste con una carga horaria de 30 horas semanales;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en las Resoluciones del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 del 18/12/14 y 1198/17 del 14/03/17;

La Gerencia General de A.S.S.E
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Cése la Especialista VII Especializado (Programa 5,

Presupuestado, Correlativo 22546, Escalafón D, Grado 3) perteneciente a la U.E. 068, Sra. Keila Ortiz Soto como Secretaria de la Dirección Regional Sur y Oeste.

2°) Pase la Sra. Ortiz a cumplir funciones como Secretaria de la Dirección Regional Este y como unidad de apoyo de la Dirección Regional Oeste con una carga horaria de 30 horas semanales.

3°) Notifíquese. Tomen nota las Direcciones Regionales Sur, Oeste y Este, Departamento de Registro y Personal y Presupuesto de la U.E. 068.

Nota: 5850/2017
Res.: 3840/2017
NFC
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

44

Resolución 3.842/017

Acéptase la renuncia a la función que viene cumpliendo como Adjunta a la Dirección del Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois" la Técnico III Médico, Dra. Jacqueline María del Rosario Zorrilla Capdevila.

(3.532)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Agosto de 2017

Visto: que por Resolución N° 4324/2016 del Directorio de A.S.S.E. con fecha 31/08/16, se designó a la Técnico III Médico Dra. Jacqueline María del Rosario Zorrilla Capdevila (C.I. 1.365.157-9), como Adjunta a la Dirección del Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois";

Resultando: que la Dra. Zorrilla presenta renuncia a la función, la que es aceptada por la Dirección del Centro de referencia;

Considerando: I) que la Gerencia General, considera que ante la necesidad asistencial que presenta la Unidad Ejecutora 076, respecto al Servicio de Endoscopía, sería oportuno asignarle funciones a la técnica en el referido Centro;

II) que Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos y la Dirección de la Región Sur han dado su aprobación, por lo que corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1°) Acéptase la renuncia a la función que viene cumpliendo como Adjunta a la Dirección del Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois" la Técnico III Médico Dra. Jacqueline María del Rosario Zorrilla Capdevila (C.I. 1.365.157-9).

2°) Exclúyase a la Dra. Zorrilla de la correspondiente escala salarial.

3°) Encomiéndase a la Gerencia General de A.S.S.E. asignar nuevas funciones a la Dra. Zorrilla, adecuando a las mismas el salario que percibe la técnica involucrada.

4°) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 012 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes y la Dirección de Región Sur de A.S.S.E.

Nota: 29/012/3/127/2017
Res.: 3842/2017
/mcm
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

45

Resolución 3.843/017

Dispónese el pase a la Comisión Nacional del Servicio Civil solicitando pronunciamiento preceptivo respecto a la destitución por omisión de la funcionaria Sra. Mónica Esther Michelena, Técnico II Licenciada en Enfermería, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(3.533)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Agosto de 2017

Visto: la situación funcional de la Sra. Mónica Esther Michelena (C.I. 2.727.470-3) Técnico II Licenciada en Enfermería, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereyra Rossell.

Atento: a lo dispuesto en el Artículo 209 del Reglamento de Procedimiento Administrativo de A.S.S.E. aprobado por Resolución N° 5500/2015 del Directorio de fecha 23/12/15, su modificativa N° 1169/16 y la Resolución N° 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

El Secretario Letrado de A.S.S.E.
en el ejercicio de las Atribuciones Delegadas
Resuelve:

1°) Pase a la Comisión Nacional del Servicio Civil solicitando pronunciamiento preceptivo respecto de la destitución por omisión de la Sra. Mónica Esther Michelena (C.I. 2.727.470-3) Técnico II Licenciada en Enfermería, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereyra Rossell.

Ref: 553/2017
Res.: 3843/2017
gdm
Dr. Martín Esposto, ABOGADO, Secretario Letrado, Directorio de A.S.S.E.

46

Resolución 3.850/017

Déjase sin efecto la Resolución de Directorio de ASSE 3361/17, por la que se autorizó a la Dra. Ana Marina Stoll a usufructuar licencia sin goce de sueldo por el período que se determina.

(3.534)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Agosto de 2017

Visto: que por Resolución del Directorio de ASSE N° 3361/17 de fecha 08/08/17, se autorizó a la Dra. Ana Marina Stoll a usufructuar licencia sin goce de sueldo entre el 07/08/17 y el 07/09/17 inclusive.

Resultando: que la Dra Stoll presenta renuncia, la cual es aceptada por resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE en ejercicio de atribuciones delegadas, N° 3667/17 de fecha 18/08/17 a partir del 07/08/17.

Considerando: que corresponde dejar sin efecto la autorización de licencia especial a la Dra. Ana Marina Stoll.

Atento: a lo expuesto, al artículo 5° de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07.

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1) Déjase sin efecto la Resolución de Directorio de ASSE N° 3361/17 de fecha 08/08/17, por la cual se autorizó a la Dra. Ana Marina Stoll, a usufructuar licencia sin goce de sueldo entre el 07/08/17 y el 07/09/17 inclusive.

2) Notifíquese a la profesional involucrada. Comuníquese a la UE 004 y Departamento de Sueldos. Tomen nota la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables y la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE.

Nota: 5430/17
Res.: 3850/17
jb
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

47

Resolución 3.851/017

Desígnase como Adjunto a la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables al Dr. Héctor Suárez Scotto.

(3.535)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Agosto de 2017

Visto: que la Adjunta a la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables, Dra. Ana Marina Stoll renunció a su cargo.

Resultando: que se propone como Adjunto a la citada Dirección al Dr. Héctor Suárez, ya que posee el perfil y la capacitación necesaria para cumplir con la función.

Considerando: que corresponde proceder en consecuencia.

Atento: a lo expuesto, al artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07.

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1) Desígnase como Adjunto a la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables al Dr. Héctor Suárez Scotto, Técnico III Médico (Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 2856) perteneciente a la UE 004 cumpliendo funciones en la UE 068.

2) Inclúyase al Dr. Suárez en la Estructura Salarial correspondiente.

3) Notifíquese al profesional involucrado. Comuníquese a la UE 004 y a los Departamentos de Personal, Sueldos y Presupuesto. Tomen nota la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables y la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE.

Nota: 6132/17
Res.: 3851/17
jb
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

48

Resolución 3.867/017

Dispónese el pase a la Comisión Nacional del Servicio Civil solicitando pronunciamiento preceptivo respecto a la destitución por incapacidad de la funcionaria Sra. María Soledad Luján Aristimuño, Especialista V Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(3.536)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Agosto de 2017

Visto: la situación funcional de la funcionaria Sra. María Soledad Lujan Aristimuño (Especialista V Servicios Asistenciales, Presupuestado Titular, perteneciente a la UE 004 Centro Hospitalario Pereyra Rossell).

Atento: a lo dispuesto en el Artículo 205 del Reglamento de Procedimiento Administrativo de A.S.S.E. aprobado por Resolución Nº 5500/2015 del Directorio de fecha 23/12/15, su modificativa Nº 1169/16 y la Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

El Secretario Letrado de A.S.S.E.
en el ejercicio de las Atribuciones Delegadas
Resuelve:

1º) Pase a la Comisión Nacional del Servicio Civil solicitando pronunciamiento preceptivo respecto de la destitución por incapacidad de la funcionaria Sra. María Soledad Lujan Aristimuño (Especialista V Servicios Asistenciales, Presupuestado Titular, perteneciente a la UE 004 Centro Hospitalario Pereyra Rossell).

Ref.: 119/2010
Res.: 3867/2017
gdm
Dr. Martín Esposto, ABOGADO, Secretario Letrado, Directorio de A.S.S.E

49

Resolución 3.931/017

Déjase sin efecto la Resolución de la Dirección de la Región Sur de ASSE 3194/17, por la que se autorizó la modificación de carga horaria de la Sra. Yolanda Mussini.

(3.537)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Agosto de 2017

Visto: que por resolución de la Dirección de la Región Sur de ASSE Nº 3194/17 de fecha 10/08/17, se autorizó la modificación de carga horaria de la Sra. Yolanda Mussini.

Considerando: que se padeció error al firmar la citada resolución por lo que corresponde dejarla sin efecto.

Atento: a lo expuesto, a la resolución de Directorio de ASSE Nº 5674/14 de fecha 18/12/14.

La Dirección de la Región Sur de ASSE
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Déjase sin efecto la resolución de esta Dirección Nº 3194/17 de fecha 10/08/17, por la cual se autorizó la modificación de carga horaria de la Sra. Yolanda Mussini.

2) Comuníquese a la UE 005 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Res.: 3931/17
jb
Dra. VIRGINIA LONGO, Directora Región Sur, A.S.S.E.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CERRO LARGO
50
Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 31/017, por el que se declara de Interés Departamental la 31º Feria Departamental de Clubes de Ciencia.

(3.506*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

Of. 467/17

GR

Melo, 28 de agosto de 2017

Sr. Intendente de Cerro Largo

Ec. Luis Sergio Botana Arancet

Presente

De mi mayor consideración:

Remito adjunto Decreto 31/17, el cual fuera aprobado en Sesión del día 24 de agosto de 2017, por mayoría de 27 en 28 Ediles presentes en Sala, declarando de Interés Departamental la 31º Feria Departamental de Clubes de Ciencia, a realizarse los días 5 y 6 de septiembre de 2017 en la ciudad de Melo.

Lo saludan atentamente.
Ignacio Ubilla, Presidente; Nery de Moura, Secretario.

DECRETO 31/17

VISTO: La Nota de Gestora Departamental de Cultura Científica, perteneciente a la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura, solicitando se declare de Interés Departamental la 31º Feria Departamental de Clubes de Ciencia en la ciudad de Melo.

CONSIDERANDO: **1)** Que, para esta feria hay 65 clubes inscriptos, los cuales se dividen en tres áreas de investigación: científico, social y tecnológico y en varias categorías dependiendo del nivel educativo que cursa, niños adolescentes, adultos de la educación formal y no formal de diferentes localidades del Departamento.

CONSIDERANDO. **2)** Que, los clubes premiados pueden tener la posibilidad de participar en Ferias Internacionales. En años anteriores clubes de Cerro Largo han viajado a la Feria INTEL ISEF en Estados Unidos para lo cual el Ministerio de Educación y Cultura solventa los gastos de traslado, alimentación y alojamiento de los participantes en ferias departamentales, nacionales e internacionales.

CONSIDERANDO: **3)** Que, el Gobierno Departamental de Cerro Largo, apoya los temas culturales en todas sus ramas, como forma de incentivar la investigación de niños y jóvenes de nuestro Departamento.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a sus facultades constitucionales y legales,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,

DECRETA:

Art. 1) Declarase de **Interés Departamental la 31º Feria Departamental de Clubes de Ciencia**, que se llevará a cabo los días martes 5 y miércoles 6 de setiembre de 2017, en la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo.

Art. 2) Pase a la Intendencia Departamental de Cerro Largo, a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, EL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.
IGNACIO UBILLA, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

Melo, 30 de agosto de 2017.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO
RESUELVE

Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Departamental Nº 31/17 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.
Dr. Pablo Duarte Couto, INTENDENTE DEPARTAMENTAL (I); Dra. Carmen Tort González, SECRETARIA GENERAL; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.

INTENDENCIA DE RIVERA
51
Decreto 4.449/017

Apruébase la Ordenanza 13/2017 "ENMIENDA PRESUPUESTAL 2018 - 2020".

(3.417*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rivera, 11 de julio de 2017.-
SESION - EXTRAORDINARIA - ACTA N.º 127.-
LA JUNTA DEPARTAMENTAL, DECRETA:
I) Apruébase en general, por unanimidad (30 votos), la Enmienda Presupuestal 2018-2020 de la Intendencia Departamental de Rivera, la que quedará así redactada:

CAPÍTULO I: NORMAS GENERALES

Artículo 1º. Fíjase el monto del Presupuesto Anual de Gastos, Inversiones, Amortización de Deudas y Transferencias para los Ejercicios 2018, 2019 y 2020 en $ 1.753.717.885; $ 1.622.268.198 y $ 1.543.476.420 respectivamente. Los referidos montos se distribuyen por programas de acuerdo a las planillas anexas al presente Decreto Departamental y que forman parte del mismo. Los créditos presupuestales establecidos para gastos de funcionamiento, inversiones, transferencias y amortización de deudas están cuantificados a valores constantes correspondientes al año en 2017. Estímase el monto anual de recursos presupuestales para los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, en $ 1.753.717.885; $ 1.622.268.198 y $ 1.543.476.420 respectivamente.
Aprobado: **Unanimidad (30 votos)**

Artículo 2º. (Vigencia de normas presupuestales anteriores). Mantienen su vigencia todas las normas presupuestales, de ordenamiento financiero, Decretos Departamentales y toda otra norma concordante que determinan recursos o gastos que no sean derogadas en forma expresa o tácita por el presente Decreto Departamental.
Aprobado: **Unanimidad (30 votos)**

CAPÍTULO II: NORMAS SOBRE RECURSOS

Artículo 3º. Derógase el Literal H) del Artículo 6 de la Ordenanza

de Convenios, Multas y Recargos y Pagos a Cuenta, de fecha 13 de octubre de 1998.

Aprobado: Unanimidad (30 votos)

Artículo 4º. Modifícase el Artículo 2º de la Ordenanza de Convenios, Multas y Recargos y Pagos a Cuenta, de fecha 13 de octubre de 1998, y sus modificativas; quedando redactado de la siguiente forma:

"Multa. La multa por mora será de hasta un 10% (diez por ciento) del monto de los tributos no pagados en término, que se aplicará de acuerdo a la siguiente escala: a) 1% (uno por ciento) si el pago es realizado dentro de los 31 días corridos siguientes a la fecha de vencimiento.- b) 5% (cinco por ciento) si el pago es realizado entre los días 32 y 60 posteriores a la fecha de vencimiento.- e) 10% (diez por ciento) si el pago es realizado posteriormente a 61 días de la fecha de vencimiento.-

Exceptúase de la aplicación de la escala dispuesta en el inciso anterior, las multas por mora aplicadas sobre el impuesto Contribución Inmobiliaria Rural, Patente de Rodado y sobre los tributos que hayan sido fijados por las leyes nacionales con destino a la Intendencia Municipal (Artículo 297, numeral 10, literales a) y c) de la Constitución de la República), las que se regirán por lo dispuesto por el código Tributario o las leyes respectivas según corresponda.

El no pago de las cuotas de los convenios en tiempo será sancionado con una multa por mora en idéntica forma que la establecida en este artículo."

Aprobado: Unanimidad (30 votos)

Artículo 5º - Modifícase el literal g) del Artículo 6 de la Ordenanza de Convenios, Multas Recargos y Pagos a Cuenta, siendo su nueva redacción la siguiente:

"Caducidad: Los convenios caducan de pleno derecho, sin necesidad de resolución expresa, si a la fecha en que debiera haberse abonado la última cuota del plan convenido, la misma no se ha efectivizado, independientemente del número de cuotas impagas. Los convenios caducados se tendrán como no efectuados computándose las cuotas abonadas como pagos a cuenta realizadas en las fechas de su efectivización, y computadas conforme a lo dispuesto en la presente ordenanza. Asimismo el convenio caducará cuando el padrón correspondiente registrare cualquier vencimiento posterior no incluido en el mismo con una antigüedad de 120 días (ciento veinte días) corridos al vencimiento.

Aprobado: Unanimidad (30 votos)

Artículo 6º.- Modifícase el Artículo 3 de la Ordenanza de Convenios, Multas, Recargos y Pagos a la Cuenta de fecha 13 de octubre de 1998, quedando redactado de la siguiente forma: "El recargo por mora de todos los tributos municipales, será del 1% (uno por ciento) al mes y se calculará día a día sobre el tributo no pago en la fecha fijada".

Aprobado: Unanimidad (30 votos)

Artículo 7º - Otórgase una bonificación de un 2% (dos por ciento) sobre cada cuota, a aquellos contribuyentes que suscriban convenio de deuda en el marco de la Ordenanza sobre Convenios de Pago, Multas y Recargos y Pagos a Cuenta, con la redacción dada por la presente ordenanza, y a partir de su entrada en vigencia; y que abonen el pago de las mismas hasta el día de su vencimiento.

Dicha bonificación no alcanzará a casos de tributos fijados por leyes nacionales, con destino a la Intendencia

Modificación aprobada: Unanimidad (26 votos) - Sesión Ordinaria 23/08/2017.-

Acta N.º 135.-

Artículo 8º - Modifícase el Artículo 4 de la de Ordenanza de Convenios, Multas Recargos y Pagos a la Cuenta, quedando redactado de la siguiente manera:

"Cuando el contribuyente en un único pago cancele todos los adeudos de un padrón o registro determinado, incluyendo los devengados durante el ejercicio en curso, aunque ya estuvieren vencidos; será bonificado con la reducción de un 80% (ochenta por ciento) del monto total de los recargos acrecidos, calculados hasta el día en que se efectúe el pago y conforme a la presente ordenanza. Podrán formalizarse convenios especiales de pago, en las siguientes modalidades y beneficios:

1) Convenios de hasta siete cuotas mensuales, se beneficiarán de una reducción en los recargos del 60% (sesenta por ciento),

2) Convenios de hasta 12 cuotas, se beneficiarán de una reducción en los recargos de un 40% (cuarenta por ciento)

3) Convenios de hasta 24 cuotas, se beneficiarán de una reducción en los recargos de un 20% (veinte por ciento).

4) Podrán realizarse convenio de hasta 36 cuotas, conforme a lo establecido en el Artículo 6 de la Ordenanza de Convenios, Multas, Recargos y Pagos a la Cuenta de fecha 13 de octubre de 1998.-

En todos los casos se exigirá abonar la primera cuota en el mismo acto de la firma del convenio y las restantes serán de carácter mensual, teniendo como último plazo el último día hábil previo al vencimiento del convenio.

Asimismo se aplicaran indistintamente del convenio suscrito los intereses de financiación que establezcan las respectivas normas".

Aprobado: Unanimidad (30 votos)

CAPÍTULO III
NORMAS SOBRE FUNCIONARIOS

Artículo 9º. Incentivo de Retiro:

A) Los funcionarios de la Intendencia Departamental de Rivera, que al día de entrada en vigencia de la presente norma ya cuenten con cualquier causal jubilatoria reconocida y otorgada por el BPS, (sin perjuicio de lo que percibiera por AFAP) podrán ampararse a los beneficios del incentivo de retiro jubilatorio presentando renuncia a su cargo dentro del plazo de 60 días corridos e improrrogables, desde el día de entrada en vigencia de esta norma.

B) Asimismo los funcionarios que a partir de la entrada en vigencia de la presente norma y hasta el 30/6/2020, configuren cualquier causal jubilatoria reconocida y otorgada por el BPS (sin perjuicio de lo que percibiera por AFAP), podrán ampararse a los beneficios aquí instituidos, presentando renuncia a su cargo dentro del plazo de 60 días corridos e improrrogables, contado desde la fecha en que se configura la causal. En ambos casos vencido los plazos no podrá accederse a este beneficio.-

Aprobado: Unanimidad (30 votos)

Artículo 10º - La Intendencia Departamental de Rivera, abonará mensualmente a los funcionarios que se acojan al presente incentivo la diferencia líquida entre lo que le paga el BPS por jubilación (excluyendo los aportes que pudiera corresponder al funcionario en materia de salud) y el sueldo (excluido viáticos y horas extras) que percibiera en la IDR a la fecha de la configuración de su causal jubilatoria. A partir de la determinación inicial a servir por la Intendencia de Rivera el monto se ajustará en la misma oportunidad en que se reajusten los sueldos de los funcionarios en actividad de acuerdo a la variación del IPC.-

Aprobado: Unanimidad (30 votos)

Artículo 11º - Los plazos de duración del beneficio establecido en el presente artículo, serán contabilizados, de acuerdo a los criterios que se establecen a continuación:

a) Los funcionarios que al momento de ampararse al presente beneficio cuenten con 60 años o menos, mantendrán el beneficio por el término de 10 años.

b) Los funcionarios que cuenten con 61 años cumplidos o más, percibirán el beneficio hasta los 70 años de edad, con un mínimo de 5 años de percepción efectiva.

c) Los funcionarios que al momento de ampararse ya tengan 70 años cumplidos de edad mantendrán el beneficio por el término de 5 años.-

Aprobado: Unanimidad (30 votos)

Artículo 12º - Durante el lapso de tiempo en que el funcionario renunciante perciba el cobro del beneficio de retiro instituido a través de esta norma recibirá como beneficios adicionales los siguientes: a) Exoneración del pago de tributo de Contribución Inmobiliaria en los términos y condiciones establecidos en el Artículo 18 del Presupuesto Quinquenal 1995-1999 y sus modificativas. b) Exoneración en el pago de la patente de rodados en las mismas condiciones que las establecidas para los funcionarios en actividad, debiendo el vehículo exonerado estar a nombre del funcionario.

Aprobado: Unanimidad (30 votos)

Artículo 13º.- Todos los beneficios otorgados a través del presente régimen especial de incentivos caducarán por el fallecimiento del titular salvo para el caso de que superviva cónyuge o concubino con concubinato declarado judicialmente que se le abonará exclusivamente a éste. En este caso el incentivo se pagará en la forma establecida en esta norma y no sobre la pensión que perciba el viudo/a o concubino.
Aprobado: **Unanimidad (30 votos)**

CAPITULO IV NORMAS VARIAS

Artículo 14º.- Facúltase al Ejecutivo Departamental al amparo del sistema dispuesto por el Artículo 12 de la Ordenanza 2/2016 (CAIF), en atención al proceso de selección de personal realizado bajo supervisión y normas de INAU, para el CAIF Mariamol y en razón de las tareas complementarias asignadas únicamente para el cargo de Asistente Social de dicho centro, fijar una compensación extraordinaria del 20%, calculada sobre el sueldo equivalente a Grado 10, escalafón C. Dicha compensación se otorgará por plazos de seis meses mientras dure la asignación de tareas encomendadas y podrá renovarse previo informe de actuación por parte del jerarca asignado a su control, bajo las normas de evaluación fijadas por INAU.
Aprobado: **Unanimidad (30 votos)**

Artículo 15º- Declárase caducado el plazo de regularización de las partidas pendientes relacionadas a los fondos extrapresupuestales que no afectan resultados correspondientes a faltantes de caja originados en el Ejercicio 2012 (As. 5392/2012; 5198/2012; tasa Bromatológica, Investigación Administrativa), realizando las correcciones contables que correspondan.
Aprobado: **Mayoría (24 votos en 30 presentes)**

Artículo 16º.- Facúltase al Ejecutivo Departamental, para proceder a la reglamentación de la presente Ordenanza.
Aprobado: **Unanimidad (29 votos)**

Artículo 17º.- La presente norma entrará en vigencia a partir de su promulgación, salvo el Artículo 1º (uno) que entrará en vigencia a partir del 1º (uno) de enero de 2018.
Aprobado: **Unanimidad (30 votos)**
EDIL RAMÓN ROMON TAROCO, 1º Vice - Presidente; ING. AGR. ABILIO BRIZ LUCAS, Secretario General.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rivera, 29 de agosto de 2017.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese y publíquese.
Dr. Marne Osorio Lima, Intendente; Cr. Richard Sander Darín, Secretario General

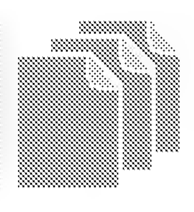
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rivera, 29 de agosto de 2017

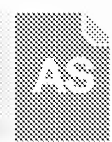
DECRETO N.º 4449/17

VISTO: Acúsese recibo de la Junta Departamental comunicando la promulgación definitiva de la **Ordenanza N.º 13/2017 "ENMIENDA PRESUPUESTAL 2018 - 2020"**.
Comuníquese y pase a la Unidad de Prensa y Relaciones Públicas a efectos de la publicación correspondiente.
Oportunamente siga a la Dirección General de Hacienda para su cumplimiento.
Cumplido, archívese.
POR EL INTENDENTE DE RIVERA, Cr. Richard Sander Darín.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ELVA YOLANDA CAMBRE DOS SANTOS (EXPEDIENTE IUE 2-27231/2017).
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 22120 Set 11- Set 22

RAUL ALBERTO VILLAGRÁN TOLEDO (EXPEDIENTE IUE 2-31838/2017).
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 22118 Set 11- Set 22

OSCAR VIOLA BERRUTTI (EXPEDIENTE IUE 2-29910/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 22055 Set 11- Set 22

MARIA ELIDA BARCELLOS REYES o BARCELLO REYES (EXPEDIENTE IUE 2-43900/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21936 Set 08- Set 21

BERNARDO MANUEL GARATE QUINTELA (EXPEDIENTE IUE 0002-6622/2017).
Montevideo, 28 de marzo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21903 Set 08- Set 21

LIBER ALFREDO SCATTONE MESONES (EXPEDIENTE IUE 2-29518/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21900 Set 08- Set 21

GRACIELA OFELIA BARBOT POU (EXPEDIENTE IUE 2-25816/2017).
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21879 Set 08- Set 21

MARTA VIERA LALINDE (EXPEDIENTE IUE 2-25395/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21851 Set 08- Set 21

JULIO CESAR VICENTE DUARTE (EXPEDIENTE IUE 2-29237/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21744 Set 07- Set 20

PABLO JOSÉ DZIUR SIARKA (EXPEDIENTE IUE 2-20939/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21732 Set 07- Set 20

CARYN TERESITA BALMACEA ELIA y EDISON FREDDY CASTELO BECCO (EXPEDIENTE IUE 2-16260/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21634 Set 07- Set 20

ALBERTO ADEMAR ZUNINO CALERO (EXPEDIENTE IUE 2-27811/2017).
Montevideo, 24 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21479 Set 07- Set 20

LUIS GILBERTO MARTINO BRUZZONE (EXPEDIENTE IUE 2-32691/2017).
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21353 Set 05- Set 18

AMAURY ENRIQUE LLANES LIBRAN (EXPEDIENTE IUE 2-29297/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21352 Set 05- Set 18

MARTA HORTENCIA GENEZ MARR o GENES MARR (EXPEDIENTE IUE 2-23165/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 21344 Set 06- Set 19

MARTA ALBA AGOSTO BUSSI (EXPEDIENTE IUE 2-26587/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21225 Set 04- Set 15

JOSE FRANCISCO AMARAL SUAREZ (EXPEDIENTE IUE 2-28533/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21192 Set 04- Set 15

HILDA IRALDE MARCOS (EXPEDIENTE IUE 2-24700/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21183 Set 04- Set 15

RICARDO LUIS BROIDE (EXPEDIENTE IUE 2-30196/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21075 Set 01- Set 14

WASHINGTON MANUEL CAMARERO VIOLA (EXPEDIENTE IUE 2-20496/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20735 Ago 30- Set 12

MARIA CARMELA MALAGRINO CETRARO (EXPEDIENTE IUE 2-25573/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20678 Ago 30- Set 12

SEGUNDO TURNO

FELIPA FERREIRA VEGA (FICHA 2-28943/2017).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 22138 Set 11- Set 22

LIDIA MARGOT LLAMOSA LECUNA (FICHA 2-33374/2017).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 22133 Set 11- Set 22

ROGELIO PERRONE OTAROLA y ELIDA del CARMEN PINTOS CARDOZO (FICHA 2-28442/2017).
Montevideo, 3 de agosto de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21928 Set 08- Set 21

SIXTO CAMIÑO o CAMINO RODRÍGUEZ y MARÍA de los ÁNGELES TESTA BERMÚDEZ (FICHA 2-27525/2017).
Montevideo, 3 de agosto de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21420 Set 05- Set 18

CARLOS HECTOR GIORDANO CHALA (FICHA 2-20065/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21357 Set 05- Set 18

JOSÉ ELIODORO o HELIODORO SIERRA PADÍN (FICHA 2-25295/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21233 Set 04- Set 15

FELICIANO ESPINOSA DÍAS o DÍAZ (FICHA 2-19780/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20712 Ago 30- Set 12

EMILIO JOSÉ TABASCO GATTO, LUZ DEL ALBA PASTORINI GASCUE y ALICIA RAQUEL TABASCO PASTORINI (FICHA 2-26495/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20679 Ago 30- Set 12

TERCER TURNO

MARIA ESTHER ORTELLADO PRIMO (IUE 2-32514/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 22136 Set 11- Set 22

EDUARDO TORRANO STUPIELLO (IUE 2-32134/2017).
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 22068 Set 11- Set 22

GLADYS DINORAH SEJA DOMINGUEZ (IUE 2-33209/2017).
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21496 Set 06- Set 19

SELVA ROBAINA VARELA (IUE 2-31682/2017).
Montevideo, 18 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21488 Set 06- Set 19

DELIA GLADYS DEL VALLE DEL VALLE (IUE 2-28440/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21389 Set 05- Set 18

SELVA OLIVERA MENEGUS (IUE 2-31894/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21360 Set 05- Set 18

ALVARO FREYRE MC CALL (IUE 2-29070/2017).
Montevideo, 11 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21354 Set 05- Set 18

MIRTHA GLADYS PISTON BLANCO (IUE 2-22506/2017).
Montevideo, 19 de julio de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21229 Set 04- Set 15

MARIA ELENA OLIVERA (IUE 2-28600/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21144 Set 05- Set 18

HOMERO LEONARDO SOSA FUNGI (IUE 2-26115/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21071 Set 01- Set 14

MARCELO RODRIGUEZ y MARIA TERESA GONZALEZ VALDEZ (IUE 2-14224/2017).
Montevideo, 7 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21050 Set 01- Set 14

JULIO CÉSAR CORUJO (IUE 2-27335/2017).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20855 Ago 31- Set 13

CUARTO TURNO

STEINBERG ALTMINC, BERTA (IUE 2-32293/2017).
Montevideo, 30 de agosto de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 22128 Set 11- Set 22

JUAN CIACCHELLA RISTUCCIA (IUE 2-27749-2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21852 Set 08- Set 21

LUCIA FORTEZA GALEANO (IUE 2-27858/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21705 Set 07- Set 20

HERMAN EFRAÍN CABALLERO FONTENLA (IUE 2-24733/2017).
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21647 Set 07- Set 20

ELENA GRACIELA ZEBERIO (IUE 2-27190/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21583 Set 06- Set 19

MARÍA DEL PILAR PEREIRA PEREZ, MARÍA SOLEDAD PEREIRA PEREZ y GLORIA PEREZ PEREZ (IUE 2-26578/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21429 Set 05- Set 18

DELIA IGNACIA RUSSI ZARRANDICOECHEA (IUE 2-22193/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21408 Set 05- Set 18

AMELIA BLANCA PEREZ de PLADA y ARTIGAS WASHINGTON PLADA MANCHINI (IUE 2-7464/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21184 Set 04- Set 15

JULIO CESAR DIVERSO PERALTA (IUE 2-21701/2017).
Montevideo, 24 de julio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20874 Ago 31- Set 13

JOSE VENTURA PEREZ FRESIA (IUE 2-21336/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20861 Ago 31- Set 13

WILSON SANTOS SANCHEZ (IUE 2-26716/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20728 Ago 30- Set 12

EUSEBIO MIGUEL AIRALA SARIS (IUE 2-36567/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 20676 Ago 31- Set 13

OLGA NELIDA PATETTA MORENO (IUE 2-14012/2017).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 20611 Ago 29- Set 11

CANDIDO DENIS SOSA (IUE 2-26397/2017).
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 20541 Ago 29- Set 11

QUINTO TURNO

MANUELA LOUREIRO (IUE 2-32761/2017).
Montevideo, 30 de agosto de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 22103 Set 11- Set 22

HILDA GLADYS RIOS FERNANDEZ (IUE 2-34114/2017).
Montevideo, 5 de setiembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 22060 Set 11- Set 22

REMEDIOS GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (IUE 2-28896/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 22020 Set 11- Set 22

MAXIMA HIROLDIA COLOMBO LOPEZ (IUE 2-32926/2017).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21937 Set 08- Set 21

MARIA DEL SOCORRO CANTISANI FACAL (IUE 2-27846/2017).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.

Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 21563 Set 06- Set 19

RUBEN BARUZZI o BARUZZE GIACOYA (IUE 2-32621/2017).
Montevideo, 24 de agosto de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 21519 Set 06- Set 19

NORA MARÍA BANCHERO BARROS (IUE 2-30563/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 21409 Set 05- Set 18

CRUZ SANCHEZ, JULIO HECTOR (IUE 2-31475/2017).
Montevideo, 31 de agosto de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 21402 Set 05- Set 18

LUIS ALCIDES CABRERA LABITOLA (IUE 2-3211/2017).
Montevideo, 19 de julio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21385 Set 05- Set 18

GRUDNICKI CALVO, WALTER (IUE 2-35151/2013).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 21384 Set 05- Set 18

CARLOS BONITO NIGRO (IUE 2-28511/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21355 Set 05- Set 18

JOSE MARIA SOSA CORA (IUE 2-32446/2017).
Montevideo, 31 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21333 Set 05- Set 18

ALBA ESTHER SANCHEZ VELAZQUEZ (IUE 2.7679/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21252 Set 04- Set 15

ROSA ALBERTI MANZIONE o MANZIONI (IUE 002-053094/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 20911 Ago 31- Set 13

CARMEN DULCIA KURTZELL MONNIN (IUE 2-29607/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20906 Ago 31- Set 13

JOSE o GIUSEPPE ESPOSITO o SPOSITO (IUE 2-25304/2017).
Montevideo, 11 de agosto de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 20740 Ago 30- Set 12

LUISA LORENZINI CAVIGLIA (IUE 2-23604/2017).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 20736 Ago 30- Set 12

MARIO PANTALEON NOTARI TUANA (IUE 2-31565/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 20733 Ago 30- Set 12

SEXTO TURNO

ELBIO CRUZ GONZALEZ (IUE 2-25451/2017).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 22122 Set 11- Set 22

OLGA ODILA IMBRIAGO FERNANDEZ y ZENON FLORES MIRANDA (IUE 2-22.344/2017).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 22117 Set 11- Set 22

CARLOS WALTER CRAIGDALLIE LÓPEZ (IUE 2-20046/2017).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 22105 Set 11- Set 22

EMILIA ANILDA BIONDI ZUBIAUR o BIONDI FARIÑA o BIONDI FARIÑAS, RAQUEL ANA BIONDI ZUBIAUR o BIONDI FARIÑA o BIONDI FARIÑAS, ESTHER BEATRIZ BIONDI ZUBIAUR o BIONDI FARIÑA o BIONDI FARIÑAS y MICAELA ALICIA BIONDI RUNZA (IUE 2-17249/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 22070 Set 11- Set 22

ISABEL UNZURRUNZAGA PINTOS (IUE 2-47997/2015).
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21856 Set 08- Set 21

LUISA KREICH (IUE 2-20340/2017).
Montevideo, 24 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21649 Set 07- Set 20

ENEMENCIO o NEMENCIO JUSTO DIAZ GUTIERREZ y LILI GENOVEVA ZOLEZZI LARROSA ó LILI GENOVEVA ZOLEZZI LARROSA de DÍAZ (IUE 2-29022/2017).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21580 Set 06- Set 19

EMILIO FITO LUZARDO BAEZ (IUE 2-27181/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21577 Set 06- Set 19

ANTONINO MESSINA CACCETTA (IUE 2-16353/2017).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21377 Set 05- Set 18

JULIA DIBER ESPINOSA MOREIRA (IUE 2-26077/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21361 Set 05- Set 18

ERIBERTO VAN HORENBECK REYES o ERIBERTO VAN HOREMBECK REYES, MARIA DEL CARMEN SORIA PERALTA o MARIA DEL CARMEN SORIA DE VAN HORENBECK y WALTER ERIBERTO VAN HORENBECK SORIA (IUE 2-59617/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21199 Set 04- Set 15

JUAN FEOLA DIANESE (IUE 2-53072/2016).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21100 Set 01- Set 14

MARÍA del ROSARIO CORTAZZO BALIZ (IUE 2-21332/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21021 Set 01- Set 14

GLADYS CARMEN IZAURRAL GONZALEZ (IUE 2-28573/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21016 Set 01- Set 14

RODOLFO MAXIMIANO GUARCHES BARBOZA (IUE 2-27548/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20905 Ago 31- Set 13

EDELMA PEÑA BUSTAMANTE (IUE 2-30170/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20682 Ago 30- Set 12

VILLAR COZZOLINA ELSA ANGELICA (IUE 2-26931/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20680 Ago 30- Set 12

REINA ISABEL RAYMOND FARIAS (IUE 2-23817/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 20668 Ago 31- Set 13

SUSANA EMMA MADALENA FERNANDEZ (IUE 2-16812/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 20619 Ago 29- Set 11

PILAR BEATRIZ RAMOS LANZARO (IUE 2-26194/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 20605 Ago 29- Set 11

MIGUELINA PETRONA MAS MANSULINO y EUSEBIO ROSA OLIVERA (IUE 2-32333/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 20542 Ago 29- Set 11

OCTAVO TURNO

NELSON EDUARDO CAO FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-27596/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 22123 Set 11- Set 22

ALVARO RAUL FRAGA VILLAR (EXPEDIENTE IUE 2-30740/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 22116 Set 11- Set 22

JOSEFA CRUZ CORNELLI (EXPEDIENTE IUE 2-20164/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21930 Set 08- Set 21

LEONARDO MANDARIN TRINIDAD (EXPEDIENTE IUE 2-23681/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21890 Set 08- Set 21

NELSON GHIRINGHELLI DEGRUCHI (EXPEDIENTE IUE 2-26868/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21706 Set 07- Set 20

INDALECIA FELIPA RODRIGUEZ MARÁN y ARIEL AMILCAR LARES LÓPEZ (EXPEDIENTE IUE 2-18612/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21641 Set 07- Set 20

CARMEN LILIANA CALVO RUZZO (EXPEDIENTE IUE 2-57811/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21557 Set 06- Set 19

MARIA RITA LLAGUNO HAEDO (EXPEDIENTE IUE 2-27461/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21356 Set 05- Set 18

MILKA SELMA ARTECONA LOPEZ (EXPEDIENTE IUE 2-23872/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21027 Set 01- Set 14

STEFANO ó ESTEBAN ATTILIO FUCCI VERZARO (EXPEDIENTE IUE 2-16984/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20909 Ago 31- Set 13

NOVENO TURNO

WALDTRAUT ELSA MARGARITA MULLER DE CENDOYA y CARLOS ALFREDO CENDOYA (FICHA 2-25812/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21881 Set 08- Set 21

EVA EVANGELINA ELENA ANGELINI y JUAN FRANCISCO HERNANDEZ CONTRERA (FICHA 2-29641/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21688 Set 07- Set 20

ISMAEL SANTOS GONZALEZ y GLADYS FLORIANA GONZALEZ CORUJO (FICHA 2-27520/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21570 Set 06- Set 19

JUAN JOSE MORALES (FICHA 2-15131/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20877 Ago 31- Set 13

MARÍA ESTHER MÁRQUEZ MALZONE, BLANCA AÍDA MÁRQUEZ MALZONE y MARIO MÁRQUEZ MALZONE o MALZONI (FICHA 2-1870/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20738 Ago 30- Set 12

COLOMBINA o COLOMBA GENTILE PANDOLFO (FICHA 2-4352/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 20615 Ago 29- Set 11

PLACIDA INES MURIAS QUINTELA (FICHA 2-19361/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 20576 Ago 29- Set 11

CONCEPCION MARTINEZ, BRENDA FLOR MARTINEZ SILVA y JULIO CESAR MARTINEZ SILVA (FICHA 2-25418/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 20555 Ago 29- Set 11

DÉCIMO TURNO

DOMINGO PEDRO PIÑEYRO SCHIAVONE (IUE 2-26055/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 22057 Set 11- Set 22

JULIO HEBERT o HEBER MIGUEL VIETA (IUE 2-27486/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21858 Set 08- Set 21

SALOMÓN CIZIN KRANTZ (IUE 2-18744/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21712 Set 07- Set 20

WILSON JUAN RAINERI CABRERA (IUE 2-23305/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21693 Set 07- Set 20

HECTOR CARLOS ELLIS RACHETTI (IUE 2-21017/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21487 Set 06- Set 19

JUAN CARLOS AVAS ALVAREZ (IUE 2-29068/2017).
Montevideo, 11 de agosto de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21362 Set 05- Set 18

IRMA VARELA BARRAT (IUE 2-9545/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21028 Set 01- Set 14

EDUARDO ARIEL LABORDE DURAN (IUE 2-29380/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20862 Ago 31- Set 13

RAUL OTTO LEGNANI NIEMANN (IUE 2-25649/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20719 Ago 30- Set 12

DECIMOPRIMER TURNO

JAIME WEISMAN ZEIGER (IUE 2-12289/2017).

Montevideo, 5 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 22130 Set 11- Set 22

SANTOS LEMOS NOBLE (IUE 2-31490/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 22124 Set 11- Set 22

BENJAMÍN SHLAFROK ROSENFELD (IUE 2-25390/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21901 Set 08- Set 21

OLINDA OFELIA PÉREZ GARIFO (IUE 2-23917/2017).
Montevideo, 4 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21734 Set 07- Set 20

ANA MARÍA CURBELO PIÑEYRO (IUE 2-33203/2017).
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21579 Set 06- Set 19

JURUPSIMA MANUKIAN MANUKIAN (IUE 2-27585/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21568 Set 06- Set 19

SERGIO MILANS CIURICH WEIGLE (IUE 2-28270/2017).
Montevideo, 9 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21555 Set 06- Set 19

MARIA LIRIA DARRIULAT FARIÑA (IUE 2-27203/2017).
Montevideo, 11 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21378 Set 05- Set 18

CECILIA GOLDARACENA y SANTIAGO ALBERTO ARCURI (IUE 2-32.453/2017).
Montevideo, 24 de agosto de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21235 Set 04- Set 15

ARCOS PERA, MARÍA TERESA (IUE 2-29139/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21224 Set 04- Set 15

CLAUDIO NEPOMUCENO CHURI (IUE 2-31285/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21185 Set 04- Set 15

CARMEN VILLEGAS LASSERRE (IUE 2-31085/2017).
Montevideo, 24 de agosto de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21104 Set 01- Set 14

MAUBER HÉCTOR TORRES (IUE 2-21.368/2017).
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21099 Set 01- Set 14

ELBIO o ELVIO HERIBERTO TORRES CASTILLO y MARÍA ISABEL LÓPEZ COLMÁN (IUE 2-16811/2017).
Montevideo, 9 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21073 Set 01- Set 14

MARTHA MARIA ALCAÑIZ PRADO (IUE 2-30085/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20941 Set 04- Set 15

MYRIAM ANDREA AVILA RODRIGUEZ (IUE 2-4646/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 20602 Ago 29- Set 11

FERMINA RODRIGUEZ BAS y ALBERTO LACLAU RODRIGUEZ (IUE 2-23353/2017).
Montevideo, 3 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 20556 Ago 29- Set 11

CARMEN BARQUE ROLFO (IUE 2-29645/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 20548 Ago 29- Set 11

DELIA SILVA GONZÁLEZ y WALTER LACROUZT o LACROUTZ BIGOT (IUE 2-11742/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 19705 Set 06- Set 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

TERESITA FERNANDEZ (IUE 2-19713/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 21857 Set 08- Set 21

DIONISIO MEDINA RAMIREZ (IUE 2-27.659/2017).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21581 Set 06- Set 19

CELBA LIDA SANTANA RODRIGUEZ (IUE 2-29753/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21416 Set 05- Set 18

GARRONE MACAGNO, JULIO ALBERTO (IUE 2-29235/2017).
Montevideo, 30 de agosto de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 21376 Set 05- Set 18

HECTOR EDUARDO LOPEZ CASTRO (IUE 2/30394-2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21227 Set 04- Set 15

LUCÍA IBETH FIGUEROA TASCA (IUE 2-28811/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21017 Set 01- Set 14

RUBEN SALVADOR DE AMORES GARCÍA (IUE 2-28749/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20924 Set 01- Set 14

MARIA SARA SALDIAS LACASAGNE (IUE 2-23350/2017).
Montevideo, 24 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20739 Ago 30- Set 12

MARIA AMANDA LUCERO (IUE 2-28072/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 20695 Ago 31- Set 13

DECIMOTERCER TURNO

OFELIA RENEE HERNANDEZ SACCHI (IUE 2-25691/2017).
Montevideo, 30 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 22125 Set 11- Set 22

JUAN CARLOS ARQUIMBAU RAMA (IUE 2-31995/2017).
Montevideo, 5 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 22069 Set 11- Set 22

ELENA VENTURA VERO CORREA (IUE 2-29498/2017).
Montevideo, 18 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 22018 Set 11- Set 22

LILIAN GRACIELA DE FREITAS JARDIM VALENTIN o LILIAN GRACIELA DE FREITAS YARDIM VALENTIN o LILIAN GRACIELA DE FREITAS VALENTIN (IUE 2-052693/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21934 Set 08- Set 21

TERESA RODRIGUEZ SANDOVAL y OSVALDO FONTANA DEARMAS o DE ARMAS (IUE 2-9528/2017).
Montevideo, 24 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21889 Set 08- Set 21

JUAN CARLOS CORTI PIZZANO (IUE 2-24392/2017).
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21888 Set 08- Set 21

JULIA FALCON PECHO (IUE 2-30029/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21723 Set 07- Set 20

ELSA DEL CARMEN BRIANO SCAGLIA (IUE 2-32580/2017).
Montevideo, 24 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21646 Set 07- Set 20

EDUARDO SAVIOTTI VITALE (IUE 2-22682/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21520 Set 06- Set 19

DANIEL CHIAPPARA LUNGO (IUE 2-8502/2017).
Montevideo, 25 de julio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21492 Set 06- Set 19

RAMIRO ANTONIO MALVAREZ PEREZ (IUE 2-31364/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21386 Set 05- Set 18

CLEMENTE AUGUSTO QUEIROLO ARDITO (IUE 2-26471/2017).
Montevideo, 31 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21215 Set 05- Set 18

PERELLO LA TORRE, VICTORIA CATALINA (IUE 2-11152/2017).
Montevideo, 31 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21193 Set 04- Set 15

BERTA IRIS LEYES GARCIA (IUE 2-31193/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21105 Set 01- Set 14

CECILIO SOUTO CASTRO (IUE 2-10837/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21066 Set 01- Set 14

ROSA FERNANDEZ BRAGADO (IUE 2-27560/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20960 Set 01- Set 14

BERSANELLY GODAY, AMERICO (IUE 2-29280/2017).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20856 Ago 31- Set 13

HILDA ANGELA BELLUNI MELCHIORRE ó MELCHIORRI (IUE 2-29013/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20684 Ago 30- Set 12

SANTOMAURO GUARINO, MARIA ROSA (IUE 2-24755/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 20557 Ago 29- Set 11

DECIMOCUARTO TURNO

HECTOR OBDULIO VIÑOLES BERRIEL (FICHA 173/98).
Montevideo, 5 de mayo de 1998.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21090 Set 01- Set 14

DECIMOQUINTO TURNO

SUSANA BEATRIZ DI PAULA (EXPEDIENTE IUE 2-27.104/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21926 Set 08- Set 21

DANIEL ANTONIO GRAÑA TOBLER (EXPEDIENTE IUE 2-33000/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21637 Set 07- Set 20

REGUEIRO CATELLI, JOSÉ LUIS (FICHA IUE 2-31038/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 21375 Set 05- Set 18

MARÍA CELIA MARTINEZ MUÑOZ (IUE 2-16946/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21250 Set 04- Set 15

JOSE PEDRO TARRECH FALERO (EXPEDIENTE 2-29830/2017).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21243 Set 04- Set 15

JUANA PINI OLARIAGA, NILDA GLADYS PORTEIRO PINI y NELLY ALBA PORTEIRO PINI (EXPEDIENTE 2-27297/2017).
Montevideo, 11 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21226 Set 04- Set 15

JUAN JOSE FERNANDEZ SEIJO (IUE 2-24100/2017).
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21214 Set 04- Set 15

IRMA ELBA CORREA IBAÑEZ (IUE 2-28946/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21058 Set 01- Set 14

JORGE ALBERTO PAGALDAY MONTALVETTI, ANUNCIATA FELIPA SEBASTIANELLI LASSAGUE o LAZAGUE (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-6575/2017).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21018 Set 01- Set 14

FRANCESCO SAVINO o FRANCISCO SABINO PIZZOLON MASSOLIN y NORMA GLADYS GALAN HERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-23728/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20917 Ago 31- Set 13

JUAN ALBERTO FERNANDEZ SEGOVIA (EXPEDIENTE IUE 2-23481/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20914 Ago 31- Set 13

BLANCA IRMA CAMACHO RAMIREZ (EXPEDIENTE IUE 2-21047/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20737 Ago 30- Set 12

NELSON VENANCIO JORGE (FICHA IUE 2-2529/2017).
Montevideo, 13 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 20616 Ago 29- Set 11

MERCEDES POSE GARRIDO (IUE 2-26573/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 20575 Ago 29- Set 11

MARIO ROBERTO GARCIA ROBAINA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-30283/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 20559 Ago 29- Set 11

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS ALBERTO VENTRESCA CIOTOLA (EXPEDIENTE IUE 2-24999/2017).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 22059 Set 11- Set 22

MARIA DAYNA TARRES SOPEÑA (EXPEDIENTE 2-31101/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 22058 Set 11- Set 22

MIGUEL ANGEL PEREZ MAGNOU (EXPEDIENTE 2-11580/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21725 Set 07- Set 20

GONZALEZ ROSSI, GISELLA PAOLA (IUE 2-50222/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 21642 Set 07- Set 20

IVANNA MARÍA BACCINO PERRONE (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-22965/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21427 Set 05- Set 18

MARTA CRISTINA ALONSO VIGNOLI y JUSTO ALONSO LINDNER o LIDNER (EXPEDIENTE FICHA IUE 0002-000541/2017).
Montevideo, 30 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21410 Set 05- Set 18

CAROLINA TREJO SILVA (EXPEDIENTE 2-24403/2017).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21363 Set 05- Set 18

MARY SIRLEY o SHIRLEY SALAZAR SUÁREZ (IUE 2-29885/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20919 Ago 31- Set 13

LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BLANCO (EXPEDIENTE 2-33207/2017).
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20913 Ago 31- Set 13

MARÍA CRISTINA FAGIÁN BARBOZA (EXPEDIENTE 2-24722/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20742 Ago 30- Set 12

ROBERTO SERVANDO RODRIGUEZ GARCIA y LIRIA MARGOT SEDARRI APARICIO (EXPEDIENTE 2-26553/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 20620 Ago 29- Set 11

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA ESTHER CARDOSO y OLIVIO GERMAN BLANCO BRESQUE (IUE 2-29487/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21738 Set 07- Set 20

MARTA EMMA ARAQUISTAIN BOISSOT (IUE 2-26080/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21724 Set 07- Set 20

ESMERALDA ESTELA KNOCHEN PRIMO (IUE 2-29822/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21697 Set 07- Set 20

JOSE LUIS LUZARDO RUIZ (IUE 2-27023/2017).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21696 Set 07- Set 20

CARLOS HOMERO CASTRO BARRUTIA (IUE 2-30218/2017).
Montevideo, 18 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21695 Set 07- Set 20

LUIS ALBERTO DIPOLITO BARREDA y AMANDA NORMA BLANCO ROVIRA (IUE 2-28552/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21694 Set 07- Set 20

STANLEY BENITO FERNANDEZ ROMERO (IUE 2-29986/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21569 Set 06- Set 19

JUAN CARLOS ANTONIO ROCCO TRAMAGLIA (IUE 2-25529/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21419 Set 05- Set 18

SOCORRO GARCIA CALVELO (IUE 2-29655/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21368 Set 05- Set 18

JUANA RAQUEL ARELLANO (IUE 2-127/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21228 Set 04- Set 15

VIOLETA HAIDEE GONZALEZ BARREDO (IUE 2-28138/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21084 Set 01- Set 14

MARTIN INDALECIO SASTRE FERNANDEZ, MARCOS MARTIN SASTRE DUARTE, SUSANA DUARTE GOMEZ (IUE 2-32111/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21019 Set 01- Set 14

GUALCONDA CARAMBULA CASAL (IUE 2-20367/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20921 Ago 31- Set 13

BLANCA HELIA CACERES CUELLO (IUE 2-31889/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20920 Ago 31- Set 13

EMMA DOÑORO XANDRI (IUE 2-27675/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20757 Ago 30- Set 12

ANDRES FERNANDEZ GARCIA (IUE 141-20/2008).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20716 Ago 30- Set 12

FERMINA MARIA SANTANA QUEVEDO (IUE 2-24191/2017).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 20560 Ago 29- Set 11

DOMINGO AGUSTIN CIANCIO LEMES (IUE 2-30455/2017).
Montevideo, 18 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 20549 Ago 29- Set 11

MARTA VIOLANTA o VIOLANDA BLANCO (IUE 2-27505/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 20477 Ago 30- Set 12

DECIMOCTAVO TURNO

AURELIO DE LA CONCEPCION RODRIGUEZ (IUE 2-1748/2016).
Montevideo, 19 de febrero de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21904 Set 08- Set 21

ALVARO NORES o ALVARO NORES MONTEDONICO y MARIA CATALINA MONTEDONICO PERCIVALE (IUE 2-48881/2015).
Montevideo, 21 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21638 Set 07- Set 20

JORGE EDUARDO ETCHEVERRIA (IUE 2-28868/2017).
Montevideo, 18 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21571 Set 06- Set 19

RUY FERNANDO VIANNA SOARES (IUE 2-30199/2017).
Montevideo, 18 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21076 Set 01- Set 14

JOSEFINA BERRIEL CASTEÑERAS (IUE 2-13232/2017).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20857 Ago 31- Set 13

DECIMONOVENO TURNO

ISABEL ELFRIDA o ELFIDA ISABEL o ELFRIDA ISABEL GAGLIANO FREITAS y ANTONIO FIGUEROA TERAN (FICHA 2-27806/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21938 Set 08- Set 21

WALDEMAR JORGE MORENO GRANDI (FICHA 2-23322/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21860 Set 08- Set 21

NONIA OLGA GARCIA ROMERO (FICHA 2-32583/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21737 Set 07- Set 20

LUIS GREGORIO DUSSER FERNANDEZ (FICHA 2-26110/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21698 Set 07- Set 20

SARA SEARA CONDE (FICHA 2-30945/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21415 Set 05- Set 18

CARLOS SILLANOVICH (FICHA 2-23816/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21319 Set 05- Set 18

JULIANA ALBA LUZ HUTTON MACHADO o JULIANA ALBA HUTTON MACHADO (FICHA 2-29432/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21194 Set 04- Set 15

MARIA CECILIA MANZI SOLARI (FICHA 2-30087/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21186 Set 04- Set 15

LUIS GABRIEL ICASURIAGA CUADRA (FICHA 2-27135/2014).
Montevideo, 28 de julio de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 21094 Set 01- Set 14

GRACIELA LUISA RODIÑO TAGLIAFERRO (FICHA 2-30325/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21087 Set 01- Set 14

DIGNA ROSA ABEIJON SEDOFEITO (FICHA 2-4074/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 20908 Ago 31- Set 13

NORA AMILIVIA ZEBALLOS (FICHA 2-28884/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20723 Ago 30- Set 12

SERAPIA LORENZA CORGOROZO DE MONZO o SERAPIA LORENZA GORGOROSO RAMOS o EUMENIA GORGOROSO RAMOS (FICHA 2-20445/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20486 Ago 30- Set 12

VIGÉSIMO TURNO

CRISTOBAL JONH TRUEBA BRAVO (FICHA 2-29483/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 22137 Set 11- Set 22

ALVARO COTELO SCHIAPPAPIETRE (FICHA 2-26284/2017).
Montevideo, 31 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21931 Set 08- Set 21

SERGIO JULIO ARADA RODRIGUEZ (FICHA 2-30911/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21899 Set 08- Set 21

MONICA ELISA GONZALEZ BERTOA (FICHA 2-32318/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21892 Set 08- Set 21

EUDALDO RAUL DOMINGUEZ, MARIA ESTELA RIVERA o MARIA ESTELA RIBERA o MARIA ESTELA RIVERA MARCORE o MARIA ESTELA RIBERA MACORE y NORMA ESTHER DOMINGUEZ RIVERA (FICHA 2-9414/2017).
Montevideo, 31 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21576 Set 06- Set 19

PEDRO HUMBERTO VIERA VIERA y ANA ALICIA VIERA URIOSTE (FICHA 2-8999/2017).
Montevideo, 19 de abril de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 21559 Set 06- Set 19

JUAN GODOY MENDEZ (FICHA 2-22947/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21406 Set 05- Set 18

MARIO ANTONIO OLIVERO TROISE (FICHA 2-29061/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21364 Set 05- Set 18

LEON ARIEL RECAGNO LOPEZ (FICHA 2-12963/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21065 Set 01- Set 14

VIVIANA ELIZABETH VARELA MENDIZABAL (FICHA 2-28958/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20858 Ago 31- Set 13

JUAN CARLOS CHIARLONE BURAGLIO (FICHA 2-25645/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20727 Ago 30- Set 12

BALBINA ALVAREZ FERNANDEZ (FICHA 2-21993/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20718 Ago 30- Set 12

ESMERALDA NANCY GAMERO MATO (FICHA 2-28871/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 20604 Ago 29- Set 11

MARIA ESTHER ELHORDOY HARO y ANDRES TEYZA KOZACHENKO (FICHA 2-27323/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 20601 Ago 29- Set 11

CARMEN ALBERTA SANTORO MARTINEZ (FICHA 2-975/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 20543 Ago 29- Set 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

DANIEL JOSE PALENZUELA JUNCAL y JESUS JOSE PALENZUELA CAPEL (IUE 2-26273/2017).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 22061 Set 11- Set 22

AMELIA MABEL TRONCOSO MARTÍNEZ (IUE 2-33230/2017).
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21933 Set 08- Set 21

ANGELA FERMINA SANTOS o SANTO GUANCHEZ o GUANCHE (IUE 0002-021733/2017).
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21253 Set 04- Set 15

AMILCAR ROVATTI y AMILCAR ANTONIO ROVATTI DOTTA (IUE 2-31211/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21211 Set 04- Set 15

HILDA ESPERANZA RODRIGUEZ GUZMAN y RAUL SECUNDINO PENSADO VILDOS (IUE 2-31884/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21195 Set 04- Set 15

MARIA DEL LUJAN MARTINEZ MORETTI (EXPEDIENTE IUE 0002-032124/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21103 Set 01- Set 14

MARY TERESITA CAPRILE MACCIO (IUE 2-28.695/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20670 Ago 30- Set 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LEONEL JORGE CASTRO PELAEZ (IUE 2-29391/2017).
Montevideo,
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21648 Set 07- Set 20

ALICIA SAN MARTIN GALLESIO (IUE 2-21647/2017).
Montevideo, 9 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21572 Set 06- Set 19

MIGUEL ANGEL ACOSTA STABILE (IUE 2-29095/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20959 Set 01- Set 14

JUANA GADEA MARTINEZ (IUE 2-25772/2017).
Montevideo, 18 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20859 Ago 31- Set 13

DORA MIRTA FLECCHIA DI STACIO (IUE 2-23785/2017).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20725 Ago 30- Set 12

VIGESIMOTERCER TURNO

NORMA LEMA CARDOZO (FICHA 2-32995/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21699 Set 07- Set 20

GEORGE AJAX CARRASCO SALGUEIRO (FICHA 2-30871/2017).
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21650 Set 07- Set 20

ANGEL EMIR CASTRO CASCALLARES (FICHA 2-28941/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21387 Set 05- Set 18

MANUEL GUMERSINDO GONZALEZ VIESCA (FICHA 2-27705/2017).
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21198 Set 04- Set 15

ORIENTE BARBIERI DENTONE (FICHA 2-33303/2017).
Montevideo, 24 de agosto de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21187 Set 04- Set 15

OLGA SONIA RIZZO ROMERO (FICHA 2-28179/2017).
Montevideo, 4 de agosto de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21093 Set 01- Set 14

TEODORO EMIR CORREA CANTERO (FICHA 2-32738/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21057 Set 01- Set 14

OMILIA EMILIA JARA AZAMBUYA y ROSA ETHEL VINAGUI JARA (FICHA 2-31992/2017).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21034 Set 01- Set 14

RUBENS VARELA VARELA (FICHA 2-29869/2017).
Montevideo, 4 de agosto de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 20621 Ago 29- Set 11

MARY ETHEL CORUJO BERRO (FICHA 2-31716/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 20579 Ago 29- Set 11

VIGESIMOCUARTO TURNO

ANIBAL CESAR CASAL CABALERO, ANA GLADYS DEUGENIO DILORENZO y CARMEN TERESA CASAL DEUGENIO (FICHA 2-26109/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 22135 Set 11- Set 22

MARIA CARMELA o MARIA CARMEN DEL GAUDIO BASILE (FICHA 2-29873/2017).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 22132 Set 11- Set 22

ARTIGAS RAFAEL MENENDEZ RODRIGUEZ y OLGA ESTER RAMPA RODRIGUEZ (FICHA 2-20368/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 22126 Set 11- Set 22

ANGEL MARIA FERREIRA CANTERA (FICHA 2-31873/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 22104 Set 11- Set 22

JUAN CARLOS de LEON SARAVIA (FICHA 2-30090/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 22017 Set 11- Set 22

ZULMA PERDOMO y LINAR ANTUNEZ MACIEL (FICHA 2-3678/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21941 Set 08- Set 21

EUSEBIA ARIJON (FICHA 2-33233/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21861 Set 08- Set 21

LIDIA LOLA DARDANELLI TOMATIS (FICHA 2-31530/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21640 Set 07- Set 20

RAUL ORLANDO EPISCOPO SUAREZ (FICHA 2-34090/2017).
Montevideo, 24 de agosto de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21573 Set 06- Set 19

IRMA DOAT ACUÑA (FICHA 2-28502/2017).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21556 Set 06- Set 19

MYRIAN o MYRIAM GLORIA ALTED (FICHA 2-30875/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21413 Set 05- Set 18

IRMA MUÑIZ SANFILIPPO (FICHA 2-19366/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21379 Set 05- Set 18

PEDRO HUMBERTO AGUILAR y EVARISTA HILARIA PEREIRA o PEREYRA CAETANO (FICHA 2-34164/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de agosto de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 21343 Set 06- Set 19

BEATRIZ NANCY LOCKHART GENTA (FICHA 2-30530/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21177 Set 04- Set 15

MARIA LIDIA MILAN TECHEIRA (FICHA 2-31664/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20731 Ago 30- Set 12

JORGE CARLOS ARDRIZZO (FICHA 2-26515/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 20614 Ago 29- Set 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

AMANDA TERESA MAHAUX ROSSI (IUE 2-26538/2017).
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21939 Set 08- Set 21

YOLANDA DA COSTA DA COSTA (IUE 2-32156/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21907 Set 08- Set 21

MARIA BLANCA MIRANS SANTANA (IUE 2-22672/2017).
Montevideo, 27 de julio de 2017.
Esc. Dora Robaina Campo, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 21727 Set 07- Set 20

MIGUEL EUGENIO AMILIVIA ARAMENDI (IUE 2-17911/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21575 Set 06- Set 19

JORGE PEDRO PEREIRO CAZZULLO y ELIDA MARTINA SELLANES RIVERO (IUE 2-31563/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21565 Set 06- Set 19

WILSON NOEL APARICIO MONZO (IUE 2-6315/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21403 Set 05- Set 18

LUZ del ALBA TEJERA CORUJO y RAMON HEBE LAGO ROSA o RAMON HEBER LAGO ROSA (IUE 2-23814/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21318 Set 05- Set 18

CELIA LEDOUX ESTRADES (IUE 2-5734/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21248 Set 04- Set 15

CLÉVER COSTA (IUE 2-32579/2017).
Montevideo, 24 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21063 Set 01- Set 14

PERLA LIRIA GÓMEZ GIL (IUE 2-22949/2017).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20747 Ago 30- Set 12

ALBERTO ABRAHAM SAFDIE (IUE 2-001337/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 20505 Ago 29- Set 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

ELBA CAROLINA SELVAGGI GUADO (IUE 2-30670/2017).
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21942 Set 08- Set 21

JULIO CESAR ORTEGA MUÑOZ o NÚÑEZ (FICHA IUE 2-25018/2017).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21733 Set 07- Set 20

ELDA AVONDET GUIGOU (IUE 2-29829/2017).
Montevideo, 24 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21689 Set 07- Set 20

SERGIO FAUSTYN o FAUSTIN LEMANSKY o LEMANSKI GÓMEZ (IUE 2-2725/2017).
Montevideo, 27 de julio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21428 Set 05- Set 18

MARIA ALICE BELLUSCI CARDOZO (IUE 2-30.442/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21407 Set 05- Set 18

GLADYS ARXSI TERZIBACHIAN MONTELLI (IUE 2-7696/2017).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21251 Set 04- Set 15

ISABEL GONZÁLEZ TROTTA (IUE 2-29601/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21241 Set 04- Set 15

MARÍA CABRERA LOUSTAUNAU (IUE 2-19342/2017).
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21238 Set 04- Set 15

EUGENIA MARIA BLANCO RONDAN o EUGENIA MARIA BLANCO DE BAGNASCO y EDILBERTO WALDEMAR BAGNASCO HERNANDEZ (IUE 2-25813/2017).
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21096 Set 01- Set 14

MARIA CELESTE TEODULO CORREA (IUE 2-26179/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21095 Set 01- Set 14

SYLVIA o SILVIA MIREYA THOMASSET COLLAZO (IUE 2-31662/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21067 Set 01- Set 14

JOSE MIGUEL COLLAZO REY y DOLORES DE JESUS REÑONES (FICHA IUE 2-28155/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20724 Ago 30- Set 12

GASPARINA FONTORA y LEONOR RAMÍREZ FONTORA (IUE 2-26976/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20685 Ago 30- Set 12

WILSON NÉSTOR GORGA MARTIRENA (IUE 0002-040812/2016).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 20550 Ago 29- Set 11

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA MAGDALENA VAZQUEZ (IUE 2-46311/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 22065 Set 11- Set 22

JULIO CESAR GIMENEZ CHARQUERO y ANELIA AURORA MACHADO PERDOMO (IUE 2-31335/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21893 Set 08- Set 21

DANTE FRANCISCO CARAMBULA CARAVATTI y SARA JULIETA DE OLEA BELLONI (IUE 2-61106/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21690 Set 07- Set 20

SANTOS ORLANDO RUIZ ECHEVERRIA (IUE 2-30410/2017).
Montevideo, 11 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21434 Set 05- Set 18

MARÍA MAGDALENA DE SOUZA VILLEGAS (IUE 2-50766/2016).
Montevideo, 9 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21331 Set 05- Set 18

MARIA DEL CARMEN PIÑEIRO EIREA (IUE 2-20573/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21240 Set 04- Set 15

ERNESTO LAURENCENA MOROSIN y MARIA JULIA OLIVERA (IUE 2-27496/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21102 Set 01- Set 14

EMMA NIJERS MODIC (IUE 2-28446/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20741 Ago 30- Set 12

ADELAIDA AMIR PERCEL (IUE 2-26059/2017).

Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20686 Ago 30- Set 12

ROBERTO NESTOR PASTORIN CASAÑA (IUE 2-29785/2017).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20683 Ago 30- Set 12

MARIA DE LAS MERCEDES MIERES BARISSONE (IUE 2-32024/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 20551 Ago 29- Set 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

JULIO CESAR PAIS AREVALO y NILDA RODRIGUEZ TRIGO (IUE 2-30616/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 22064 Set 11- Set 22

PEDRO RUISEL RODRIGUEZ INCHAUSTY (IUE 2-26407/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21707 Set 07- Set 20

DOLORES CARMEN BUXEDAS LOPEZ (IUE 2-32627/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
ESC. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21700 Set 07- Set 20

NAIR DE JESUS BORGES DA CONCEICAO o BORGES DE LA CONCEPCIÓN o BORGES o BORGES TORREGIANI (IUE 2-31135/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21567 Set 06- Set 19

PABLO DI PRISCO BALDELLI (IUE 2-30803/2017).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21320 Set 05- Set 18

ARTURO GUAZU BULLA GÜIMIL (IUE 2-27849/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21239 Set 04- Set 15

RAMONA DOVAL RODRIGUEZ o RAMONA DOBAL RODRIGUEZ (IUE 2-29560/2017).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21223 Set 04- Set 15

MILTON PERRONE PICCARDO (IUE 2-33210/2017).
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21020 Set 01- Set 14

ARNO WOLLENSAK o ARNO NEUMANN o MARC NEUMANN PETER'S (IUE 2-39584/2016).
Montevideo, 13 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20900 Ago 31- Set 13

ROBERTO PETAZZI UMPIERREZ (IUE 2-30205/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20871 Ago 31- Set 13

JUANA LELIS MUNIZ FREIRE (IUE 2-28939/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20863 Ago 31- Set 13

ALFREDO LAVALLE SOLANO (IUE 2-30990/2017).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20748 Ago 30- Set 12

DIONICIO o DIONISIO SUAREZ LIMA FAGUNDEZ, CELINA FERNANDEZ RODRIGUEZ y JORGE SUAREZ FERNANDEZ (IUE 2-26583/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 20617 Ago 29- Set 11

OSCAR PEPE CARDILLO y BEATRIZ ESPERANZA BONFIGLIO VIZCARRA (IUE 2-24378/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 20612 Ago 29- Set 11

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HERNÁN BOLIVAR TAVEIRA RODRÍGUEZ (IUE 156-487/2017).
Artigas, 22 de agosto de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21446 Set 06- Set 19

TERCER TURNO

OSEAS MELLO DA SILVA (IUE 461-170/2017).
Artigas, 26 de abril de 2017.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21956 Set 11- Set 22

HÉCTOR NAVA CUESTA (FICHA 461-469/2017).
Artigas, 16 de agosto de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21263 Set 05- Set 18

RUBEN CARDOZO SANTOS y DELIA GONZÁLEZ BELZARENA (IUE 461-470/2017).
Artigas, 22 de agosto de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21044 Set 01- Set 14

MARÍA ELENA CORREA FERNANDEZ y LUIS SILVEIRA OSORIO (IUE 461-303/2017).
Artigas, 22 de agosto de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20480 Ago 30- Set 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SIGIFREDO GUILLERMO CABRERA OLIVERA (IUE 459-495/2014).
Canelones, 2 de febrero de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21207 Set 04- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

RAUL DENIS LENU (IUE 526-1119/2016).
Atlántida, 2 de febrero de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21142 Set 05- Set 18

TERCER TURNO

GERARDO YACK o YACAK MADRUGA (IUE 541-299/2017).
Atlántida, 28 de agosto de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21742 Set 07- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

MARIA GABRIELA CURBELO ALVAREZ (IUE 180-371/2017).
Ciudad de la Costa, 9 de agosto de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 20552 Ago 29- Set 11

SEXTO TURNO

NESTOR ENRIQUE FOCACCIO BORDONI (IUE 493-261/2017).
Ciudad de la Costa, 9 de agosto de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21030 Set 01- Set 14

ROBERTO COSTABILE DUQUE (IUE 493-218/2017).
Ciudad de la Costa, 9 de agosto de 2017.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21029 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

YOLANDA MARIA PRIERO GIACONI (IUE 440-641/2017).
Las Piedras, 16 de agosto de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21052 Set 01- Set 14

LIDIA ESMERALDA VIERA MOREIRA de REGGIO o LIDIA ESMERALDA VIERA MOREIRA (IUE 440-615/2017).
Las Piedras, 9 de agosto de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21002 Set 01- Set 14

SEXTO TURNO

GREGORIO FRANCISCO GARCIA PEREZ (FICHA IUE 458-534/2017).
Las Piedras, 14 de agosto de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 22097 Set 11- Set 22

RAUL REYES MOREIRA (FICHA IUE 458-548/2017).
Las Piedras, 16 de agosto de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21545 Set 06- Set 19

SÉPTIMO TURNO

MARCELINO GEREZ y MARIA LUISA PASTORINO VEZZOSO (IUE 533-444/2017).
Las Piedras, 29 de agosto de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 22098 Set 11- Set 22

MIREYA HAYDEE SIUTTI COLOMBO (IUE 533-679/2017).
Las Piedras, 22 de agosto de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 22096 Set 11- Set 22

VICTOR HUGO MONTES MANEIRO (IUE 533-626/2017).
Las Piedras, 9 de agosto de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21388 Set 05- Set 18

JOSE ENRIQUE DOPICO TURIELE (IUE 533-608/2017).
Las Piedras, 3 de agosto de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21001 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIO CARMELO TORRELES RODRIGUEZ (FICHA 175-379/2017).
Pando, 9 de agosto de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 21840 Set 08- Set 21

CUARTO TURNO

NAIR ONEY DIAZ FERNANDEZ (FICHA 176-344/2017).
Pando, 2 de agosto de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21188 Set 04- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

CARLOS MARIA MACHADO FERNANDEZ (IUE 576-12/2017).
Toledo, 22 de agosto de 2017.
Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 22119 Set 11- Set 22

CARLOS MARIA MACHADO FERNANDEZ (IUE 576-11/2017).
Toledo, 21 de agosto de 2017.
Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 21741 Set 07- Set 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARMEN ESTEVEZ MARTINEZ o CARMEN ESTEVEZ PORTELA o CARMEN ESTEVEZ PORTELA MARTINEZ (IUE 207-351/2017).
Melo, 27 de julio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 21588 Set 07- Set 20

NIVIA ROSARIO DA ROSA BITENCOURTT o BITENCOURT (IUE 207-409/2017).
Melo, 18 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 21443 Set 06- Set 19

BLANCA NILBIA ACOSTA CAETANO (IUE 207-382/2017).
Melo, 18 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 21442 Set 06- Set 19

ANTONIA ALBERTINA PINA YANGURDES (IUE 207-404/2017).
Melo, 18 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 21121 Set 04- Set 15

MARIA CELEDONIA SANTOS MAQUEIRA o MAQUIEIRA (IUE 207-376/2017).
Melo, 11 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 20589 Ago 29- Set 11

CUARTO TURNO

LILIAN NAIR FERNANDEZ GARCIACELAY (IUE 208-368/2017).
Melo, 16 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 21120 Set 04- Set 15

DORVAL SILVERA (IUE 208-166/2017).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 28 de julio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) (Sin Costo) 10/p 20889 Ago 31- Set 13

NELDER NERMBERG MACHADO CARDOZO (IUE 208-147/2017).
Melo, 2 de mayo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 20770 Ago 31- Set 13

QUINTO TURNO

DERY LUCAS NAVARRETE (IUE 468-221/2017).
Melo, 19 de mayo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21953 Set 11- Set 22

ZULMA MIRELA LOPEZ (IUE 468-443/2017).
Melo, 11 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21952 Set 11- Set 22

PELEGRINO VALERON NODA (IUE 468-470/2017).
Melo, 30 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 21684 Set 07- Set 20

LUIS MARIA SILVA PIREZ (IUE 468-488/2017).
Melo, 31 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 21589 Set 07- Set 20

MARIA BLANCA CALCAGNO SOSA (IUE 468-456/2017).
Melo, 18 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 20478 Ago 29- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

MARCOS BODEAN DENIS (IUE 488-249/2017).
Río Branco, 27 de julio de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21313 Set 05- Set 18

ALDA CORREA (IUE 488-300/2017).
Río Branco, 11 de agosto de 2017.

Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20630 Ago 30- Set 12

AMADEO MACHADO LEBERRIE (IUE 488-281/2017).
Río Branco, 10 de agosto de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 20590 Ago 29- Set 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LOBIS DINOR GAYOL CARABALLO (IUE 223-385/2017).
Colonia, 14 de agosto de 2017.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21047 Set 01- Set 14

SARA FERNANDEZ y WASHINGTON LUIS GUERRA FERNANDEZ (IUE 223-286/2017).
Colonia, 22 de agosto de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 20595 Ago 29- Set 11

TERCER TURNO

IGNACIA MARIA CORREA SEGOVIA (IUE 508-366/2017).
Colonia, 15 de agosto de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21217 Set 04- Set 15

NELY EDELI BONJOUR BONJOUR (IUE 508-318/2017).
Colonia, 24 de julio de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20705 Ago 30- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

HÉCTOR SATURNINO LECUNA GONZÁLEZ y TECLA RAMONA MANITTO OLIVA (IUE 227-393/2017).
Carmelo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 22078 Set 11- Set 22

MARCELA NATALIA GAUTHIER BONIFACIO (IUE 227-540/2017).
Carmelo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21679 Set 07- Set 20

WALTER ROBERTO GONZÁLEZ TACHINI (IUE 227-495/2017).
Carmelo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20883 Ago 31- Set 13

AMABILIA VICTORIA OYOLA PÉREZ (IUE 227-577/2017).
Carmelo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20882 Ago 31- Set 13

MARÍA o MARÍA CRISTINA LOMBARDI DI CAMILLO, MARÍA CARMEN LUCARELLI LOMBARDI y DOMINGO ANGEL LUCARELLI LOMBARDI (IUE 227-566/2017).
Carmelo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 20596 Ago 29- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

DORA HORTENCIA HERRERA VIERA (IUE 225-334/2016).
Rosario, 6 de junio de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21910 Set 08- Set 21

JUAN DANIEL CHAUVIE HERRERA (IUE 225-519/2017).
Rosario, 24 de agosto de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21908 Set 08- Set 21

DAVID ARNOLDO BERGER BINGGELI (IUE 225-595/2017).
Rosario, 22 de agosto de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21677 Set 07- Set 20

JUAN CARLOS DURAN PEREZ (IUE 225-576/2017).
Rosario, 17 de agosto de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21526 Set 06- Set 19

ROMAN CONDE BLANCO y JUANA MARIA MARTINEZ MACIEL (IUE 225-594/2017).
Rosario, 22 de agosto de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21397 Set 05- Set 18

MARIA GUILLERMINA GUGELMEIER RICCA (IUE 225-578/2017).
Rosario, 17 de agosto de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21216 Set 04- Set 15

VALDO DANIEL SILVEIRA MEDINA (IUE 225-535/2017).
Rosario, 14 de agosto de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21049 Set 01- Set 14

EDIH UBALDO DALMAS ERNST (IUE 225-581/2017).
Rosario, 17 de agosto de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20704 Ago 30- Set 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DELMIRA CASTRO (IUE 241-426/2017).
Durazno, 9 de agosto de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21594 Set 07- Set 20

TERCER TURNO

MARÍA MERCEDES CABRERA EYHERALDE (IUE 242-434/2017).
Durazno, 16 de agosto de 2017.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21597 Set 07- Set 20

MARÍA LAURA NICHE CISNERO (IUE 242-398/2017).
Durazno, 10 de agosto de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21596 Set 07- Set 20

MARÍA CRISTINA, VILA PERAZA y PEDRO, VILA ACEVEDO (IUE 242-793/2015).
Durazno, 11 de noviembre de 2015.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21595 Set 07- Set 20

LUIS ALBERTO AZENI ZUMAR o LUIS ALBERTO AZENI ZUMMAR (IUE 242-172/2016).
Durazno, 28 de junio de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20768 Set 01- Set 14

BERNABEL o BERNABE WALTER CAMPOS (IUE 242-135/2017).
Durazno, 28 de abril de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 20767 Set 01- Set 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DORREGO ROBLEDO, WILLAM MARIO (IUE 254-100/2017).
Trinidad, 5 de setiembre de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21989 Set 11- Set 22

BERNARDO LOPEZ CURBELO (IUE 254-416/2017).
Trinidad, 30 de agosto de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21988 Set 11- Set 22

BUENO LERENA, ODISEO u ODICEO (IUE 254-492/2017).
Trinidad, 5 de setiembre de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21810 Set 08- Set 21

EUSEBIO JOSE MATONTE FAGALDE (IUE 254-670/2016).
Trinidad, 5 de mayo de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21449 Set 06- Set 19

MARIA RAQUEL MARTINEZ (IUE 254-352/2017).
Trinidad, 14 de agosto de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21135 Set 04- Set 15

MARIA ELENA RAMOS RODRIGUEZ (IUE 254-446/2017).
Trinidad, 14 de agosto de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20944 Set 01- Set 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELIDA AURORA D'ELÍA TEPERINO (FICHA 260-602/2017).
Florida, 30 de agosto de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 22036 Set 11- Set 22

TOMASA TAURIÑO GARCÍA (FICHA 260-611/2017).
Florida, 30 de agosto de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 22035 Set 11- Set 22

HILDA IRIS LÓPEZ CHUFARDO (FICHA 260-516/2017).
Florida, 29 de agosto de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21837 Set 08- Set 21

MAURA HIPÓLITA MARICHAL BAREIRO (FICHA 260-557/2017).
Florida, 10 de agosto de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21836 Set 08- Set 21

UMBERTO RENÉ o RENÉE o HUMBERTO RENÉ o RENÉE OLIVERO SEIJAS (FICHA 260-497/2017).
Florida, 27 de julio de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21155 Set 04- Set 15

EDMUNDO VIDART PARÍS (FICHA 260-553/2017).
Florida, 10 de agosto de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20649 Ago 30- Set 12

TERCER TURNO

JUAN CARLOS BIDEGAIN BONINO (FICHA IUE 261-561/2017).
Florida, 10 de agosto de 2017.
DRA. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21835 Set 08- Set 21

RUBEN DE LA CRUZ GARCIA (FICHA IUE 260-549/2017).
Florida, 21 de agosto de 2017.
DRA. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21834 Set 08- Set 21

PEDRO ZENON LANZ FLEITAS (FICHA IUE 261-592/2017).
Florida, 14 de agosto de 2017.
DRA. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21833 Set 08- Set 21

JUANA YOLANDA D'ANDREA CICCERALE o CICERALDE (FICHA IUE 261-367/2017).
Florida, 24 de agosto de 2017.
DRA. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21502 Set 06- Set 19

ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ y ELSA RAMONA IRIGOYEN LABANDERA (FICHA IUE 261-627/2017).
Florida, 31 de agosto de 2017.
DRA. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21311 Set 05- Set 18

PEDRO VICTOR ALEN FRANCHI o FRANCHINI (FICHA IUE 261-601/2017).
Florida, 21 de agosto de 2017.
Dra. Yolanda Dominguez Portela, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 20846 Ago 31- Set 13

CARLOS MARIA MACCIO VENTURINI (FICHA IUE 261-499/2017).
Florida, 31 de julio de 2017.
DRA. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20648 Ago 30- Set 12

OLGA DELIA RIOS TEJERA (FICHA IUE 261-536/2017).
Florida, 31 de julio de 2017.
DRA. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 20535 Ago 29- Set 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EIFFEL TORIBIO INZAURRALDE BERRUETA y NIDIA PIRIZ LOMBARDO (IUE 432-442/2017).
Minas, 24 de agosto de 2017.
ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21971 Set 11- Set 22

HEBER RODRIGUEZ MARRERO (432-219/2017).
Minas, 15 de mayo de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21663 Set 07- Set 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARMEN RENEE DE LEON CASAL (FICHA 284-443/2017).
Maldonado, 14 de agosto de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21921 Set 08- Set 21

MARIA SOFIA FIGOLI ZABALETA (FICHA 284-532/2017).
Maldonado, 14 de agosto de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21716 Set 07- Set 20

ALBA NELLY BARRIOS DE LEON (FICHA 284-196/2017).
Maldonado, 2 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21715 Set 07- Set 20

STELLA ROSALIA o STELLA ROSALLA NIEVES BARBE (FICHA 284-405/2017).
Maldonado, 28 de julio de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21509 Set 06- Set 19

GUSTAVO MARCEL DIAZ LAMAS (FICHA 284-549/2017).
Maldonado, 14 de agosto de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21056 Set 01- Set 14

TERCER TURNO

CRISTINA ALIAGA (FICHA 285-525/2017).
Maldonado, 23 de agosto de 2017.
DRA. VIOLETA CARRESSE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20963 Set 01- Set 14

NACIANCENA RAMONA MONTICELLI SERRON (IUE 285-580/2017).
Maldonado, 16 de agosto de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20897 Ago 31- Set 13

JULIO MAXIMO CABRERA BARRIOS (IUE 285-397/2017).
Maldonado, 1 de agosto de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20713 Ago 30- Set 12

JORGE BARRAGAN DECAUX (IUE 285-401/2017).
Maldonado, 1 de agosto de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 20583 Ago 29- Set 11

OCTAVO TURNO

HUGO ANTONIO SILVA RODRIGUEZ (IUE 286-531/2017).
Maldonado, 17 de julio de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 22019 Set 11- Set 22

NAIR NELLY SALABERRY GERRERO (IUE 286-42/2017).
Maldonado, 23 de junio de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 21829 Set 08- Set 21

ESTER LIRIA HERNANDEZ DONDERO (IUE 286-641/2017).
Maldonado, 9 de agosto de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21512 Set 06- Set 19

ELIDA GLORIA HERNANDEZ de LEON y JOSÉ NOEL PELUA OLIVERA (IUE 286-586/2017).
Maldonado, 9 de agosto de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 21247 Set 04- Set 15

RAÚL FELIPE SILVA DIAZ (IUE 286-662/2017).
Maldonado, 9 de agosto de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 21138 Set 04- Set 15

ERNESTO RUIZ CARRADORI (IUE 286-684/2017).
Maldonado, 16 de agosto de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 20983 Set 01- Set 14

WALDEMAR FIGUEIRA BALMAS (IUE 286-680/2017).
Maldonado, 16 de agosto de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 20966 Set 01- Set 14

JUANA ERCILIA SILVEIRA SOSA (IUE 286-672/2017).
Maldonado, 16 de agosto de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 20709 Ago 30- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

LAURA YUDIN MARTINEZ MORA (FICHA 503-290/2017).
San Carlos, 28 de agosto de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21430 Set 05- Set 18

RAÚL HOMERO BURGUEÑO ANTONINI y JACINTA ANTONINI DOMINGUEZ (FICHA 503-62/2017).
San Carlos, 17 de julio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20965 Set 01- Set 14

DOGOMAR MÉNDEZ (FICHA 503-268/2017).
San Carlos, 8 de agosto de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20710 Ago 30- Set 12

ROBERTO EGARDO ó EDGARDO BARBOZA GONZALEZ (FICHA 503-258/2017).
San Carlos, 8 de agosto de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20708 Ago 30- Set 12

SEGUNDO TURNO

BLANCA LUISA DI CIOCCO AMICONES (FICHA 505-242/2017).
San Carlos, 8 de agosto de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20711 Ago 30- Set 12

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VICTORIA GODOY LUBERIAGA y MARTIN CABRERA ACOSTA (IUE 300-479/2017).
Paysandú, 31 de julio de 2017.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21662 Set 07- Set 20

JUAN SALBADOR o SALVADOR TIRAVASTI o TIRAVANTI BUONO (IUE 300-446/2017).
Paysandú, 11 de agosto de 2017.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21661 Set 07- Set 20

GUILLERMO ZILCH STEINHAUER (IUE 300-524/2017).
Paysandú, 11 de agosto de 2017.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21659 Set 07- Set 20

DIONISIA JOSEFA CONDE AMBROSINI (IUE 300-477/2017).
Paysandú, 31 de julio de 2017.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21323 Set 05- Set 18

JORGE RUBEN LAMARCA FALCONE (IUE 300-462/2017).
Paysandú, 11 de agosto de 2017.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21150 Set 04- Set 15

ORLANDO JOSE PAGES PANINI (IUE 501-315/2017).
Paysandú, 31 de julio de 2017.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20936 Set 01- Set 14

ORFELINA GLADYS LOPEZ SANTELLAN o SANTELLANO (IUE 300-392/2017).
Paysandú, 11 de agosto de 2017.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20661 Ago 30- Set 12

TERCER TURNO

JUAN ANICETO BRAVO RAMOS (IUE 301-426/2017).
Paysandú, 21 de julio de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 4960 10/p 21657 Set 07- Set 20

ROBERTO PATRICIO SCAYOLA GILARDI (IUE 301-691/2010).
Paysandú, 30 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20934 Set 01- Set 14

SÉPTIMO TURNO

AURELIA CONCEPCION MACHADO RUIZ y WALTER MARIA RODRIGUEZ (IUE 501-233/2017.
Paysandú, 28 de abril de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21658 Set 07- Set 20

MIGUEL ANGEL DUBRA PASTORINO (IUE 501-528/2017).
Paysandú, 11 de agosto de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21324 Set 05- Set 18

NORMA INES CHIALANZA RUBA (IUE 501-502/2017).
Paysandú, 11 de agosto de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21153 Set 04- Set 15

NORMA MALENA RABELLINO LUCERO (IUE 501-487/2017).
Paysandú, 11 de agosto de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20935 Set 01- Set 14

AMELIA de MEDINA GRISONI (IUE 501-482/2017).
Paysandú, 11 de agosto de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20662 Ago 30- Set 12

MARIA JOSEFINA LOMAZZI INCHAUSTI (IUE 501-994/2016).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 9 de agosto de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 20658 Ago 30- Set 12

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ACOSTA, MARTHA MARIA (FICHA 317.723/2017).
Fray Bentos, 16 de agosto de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 21806 Set 08- Set 21

MANION AMBROA, JORGE PEDRO (FICHA 317-272/2017),
Fray Bentos, 28 de abril de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 20888 Ago 31- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

SEVERINO ALBERTO MIRANDA CABRERA y DINA REGINA VEGA OJEDA (IUE 445-159/2017).
Young, 28 de mayo de 2017.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21674 Set 07- Set 20

OSCAR MARIANO ALZA (IUE 445-206/2017).
Young, 10 de agosto de 2017.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21673 Set 07- Set 20

WLADIMIRO WOLOSZYN PIWOWARCZUK (IUE 445-188/2017).
Young, 9 de agosto de 2017.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20784 Ago 31- Set 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARTINA FERRON MENDEZ (FICHA IUE 329-210/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20646 Ago 30- Set 12

TERESITA DE AVILA DE AVILA (FICHA IUE 329-213/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20645 Ago 30- Set 12

CESAR JULIO FERNANDEZ MESONES (FICHA IUE 329-457/2017).
Rivera, 11 de agosto de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20644 Ago 30- Set 12

CUARTO TURNO

HONORIA OLIVERA LIMA (FICHA IUE 330-165/2017).
Rivera, 11 de agosto de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21045 Set 01- Set 14

BELMIRA CARNEIRO SILVA (FICHA IUE 330-674/2016).
Rivera, 11 de agosto de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20647 Ago 30- Set 12

NEDI IVAN CARDOZO (FICHA IUE 330-323/2017).
Rivera, 11 de agosto de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20643 Ago 30- Set 12

QUINTO TURNO

JUANA MENESES NUÑEZ o JUANA MENEZES NUÑEZ (FICHA IUE 462-681/2016).
Rivera, 9 de agosto de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 22093 Set 11- Set 22

HEBER TRINDADE BARRIAL (FICHA IUE 462-48/2016).
Rivera, 28 de julio de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 22091 Set 11- Set 22

JUANA PEREZ (FICHA IUE 462-332/2017).
Rivera, 9 de agosto de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21046 Set 01- Set 14

SEXTO TURNO

MINOTE MACHADO DA SILVA (FICHA IUE 477-349/2017).
Rivera, 9 de agosto de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 22092 Set 11- Set 22

CAMILO JOSE VERRI GALVAN o CAMILO JOSE LUIS VERRI GALVAN (FICHA IUE 477-389/2016).
Rivera, 20 de julio de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21043 Set 01- Set 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RICARDO DOMINGO BODEANT ABELDAÑO (IUE 341-276/2017).
Rocha, 8 de agosto de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21451 Set 06- Set 19

RUBEN DELFOR MOLINA y ALEJANDRO RUBEN MOLINA (IUE 341-476/2016).
Rocha, 7 de febrero de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21000 Set 01- Set 14

CUARTO TURNO

EUFELIA NAVARRO MOLINA (IUE 342-328/2017).
Rocha, 4 de agosto de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 20527 Ago 29- Set 11

QUINTO TURNO

GLORIA CHARLOTTE BORBA SOSA (IUE 525-358/2017).
Rocha, 28 de agosto de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21872 Set 08- Set 21

LEON KUCAWCA y GRACIELA MARTA GIANELLA (IUE 525-319/2017).
Rocha, 15 de agosto de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 20528 Ago 29- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ENIDA BERMUDEZ MARTINEZ (IUE 343-144/2015).
Chuy, 31 de julio de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21814 Set 11- Set 22

WILFREDO OROSMAN SILVERA GARRIDO (IUE 343-64/2017).
Chuy, 26 de abril de 2017.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21452 Set 06- Set 19

SEGUNDO TURNO

ELVER JOAQUIN DECUADRA ARMENDARIS o ARMENDARIZ (IUE 448-153/2017).
Chuy, 31 de mayo de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21813 Set 11- Set 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROBERTO CASTRO MORALES (IUE 352-637/2017).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 18 de agosto de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 22106 Set 11- Set 22

ISRAEL FACIO SOUZA (IUE 352-664/2017).
Salto, 18 de agosto de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21991 Set 11- Set 22

LILA FAGÚNDEZ FERREIRA (IUE 352-502/2017).
Salto, 20 de julio de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21337 Set 05- Set 18

AÍDA ERLINDA COLINA PIÑEIRO (IUE 352-598/2017).
Salto, 11 de agosto de 2017.

ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 20510 Ago 29- Set 11

TERCER TURNO

FRANCISCO BLARDONI DERREGIBUS y ELIDA ALMEIDA (IUE 509-612-2017).
Salto, 19 de julio de 2017.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21990 Set 11- Set 22

PERLA ELECTRA SILVEIRA DE ABREU y OSCAR ARISMENDI BARBOZA (IUE 353-474/2004).
Salto, 30 de agosto de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 21756 Set 08- Set 21

DARWIN RUMI SENA (IUE 353-578/2017).
Salto, 15 de agosto de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 20932 Set 01- Set 14

ALBIN ROMERO, SUSANA TERESA (IUE 353-1276/2016).
Salto, 22 de diciembre de 2016.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 20783 Ago 31- Set 13

ROBERTO VAZQUEZ MACIEL (IUE 353-601/2017).
Salto, 29 de agosto de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20782 Ago 31- Set 13

SÉPTIMO TURNO

MASSARINO SIMMAR, NICOLAS JESÚS (IUE 509-288/2017).
Salto, 24 de abril de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21997 Set 11- Set 22

NELIDA PABLO (IUE 509-54/2014).
Salto, 29 de agosto de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21995 Set 11- Set 22

ANGEL CUSTODIO CASTAÑO ALVAREZ (IUE 509-800/2017).
Salto, 28 de agosto de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 21054 Set 01- Set 14

NEREA WALKIRIA SOSA VIERA (IUE 509-686/2017).
Salto, 22 de agosto de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 21053 Set 01- Set 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSA MEMOLI TORRES (IUE 370-365/2017).
San José, 30 de agosto de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21973 Set 11- Set 22

RAFAEL CORLUKA PELAEZ (IUE 370-340/2017).
San José, 30 de agosto de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21972 Set 11- Set 22

JUSTO ROMAN DE LEÓN DELGADO (IUE 370-320/2017).
San José, 7 de agosto de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21444 Set 06- Set 19

DELIA PANZARDI VARELA (IUE 370-341/2017).
San José, 21 de agosto de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20868 Ago 31- Set 13

LAURA ESTHER STEFANO PERERA (IUE 370-342/2017).
San José, 21 de agosto de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20867 Ago 31- Set 13

RICARDO ATANASIO GONZALEZ DÍAZ (IUE 370-328/2017).
San José, 7 de agosto de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20693 Ago 30- Set 12

TERCER TURNO

JUAN ANGEL TOLESANO SANCHEZ (IUE 371-352/2017).
San José, 9 de agosto de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21542 Set 06- Set 19

EXCEQUIELA MARTINA o EXEQUIELA MARTINA RODRIGUEZ TRAVIEZO o RODRIGUEZ TRAVIESO (IUE 371-292/2017).
San José, 15 de agosto de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21204 Set 04- Set 15

CUARTO TURNO

SARA VALDIVIA MARTINEZ (IUE 510-339/2017).
San José, 17 de agosto de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21974 Set 11- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

JUAN ANTONIO SANCHEZ AMARO y ELIRA MARGARITA LUY BATISTA (IUE 530-211/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Libertad, 17 de agosto de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 21664 Set 07- Set 20

MARIA ROSARIA o ROSARIO DE LEON RODRIGUEZ (IUE 530-369/2017).
Libertad, 17 de agosto de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20866 Ago 31- Set 13

ENRIQUE PAULO SANCHEZ VIÑOLES (IUE 530-370/2017).
Libertad, 17 de agosto de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20698 Ago 30- Set 12

JOSE ATILIO DIAZ RODRIGUEZ (IUE 530-313/2017).
Libertad, 28 de junio de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 20587 Ago 29- Set 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

TERESA NILDA ROMERO VERA (IUE 443-195/2017).
Dolores, 31 de julio de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20952 Set 04- Set 15

MARIA CRESCENCIA ALCEIBAR o ALSEIBA y JUANA MARIA SOSA ALCEIBAR (IUE 443-117/2017).
Dolores, 25 de mayo de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20804 Ago 31- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

HECTOR RAÚL NAVARRO OLMOS (IUE 431-685/2017).
Mercedes, 18 de agosto de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 22049 Set 11- Set 22

YOLANDA PRIMAVERA PACILIO ROCCA (IUE 381-47/2011).
Mercedes, 30 de junio de 2011.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 21342 Set 05- Set 18

JACQUELINE IPES VISALLI (IUE 381-370/2017).
Mercedes, 21 de junio de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21149 Set 05- Set 18

SALVADOR CONRADO PERDOMO SARRAUTE (IUE 381-420/2017).
Mercedes, 17 de agosto de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20803 Ago 31- Set 13

GERARDO GABRIEL LARREA FLORIN (IUE 381-422/2017).
Mercedes, 17 de agosto de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20801 Ago 31- Set 13

SELSO WALTER MESA PÉREZ (FICHA 381-508/2017).
Mercedes, 17 de agosto de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 20518 Ago 29- Set 11

TERCER TURNO

OROLINDA CATALINA TRAVERS WALSER (IUE 508-243/2015).
Mercedes, 21 de octubre de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21909 Set 08- Set 21

MARÍA ELSA MARCICO ZETA (FICHA 431-655/2017).
Mercedes, 18 de agosto de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21867 Set 08- Set 21

JOSÉ JAVIER BALSEIRO NOLÉ (IUE 381-529/2017).
Mercedes, 28 de agosto de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21682 Set 07- Set 20

RAUL BERNABE RODRIGUEZ APPLAN y ORFILA MATILDE APPLAN ALVAREZ (IUE 431-652/2017).
Mercedes, 22 de agosto de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20998 Set 01- Set 14

MARÍA ADELA GODOY (IUE 431-596/2017).
Mercedes, 17 de agosto de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20802 Ago 31- Set 13

ABRAHAN o ABRAHAM ALBERTO SARUTTE FONTANA (IUE 431-642/2017).
Mercedes, 23 de agosto de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20800 Ago 31- Set 13

MARÍA DE LAS MERCEDES RODRÍGUEZ IMAS (FICHA 431/648/2017).
Mercedes, 16 de agosto de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 20520 Ago 29- Set 11

ISABEL LUCIA GATTI TORTEROLO (FICHA 431-613/2017).
Mercedes, 15 de agosto de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 20519 Ago 29- Set 11

BLANCA ELIDA MESA LUZARDO (IUE 431-180/2017).
Mercedes, 25 de abril de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 20517 Ago 29- Set 11

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUILLERMO FREITAS (IUE 396-420/2017).
Tacuarembó, 30 de agosto de 2017.
Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21843 Set 08- Set 21

ADDIS ABEBA MARTINEZ (IUE 396-66/2017).
Tacuarembó, 16 de mayo de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21842 Set 08- Set 21

BEATRIZ MEDEROS TRINIDAD y CARLOS RODRÍGUEZ FAGÚNDEZ (IUE 396-344/2017).
Tacuarembó, 21 de agosto de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21666 Set 07- Set 20

MAGDALENA OCAÑO y DELMA GLADYS CHINEPPE OCAÑO (IUE 396-33/2017).
Tacuarembó, 22 de agosto de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20692 Ago 30- Set 12

MARÍA TERESA AMOZA ARAUJO(IUE 396-73/2017).
Tacuarembó, 24 de agosto de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 20591 Ago 29- Set 11

CUARTO TURNO

VALENTINA PRUENCE MARTINEZ (IUE 469-524/2017).
Tacuarembó, 24 de agosto de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21665 Set 07- Set 20

ALEJANDRINO ANDRÉS CUILIGOTTI SILVA (IUE 469-475/2017).
Tacuarembó, 31 de agosto de 2017.
Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21507 Set 06- Set 19

SELVA GALARRAGA CELIS (IUE 469-364/2017).
Tacuarembó, 19 de julio de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21506 Set 06- Set 19

ZULLY MABEL AGUIRRE (IUE 469-545/2017).
Tacuarembó, 24 de agosto de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21162 Set 04- Set 15

RAMÓN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (IUE 469-480/2017).
Tacuarembó, 24 de agosto de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21160 Set 04- Set 15

SATURNINO CABRERA SILVA (IUE 469-779/2016).
Tacuarembó, 24 de agosto de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21159 Set 04- Set 15

GUALBERTO PEÑA SUANEZ (IUE 469-482/2017).
Tacuarembó, 24 de agosto de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20824 Ago 31- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JULIO CELIAR BORCHES GARCÍA (IUE 463-460/2017).
Paso de los Toros, 31 de agosto de 2017.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 22039 Set 11- Set 22

ESTEBAN BENITEZ SILVEIRA (IUE 463-92/2017).
Paso de los Toros, 27 de marzo de 2017.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 22038 Set 11- Set 22

MIRTA ELCIRA ANGELO LORENZI (IUE 463-347/2017).
Paso de los Toros, 1 de agosto de 2017.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 22037 Set 11- Set 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CIPRIANA HONORATA CONDE PEREZ (FICHA 412-448/2017).
Treinta y Tres, 30 de agosto de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 22063 Set 11- Set 22

ZULMA ESTHER DE LOS SANTOS AVILA y MIGUEL ANGEL HERNANDEZ VERGARA (FICHA 412-472/2017).
Treinta y Tres, 9 de agosto de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21877 Set 08- Set 21

CARLOTA GARCIA ó GARCIA FERREIRA (FICHA 291/99-B).
Treinta y Tres, 7 de junio de 1999.
ESC. SUSANA SIGNORINO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21534 Set 06- Set 19

CARLOS ALBERTO ALVAREZ TAPIA (FICHA 412-207/2017).

Treinta y Tres, 28 de julio de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21532 Set 06- Set 19

FIDENCIO AROSTEGUI RODRIGUEZ y MARIA CARMEN ó MARÍA DEL CARMEN ó MARIA ESPERANZA CELA RAMOS (FICHA 412-509/2017).
Treinta y Tres, 24 de agosto de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21288 Set 05- Set 18

IBO QUINTIN DE FLEITAS CUADRADO (FICHA 412-508/2017).
Treinta y Tres, 23 de agosto de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20997 Set 01- Set 14

ISIDRO ARTIGAS CARAM NIZARALA (FICHA 412-482/2017).
Treinta y Tres, 9 de agosto de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20996 Set 01- Set 14

TERCER TURNO

BONIFACIO GUEVARA SILVA (FICHA 449-419/2017).
Treinta y Tres, 22 de agosto de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21533 Set 06- Set 19

IRI ó IRIS LANDAS ó LANDA AGUERRE (FICHA 449-383/2017).
Treinta y Tres, 28 de agosto de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20805 Ago 31- Set 13

JULIA VALERIANA FLEITAS BALCEDO (FICHA 449-390/2017).
Treinta y Tres, 9 de agosto de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 20593 Ago 29- Set 11

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA GRACIELA ARANGUREN (FICHA 284-133/2017).
Maldonado, 29 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21760 Set 08- Set 21

JORGE JOSE LUIS GARCIA FERRO o JORGE LUIS GARCIA FERRO y SILVIA HILDA BERTUCCI (FICHA 284-296/2017).
Maldonado, 18 de agosto de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21246 Set 04- Set 15

TERCER TURNO

ELIAS GALICER (FICHA 285-378/2017).
Maldonado, 22 de agosto de 2017.
DRA. VIOLETA CARRESSE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 22015 Set 11- Set 22

OCTAVO TURNO

NORMA BEATRIZ POSADA (IUE 286-498/2017).
Maldonado, 9 de agosto de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 20899 Ago 31- Set 13

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición dictada en el juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de Cuarto Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de Mario Antonio DE FEO PINTOS, IUE 2-42359/2015", citándose y emplazándose a quienes se consideren con derecho en la misma a deducirlos, en forma dentro del término de 90 días.
Montevideo, 21 de julio de 2017. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 20350 Ago 28- Oct 06

OCTAVO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO NICOLÁS GRUND - EXPEDIENTE IUE 2-20245/2016, habiéndose denunciado herencia yacente, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 28 de Julio de 2017. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 20349 Ago 28- Oct 06

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "DE LOS SANTOS GRILLES, BETTY JORGELINA- HERENCIA YACENTE"- Fa. Nro. 2-29879/2008, se dispuso la apertura de la sucesión de BETTY DE LOS SANTOS GRILLES, denunciada como HERENCIA YACENTE emplazándose a los interesados por 30 días .
Montevideo, 13 de junio de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 14880 30/p 18641 Ago 10- Set 21

DECIMOQUINTO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º, se hace saber la apertura de la sucesión de "CECCON MESTRINER, Pasquale, HERENCIA YACENTE", IUE 2-18131/2017, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan por el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado.
Montevideo, 9 de agosto de 2017.
En fe de ello y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fechas indicados ut- supra. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 19674 Ago 21- Oct 02

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 15º Turno, "BATTESTIN MAGNATO, SERAFÍN SUCESIÓN, LÓPEZ ETCHEVERRY O LÓPEZ DE BATTESTIN, MARÍA HERENCIA YACENTE", IUE 2-102405/2011, se cita, llama y emplaza a los interesados por 90 días, expidiéndose edictos los que serán publicados por 30 días. EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y formo en Montevideo el primero de agosto del año dos mil diecisiete. JOSÉ MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 19131 Ago 16- Set 27

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, "CAPURRO ARISTEGUI, Osvaldo Hugo", Expediente Nº 2-5565/2017, se cita, llama y emplaza a los interesados por 90 días, expidiéndose edictos los que serán publicados por 30 días.
Montevideo, 26 de junio de 2017. JOSÉ MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 19130 Ago 16- Set 27

DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º, se hace saber la apertura de la sucesión de "CAMPS PÉREZ, Angelica Ofelia, HERENCIA YACENTE", IUE 2-24850/2014, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan por el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado.
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
En fe de ello y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fechas indicados ut-supra. JOSÉ MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 19675 Ago 21- Oct 02

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos caratulados: "GRAU PÉREZ, SALVADOR HERENCIA YACENTE IUE 2-5175/2017", haciéndose saber que la apertura de la sucesión de SALVADOR GRAU PÉREZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 429.2 CGP).
Publicándose por el término de treinta días.
Montevideo, diecisiete de marzo de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 21967 Set 11- Oct 23

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "AGUILERA ESTEVES, ESPERANZA - SUCESION" I.U.E.: 2-45319/2016 - se insta, cita y emplaza al presunto heredero MIGUEL ALAZRAKY, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes.
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, dieciséis de agosto de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 21477 Set 07- Set 20

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "DELL ERA BOSIO, MARÍA HERENCIA YACENTE", Ficha 2-35644/2016, el emplazamiento a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, quince de agosto de dos mil diecisiete. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 20352 Ago 28- Oct 06

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "OLSACOAGA CROSSA, MARIA.- SUCESION"; Ficha 2-56494/2016. Emplázase a los herederos de la causante MARIA JULIA OLASCUAGA CROSSA: sus hermanos legítimos JOSE MARIA, MARIA FELICIA, MARIA DEL CARMEN OLASCUAGA CROSSA, y por derecho de representacion de Maria Angelica OLSASCUAGA CROSSA a Maria Rita y Maria Modesto GRASSO OLASCUAGA, por representacion de Maria Reina OLASCUAGA CROSSA a sus hijos Maria Margaret, Julio Cesar, Ruben Dario, Walter, Maria Esther, Estela Mary, Maria Elizabeth, Victor Eduardo, Maria Teresita MOREIRA OLSACUAGA, y por Blanca Estela a su hijo Jose Silvio, por representación de Maria Clara OLSASCUAGA CROSSA a sus hijos Juan Atiliano, Gladis Beatriz y Betty Rosano FERNANDEZ OLASCUAGA por representación de Julio Maria OLASCUAGA CROSSA a sus hijos Edhit Janet, Roberto, Miguel Abgel y Llilian Raquel OLASCUAGA ALFARO, por representación de Manuel Maria OLASCUAGA CROSSA a sus hijos Juan Jose y Maria del Rosario OLASCUAGA MARTINEZ a estar a derecho en el término de 40 días, bajo apercibimiento de designar Curador de bienes con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, primero de junio de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 12400 10/p 21062 Set 01- Set 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO WILFREDO DEBIASI SENA -IUE 2-9424/2017, las que serán publicadas durante 30 días (art. 429.2 C.G.P.) y emplazando a todos los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P.).
Montevideo, 26 de julio de 2017. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 19128 Ago 16- Set 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "UMPIÉRREZ UMPIÉRREZ, ANGÉLICA Herencia Yacente", IUE 2-52750/2014, se dispuso la apertura de la sucesión de MARÍA ANGÉLICA UMPIÉRREZ UMPIÉRREZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 18 de agosto de 2017. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 21966 Set 11- Oct 23

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "NERI PELLEGRINI, YOLANDA Herencia Yacente" IUE 2-11239/2016, se dispuso la apertura de la sucesión de Yolanda Neri Pellegrini, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 15 de junio de 2017.- Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 17590 Ago 02- Set 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "ARAUJO REBOA, ARIEL Y OTROS. SUCESIÓN" IUE: 2-45859/2016, se dispuso el emplazamiento al Sr. Juan Miguel Silva a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes en caso de no comparecer.
Se deja constancia que está amparado por la Ley Nº 18.078 que exonera el costo de las publicaciones en el Diario Oficial por estar asistido gratuitamente por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.
Montevideo, 5 de setiembre de 2017 Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 21884 Set 11- Set 22

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "MACEDO FERREIRA, EDELFIO RAMÓN Herencia Yacente" IUE 2-50198/2016, se dispuso la apertura de la sucesión de EDELFIO RAMÓN MACEDO FERREIRA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 23 de junio de 2017.- Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 17591 Ago 02- Set 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, en autos: "ARREINADA, ALBA - HERENCIA YACENTE" IUE 225-1048/2015, por Decretos Nº 2241/2017 de fecha 03/05/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los interesados por el plazo de NOVENTA DÍAS, a fin de comparezcan a estar a derecho en los presentes autos.
Rosario, 7 de Junio de 2017. Esc. LILIANA SALOMÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 18827 Ago 14- Set 25

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LOPEZ RUBA; MARIA GRACIELA C/ SUCESORES DE ALCIDES RAUL GIOSA GAY BALMAZ - AUXILIATORIA DE POBREZA, POSESION NOTORIA DE HIJA, PETICION DE HERENCIA Y SUCESION" IUE 300-946/2013, se cita, llama y emplaza a los sucesores de ALCIDES RAUL GIOSA GAY BALMAZ, a estar a derecho en estos autos en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 14 de agosto de 2017.- Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 20657 Ago 30- Set 12

ROCHA

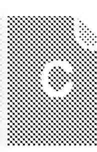
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 2640/2017 de fecha 15/8/2017, dictado por el Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "GOMEZ JUNCAL ANTONIO - SUCESION (MEDIDAS PREPARATORIAS Y CAUTELARES)", IUE: 342-123/2017, se ha ordenado la apertura de la sucesión de: ANTONIO GOMEZ JUNCAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Rocha, 18 de agosto de 2017. Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6200 10/p 21873 Set 08- Set 21

Convocatorias



RESPLANDOR S.A.

El Directorio de RESPLANDOR S.A. convoca a los Sres. Accionistas al Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 26 del mes de setiembre de 2017 a la hora 11.00 am en la calle San José 1110 Piso 4 Montevideo, para tratar el siguiente
orden del día:
1. Consideración del acta anterior.
2. Consideración del Balance General y Memorias Explicativas del ejercicio cerrado el 30/4/2017
3. Proyecto de Distribución de Utilidades de los mismos ejercicios.
4. Designación del nuevo directorio.
5. Designación de accionista para firmar el acta.
La presente citación debe considerarse fehaciente al tenor del art. 348 de la ley 16.060. Para poder asistir los Sres. accionistas deberá portar sus acciones al momento de la Asamblea, o certificado de depósito de una entidad de intermediación financiera, corredor de bolsa o depositario judicial con una antelación de una hora al acto.
Se hace saber que para el caso de fracasar la primer convocatoria se ha fijado la Asamblea en segunda convocatoria una hora después.
Primera Publicación
03) $ 3699 3/p 22016 Set 11- Set 13

CAYCCAS, Cooperativa de Ahorro y Créditos de Casinos

CAYCCAS, Cooperativa de Ahorro y Créditos de Casinos, CONVOCA a sus socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día Viernes 06 de Octubre de 2017, en PRIMERA CONVOCATORIA: 16:00 hs.; y en SEGUNDA CONVOCATORIA: 17 hs.; en el Hotel Lafayette, sito en Soriano 1170 de la ciudad de Montevideo, Salón La Victoire.
ORDEN DEL DÍA
1. Informe del Consejo Directivo sobre el estado de situación del Sistema de Gestión de la Cooperativa.
2. Aprobación del INFORME DE LA COMISIÓN FISCAL (Ejercicio: 01/08/2016-31/07/2017).
3. MEMORIA ANUAL DEL CONSEJO DIRECTIVO (Ejercicio: 01/08/2016-31/07/2017).
4. Aprobación de los ESTADOS CONTABLES (Ejercicio: 01/08/2016- 31/07/2017).
5. Aprobación del Informe del COMITÉ DE CRÉDITO (Ejercicio: 01/08/2016-31/07/2017).
6. Designación de miembros de COMISIÓN ELECTORAL.
7. Convocatoria a ELECCIONES bianuales, a realizarse el día 30/10/2017.
8. Designación de tres asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
Montevideo, 06 de setiembre de 2017.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
Primera Publicación
03) $ 3288 3/p 21977 Set 11- Set 13

CAYCCAS, Cooperativa de Ahorro y Créditos de Casinos

CAYCCAS, Cooperativa de Ahorro y Créditos de Casinos, CONVOCA a sus socios a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, a celebrarse el día Viernes 06 de Octubre de 2017, en PRIMERA CONVOCATORIA: 17:30 hs.; y en SEGUNDA CONVOCATORIA: 18.30 hs.; en el Hotel Lafayette, sito en Soriano 1170 de la ciudad de Montevideo, Salón La Victoire.
ORDEN DEL DÍA
1. Informe del Consejo Directivo sobre el Proyecto de Ampliación del Local Social.
2. Resolución sobre compra de local con fines de ampliación del local social.
3. Designación de tres asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
Montevideo, 06 de setiembre de 2017.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
Primera Publicación
03) $ 2466 3/p 21976 Set 11- Set 13

LATINOAMERICANA DE SERVICIOS MOVILES S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 28 de setiembre de 2017, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda, en Reconquista 517, piso 5 a fin de considerarse la siguiente
Orden del Día:
1o.) Disolución y Liquidación de la Sociedad.
2o.) Nombramiento de una Comisión Liquidadora.
3o.) Destruir los títulos accionarios en circulación de la Sociedad.
4o.) Designación de un accionista para firmar el acta. El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión.-
EL DIRECTORIO.
03) $ 2466 3/p 21920 Set 08- Set 12

PORTECH S.A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria:
Día: 25 de setiembre de 2017
Primera convocatoria hora: 16 hs.
Segunda convocatoria hora: 17 hs.
Lugar: Libertad 2848, Montevideo
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Aprobar memorias y balance del ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 2017
3. Aprobación de lo actuado y la gestión por el Directorio hasta la fecha
4. Elección del Directorio
5. Considerar la remuneración mensual del director.
6. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
03) $ 2055 3/p 21905 Set 08- Set 12

PORTECH S.A.
Se convoca a los accionistas para la asamblea extraordinaria:
Dia: 25 de setiembre de 2017
Primera convocatoria hora: 17.30 hs.
Segunda convocatoria hora: 18.30 hs.
Lugar: Libertad 2848.Montevideo
Orden del día:

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Evaluación de la situación de la empresa y acciones comerciales a determinar
3. Determinación de saldos deudores de los accionistas.
4. Situación del local de Punta Carretas y posible cesión o rescisión del contrato correspondiente
5. Evaluación de actuación en la empresa por parte de Gustavo Bornhoffer por sí y como apoderado de Hans José Bornhoffer, consecuencias, responsabilidades y acciones que correspondan.
6. Autorización para la contratación de servicios de logística.
7. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
03) $ 2877 3/p 21897 Set 08- Set 12

INVERSIONES PARA EL DESARROLLO - URUGUAY S.A.
(en liquidación)
(SAINDESUR S.A. en liquidación)
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los accionistas para el día 22 de setiembre de 2017, a las 15:00 hrs, en Rincón 528 piso 3
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación del segundo, tercer y cuarto Informe del liquidador
3. Adjudicar los activos existentes, disponibilidad y cartera de clientes de la sociedad, previa reserva para cubrir pasivos pendientes.
4. Designación a los accionistas para firmar el Acta.
5. Designación del accionista que custodiará los activos correspondientes a Foro Juvenil y Ucre.
CND, Liquidadora de Saindesur SA.
Última Publicación
03) $ 2466 3/p 21719 Set 07- Set 11

INVERSIONES PARA EL DESARROLLO - URUGUAY S.A.
(en liquidación)
(SAINDESUR S.A. en liquidación)
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los accionistas para el día 29 de setiembre de 2017, a las 15:00 hrs, en Rincón 528 piso 3
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación del Informe del liquidador y del balance de la sociedad.
3. Aprobación de la liquidación de la sociedad.
4. Designación de los accionistas para firmar el Acta. CND, Liquidadora de Saindesur SA.
Última Publicación
03) $ 2055 3/p 21718 Set 07- Set 11

COMINT UR S.A.
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los accionistas de COMINT UR S.A. para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el martes 26 de setiembre de 2017 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede de 21 de Setiembre 2840, Montevideo, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

a) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.
b) Aumento de capital integrado por nuevos aportes.
c) Designación de un representante de los accionistas para firmar el Acta junto con el Presidente de la Asamblea.

Última Publicación

03) $ 2055 3/p 21676 Set 07- Set 11

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CARLOS ALBERTO ACLE LAVISTA y MARIA CRISTINA GONZALEZ BESIL (IUE 2-24681/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 21411 Set 05- Set 18

ELEONORA ROXANA VARELA QUINTANS y VICTOR MANUEL GARABAL GALANTE (IUE 2-23127/2017).
Montevideo, 25 de julio de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 21092 Set 01- Set 14

SEGUNDO TURNO

RENEÉ INÉS SUÁREZ DOPICO y GUSTAVO MARCELOO MEZZETTA DURÁN (FICHA 2-17430/2017).
Montevideo, 6 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 21358 Set 05- Set 18

MARÍA JANNET BENÍTEZ VILLAR y MIGUEL ANGEL TORTEROLO IRIBARREN (FICHA 2-24487/2017).
Montevideo, 3 de agosto de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

Última Publicación

05) $ 8550 10/p 20558 Ago 29- Set 11

TERCER TURNO

CARLOS ALVARO GONZALEZ GONZALEZ y MARIA VIRGINIA MARQUICIO BENTANCOR (IUE 2-21992/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 21190 Set 04- Set 15

JORGE SOZZO ARES y MARIA GRAÑA GOMEZ (IUE 2-25313/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 20734 Ago 30- Set 12

CUARTO TURNO

HORACIO FELIPE DAMIANI O'BRIEN y ADRIANA PONGIBOVE CARDUS (FICHA IUE 0002-038850/2016).
Montevideo, 11 de noviembre de 2016.
ESC. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 20898 Ago 31- Set 13

QUINTO TURNO

DOMINGO ANTONIO GARABATO FERREIRO y MYRIAM NELLY CHOCA (EXPEDIENTE 2-20047/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8550 10/p 21414 Set 05- Set 18

SEXTO TURNO

ERNESTO LEANDRO GENINAZZI TODONE e INA MAGELA TISCORDIO LAZO (FICHA 2-26847/2017).
Montevideo, 24 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 21330 Set 05- Set 18

OCTAVO TURNO

VICTOR DANIEL MALCON GONZALEZ y LORENA BEATRIZ CASTAGNETTO FERNANDEZ (IUE 2-25038/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 20875 Ago 31- Set 13

DÉCIMO TURNO

PABLO SEBASTIAN LOPEZ SALGADO y CARMEN ANAHIR VALES TROTEIRO (IUE 2-19695/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

05) $ 8550 10/p 22134 Set 11- Set 22

DIEGO MARCELO VECINO RAPPALINI y JACQUELIN RIOS AGGERO (IUE 2-26277/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 21894 Set 08- Set 21

JORGE PABLO BRITOS DIAZ y ELISA JANNET DENIS SILVERA (IUE 2-4036/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 8550 10/p 20715 Ago 30- Set 12

DECIMOPRIMER TURNO

RAMÓN GERVACIO FRANCHI ROSAS y ANGELINA ALVINO ALVINO (FICHA IUE 2-30688/2017).
Montevideo, 24 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 21578 Set 06- Set 19

SILVANA CAROLINA GUACCI ALVEZ y MIGUEL ANGEL BONILLA BORBA (FICHA IUE 2-9395/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
ESC. MICAELA DE MARCO, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 8550 10/p 21196 Set 04- Set 15

DECIMOQUINTO TURNO

ANA LILIA MÁRQUEZ MAZZONI y VICTOR EDUARDO SIERRA NAVIA (EXPEDIENTE IUE 2-11467/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 21521 Set 06- Set 19

FERNANDO GARCÍA OTERO y CARMEN GABRIELA PUIG ROMERO (IUE 2-49146/2015).
Montevideo, 1 de diciembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8550 10/p 21359 Set 05- Set 18

OSCAR OMAR DUCASSE y ROSARIO IZUIBEJERES (FICHA 2-47368/2014).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

05) $ 8550 10/p 20572 Ago 29- Set 11

DECIMOSEXTO TURNO

DIEGO MARTIN ALVAREZ ZERBINO Y AGUSTINA FERRARI ROSSI (EXPEDIENTE 2-27005/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 20798 Ago 31- Set 13

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ROXANA MARGARITA FARUOLO PANIZZA y GERARDO MARONNA GIORDANO (IUE 2-23278/2017).
Montevideo, 27 de julio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 21740 Set 07- Set 20

ROXANA EMELYN FERRO ACOSTA y ROBERTO JESUS LARRAÑAGA CEDRES (IUE 2-11069/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 21197 Set 04- Set 15

TERESITA COTELO PAZOS y CESAR AMADEO PARODI GASTALDI (IUE 2-24483/2017).

Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 20553 Ago 29- Set 11

DECIMOCTAVO TURNO

ALEXIS CARRIZO RODALES y MARA PAOLA LIMA ACOSTA (IUE 2-20271/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 21731 Set 07- Set 20

DECIMONOVENO TURNO

JAVIER KOBRIN SILBERBERG y ANDREA ALTMAN DROBINER (FICHA 2-22688/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 21106 Set 01- Set 14

VIGÉSIMO TURNO

DANIEL RICHARD NUÑEZ CARDOZO y MARIA CECILIA ARBIZA MATTOS (FICHA 2-30544/2017).
Montevideo, 30 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 21891 Set 08- Set 21

GABRIEL GASTON GIACOMAZZI y CARINA MARIA GOMEZ (FICHA 2-27514/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 21853 Set 08- Set 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARCELO EDGARD ORTIZ DENIZ y ANDREA CAROLINA SARAVIA MUNIZ (IUE 2-28108/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 22066 Set 11- Set 22

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA CAROLINA FERNANDEZ ZERBINO y JUAN CAMPOMAR RUANO (FICHA 2-30806/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 21332 Set 05- Set 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

LILIANA MARÍA VIDAL ABADIE y FEDERICO CARLOS UGARTEMENDÍA MACLEAN (IUE 2-20638/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 21254 Set 04- Set 15

VERONICA ANN ROSSI VAN DOMSELAAR y FERNANDO ANTONIO PINI SALTA (IUE 2-25728/2017).
Montevideo, 9 de agosto de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 20580 Ago 29- Set 11

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JOSE MARIA GOMEZ PRIORE y ANDREA DI CANDIA BOCAGE (IUE 2-27328/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 20912 Ago 31- Set 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

YHONNY DE OLIVEIRA MADEIRA LINARES y ROSABEL ETCHEVERRY MENEZES (IUE 156-357/2017).
Artigas, 18 de agosto de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 21954 Set 11- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

OSCAR DIEGO BARROS GENERALLI y SANDRA MARIA ALBANO CARDOZO (IUE 157-181/2017).
Bella Unión, 7 de junio de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
05) $ 8550 10/p 21129 Set 04- Set 15

SEGUNDO TURNO

CARLA ROMINA FAGUNDEZ SILVA y JOAQUIN ANTONIO BARROS BENITEZ (IUE 444-262/2016).
Bella Unión, 24 de octubre de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
05) $ 8550 10/p 21128 Set 04- Set 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

HEBER VIVIAN LEMOS CHUY y SELVA ARACELI SOLANA ZEBALLOS (IUE 541-138/2017).
Atlántida, 17 de julio de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 17996 Ago 31- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

CECILIA MARIA REYES ELIAS y JOSE MAYO RODRIGUEZ LIMA (IUE 180-314/2017).
Ciudad de la Costa, 28 de junio de 2017.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 20797 Ago 31- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDUARDO LEUMA DELFIN VIÑOLES y CARMEN IRENE BUENO RAMIREZ (IUE 533-421/2017).
Las Piedras, 9 de agosto de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 21885 Set 08- Set 21

MARIA LAURA CUNEO y FERNANDO SUAREZ (IUE 533-496/2017).
Las Piedras, 22 de junio de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 21328 Set 05- Set 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

SIGFREDO INOCENCIO FRANGGI FAST y MIRIAM SUSANA VIGNOLO RIVERO (IUE 227-185/2017).
Carmelo, 30 de agosto de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 22079 Set 11- Set 22

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO NICOLAS DURAN IRAZABAL y ANDREA ELISA CORREA GOMEZ (IUE 254-397/2017).
Trinidad, 14 de agosto de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 21758 Set 08- Set 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MONICA INES DEUBALDO FERNANDEZ y HECTOR WALMIR PEDRO HERNANDEZ BUSTAMANTE (IUE 274-362/2017).
Minas, 19 de julio de 2017.

Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 21803 Set 08- Set 21

MARIA INES CEDRES MALASPINA y MARTIN ANDRES ALMANDOS OCAMPO (FICHA IUE 274-343/2017).
Minas, 21 de agosto de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 21036 Set 01- Set 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARCELO ALEJANDRO PUÑALES GONZALEZ y LUJAN ELIZABETH MORENO RAMOS (IUE 285-4052017).
Maldonado, 31 de julio de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 20981 Set 01- Set 14

CESAR FERNANDO FUKS y FORTUNA YAMILA COTTON (IUE 285-1033/2016).
Maldonado, 16 de agosto de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 20878 Ago 31- Set 13

OCTAVO TURNO

SEBASTIÁN IVANI MADRUGA FERREIRA y ANDREA JANET DEL PUERTO BARRETO (FICHA 286-378/2009).
Maldonado, 30 de junio de 2009.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 21827 Set 08- Set 21

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

LEONARDO MAURICIO BELASSI LOPEZ y RAQUEL CREMONESI RIPPA (IUE 501-275/2017).
Paysandú, 28 de junio de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 21151 Set 04- Set 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

HOMERO JOSÉ MARTÍNEZ GOMEZ y MARIA AGUSTINA FOSSATI GUERRERO (IUE 343-165/2017).
Chuy, 14 de junio de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 22009 Set 11- Set 22

HOMERO JOSÉ MARTÍNEZ GOMEZ y MARIA AGUSTINA FOSSATI GUERRERO (IUE 343-165/2017).
Chuy, 14 de junio de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 21874 Set 08- Set 21

MARY ESTELA CONTRERA ACOSTA y JORGE CARLOS SILVERA MORELE (IUE 343-75/2017).
Chuy, 25 de mayo de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 20999 Set 01- Set 14

MARIA CAROLINA SERRANO AUBRIOT y DANIEL AURELIO BRAVO LAZO (IUE 343-243/2017).
Chuy, 15 de agosto de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 20810 Ago 31- Set 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN CARLOS TRILA y ESPERANZA BRUY BRUY (IUE 352-536/2017).
Salto, 18 de agosto de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 21055 Set 01- Set 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PEDRO MARTINEZ y ANA CECILIA LOYARTE (IUE 397-387/2017).
Tacuarembó, 10 de agosto de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 20592 Ago 29- Set 11

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictado en autos caratulados: "RODRIGUEZ, JORGE LUIS C/ DOS REIS MORALES, FLABIA KARINA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD - I.U.E. 2-34599/2014", se hace saber que por auto Nº 2615/2017 de fecha 22 de junio de 2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. FLABIA KARINA DOS REIS MORALES, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, con quién se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 25 de julio de 2017 Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 20848 Set 01- Set 14

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Cuatro Turno, en los autos caratulados CABRERA, ALICIA C/ ARENAZA, EDMUNDO- DIVORCIO POR CAUSAL. IUE 2-46963/2016, se cita y emplaza al Señor EDMUNDO ARTURO ARENAZA, a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones. El presente trámite es patrocinado por al Defensoría Pública de Oficio de Familia, de acuerdo a lo establecido en la Ley 18078. Montevideo, 17 de agosto de 2017. EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICIÓN. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 21830 Set 11- Set 22

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "DÍAZ GONZALEZ, ALEJANDRO C/ CALIXTO GRAÑA, ANA INES- DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-41180/2005, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, a la SRA. ANA INÉS CALIXTO GRAÑA, por el término de noventa días y bajo apercibimiento legal. Montevideo, el 11 de agosto de dos mil diecisiete. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2360 10/p 21390 Set 05- Set 18

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "RUIZ, FABRICIO C/ SOUZA, ELIDIANA" - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD, I.U.E.: 2-23783/2017 - se cita, llama y emplaza a ELIDIANA SOUZA a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintisiete de julio de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 20811 Set 01- Set 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "CABRERA DUARTE, BETTY C/ VILLANOVA MARTINEZ, JESUS - DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E.: 2-27617/2017 - se cita, llama y emplaza a JESUS HECTOR VILLANOVA MARTINEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP). Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, once de agosto de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 20534 Ago 30- Set 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "SAINZ, CARLOS C/ CORREA, YENY - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD IUE 2-21285/2017" se cita, llama y emplaza a la Sra. YENY CORREA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, bajo el tenor del art. 127 del CGP.-
Ley 18078-. Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 08 de agosto del 2017- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 21912 Set 11- Set 22

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados "DE LEON GOMEZ, SANDRA C/ BAEZ, ALBERTO- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD-. FICHA: 2-25392/2017 se cita y emplaza a ALBERTO HILARIO BAEZ por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGUN LO DISPUESTO POR LEY 18078.-
Montevideo, veintiséis de julio de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 20976 Set 04- Set 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "MORALES ZECA, JORGE C/ COLETO, MARIA - DIVORCIO POR CAUSAL.", IUE: 2-30183/2017, por Decreto Nº 3049/2017, de fecha 09/08/2017, se dispuso citar y emplazar a la Sra. MARÍA DE LAS MERCEDES COLETTO, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que la represente. Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por el Consultorio Gratuito. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 14 de Agosto 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 21279 Set 06- Set 19

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "QUINTANILLA, MARIA C/ PIÑEIRO SESCA, ALBERTO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-28810/2017, se dispuso a emplazar por edictos a ALBERTO RAMÓN PIÑEIRO SESCA, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, once de agosto de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 20628 Ago 31- Set 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ ROMERO, MARTIN C/ BARSANTI, SHEILA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-31438/2017, se dispuso a emplazar por edictos a SHEILA BEATRIZ BARSANTI, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, veintidós de agosto de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 21622 Set 08- Set 21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, dictada en los autos respectivos: "SANTELLAN BAPTISTA SERGIO GUSTAVO S/ DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" I.U.E. 461-169/2015, en los cuales se hace saber, que se emplaza a la Sra. Sonia Mable Sant' ana, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos a que comparezca a estar a derecho en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio, con el que se proseguirán las actuaciones. Se deja constancia que el Sr. Sergio Santellan es patrocinado por Defensoría Pública de Artigas
Artigas, 18 de Agosto de 2017.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 21032 Set 01- Set 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MESA BARRERA, VANESA ALEJANDRA C/ ANGELINO OLGUIN, CÉSAR GABRIEL - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", Ficha 175-274/2017, por auto Nº 3596/2017 de fecha 01/08/2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CÉSAR GABRIEL ANGELINO OLGUIN por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
Pando, 07 de Agosto de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
07) $ 2950 10/p 21189 Set 04- Set 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "MEDEROS PAREJA, HÉCTOR WALTER C/A TECHERA VIDELA, MARIA CRISTINA. DIVORCIO. IUE. 208-217/2015", se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA CRISTINA TECHERA VIDELA para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 17 de Julio de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
07) (Sin Costo) 10/p 20701 Ago 30- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos caratulados: DA ROSA PERDOMO, MARCELA FABIANA C/ REYES BALADAN MILTON ALEXIS/ DIVORCIO SOLA VOLUNTAD/ IUE 488-303/2017, se hace saber que se dispuso dar traslado de la demanda por divorcio, emplazándose a MILTON ALEXIS REYES BALADAN por el término de 30 días a que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Trámite Def. de Oficio.-
Exoneración LEY Nº 18087.-
Rio Branco, diez de Agosto de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 21126 Set 04- Set 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: CASTRO PEREZ Fabricio Raúl C/ FLORINDO Silvana.- DIVORCIO POR CAUSAL.- Ficha 241-389/2017 según providencia Nº 3809/2017 de fecha 26/07/2017, SE CITA y EMPLAZA a la Sra. Silvana FLORINDO, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia a efectos de las publicaciones que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio.- Durazno, 28/07/2017.- CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 21781 Set 08- Set 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "LUGO, MIRTA RAMONA C/ COLOMBO OLIVERA, LUIS ALBERTO.- DIVORCIO, Fa. 284-596/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MIRTA RAMONA LUGO a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
EL PRESENTE SE LIBRA AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 18.078 ART. 1
Maldonado, 30 de Agosto de 2017 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 21809 Set 08- Set 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "RAMIREZ, ROSANA VERONICA C/ BURGOS, GONZALO WALTER.- DIVORCIO, Fa. 284-788/2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a GONZALO WALTER BURGOS a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
EL PRESENTE SE LIBRA AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 18.078 ART. 1
Maldonado, 16 de Mayo de 2017 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 21599 Set 07- Set 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "LOBATO, RAUL EDUARDO C/ FOULQUES, LAURA MATILDE.- DIVORCIO, Fa. 284-430/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LAURA MATILDE FOULQUES a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
EL PRESENTE SE LIBRA AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 18.078 ART. 1
Maldonado, 28 de junio de 2017 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 21141 Set 04- Set 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GILES BUSTAMANTE; KARINA YICEL C/ BONILLA CEBALLOS; ALBERTO FELISBINO - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 300-1024/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. ALBERTO FELISBINO BONILLA CEBALLOS bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 14 de Agosto de 2017.- Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 21816 Set 08- Set 21

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERNANDEZ NESTOR C/ BALBIS MARIA ROSA - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 501-294/2017, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. MARIA ROSA BALBIS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 25 de mayo de 2017.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 21448 Set 06- Set 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "CABRERA MÉNDEZ, MARIZA RAQUEL C/ LEITES CUELLO, ROBISLEY- DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE HECHO", IUE: 330-561/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. ROBISLEY LEITES CUELLO para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se deja expresa constancia en el presente que la gestionante es asistido por DEFENSORIA PÚBLICA, por lo que las publicaciones se realizarán en forma gratuita. Rivera, 01 de junio de 2017. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 22100 Set 11- Set 22

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "MORENO, ANA LAURA C/ RECALDE MARTINEZ, VICTOR LUIS. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE. 370-349/2017, se hace saber que por Providencia Nº. 3221/2017 de fecha 02/08/2017, se EMPLAZA al SR. VICTOR LUIS RECALDE MARTINEZ a comparecer a la audiencia dispuesta para el día 05/10/2017 a la hora 14.00.-,
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 01/09/2017 Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Pública, Act. Adj.
PATROCINA DEFENSORIA DE OFICIO.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 22107 Set 11- Set 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de Treinta y Tres, en el expediente: "GIMENEZ OLIVERA, CONRADO C/ CAMBRA, SOLAIM- DIVORCIO-" IUE. 412-503/2017, por Auto Nro. 5146/2017 del 10/08/2017, se dispuso el TRASLADO DE LA DEMANDA a SOLAIN CAMBRA, por el término legal, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoria de Oficio. Treinta y Tres, 10 de Agosto de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 21399 Set 05- Set 18

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA EMPLAZAMIENTO

División Gestión Humana del Consejo de Educación Inicial y Primaria, emplaza en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929 (Legislación Escolar Tomo X, Pág. 234), para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de este Emplazamiento, referente a la renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios con fecha de cese al día 31 de marzo de 2017, del funcionario Sr. MIGUEL MARTÍNEZ, C.I. 1.426.750-7, Auxiliar, Escalafón "F", presupuestado, adscripto a la Escuela Nº 205, en caso omiso se lo tendrá por renunciante.
08) (Cta. Cte.) 3/p 21788 Set 08- Set 12

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se intima a los promitentes compradores Sres. María Luisa Miracco Perdomo, Oscar Lujan Rodríguez y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 2.570,59 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 102, block 01, Programa 295, CH Q30, padrón 10848/01/102 de Durazno, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones.
REF. EXP. 2017-52-1-05768.
08) $ 5480 10/p 21118 Set 04- Set 15

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 4to. Turno, en autos "Pretil S.R.L. c/ Guzzi Reyes, Gladys y otros Intimación de Pago" IUE 2-22.917/2017, se dispuso por providencia 1353/2017, intimar el pago de los gastos comunes adeudados por el padrón 126938/204 en el plazo de 10 dias, bajo apercibimiento de ejecucion de la hipoteca reciproca, citándose,, llamándose y emplazándose a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien de obrados y en especial a Sara Noguera, Omar, Gladys Teresita y Jorge Nelson Guzzo Reyes y Ulises Oscar Guzzo Nogueira para que en el termino de 90 dias comparezcan antes la sede a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se sustanciarán las actuaciones. Montevideo, diecisiete de julio de dos mil diecisiete. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.
08) $ 9590 10/p 21886 Set 08- Set 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ Vilizio, Luis y otros. Cobro de Pesos. IUE 2-2958/2016, por decreto 1856/2017, de fecha 24 de julio de 2017, se cita, llama y emplaza a los Sres. Luis Alberto, Oscar José y Victor Hugo Vilizio, y/o sucesores a cualquier título a estar a derecho, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones. Montevideo, 15 de agosto de 2017 Esc. MICAELA DE MARCO, ACTUARIA PASANTE.
08) (Cta. Cte.) 10/p 21607 Set 07- Set 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por lo dispuesto por la Sra Juez de Paz 25º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SILVERA LAGOS DELMAR Y OTRO - INTIMACIÓN, IUE 2-46903-2015, por auto 1004/2017 del 26 de Abril de 2017, se cita, llama y emplaza a la Silvera Lagos, Delmar y Blanca Azucena Miranda a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 14 de agosto de 2017.- ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 20969 Set 01- Set 14

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de 38º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ BAEZ FRANCISCA Y OTRO - Rescisión de promesa de compraventa". Ficha 2-20318/2016, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a los Sres. Francisca Baez y Horacio Mezzas, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de rescisión de promesa de compraventa, respecto de la finca ubicada en solar 75. pasaje C. del ex barrio Condominio Nº 20, padrón 413.356 de Montevideo, antes padrón 404.273; y de continuar estas actuaciones con la defensora de oficio designada en autos.
Montevideo, primero de setiembre de dos mil diecisiete. Esc. Noelia Suárez, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 22024 Set 11- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados: "CRUZ, FABIO" - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA-. FICHA: 2-29270/2016, se cita y emplaza a OSCAR DIEGO DUARTE PACHECO y a los interesados en el reconocimiento judicial de la unión concubinaria por el máximo término legal, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.-
Montevideo, quince de agosto de dos mil dieciséis. Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2360 10/p 20671 Ago 30- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos: «DOS SANTOS, DIAMANTINA C/ CARBALLO VENTOSO, RAUL. JUICIO EJECUTIVO - IUE 32-381/1999», y según providencia Nº 1935/2017 del 25 de julio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de Raúl Carballo Ventoso y a todos los que se consideren con derechos, por el término de NOVENTA DÍAS bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 22 de agosto de 2017. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
08) $ 6850 10/p 21230 Set 04- Set 15

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Trabajo de la Capital de Primer Turno, Dra. Verónica Scavone, dictada con el número 877/2017 de fecha 2 de Junio de 2017 que se transcribe: "Téngase presente y confiérese el traslado de la demanda al co-demandado Montanur S.A., realizándose los mismos por Edictos (art. 127 del C.G.P.)"; en autos caratulados "OXLEY WASHINGTON c/ RUIZ IBARRA SEBASTIAN Y OTROS. PROCESO LABORAL ORDINARIO. ley 18.572), I.U.E. 2-61531/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, y se le confiere TRASLADO DE LA DEMANDA a MONTANUR S.A. por el término legal y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. Se deja constancia que los presentes son a solicitud de la parte actora gozando de la exoneración dispuesta por el art. 28 de la Ley Nº 18.572.-
Montevideo, veintisiete de junio de dos mil diecisiete. Esc. Alvaro D. Urruty, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21315 Set 06- Set 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera instancia de Trabajo de la Capital de Primer Turno, Dra. Verónica Scavone, dictada con el número 936/2017 de fecha 12 de junio de 2017 que se transcribe: "Téngase presente y confiérase el traslado de la demanda al codemandado JOSE IPARRAGUIRRE TONOLES, realizándose el mismo por edictos

(art. 127 del C.G.P.), dejándose en los mismos constancia de la exoneración del costo de la publicación por aplicación del principio de gratuidad de la ley 18.572"; en autos caratulados "OXLEY WASHINGTON c/ RUIZ IBARRA SEBASTIAN Y OTROS. PROCESO LABORAL ORDINARIO. ley 18.572), I.U.E 2-61531/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, y se le confiere TRASLADO DE LA DEMANDA a JOSE IPARRAGUIRRE TONOLES, por el término legal y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. Se deja constancia que los presentes son a solicitud de la parte actora gozando de la exoneración dispuesta por el art. 28 de la Ley Nº 18.572.- Montevideo, veintisiete de junio de dos mil diecisiete. Esc. Alvaro D. Urruty, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 21314 Set 06- Set 19

OCTAVO TURNO

Montevideo, 14 de Junio de 2017.
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SAINZ, ADRANNA C/ ROIG SEGURIDAD S.R.L Y OTROS. PROCESO LABORAL ORDINARIO LEY 18.572." IUE: 2-4204/2017, según providencia Nº 980/2017 de fecha 12/6/2017; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a ROIG SEGURIDAD S.R.L a COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Publicándose en forma gratuita conforme la disposición del artículo 28 de la ley 18.572. Esc. ANA MARIA PORTAS, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 21003 Set 06- Set 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa dictada en autos: "DI PASCA, DANTE Y OTRO C/ PINTADO, ANGEL Y OTRO -DAÑOS Y PERJUICIOS - IUE: 467-154/2015", y según decreto Nº 1693/2017 de fecha 28 de junio de 2017, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al Sr. MARCELO BULEYM, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Se deja constancia que se expide el presente a solicitud de la parte Actora quien es beneficiario de la auxiliatoria de pobreza.
En fe de ello y de Mandato Judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Ciudad de la Costa, veintiuno de Julio de dos mil diecisiete. Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 21014 Set 04- Set 15

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "O.S.E. C/ GUILLERMO TELIS, Luis Alberto. OBLACION Y CONSIGNACION" IUE 275-205/2017, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Administración de la Obras Sanitarias del Estado (OSE) a iniciar los trámites pertinentes de Oblacion y Consignacion por un monto de UR. 70 (unidades reajustables setenta) por concepto de imposición de una Servidumbre de Colector de Saneamiento de la fracción terreno Padrón Nº 7.824 (p), sita en la Localidad Catastral de Minas, departamento de Lavalleja.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quien pueda acreditar el derecho de propiedad o se considere con derechos sobre el bien de autos, y a María Fuentes y/o sus sucesores, para que comparezca en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 9 de agosto de 2017.- DRA. NATALIA ALESSANDRE, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

08) (Cta. Cte.) 10/p 20972 Set 04- Set 15

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula MARCH, dictada en autos: "ALVAREZ Adriana y otro C/ DIAZ Elsa Acción Posesoria IUE 298-379/2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Elsa Mary DIAZ GONZALEZ, cuyo domicilio se ignora, asi como a toda persona que pueda alegar derechos sobre el Padrón Nº 3075 sito en la calle 13 entre calles 27 y 29, de la Localidad Catastral Playa Hermosa del Departamento de Maldonado, para que comparezcan a deducir derechos en dichos autos dentro del pazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Piriápolis, 21 de agosto de 2017. Dra. Paula MARCH, Juez de Paz.

08) $ 9590 10/p 20691 Ago 31- Set 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Dptal. de Maldonado de Segundo Turno, dictada en autos "FERNANDEZ, RAQUEL AZUCENA Y OTRA C/ FOSSEMALE, JOSE ENRIQUE Y OTROS. ESCRITURACION JUDICIAL." IUE: 290-396/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, asimismo NOTIFICAR el auto número 1684/2017 de 16/05/2017 que se transcribe: "Conforme las emergencias de obrados y habiéndose cumplido con los requisitos de hecho y de derecho requeridas para el inicio del presente proceso, decrétase la escrituración judicial solicitada, cuya aceptación se recabará por el Escribano propuesto por la parte gestionante (art. 367 del CGP). Emplácese por edictos a los accionados y a sus sucesores a cualquier título a estar a derecho y a oponer sus defensas por el término de noventa días, y si no fueren opuestas, procédase al otorgamiento de la escritura correspondiente (art. 355, 363, 127, 89 del CGP), a los señores: Luis FOSSEMALE CURBELO, Rafael, José Román e Inés FOSSEMALE DE LA FUENTE, Antonio José Y Pedro ZANNONI o ZANONI FOSSEMALE, José Enrique FOSSEMALE CURBELO, Norma Mireya MACHADO, Elena FOSSEMALE DE LA FUENTE, Sulpicio A. RODRIGUEZ, Arnaldo FOSSEMALE DE LA FUENTE, Estela BRUM, Alberto FOSSEMALE DE LA FUENTE y Teresa DOBOS, así como sucesores y/o herederos e interesados, a cualquier título para que comparezcan dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Maldonado, siete de agosto de 2017. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) $ 16441 10/p 20585 Ago 29- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra Juez Letrada de 5º Turno de Maldonado, Dra Ivon Olivera Kamaid, dictada en los autos caratulados: "OTADUY, MARCELL c/ RISOTO, LYDIA. DEMANDA EJECUTIVA. IUE 289-86/2013, según providencia Nº 1811/2017, de fecha 21 de julio de 2017 CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el plazo de 90 días, a los eventuales herederos de Marcell Otaduy, bajo apercibimiendo de designarseles defensor de oficio, con quien, en su caso se seguiran las actuaciones Maldonado, 29 de agosto de 2017. Esc. GABRIELA GARIN, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 6850 10/p 21895 Set 08- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "LEITES MENDIBURU, LAURA NOEMI C/ QUIROGA PEREYRA, RAMON JULIAN. DEMANDA LABORAL MAYOR CUANTIA. FA. 503-43/2015", se cita y emplaza a los herederos del SR. RAMON JULIAN QUIROGA PEREYRA, a estar a derecho en estos autos por un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 8 de agosto de 2017.
Se deja constancia que el presente se expide en aplicación del Art. 28 de la Ley 18.572. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 20651 Ago 30- Set 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2949/2017 de fecha 03/08/2017, dictado por el Sr. Juez Letrado Subrogante de Tercer Turno Dr. Javier Gandini, dictado en autos caratulados: "CORBO ALVAREZ

IRMA GLADYS C/ SUC. CORBO BOBADILLA IVAR Y OTROS. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. IUE 341-171/2017", se hace saber que se EMPLAZA a estar a derecho en el término de noventa días, a todos los sucesores de IVAR CORBO BOBADILLA ó HIBAR CORBO BOBADILLA y de HEBER CORBO BOBADILLA y a todos los interesados, a los efectos de que comparezcan en autos a deducir sus derechos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los quince días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 9590 10/p 20771 Ago 31- Set 13

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que los autos caratulados "ROLDAN GRACIELA C/ WOLFSOHN SAMUEL- CANCELACION JUDICIAL DE INSCRIPCION DE HIPOTECA" en ficha IUE 360-413/2012 se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 11.730 manzana catastral 224, Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Manuel Galisteo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 3519 el 17 de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve y consta de una superficie de 205 metros cuadrados con 12 decímetros cuadrados y se señala con el número 1 y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 10 metros frente a calle 6 de abril; AL ESTE: 20 metros con 52 centímetros linda con lote 2; AL OESTE 20 metros con 50 centímetros lindando con el padrón 11731; AL SUR: 10 metros linda con parte del padrón 12494.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los herederos del SR. SAMUEL WOLFSOHN y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a sus últimos titulares y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que se litiga con Auxiliatoria de Pobreza- Salto 1º de agosto de dos mil diecisiete. Dra. Victoria Abraham- Juez de Paz Departamental de Salto de 1º turno.

08) (Sin Costo) 10/p 20785 Ago 31- Set 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

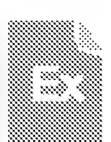
SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "GIOIA CALLERO FRANCISCO PIERO C/ GIOIA CALLERO SANTIAGO ENZO. POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL. IUE: 381-396/2017", en cumplimiento de lo dispuesto por Auto Nº 2976/2017 de fecha 29/6/2017, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado FRANCISCO PIERO GIOIA CALLERO promoviendo trámite de POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICIÓN DE HERENCIA contra SANTIAGO ENZO GIOIA CALLERO. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los interesados a que comparezca a estar a derecho en estos autos (art. 127.3 del C.G.P), bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Mercedes, veintisiete de julio de 2017. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 9590 10/p 21868 Set 08- Set 21

Expropiaciones 

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia en lo Contencioso Administrativo de 1r. Turno, por decreto 843/2017 del 13 de junio de 2017, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en actuaciones caratuladas "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Sucesores de Saráchaga, Juan y otros - Expropiación", IUE 109-25/2017, a Dario Alejandro Sarachaga, Juan Alberto, Hugo Alejandro y Dario Juan Sarachaga Almirati, sus cónyuges y/o sucesores a título universal o singular y demás propietarios desconocidos del bien padrón Nro. 78.755, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien continuarán las actuaciones.

Montevideo, 18 de agosto de 2017 Esc. LEONOR VERZI, ACTUARIA.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 22022 Set 11- Set 22

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a PROVIVIENDAS SRL y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 87981 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36431 de fecha 10 de agosto de 2017 y por Resolución Nº 3765/17 del Intendente de Montevideo de fecha 28 de agosto de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Av. Dr. Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre Joanicó y Monte Caseros, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.

El Expediente Nº 2017-6402-98-000059, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 22006 Set 11- Set 22

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. Juan Andrés NAPPA GASTAMBIDE y Susana Magdalena NAPPA COMPAGNONE y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 87789 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36431 de fecha 10 de agosto de 2017 y por Resolución Nº 3765/17 del Intendente de Montevideo de fecha 28 de agosto de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Av. Dr. Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre Joanicó y Monte Caseros, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.

El Expediente Nº 2017-6402-98-000061, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 22005 Set 11- Set 22

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a CÍA ADUANERA TRANSPORTES A FLETE SOCIEDAD COLECTIVA o CATAF SÇ, Alejandro y Federico URQUIOLA ANDRÉS y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón No 423710 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo No 36406 de fecha 27 de julio de 2017 y por Resolución No 3426/17 del Intendente de Montevideo de fecha 7 de agosto de 2017, con destino a ensanche a 30 metros de Camino Cibils, ubicado dentro de los límites del CCZ No9, Municipio F.

El Expediente 2017-6402-98-000053, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10o, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 21618 Set 07- Set 20

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a BAUTISTA GERPE LTDA y a todos aquellos que pudieran

tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 423709 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36406 de fecha 27 de julio de 2017 y por Resolución Nº 3426/17 del Intendente de Montevideo de fecha 7 de agosto de 2017, con destino a ensanche a 30 metros de Camino Cibils, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente 2017-6402-98-000052, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 21617 Set 07- Set 20

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a NAVONA SA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 115480 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36406 de fecha 27 de julio de 2017 y por Resolución Nº 3426/17 del Intendente de Montevideo de fecha 7 de agosto de 2017, con destino a ensanche a 30 metros de Camino Cibils, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente 2017-6402-98-000050, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 21615 Set 07- Set 20

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. Coralio Wilman BONILLA PETRONE y María Clavela PETRONE VILLAREAL y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 136175 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36403 de fecha 13 de julio de 2017 y por Resolución Nº 3313/17 del Intendente de Montevideo de fecha 31 de julio de 2017, con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000046 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 21310 Set 05- Set 18

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a CÍA ADUANERA DE TRANSPORTES A FLETE o CATAF y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 115481 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36406 de fecha 27 de julio de 2017 y por Resolución Nº 3426/17 del Intendente de Montevideo de fecha 07 de agosto de 2017, con destino a ensanche a 30 metros de Camino Cibils, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000051 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 21309 Set 05- Set 18

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. Miguel Ángel Ramón y María Lourdes Isabel REVELLO SEOANE; María Antonieta y María Teresa CASTRO AGUERRE; Haydée VARELA REVELLO; Carlos Eutaquio Antonio REVELLO DESALVO; Ángela María, Amanda Paulina, Alberto Miguel, María Elena y Rodolfo Arturo VIGNOLA ALASIO y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los inmuebles padrones Nos. 88302 y 89635 que los mismos han sido designados para ser expropiados totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35793 de fecha 03 de diciembre de 2015 y por Resolución Nº 5897/15 del Intendente de Montevideo de fecha 21 de diciembre de 2015, con destino a espacio libre en el marco del realojo del Asentamiento "7 Manzanas" , ubicados dentro de los límites del CCZ Nº9, Municipio F.
Los Expedientes Nos 2017-6402-98-000045 y 2017-6402-98-000044 respectivamente, se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 20939 Set 01- Set 14

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados "POVSIC BITEZNIK, MARIA. INCAPACIDAD. IUE: 2-43711/2016", se hace saber que por Decreto Nº 2477/2017, de fecha 12 de Junio de 2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. MARIA POVSIC BITEZNIK, designándose curador propietario a la Sra. ANNA MARIA CARISTO POVSIC, quien aceptó el cargo con fecha 27 de Junio de 2017.-
Montevideo, 08 de Agosto de 2017.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2950 10/p 21421 Set 05- Set 18

DÉCIMO TURNO

EDICTO.
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictada en autos caratulados: "URIA SILVA, MARIA - INCAPACIDAD - IUE 2-12988/2015", se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 2781/2016 de fecha 15/06/2016, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. MARIA CELMIRA SILVA URIA, designándose curador a la Sra. ALBA SILVA IBAÑEZ C.I. 2.545.673-5, quien aceptó el cargo con fecha 18/08/2017.-
Este tramite esta amparado por la ley 18.078
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 22 de agosto de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 21818 Set 11- Set 22

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º Turno, en la ficha IUE: "MOLINELLE NOVO, NATHALIE -INCAPACIDAD-" Fa. Nº 2-996/2015 por Providencias Nº 2844/2016 de fecha 26/05/2016 y 2919/2017 de fecha 22/06/2017, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a la Sra. NATHALIE MOLINELLE NOVO, nacida el día 15/02/1987, e inscripta el día 04/05/1990, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 6 de Montevideo, Acta Nº 783, designándose CURADORA a la Sra. MARIA DEL CARMEN NOVO.
Montevideo, 19 de Julio de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2950 10/p 21932 Set 08- Set 21

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "ARCE, SENDIS - INCAPACIDAD- IUE: 2-44023/2015, se hace saber que por resolución Nº 4039/2016 de fecha 16/08/2016, se declaró en estado de incapacidad a SENDIS DEOLINDA ARCE y por el mismo auto se designó Curadora Propietaria a la Sra. PATRICIA GARCIA ARCE, quien aceptó el cargo el 9/11/2016.
Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 2360 10/p 21382 Set 05- Set 18

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "FERNANDEZ RODRIGUEZ, DANIEL MAXIMO - INCAPACIDAD- IUE: 2-11171-2006, se hace saber que por resolución Nº 5174/2006 de fecha 22/11/2006, se declaró

en estado de incapacidad a DANIEL MÁXIMO FERNANDEZ RODRIGUEZ, y por auto Nº 4768/2016 de fecha 19/09/2016 se designó Curador Propietario a la Sra. MAGDALENA MARIA RODRIGUEZ SANJURJO, en sustitución del Sr. MAXIMO FERNANDEZ ALONSO, quien aceptó el cargo el 3/11/2016.
Montevideo, siete de agosto de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 2950 10/p 20931 Set 01- Set 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "FILGUEIRA, ALBA" -INCAPACIDAD - IUE: 2-5727/2016, se hace saber que por resolución Nº 2884/2017 de fecha 26/06/2017, se declaró en estado de incapacidad a ALBA CELESTE FILGUEIRA y por el mismo auto se designó Curador Propietario a la Sra. GRACIELA PRISCILA ANTELO FILGUEIRA quien aceptó el cargo el 10/08/2017.
Montevideo, once de agosto de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación
10) $ 2360 10/p 22072 Set 11- Set 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "MACHADO FLORES, PAULA CAMILA. INCAPACIDAD", IUE 2-42640/2016, por Decreto Nº 3080/2017 de fecha 10/08/2017, se declaró en estado de incapacidad a PAULA CAMILA MACHADO FLORES y se designó curadora propietaria de la misma a la Sra. GRISELDA BEATRIZ FLORES BERRIA, haciéndose saber a todos los interesados.
SE DEJA CONSTANCIA QUE ES UN PROCESO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO DEL PODER JUDICIAL.
Montevideo, veintitres de agosto del dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 20697 Ago 31- Set 13

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ MOREIRA, PAOLA - INCAPACIDAD", IUE 2- 5595/2017, se hace saber que por resolución Nº 2989/2017 de fecha 09/08/2017, se declaró en estado de incapacidad a PAOLA LORENA GONZÁLEZ MOREIRA, designándose como curadora definitiva a GLADYS MABEL MOREIRA PEREIRA, quien aceptó el cargo el 09/08/2017.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, nueve de agosto de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 21146 Set 05- Set 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "SELLANES SUAREZ, Martin Alejandro. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza. IUE 459-153/2013" se hace saber que por RESOLUCION Nº 2030/2016 se declaró en estado de incapacidad a Martin Alejandro SELLANES SUAREZ designándose CURADORA DEFINITIVA del mismo a la Sra. Graciela SUAREZ LIMA, titular de la cédula de identidad Nº 2.565.725-0; quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 23 de mayo de 2016.
Se hace constar que por Auto Nº 2930/2013 de fecha veinte de mayo de dos mil trece, para el presente trámite se declaró a la gestionante AUXILIADA DE POBREZA.
Canelones, a los veinticuatro días de agosto de dos mil diecisiete. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 21370 Set 05- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "VILLALBA PORTILLO, JOSÉ PEDRO. INCAPACIDAD. IUE: 180-188/2013", se hace saber que por decreto número 1617/2017 de fecha 15/06/2017 se designó nuevo curador del Incapaz JOSÉ PEDRO VILLALBA PORTILLO a la Sra. PRISCILLA JANIRA MÉNDEZ VILLALBA quien aceptó el cargo con fecha 13/06/2017
En Ciudad de la Costa, a los veintiseis días del mes de junio de dos mil diecisiete. Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
10) $ 2950 10/p 21497 Set 06- Set 19

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to. turno, dictada en autos: "IGLESIAS RODRIGUEZ, BEATRIZ. INCAPACIDAD. IUE 56-523/1993", se hace saber que por decreto No. 4540/2015 de fecha 26/10/2015, se designó curadora definitiva de la incapaz BEATRIZ IGLESIAS RODRIGUEZ a la Sra. ANA CAROLINA BARRIOS RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el 30 de octubre de 2015, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, el primero de febrero de dos mil dieciseis. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
10) $ 2950 10/p 20729 Ago 30- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "RODRIGUEZ, JULIAN HECTOR - INCAPACIDAD" FICHA 440-1041/2016, se hace saber que: por auto Nº 3441/2017 de fecha 6 de Junio de 2017 se declaró la incapacidad de JULIAN HECTOR RODRIGUEZ, designándose por el mismo auto curadora definitiva del incapaz a la Sra. MIRIAM LUJAN RODRIGUEZ, quién aceptó el cargo con fecha 6 de Junio de 2017 y cesa en su calidad de curadora interina. Se deja constancia que el presente se encuentra TRAMITADO POR EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO (Ley Nº 18.078).-
Las Piedras, 08 de Junio de 2017. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 21089 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "MORALES LEITES, VICTOR DANIEL -INCAPACIDAD", Ficha: 175-542/2013, se hace saber que por auto Nº 4185/2017, de fecha 24/08/2017 se declaró en estado de incapacidad a VICTOR DANIEL MORALES LEITES habiéndose designado curador definitivo a HEBER AMILCAR MORALES MARTINEZ C.I. Nº: 1.260.900-8, quien aceptó el cargo el 24/08/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento.-
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 24 de Agosto de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 21916 Set 08- Set 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que de los autos: "RODRIGUEZ FERNANDEZ, IGNACIO. INCAPACIDAD. IUE: 206-40429/1986", surge que por auto 3606/2013 de fecha 28/08/2013, en cumplimiento con decreto 3889/2013 del 11/09/2013, y con la conformidad fiscal, se designó nuevo curador del incapaz IGNACIO RODRIGUEZ FERNANDEZ, C.I. 3.079.295-6 al Sr. WALTER RODRIGUEZ FERNANDEZ, C.I. 2.655.979-6, domiciliado en calle Villanueva 1379 de Melo, quien aceptó el cargo el día 25 de setiembre de 2013, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 4 de noviembre de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO - 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 21787 Set 08- Set 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos caratulados: "CORREA IBAÑEZ,

LUIS ONALDO. INCAPACIDAD. IUE. 207-42/2005", por Resolución Nro. 2524/2016 del 14/06/2016, la que quedó ejecutoriada, se designó Curador del incapaz LUIS ONALDO CORREA IBAÑEZ, C.I. 4.400.439-7, al Sr. ONALDO CORREA MASSA, C.I. 3.371.283-6, quien ACEPTO EL CARGO el mismo día, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento y fijó domicilio en calle José de San Martin Nº 261 de la ciudad de Melo. El mencionado ONALDO CORREA, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 740 el 1/3/2006 y designada curadora por Decreto Nº 2307/2015 del 28/5/2015 Maria Cristina Camargo, quien queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 1 de Setiembre de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 21541 Set 06- Set 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "GOMEZ MORALES, JESUS WILDENER. INCAPACIDAD. IUE. 207-692/2007", por RESOLUCION Nro. 2866/2016 de fecha 29/6/2016, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó CURADORA DEFINTIVA del incapaz JESUS WILDENER GOMEZ, C.I. 3.990.888-7, a la Sra. ROSARIO YANNET SOCA MORALES, C.I. 3.140.014-4, domiciliada en calle Diamelas nº 677 de Melo, quien ACEPTO EL CARGO el mismo día, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento, cesando de su cargo de curadora interina. El Sr. Jesús Wildener Gómez, fue declarado incapaz por auto nº 5926/2008 del 6/10/2008 y designada curadora interina María del Rosario Morales, cesando de su cargo por auto 1629/2016 del 26/4/2016, designándose en su lugar como curadora interina a la Sra. Rosario Soca, mencionada en el párrafo anterior. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIOS. Melo, 30 de junio del año 2016. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

10) (Sin Costo) 10/p 21500 Set 06- Set 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "LIMA FLORISBAL, BERTA. INCAPACIDAD. IUE. 207-903/2006", libra a Ud. el presente a fin de COMUNICAR, que por resolución Nro. 1433/2015 de fecha 15/04/2015, la que quedó ejecutoriada y con la conformidad fiscal, se designó CURADORA DEFINITIVA de la incapaz BERTA LIMA FLORISBAL, C.I. 2.764.100-1 a su hija SILVANA CRISTINA FERNANDEZ LIMA, C.I. 4.839.511-6, domiciliada en calle Aparicio Saravia Nº 1412 de Melo, quien aceptó el cargo el mismo día, sirviendo de suficiente discernimiento. La mencionada BERTA LIMA, fue declarada incapaz por decreto nº 3624/2010 del 11/08/2010, y designada como curadora la Sra. SANDRA FERNANDEZ LIMA, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 15 de Agosto de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 21130 Set 04- Set 15

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "DA SILVA LAUREANO, NELLY YISEL. INCAPACIDAD. IUE. 208-649/2000", surge que por Auto Nº 1856/2017 del 31/05/2017, se designó Curadora de la incapaz NELLY YISEL DA SILVA LAUREANO, C.I. 4.362.340-3, al Sr. MILTON EDUARDO CARDOZO, C.I. 3.393.457-7, quien ACEPTO EL CARGO el día 31/05/2017, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada NELLY YISEL DA SILVA LAUREANO, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 2130/2002 del 10/06/2002 y designada curadora la Sra. RENEE LAUREANO ALVAREZ, la cual quedo relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 2 de Agosto de 2017. Esc. Gabriela PICA. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

10) (Sin Costo) 10/p 21148 Set 04- Set 15

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "ALVAREZ PEREZ, MAICOL MAXIMILIANO. INCAPACIDAD. IUE. 208-545/2015", por Auto Nº 5279/2016 del 28 de Noviembre de 2016, se declaró en estado de incapacidad a MAICOL MAXIMILIANO ALVAREZ PEREZ, C.I. 4.836.326-6, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. SELVA ALVAREZ, C.I. 1.809.753-4, quién aceptó el cargo el día 28 de Noviembre de 2016 y fijó domicilio en Tacuarí Nº 112. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 7 de Agosto de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 20533 Ago 29- Set 11

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "SÁNCHEZ BELMONTI, BRAIAN SENASTIÁN. INCAPACIDAD. IUE. 468-265/2016", por Auto Nº 1240/2017 del 4 de Abril de 2017, se declaró en estado de incapacidad a BRAIAN SEBASTIÁN SANCHEZ BELMONTI, C.I. 4.979.431-5, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. MARIA ROSA BELMONTI ALMEDA, C.I. 4.460.771-1, quién aceptó el cargo el día 4 de Abril de 2017 y fijó domicilio en calle 6, vivienda Nº 80, Barrio Sur. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 22 de Agosto de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

10) (Sin Costo) 10/p 21917 Set 08- Set 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos "BUSTAMANTE, ELIDA - INCAPACIDAD" = IUE: 227-275/2017; que por Resolución Nº 4206/2017 de fecha 2 de agosto de 2017 se declaró incapaz a Elida Ramona Bustamante, designándose curadora del mismo a la Sra. Mirta Susana Martínez Bustamante C.I. 3.722.479-0, habiendo aceptado el cargo el 16 de agosto de 2017, sirviendo la referida providencia de suficiente discernimiento del cargo.
Carmelo, 17 de agosto de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2950 10/p 20706 Ago 30- Set 12

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos: "BENITEZ DIAZ, CRISTIAN SEBASTIAN - INCAPACIDAD" IUE: 227-658/2016, se hace saber que por decreto Nº 559 de fecha 14 de Febrero de 2017, se declaró en estado de incapacidad a CRISTIAN SEBASTIAN BENITEZ DIAZ, designándosele curadora a su madre Sra. MONICA SILVANA DIAZ GOMEZ, quien aceptó el cargo el día 14 de febrero de 2017, sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.
Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 30 de marzo de 2017. Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 20639 Ago 30- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Rosario, en autos: "FERREIRA CANELA, NORA NAIR - IUE 225-1005/2015, por Resolución Nº 5749/2016 de fecha 30 de agosto de 2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a NORA NAIR FERREIRA CANELA, designándose Curador de la incapaz al Sr. JUAN PABLO GEYMONAT FERREIRA.
Rosario, 23 de agosto de 2017.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2360 10/p 21218 Set 04- Set 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Noel Tonarelli, en autos caratulados: "SENA NOGUEZ, MARCOS SEBASTIAN. INCAPACIDAD.", Fa. 286-226/2016, se hace saber que por Auto Nº 960/2017 de fecha 03/03/2017, se declaró en estado de incapacidad a Marcos Sebastián SENA NOGUEZ, habiéndose designado curadora definitiva del mismol, a la Sra. Estela Mary NOGUEZ ALONSO, sirviendo el mencionado auto de suficiente discernimiento.
Maldonado, 31 de Mayo de 2017.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
10) $ 2360 10/p 21510 Set 06- Set 19

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TORN RITTER; JULIO HERNAN - INCAPACIDAD" IUE 300-106/2016, se hace saber que por auto Nro. 1602/2017 de fecha 28/03/2017, se declaró en estado de incapacidad al Sr. JULIO HERNAN TORN RITTER C.I. 3.035.344-9, habiéndose nombrado curador DEFINITIVO al Sr. ALEJANDRO TORN C.I. 2.555.935-3, quien aceptó el cargo conferido el día 28/03/2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio.- Paysandú, 17 de Agosto de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
10) (Sin Costo) 10/p 21590 Set 07- Set 20

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "LOPEZ FAN, DIEGO AGUSTIN - INCAPACIDAD" IUE 501-932/2012, por auto Nº 1612/2013 de fecha 25.04.2013 se declaró en estado de incapacidad a DIEGO AGUSTIN LOPEZ FAN, C.I. 4.599.334-9, domiciliado en Purificación 1082, Paysandú, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA del mismo a la Sra. MARIA ALEJANDRA FAN JARQUE, C.I. 3.650.952-3, domiciliada en Purificación 1082, Paysandú, quien aceptó el cargo conferido el 03.05.2013, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 15 de mayo de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2950 10/p 21823 Set 08- Set 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 6167/2016 de fecha 14/12/2016, fue designada CURADORA PROVISORIA del incapaz: ROBERTO NUÑEZ en los autos caratulados: "NUÑEZ, ROBERTO. INCAPACIDAD", IUE 329-608/2006 a la Sra. MÓNICA VIERA. Se deja expresa constancia que se trata de un trámite de Defensoría Pública, por lo que el presente se encuentra exonerado de costos. Rivera, 19 de Abril de 2017. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo, y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 21613 Set 07- Set 20

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 2572/2017 de fecha 26/05/2017, se declaró en estado de Incapacidad a KELLY DAIANA BARBOZA CARBALLO, (Ficha IUE 330-548/2013), habiendose designado curador del mismo a ELENA CARBALLO GONZALEZ. Tramite de DEFENSORIA DE OFICIO. Rivera, 11 de Agosto de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 21711 Set 07- Set 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "REBOLLO ARAUJO, MARÍA ESTHER. INCAPACIDAD."; IUE: 343-110/2016 se hace saber que por auto Nº 2294/2017 de fecha 9/8/2017, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a la Sra. MARIA ESTHER REBOLLO ARAUJO C.I Nº 980.473-8, la que se domicilia en la Ruta Nº 19 final de Avda. Brasil de la ciudad de Chuy (Depto. de Rocha) Hogar de Ancianos de la ciudad, habiéndose designado como Curador Definitivo de la misma al Sr. JUAN ORLANDO CUENCA LEGUIZAMON C.I. Nº 1.554.034-0, domiciliado en el mismo lugar que la declarada incapaz, quien aceptó su cargo el día 10/8/2017.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 15 de Agosto de 2017.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 20986 Set 01- Set 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "ESTEL DE LOS SANTOS JUANA MANUELA - INCAPACIDAD. IUE 353-717/2015, se hace saber que por resolución número 4446/2017, de fecha 26 DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE se declaró en estado de incapacidad a JUANA MANUELA ESTEL DE LOS SANTOS CI: 2.971.530-3, designándose curadora legítima, a ALBA ROSA DE CAMPOS, ESTEL C.I: 3.974.342-1 cuya aceptación jurada se verificó, con fecha 26 DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS QUE SE LE IMPONDRÁ DE LAS OBLIGACIONES LEGALES CON EXCEPCIÓN DE INVENTARIO Y CAUCIÓN JURATORIA ATENTO A LA INEXISTENCIA DE BIENES Y SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. SE TRAMITAN LOS PRESENTES AUTOS POR DEFENSORÍA DE OFICIO, AL AMPARO DE LA LEY 18.078. A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día 24 DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 20634 Ago 30- Set 12

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 4to. Turno, en autos caratulados: "PEREZ ACOSTA, LILIA ISABEL.- INCAPACIDAD.- IUE 510-231/2017", se hace saber que por Providencia Nº. 1984/2017 de fecha 28 de junio de 2017 se ha promovido la declaración en ESTADO DE INCAPACIDAD a LILIA ISABEL PEREZ ACOSTA, designándose como curadora INTERINA a MONICA ISABEL ACOSTA RODRIGUEZ, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 23 de agosto de 2017. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 21804 Set 08- Set 21

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 4to. Turno, en autos caratulados: "LOMANDO MONTAÑO,

JESSICA SOLEDAD- INCAPACIDAD F.A. 510-283/2016, se hace saber que por Providencia Nº. 1860/2017 de fecha 21 de junio de 2017 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a JESSICA SOLEDAD LOMANDO MONTAÑO, designándose como curadora a MIRTA RAQUEL MONTAÑO BENTANCUR, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 22 de agosto de 2017. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) $ 2950 10/p 21685 Set 08- Set 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, dictado en autos caratulados: "FERNANDEZ ELIZONDO, SANTIAGO DANIEL. INCAPACIDAD". IUE 382-252/2016, se hace saber que por Resolución Nº 424/2017 de fecha 10 de marzo de 2017, se declaró en estado de incapacidad a SANTIAGO DANIEL FERNANDEZ ELIZONDO, designándose curadora a su madre MARCELA FABIANA ELIZONDO CARMONA.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Dolores, 27 de junio de 2017. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 21801 Set 08- Set 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, dictado en autos caratulados: "ZARATE VILLEGAS, MARIA FELISA. INCAPACIDAD". IUE 382-196/2016, se hace saber que por Resolución Nº 1512/2017 de fecha 20 de julio de 2017, se declaró en estado de incapacidad a MARIA FELISA ZARATE VILLEGAS, designándose curadora a MARIA ELVIRA MUÑOZ ZARATE.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que la parte gestionante es patrocinada por Defensoria de Oficio de esta ciudad.
Dolores, 15 de agosto de 2017. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 20992 Set 01- Set 14

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 19/2017

"ILUMINACIÓN DE RUTA Nº 5, TRAMOS: CAMINO PÉREZ - CAMINO LA REDENCIÓN Y CAMINO LA REDENCIÓN EMPALME CON RUTA Nº 102"
La Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, convoca a la licitación pública para la: "Iluminación de Ruta Nº 5, Tramos: Camino Pérez - Camino La Redención y Camino La Redención Empalme con Ruta Nº 102".
El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de $ 4.000 (pesos cuatro mil).
Los recaudos correspondientes podrán ser examinados en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy y adquiridos a partir del día 8 de setiembre de 2017 en el Archivo Gráfico de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón 575, piso 6º, previo pago de su importe en la Tesorería en la misma dirección, 7º piso.
La recepción y apertura de ofertas, se efectuará el día 10 de octubre de 2017, a las 14:00 hs. en la sala Ing. Federico Capurro de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en la calle Rincón 575, 8º piso.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 21844 Set 11- Set 11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

mec

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2017

OBJETO: El Ministerio de Educación y Cultura (en adelante MEC) llama a Licitación para la contratación de Centros Educativos para menores de entre 3 meses y hasta los 5 años de edad que integran el núcleo familiar de los funcionarios de ésta Secretaría de Estado. La cantidad de cupos entre 0 y 5 años es de hasta 100 cupos, siendo estas franjas móviles a partir del 1 de marzo de cada año, debido a las altas, bajas y pases de nivel. La cantidad de cupos podrá incrementarse en hasta un 10% según las necesidades del MEC y la disponibilidad de los servicios contratados.
El servicio semanal se desarrollará de lunes a viernes durante el siguiente horario:
- Jornada subvencionada: total de 6 horas.
- En cada caso los educadores responsables establecerán un período de adaptación para los niños según las necesidades de los mismos. Fuera del horario contratado, el MEC no se hará cargo del costo.

RETIRO DE PLIEGO: El pliego de condiciones podrá ser retirado sin costo en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura calle Reconquista 535 2do. piso de Lunes a Viernes de 12:00 a 16:00hs o en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy

REQUISITOS: Estar activo en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).
Ley General de Educación 18.437, Decreto 268/014 Ordenanza y Circular de ANEP.
Estar inscriptos en el Registro Nacional de Centros de Educación Infantil Privados del Área de Educación en la Primera Infancia de la Dirección de Educación del MEC.
Contar con la autorización de la Dirección de Educación del MEC (con una vigencia no menor a 3 meses) o ANEP vigente.
Cobertura de la franja etaria de los 3 meses a los 5 años de edad.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas serán cargadas electrónicamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy o presentarse en sobre cerrado en el Departamento de Compras previo al acto de apertura.

APERTURA DE OFERTAS: El acto de apertura de ofertas se hará el día lunes 2 de octubre de 2017 a la hora 13:00 en el Departamento de Compras (Reconquista 535 piso 2)

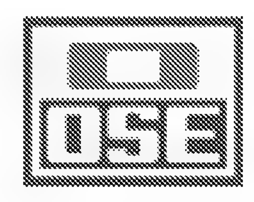
CONSULTAS Y ACLARACIONES: Departamento de Compras - Reconquista 535 Piso 2, tel. 2915.01.03 int. 1200/1206, fax 2916 54 79 o al mail compras@mec.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 22051 Set 11- Set 11

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



LICITACIÓN PÚBLICA No. 16811
"Sustitución del tramo de la Línea de Emergencia limitado por el Arroyo Pantanoso y la Avenida Gral. Eugenio Garzón"
Comunicado No. 1
Aviso de Prórroga

En aplicación del Art. 6 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Obras Públicas (PBCG) de la Sección I, se comunica a los interesados en participar del presente proceso licitatorio, que la apertura de la licitación, prevista para el 19 de setiembre de 2017, se prórroga para el 12 de octubre de 2017, 11:00 hs., en igual lugar.
Gerencia de Agua Potable.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 22090 Set 11- Set 11

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES - IMPO



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01 2017

OBJETO: Convocatoria a interesados en prestar servicios de: Impresión, encuadernación, embalaje, mantenimiento en depósito y entrega de libros educativos para el Consejo de Educación Inicial y Primaria.
ACTO DE APERTURA: Jueves 28 de Setiembre de 2017, hora 13:00, en Sala de Reuniones, 1er. Piso del local de IMPO, Avda. 18 de Julio 1373, en un único llamado, cualquiera sea el número de propuestas recibidas.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y DEPÓSITO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS: Hasta una hora antes de la hora indicada para la apertura, en el Área Administración, Sector Adquisiciones y Suministros de IMPO, planta baja del local de IMPO, Avda. 18 de Julio 1373.

Única Publicación
12) (Sin Costo) 1/p 21958 Set 11- Set 11

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA No. 655/2017
OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PAVIMENTOS ECONÓMICOS EN URBANIZACIONES ESPONTÁNEAS EN LOS MUNICIPIOS D, E y F.
APERTURA: 09/10/2017 Hora: 14:00
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICIÓN SOLICITANTE: SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS VIALES.
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el sitio web de la IM (www.montevideo.gub.uy entrar en Compras, Cartelera de Compras y buscar el número de la licitación) o al sitio web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy.
VALOR DEL PLIEGO: $ 21.500 (peso veintiún mil quinientos).

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 22004 Set 11- Set 11

Edictos Matrimoniales



Montevideo, setiembre 11 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

AMARAL VIERA SANDRO, 47 años, divorciado, INFORMATICA, URUGUAYO , lugar de domicilio JUAN ARTEAGA 3717 y ANDREA ALCAIRE TORRALVA, 43 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 22114 Set 11- Set 13

JÓSE ANDRES del RIO BARCELO, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIN CARLOS ROSSI 4619 y MARIA JULIETA MAISONNAVE LOPEZ, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 22101 Set 11- Set 13

FERNANDO ANTONIO DELL'ACQUA SIVORI, 53 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JULIO HERRERA Y REISSIG 560 /706 y CINARA DA ROSA RODRIGUES, 27 años, soltera, LABORES, BRASILEÑA, lugar de domicilio JULIO HERRERA Y REISSIG 560 /706.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 22001 Set 11- Set 13

JORGE MAXIMILIANO ARIAS CARTA, 33 años, soltero, TEC INFORMATICO, ARGENTINO, lugar de domicilio AV LIBERTADOR1837/1007 y KARINA ELAINE CAFFARATE, 37 años, soltera, KINESIOLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 21984 Set 11- Set 13

PATRICIA KAREN ALVEZ FERREIRA, 42 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DRAGONES 3563 y GERARDO ROBERTO ZUNINO BELO, 51 años, divorciado, OFICIAL MARINO MERCANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio DRAGONES 3563.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 21975 Set 11- Set 13

ADOLFO SEBASTIAN ALONSO SILVA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ISLA DE GASPAR 2172 y ANALIA ISABEL GONZÁLEZ PELAEZ, 27 años, soltera, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio ISLA DE GASPAR 2172.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 21965 Set 11- Set 13

LUIS ALBERTO DALIÉS PAPOV, 48 años, divorciado, ING QUIMICO, URUGUAYO , lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2775/407 y ROSINA WALKIRIA ALVAREZ URTIBEREA, 35 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 21963 Set 11- Set 13

ANA MARIA APOTHELOZ GNOCCHI, 59 años, soltera, MUSICO, URUGUAYA , lugar de domicilio DANIEL ZORRILA 5484 y RICARDO OROSMAN NOLE BERMUDEZ, 63 años, divorciado, MUSICO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 21961 Set 11- Set 13

OFICINA No. 2

ESMIRNA MITZI FABREGAT ARAYA, 61 años, divorciada, EMPLEADA, CHILENA, lugar de domicilio SOLANO GARCIA 2633 y JOHN CAMPBELL BELL, 72 años, divorciado, DOCENTE, BRITANICO, lugar de domicilio SOLANO GARCIA 2633.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 22011 Set 11- Set 13

NICOLÁS ALEJANDRO FLEITAS LIMA, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio PERÚ 1832 y JOHANA STEPHANIE IBARBUREN LONGO, 27 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PERÚ 1832.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 22000 Set 11- Set 13

WALTER LEANDRO BORGES SOSA, 22 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio HUM 3827 y LAURELIN LEMOS LIMA, 19 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio av. LUIS BATLLE Y ORDOÑEZ 1160/6.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 21962 Set 11- Set 13

OFICINA No. 3

FABIÁN CASANOVA VARELA, 36 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio JULIO HERRERA Y OBES 1182/6 y ANDREA VIVIANA ARIAS TIERAN, 30 años, soltera, LIC. ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio JULIO HERRERA Y OBES 1182/6.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 21964 Set 11- Set 13

GASTÓN JAVIER ESPIÑEIRA VAGLIO, 38 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio ORLEANS 2365 y ALEJANDRA CAROLINA CATALOGNE CALDEIRO, 36 años, soltera, COSMETÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio MISSOURI 1579 H.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 21951 Set 11- Set 13

MATHÍAS SEBASTIÁN CASAS CASTELLÓ, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio JUJUY 2770 y VIVIANA LUCÍA MIRA CORBO, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 6048/3.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 21950 Set 11- Set 13

OFICINA No. 4

SANTIAGO GIARRETTO, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUJUY 2772/207 y GABRIELA BURGUEÑO SALGADO, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUJUY 2772/207.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 22112 Set 11- Set 13

EDUARDO RAÚL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, 55 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO , lugar de domicilio PJE A Nº16 (PUNTA DE MANGA) y MARÍA JANET PEREIRA DA SILVA, 48 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PJE A Nº16 (PUNTA DE MANGA).

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 22044 Set 11- Set 13

JOSÉ MARÍA GIMÉNEZ BENÍTEZ, 60 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TERUEL 4576 BIS y ANA MARÍA GÓMEZ FREITAS, 60 años, viuda, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TERUEL 4576 BIS.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 22003 Set 11- Set 13

ALBERTO EDUARDO GENTA GUERRERO, 63 años, viudo, RADIOTÉCNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio INDIA MUERTA 4061 y LAURA PATRICIA VULJEVAS TUPCIAUSKAS, 59 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TURQUÍA 3919.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 21999 Set 11- Set 13

ENRIQUE FEDERICO GÓMEZ MADEIRO, 30 años, soltero, SANITARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ RAMÍREZ 4249 y GABRIELA ELIZABETH CABRERA ALVAREZ, 19 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ RAMÍREZ 4249.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 21983 Set 11- Set 13

JOSÉ PEDRO GABRIELLI CAVALLO, 28 años, soltero, PRODUCTOR AGROPECUARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS DE LA TORRE 618/301 y DAIANA DESIRÉE FLORES MARTÍNEZ, 27 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS DE LA TORRE 618/301.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 21978 Set 11- Set 13

OFICINA No. 5

Verónica Yoyana Martínez De los Santos, 30 años, soltera, maestra, uruguaya, lugar de domicilio Camino Paso Hondo 15 B y Darío Daniel Chaparro Rodríguez, 26 años, soltero, empleado, uruguayo, lugar de domicilio República ,solar 8, ruta 8 km 25800 , Canelones.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 22102 Set 11- Set 13

DIEGO MAURICIO OTAMENDI MARÍN, 35 años, soltero, empleado, URUGUAYO, lugar de domicilio Camino Ariel 4583 y ERIKA LORENA GRECCO MARTÍNEZ, 40 años, soltera, docente, URUGUAYA, lugar de domicilio Camino Ariel 4583.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 21960 Set 11- Set 13

CARLOS ALEXIS OJEDA SUÁREZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BERNARDO DE GUZMÁN 270/31 y MARIANA NOEL RODRÍGUEZ DENIS, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BERNARDO DE GUZMÁN 270/31.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 21949 Set 11- Set 13

OFICINA No. 6

MARCELO DAVID SILVA SOSA, 30 años, soltero, ELECTRICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio ESTADOS UNIDOS 1906 y GLADYS MARGOT COLMAN LOPEZ, 20 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FELIPE GARCIA 4880.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 22115 Set 11- Set 13

SEBASTIÁN MANUEL RUCEFF PERALTA, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOANICO 3604 y FABIANA ELIZABETH PINTOS SIERRA, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOANICO 3604.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 22099 Set 11- Set 13

OFICINA No. 7

JUAN FERNANDO PÉREZ NOVARESE, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GERÓNIMO PICCIOLI 3320 y ANA KAREN CAVELLI CASAL, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GERÓNIMO PICCIOLI 3275 APTO. 3.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 22113 Set 11- Set 13

PABLO ANDRES PEREIRA ARBOLEYA, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. JOAQUÍN REQUENA 1074 APTO. 4 y GABRIELA MARÍA MACHIN OJEDA, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DR. JOAQUÍN REQUENA 1074 APTO. 4.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 22062 Set 11- Set 13

DIEGO NICOLÁS VIDACOVICH VARELA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNEL. RAÍZ 1710 APTO. 4 y CLAUDIA GABRIELA PARAO LIMA, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNEL. RAÍZ 1710 APTO. 4.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 22032 Set 11- Set 13

SERGIO NOCETTI RUSSOMANNO, 49 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL CHAJÁ 6077 y MARÍA ALEJANDRA NALERIO BLANCO, 49 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL CHAJÁ 6077.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 22021 Set 11- Set 13

OFICINA No. 13

IN EXTREMIS

RICARDO FABIÁN MOLINA SOUTO, 51 años, divorciado, CHAPISTA, URUGUAYO, domiciliado en HOSPITAL DE CLÍNICAS, PISO 6, SALA 6, CAMA 6 y SANDRA ELIZABETH MIRANDA, 39 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, domiciliada en DR. JOSÉ MAY 5488.

Primera Publicación

14) (Sin Costo) 3/p 22043 Set 11- Set 13

Montevideo, setiembre 8 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

VERNON ANDREAS HEIN PENNER, 26 años, soltero, EMPLEADO, URURGUAYO, lugar de domicilio Gral Hornos 4321 y YANINA PEREZ CALLEJAS, 26 años,

soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio austria 1733.
14) $ 416 3/p 21785 Set 08- Set 12

AGUSTÍN DOLDÁN GONZÁLEZ LERENA, 32 años, soltero, ARQUITECTO, ORIENTAL, lugar de domicilio ESTRÁZULAS 1364/806 y MARÍA FLORENCIA PALERMO VERGARA, 28 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio ESTRÁZULAS 1364/806.
14) $ 416 3/p 21782 Set 08- Set 12

LETICIA FABIANA DARINO, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio J IAGUNA 4561 y LUIS MANUEL COPELLO, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 416 3/p 21766 Set 08- Set 12

JAIRO DONAIRE CHAVES, 25 años, soltero, EMPLEADO, ESPAÑOL, lugar de domicilio CABILDO 2065 y MANUELA FURTADO FERNANDEZ, 21 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 2959.
14) $ 416 3/p 21765 Set 08- Set 12

JUAN GUILLERMO de los SANTOS SILVERA, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV BOLIVIA 2338/103 y CAROLINA LUCIA NADAL AGUILERA, 24 años, soltera, EDUCADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 416 3/p 21764 Set 08- Set 12

RAUL MIGUEL HERRERA BARRIOS, 34 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOAQUIN CAMPANA 2814/4 y MARIA AGUSTINA MAS DE AYALA OPERTTI, 27 años, soltera, LICENCIADA, URUGUAYA , lugar de domicilio FELICIANO RODRIGUEZ 2658/102 .
14) $ 416 3/p 21753 Set 08- Set 12

OFICINA No. 2

JULIO BENAVIDEZ, 79 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CHANA 2025/301 y JULIA HAYDEE CADENAZO INNELLA, 90 años, soltera, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CHANA 2025/301.
14) $ 416 3/p 21750 Set 08- Set 12

LUIS ALBERTO BRACCO ALONSO, 57 años, viudo, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio YUQUERI 429/302 y CECILIA BEATRIZ SORIA MODINO, 46 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio YUQUERI 429/302.
14) $ 416 3/p 21749 Set 08- Set 12

OFICINA No. 3

CARLOS IGNACIO CARLUCCIO SAPRIZA, 36 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio ING. EDUARDO GARCÍA DE ZÚNIGA 2281 y CARMEN MARÍA RUIZ MIRANDA, 32 años, soltera, ECONOMISTA, PARAGUAYA, lugar de domicilio PEDRO BERRO 1013/811.
14) $ 416 3/p 21789 Set 08- Set 12

NELSON RAMÓN COSSIO GONZÁLEZ, 45 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ESPRONCEDA 1977 y ANALÍA SILVEIRA MARTÍNEZ, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ESPRONCEDA 1977.
14) $ 416 3/p 21779 Set 08- Set 12

OFICINA No. 4

MARIANGELES ETHEL LATORRE BONÉ, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3379/604 y NICOLÁS LORENZO MORATORIO, 33 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3379/604.
14) $ 416 3/p 21826 Set 08- Set 12

OFICINA No. 5

RAÚL PABLO QUIJANO ROMERO, 32 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS Mª MORALES 926/101 y FIORELLA KARINA NOGARA FOLLADOSA, 31 años, soltera, LIC. en OFTALMOLOGÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 2117/401.
14) $ 416 3/p 21948 Set 08- Set 12

RONALD GONZALO OGUEZ CASTRO, 33 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EUSEBIO CABRAL 4243 y VIVIANA NOELIA VALENZUELA ACOSTA, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EUSEBIO CABRAL 4243.
14) $ 416 3/p 21947 Set 08- Set 12

NATALIA VALERIA MORENO PELLEGRINO, 34 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 2973/105 y JUAN FELIPE MARTÍNEZ MEOQUI, 31 años, soltero, LIC. en ADMINISTRACIÓN , URUGUAYO, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 2973/105.
14) $ 416 3/p 21946 Set 08- Set 12

GONZALO EMANUEL MATTOS DELASIO, 22 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO MALDONADO 8492 y GIMENA AGUSTINA LEGELEN BERDÍA, 28 años, soltera, MILITAR, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. FLORES 3432 AP 6.
14) $ 416 3/p 21924 Set 08- Set 12

OFICINA No. 6

JONATHAN NICOLAS RUSSO MENDEZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PJE DE LAS CATALPAS 5269 y ANDREA BETIANA SOTTO LOPEZ, 27 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PJE DE LAS CATALPAS 5269.
14) $ 416 3/p 21945 Set 08- Set 12

EDGARD MARCEL SIMONENA CORREA , 32 años, soltero, VIDRIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO CAMPBELL 1442/201 y LUCIA LEONOR MATTOS CASAL, 39 años, divorciada, LABORES, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO CAMPBELL 1442/201.
14) $ 416 3/p 21805 Set 08- Set 12

ANDRÉS FERNANDO REIMUNDO RIENZI, 30 años, soltero, ARQUITECTO, ORIENTAL, lugar de domicilio ALEJO ROSSELL Y RIUS 1614 y CECILIA LEROUX LABORDA, 29 años, soltera, VETERINARIA, ORIENTAL, lugar de domicilio LAS VIOLETAS 868.
14) $ 416 3/p 21754 Set 08- Set 12

OFICINA No. 7

JENIFER ESTEFANIA PIFANO BACCINO, 29 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA N/U, lugar de domicilio CALLE 122 . 2135 BLOCK 6 /001 y IVAN ALEXANDER BORBA RODRÍGUEZ, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 122 . 2135 BLOCK 6 /001.
14) $ 416 3/p 21944 Set 08- Set 12

DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA , 36 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FLORENCIO ESCARDÓ 1375 y FLORENCIA CASAMAYOU SALGADO, 33 años, soltera, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio FLORENCIO ESCARDÓ 1375.
14) $ 416 3/p 21878 Set 08- Set 12

MARÍA MAGDALENA VEGA CONDE, 23 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio BRITO del PINO 1193/001 y JOSÉ MARÍA CABALLERO BEROQUI, 34 años, soltero, PSICÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio BRITO del PINO 1193/001.
14) $ 416 3/p 21822 Set 08- Set 12

ELVIO FRANCISCO PIEGAS PÉREZ , 34 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio BUXAREO 1166 APTO. 1002 y XIMENA CARBONE IRUJO, 32 años, divorciada, LIC. EN PSICOLOGÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio PRÍAMO 1517 CASA 1.
14) $ 416 3/p 21752 Set 08- Set 12

CECILIA MARIANELA PÉREZ TORBES, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BERISSO 5180 BIS y MAXIMILIANO BENITEZ HEGUI, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BERISSO 5180 BIS.
14) $ 416 3/p 21751 Set 08- Set 12

Montevideo, setiembre 7 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSE CARLOS ALMADA , 59 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAM. MALDONADO 7354/6 y VERONICA ISABEL DAVILA BENITEZ, 42 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 21598 Set 07- Set 11

OFICINA No. 2

DIEGO ANDRÉS FERNÁNDEZ RIVERO, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO,

lugar de domicilio 26 DE MARZO 999 APTO. 105 y MARÍA PÍA GONZÁLEZ QUINTEROS, 31 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio 26 DE MARZO 999 APTO. 105.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 21614 Set 07- Set 11

MARÍA ALEJANDRA BALADAN MACHADO, 39 años, soltera, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio PROF, ROBERTO IBÁÑEZ 4063 bis y HEBER ALFREDO TECHERA VIZCARRA, 45 años, soltero, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio PROF. ROBERTO IBÁÑEZ 4063 bis.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 21585 Set 07- Set 11

OFICINA No. 3

RAFAEL ALEJANDRO CAIRO PEREZ, 28 años, soltero, JORNALERO, ORIENTAL, lugar de domicilio LOS CEDROS 040 BARRIO MARACANA y CAROLINA GISEL FREDES LEZCANO, 22 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio LOS CEDROS 040 BARRIO MARACANA.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 21606 Set 07- Set 11

OFICINA No. 4

MARÍA EUGENIA LAGO YAPEYU, 28 años, soltera, LICENCIADA EN COMUNICACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio LORENZO PÉREZ 3172/102 y JUAN MANUEL OHOLEGUY FERNÁNDEZ, 33 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio LORENZO PÉREZ 3172/102.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 21683 Set 07- Set 11

CARLOS GENTINI PÉREZ, 67 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO VIDAL 611 APTO. 201 y CECILIA CELENE HAURET AMENGUAL, 65 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO VIDAL 611 APTO. 201.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 21654 Set 07- Set 11

OFICINA No. 5

MARÍA LUISA MEDINA SUÁREZ, 41 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHIMBORAZO, CALLE 1 CASA 5 y ADOLFO DENIS NÚÑEZ, 37 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio BOLIVIA, MANZ.324 S.2 BARROS BLANCOS(Canelones).

Última Publicación

14) $ 416 3/p 21748 Set 07- Set 11

MARTÍN FABIÁN MOURE MAZAGUEZ, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PJE. VECINAL 4477 "C", TORRE K 12, APTO. 102 y FLORENCIA ALEJANDRA CASAL ALONSO, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PJE. VECINAL 4477 "C", TORRE K 12, APTO. 102.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 21746 Set 07- Set 11

RODRIGO TUMAIÁN VISCAYA, 29 años, soltero, ADMINISTRADOR de REDES, URUGUAYO, lugar de domicilio BARRIOS AMORÍN 1005/2 y MARÍA XIMENA ALEMÁN SILVA, 32 años, soltera, LIC. en COMUNICACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio BARRIOS AMORÍN 1005/2.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 21668 Set 07- Set 11

OFICINA No. 6

ALVARO SANTIAGO MARTINEZ, 50 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMON DEL VALLE INCLAN 2159/155 y LAURA RAQUEL GOMEZ POU, 38 años, soltera, DISEÑADOR TEXTIL , URUGUAYA, lugar de domicilio RAMON DEL VALLE INCLAN 2159/155.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 21747 Set 07- Set 11

SANTIAGO LEONEL RODRÍGUEZ DE ARMAS, 29 años, soltero, ENFERMERO, ORIENTAL, lugar de domicilio TACUAREMBÓ 1442/404 y PAOLA GÓMEZ MACÍAS, 26 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio TACUAREMBÓ 1442/404.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 21721 Set 07- Set 11

EDUARDO NICOLAS SOSA CERCHIARO, 21 años, soltero, CHANGAS, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE E 3816 CERRO y SABRINA ROSHISELA BERTOLOTTI LOPEZ, 18 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE E 3816 CERRO.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 21587 Set 07- Set 11

JHONATAN RAMIREZ SOSA , 25 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio CNO AMERICA 6447 y EVELYN SOSA VARGAS , 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYO, lugar de domicilio FERNANDO MENCK 5954.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 21586 Set 07- Set 11

OFICINA No. 7

ENRIQUE OSCAR ZEBALLOS FRISCH, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2893 APTO. 202 y MARÍA DE LAS MERCEDES CORDERO FILLAT, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 26 DE MARZO 1319 APTO. 801.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 21745 Set 07- Set 11

DEBORAH RAQUEL ZALTA COSTA, 39 años, soltera, MÉDICO, ARGENTINA, lugar de domicilio CHIRIGUANOS 2620/106 y JUAN JOSÉ LOMANDO da SILVA, 38 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHIRIGUANOS 2620/106.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 21671 Set 07- Set 11

MARÍA JESÚS PASSADORE PEÑALVA, 24 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio MAR MEDITERRANEO 5946 y MARTÍN APARICIO HOWARD ZULUAGA, 28 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. GRAL. RIVERA 4629.

Última Publicación

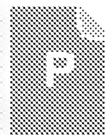
14) $ 416 3/p 21655 Set 07- Set 11

DANIEL ALEJANDRO PINTOS DUARTE, 45 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTA FE 1274 y MARIANA CLAUDIA DITER , 40 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA, lugar de domicilio SANTA FE 1274.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 21584 Set 07- Set 11

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º turno, dictada en autos: "MAIDANA ACOSTA, SOLANGE AUXILIATORIA DE POBREZA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA, IUE 2-30645/2013", según providencia Nº 1641/2016, de fecha 27/06/2016 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a: Lazaro Araujo Silva por padrón 195.272 de Montevideo, Antonio Mauro Por Padrón 195274 de Montevideo, ING Fernando Barrandeguy SA por padrón 195.271 de Montevideo, y a los titulares a cualquier titulo del padrón 195.273 de Montevideo, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, con quien se continuaran las actuaciones.
Se deja constancia que el actor se encuentra auxiliado de pobreza.- Esc. Susana Kordos, ACTUARIA DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 20582 Ago 30- Set 12

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, Dra. Cristina Canepa, dictada en autos: "RAMOS, MABEL. PRESCRIPCION. IUE 2-33676/2014", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mabel Eugenia RAMOS BRAVO promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal con respecto al bien inmueble padrón nº 93.915, solar de terreno y mejoras que le acceden, sito en 1 localidad catastral Montevideo, según plano de Mensura (Prescripción) del Ingeniero Agrimensor Luis Méndez Zeballos de noviembre de 2011, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Cotejo y Registro de Planos, con el número 1369, a los efectos de ser presentado en juicio de prescripción, el 1º de diciembre de 2011, consta de una superficie de doscientos cincuenta y nueve metros cuarenta y un decímetros (259 mts. 41 dms.) y se deslinda así: 8 metros 50 centímetros al Sureste de frente a calle Laureles; 18 metros 85 centímetros al Suroeste con padrón 93.916; 7 metros 32 centímetros

al Noroeste con padrón 93.909 y 31 metros 63 centímetros al Noreste con padrón 93.910 y padrón 93.914. En consecuencia; se cita, llama y emplaza por el término de noventa dias a todos los que se consideren con derechos al inmueble y en especial a Leonor González, María Luisa Firpo, María Elena Firpo, Olga Elena González, Mario Félix Carbone, Nieves Rosa Carbone, Américo Antonio Carbone, Humberto Alejandro Carbone, Blanca Carmen Carbone y Susana Teresa Carbone para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien proseguirán estas actuaciones.
Montevideo, 14 de agosto de 2017.-
Dra. Cristina Canepa.
JUEZ DE PAZ-. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.
16) $ 21000 10/p 21919 Set 08- Set 21

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 9º turno Nº 3018/2016 de 23/09/2016, dictado en los autos caratulados: "Nantez Diana, Nélida. Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" IUE: 2-10868/2015, se cita y emplaza a los titulares registrales del padrón que en parte se pretende prescribir Nº 154.645 de Montevideo María Angélica Ordeig Corrales y a Clementina Eugenia Ordeig Corrales; así como a los titulares de los padrones linderos Nº 172.460 José Román Cerviño Daprile y Diana Delsia Malliada o sus sucesores a cualquier título y a los sucesores a cualquier título del co-poseedor Benigno Barreto, a que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones. Montevideo 10 de agosto de dos mil diecisiete. Esc. MARLENE MARTINEZ, ACTUARIA.
16) $ 10500 10/p 21505 Set 07- Set 20

DECIMOPRIMER TURNO

Edicto
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º turno, y en cumplimiento del Decreto 1703/2017 de fecha 17 de julio de 2017, dictado en autos caratulados "BOUZA LOPEZ, JUAN C/ GONZALEZ BADO, ELBA CARMEN. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE: 2-9151/2016, se cita, llama y emplaza a OBDULIA IRMA BADO- (último titular registral y municipal)-, y a todo el que manifieste tener algún derecho sobre el vehículo a prescribir: Automóvil Goggomóbil modelo 300, tipo sedan, Padrón Nº 164949, Matrícula Nº 713 071 de Montevideo, motor Nº 02/58248, Año 1957, en estas actuaciones, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, nueve de agosto de 2017 Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 10500 10/p 21426 Set 05- Set 18

DECIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, dictada en autos caratulados "ALMEYRA MORENO MIGUEL ANGEL - PRESCRIPCIÓN IUE: 2-52088/2009" por auto Nº 3376/2016 de 21 de noviembre de 2016 se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble de autos, padrón 80.805 de Montevideo con frente a la calle Marsella 2680, para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, por el término de 90 días, así como a los sucesores a cualquier título de Anibal Almeyra Torrano y Blanca Flora Moreno Bello y de Daniel Anibal Almeyra, así como a los linderos del referido padrón, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien seguirán estas actuaciones. Montevideo 30 de agosto de 2017.
Se deja constancia que el presente corresponde a expediente con asistencia gratuita del Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho de (UDELAR) (Ley 18078) Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA JDOS. DE PAZ.
Primera Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 21815 Set 11- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 8º TURNO.
FE DE ERRATAS:
Edicto por Prescripción de: VIVAS VEGA, SARA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN INMUEBLE - FICHA 2-57.532/2014, publicado en las ediciones del Diario Oficial Nº 29593 y la Nº 29602 del 02/12/16 al 15/12/2016, y Diario Judicial al Día Nº 3540 y la Nº 3549 del 01/12/2016 al 14/12/2016, donde se lee "a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble" DEBE LEERSE "Además de a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, a los Sres. ESTRELLA LUCIA SANCHEZ OLIVERA, MARIA DEL LUJAN SANCHEZ OLIVERA, JULIO VICTOR SANCHEZ OLIVERA, MARIA JOSEFINA SANCHEZ PARDIÑAS, ELISEO SANCHEZ PARDIÑAS, HUGO MARCOS SANCHEZ BASSINO, SUSANA ALICIA SANCHEZ BASSINO, ALEJANDRO SANCHEZ CSEZLIAR, VIRGINIA SANCHEZ CSEZLIAR" por así corresponder.- EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, EL DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE. Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Única Publicación
16) $ 1200 1/p 22067 Set 11- Set 11

DECIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, en autos caratulados "Lestonsur S.A. - Prescripción Adquisitiva Bien Mueble" Ficha: 2-5715/2017, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Lestonsur S.A. promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva del siguiente bien mueble: vehículo FORD, modelo F 4000, año 1994, empadronado en la Intendencia de Montevideo con el Nº 936687, matrícula Nº SAB 6991, motor Nº 22904349770, según Decreto Nº 1818/2017 de fecha 20 de junio del 2017, se dispuso: cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derechos al vehículo individualizado en autos para que comparezcan a deducir sus derechos, herederos y/o causahabientes a cualquier título, en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.). Dra. Rosario Sapelli, Juez Letrado.
Montevideo, 21 de julio del 2017. Dra. Esc. FIORELLA MOREIRA MARIÑO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
16) $ 12000 10/p 20618 Ago 29- Set 11

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, Soca, Dra. Macarena Santoro, dictada en autos caratulados "BENVENUTO CAPRIOOLI, ALVARO. Prescripción Treintenal", IUE 487-2491/2016, se hace saber que en esta Sede se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble rural ubicado en la 8va. Sección de Canelones, Localidad Catastral de Canelones, Paraje Cueva del Tigre, Padrón Nro. 6.106 (seis mil ciento seis), el que según plano del Agr. Ricardo Lagos, fue inscripto en la Dirección Nacional De Catastro, el 26 de Mayo de 2016, el cual consta de una superficie de diez hectáreas mil cuarenta y tres metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste lindando con Padrón 19.582; al Sureste lindando con Padrón 6.094; al Sur con Padrón 37.555; y al Noroeste con Padrón 6.107. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a los a los titulares de los padrones linderos, Nros. 19.582; 6.094; 37.555; y 6.107; y al Sr. GUALBERTO PRADELINO RODRIGUEZ MARTINEZ y a la Sra. LUISA VALENTIN ZEBALLOS para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. En fe de ello, extiendo el presente que sello y firmo en Soca, el tres de Agosto de dos mil Diecisiete. Dra. Macarena Santoro. Juez de Paz. Dra. Macarena Santoro Berti, JUEZ DE PAZ.
Última Publicación
16) $ 21000 10/p 20573 Ago 29- Set 11

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "CABRERA, ELIA EVA Y VIERA, BENJAMIN ALBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 205-43/1997 según porvidenica Nro 470 del 31 de mayo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, de los Padrones Nº 767 y 768, ubicados en la 23º Sección Judicial del Departamento de

Canelones, localidad catastral San Luis, manzana 61, solares 14 y 15 respectivamente, que según el plano de mensura de la Ingeniera Agrimensora Silvia Conti De Rosa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 10/4/1997 con el número 39 consta de 288 mc y se deslinda así: 12 metros al noroeste de frente a calle Misiones, distando 15 metros su punto extremo más cercano con la esquina formada por la intersección con la calle General José de San Martín, 24 metros al Noreste lindando con padrón 766, 12 metros al Sureste lindando con padrón 765 y 24 metros al Suroeste lindando con padrón 768.
El padrón 768 consta de una superficie de 432 mc y se deslinda así: 12 metros al Noroeste de frente a calle Misiones distando 27 metros su punto extremo mas cercano formado por la intersección con la calle General Jose de San Martín, 36 metros al Noreste lindando con padrón 767 y 765, 12 metros al Sureste lindando con padrón 761 y 36 metros al Suroeste lindando con padrón 769.
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos Nº 761 y 765
La Floresta, 8 de agosto de 2017. Dr. DANY ATAHIDES DIAZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 22500 10/p 21859 Set 08- Set 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "ZILIANI PEREZ, Aldo Raul. Prescripcion Adquisitiva Treintenaria". IUE 487-2469/2016, surge que con fecha 24.11.2016, se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Neptunia, Padrón 2.407 ubicado en la manzana Nº 101, el que según plano del Ingeniero Agr. Gerardo Pessano Delfino, inscripto provisoriamente en la Direccion Nacional de Catastro, Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa el 14.10.2016, con el Nº 592 tiene una superficie de 897 mts. 66 dms. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, o sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlantida, a los nueve días de junio de dos mil diecisiete Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.
16) $ 15000 10/p 21077 Set 01- Set 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1º Turno, dictada en autos: PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 186-402/2013 y según providencia Nº 359/2016 de fecha 8 de Marzo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 21.042 de la Localidad Catastral Ciudad de la Costa Sección Judicial de Canelones, que según plano de Prescripción del Agrimensor Juan Fernando Esteve de abril de 2011 inscripto en Catastro con el Nº 1190 del 20 de Junio de 2011, tiene una superficie de 620 metros con 18 centímetros se deslinda así: 18,50 metros al sureste de frente a calle pública hoy (Ipacaa); dos lineas rectas al suroeste de 20 metros con 59 centímetros y 12 metros con 41 centímetros ambas lindando con el padrón Nº 21041; 19 metros con 28 centímetros al noroeste lindando con el padrón Nº 12768 y 33 metros al noreste lindando con el padrón Nº 21043; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que la gestionante posee Auxiliatoria de Pobreza.
Ciudad de la costa, 16 de agosto de 2017.- Dra. María E. Merlo, Juez de Paz Departamental.
Última Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 20494 Ago 29- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 2º Turno de Atlántida en autos "PEREZ SILVA LEONARDO Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 467-51/2009" se hace saber que se presentaron LEONARDO GABRIEL PEREZ SILVA MARISEL PEREZ SILVA Y MARCELA PEREZ SILVA, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitivaspecto del bien ubicado en el departamento de Canelones, Localidad Catastral de Marindia, el quseque según el plano de mensura del Ingeniero Agrimensor RICARDO T. ZUNINO de diciembre de 2004, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando el 23 de febrero de 2005 con el nº 697 empadronado con el Nº 109, manzana Nº 8, solar Nº 1, tiene un área de 792 metros 20 dm que se deslinda asi: 13,97 metros de frente al Noroeste a la calle Nacar, 13,97 metros también de frente al Suroeste a la cale Del Atolón, por ser esquina uniendo ambos frentes ochava curva de 9,47 metros al Sureste 20 metros al Noreste lindando con parte del padrón Nº 110 y 40 metros al Sureste lindando con el padrón Nº 129.
En consecuencia se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los últimos titulares dominiales del padrón a prescribir Nº 109: PLAZA Y CAMPO S.A. a los titulares de los predios linderos padrón: Nº 110 NELIDA MARIA IZZETTA VERNAZZA y padrón Nº 129: FERNANDO GAGO QUINTERO Y MARIA CECILIA HIERRO FREIGEDO y a todos los que se consideren con derechos bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Atlántida 5 de Octubre de 2016 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
16) $ 21000 10/p 21896 Set 08- Set 21

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz de la 6ª Sección de Cerro Largo, dictada en autos "COSTA LAUZ, MIRELLA PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE: 216-44/2017, según providencia numero 166 de fecha 24 de Agosto de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por termino de NOVENTA DIAS al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón numero 595 (parte), inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el numero 726, el día 29 de Mayo de 2017, consta de una superficie de 186 metros y 20 decímetros, localidad catastral de Fraile Muerto. Emplácese asimismo a los linderos, padrón numero 713, de Wilder Aly Plateiro, calle José Artigas s/n, padrón numero 595 (parte), de Adriana Lima calle Elisa Iturralde, s/n y padrón número 53, de Eva Rodríguez calle Elisa Iturralde, s/n. Propiedad de Mirella Costa Lauz (Gestionante) ubicado en esta ciudad de Fraile Muerto, o a sus sucesores a cualquier titulo para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su caso. Por providencia No. 14 de fecha 2 de Febrero de 2016, se concedió la Auxiliatoria de Pobreza al gestionante. Fraile Muerto, 24 de Agosto de 2017.- Dra. Nicole Sturla, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 21604 Set 07- Set 20

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz de la 6ª Sección de Cerro Largo, dictada en autos "JUAREZ, ANA CLAUDIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE: 216-43/2017, según providencia numero 162 de fecha 16 de Agosto de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por termino de NOVENTA DIAS al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón numero 405, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el numero 725, el día 29 de Mayo de 2017, consta de una superficie de 1176 metros y 43 decímetros, barrio Wenseslao Silveira localidad catastral de Fraile Muerto. Emplácese asimismo a los linderos, padrón numero 404, de María Villanueva, calle Brasil s/n, padrón numero 406, de Pedro Monte calle Brasil, s/n y padrón número 409, de Waldemar Montes calle No. 2, s/n. Propiedad de Ana Claudia Juárez (Gestionante) ubicado en Barrio Wenseslao Silveira de Fraile Muerto, o a sus sucesores a cualquier titulo para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su caso. Por providencia No. 325 de fecha 5 de Abril de 2013, se concedió la Auxiliatoria de Pobreza al gestionante. Fraile Muerto, 22 de Agosto de 2017.- Dra. Nicole Sturla, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 21566 Set 06- Set 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno Dr. Sergio Vitelio; dictada en autos "MENDEZ LIENCRE, ADAN Y RODRIGUEZ,

MIRNA RAQUEL. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 211-61/2017. Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón empadronado con el No. 4730, fracción de terreno con construcciones, ubicado en el Barrio Prieto zona urbana de la ciudad de Melo, manzana catastral No. 515, ubicado en la Primera Sección Judicial y Catastral del departamento de Cerro Largo, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Diego Sosa Costa, inscripto en la Dirección General de Catastro, oficina delegada de Cerro Largo, el día 24 de agosto del año 2016, con el No. 687, tiene una superficie de 386 metros 07 decímetros. Dicho inmueble tiene frente a la calle Canuta Mutiozobal No. 1335 entre las calles Domingo Ricavi y Joaquín Velarbé.
En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA al último titular registral y/o sus sucesores y/o herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y a todos los que se consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
SE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil diecisiete. DR. SERGIO VITELIO, Juez de Paz Departamental.
16) (Sin Costo) 10/p 21870 Set 08- Set 21

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno Dr. Sergio Vitelio; dictada en autos "MARTINEZ ANADON, GRACIELA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 211-288/2016. Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón empadronado con el No. 3363, ubicado en la zona urbana de la ciudad de Melo, ubicado en calle José Palomeque (ex Higueras) No. 219, el que según el plano del Agrimensor Francisco López Chirico matrícula No. 565, inscripto en la Dirección General de Catastro, el día 14 de marzo del año 2000, con el No. 30, consta de una superficie de 353 metros 32 decímetros.
En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA al último titular registral y/o sus sucesores y/o herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y a todos los que se consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. SE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil diecisiete. DRA. Andrea Pereyra Robella, Juez de Paz Departamental.
16) (Sin Costo) 10/p 21780 Set 08- Set 21

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno Dr. Sergio Vitelio; dictada en autos "OLIVERA ANDRADA, MARGARITA MARLENE. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 211-123/2017. Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón empadronado con el No. 3001, ubicado en la zona urbana de la ciudad de Melo, manzana catastral No. 297, ubicado en la Primera Sección Judicial y Catastral del departamento de Cerro Largo, con una superficie de ciento cuatro metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros (104 m, 56 dc) y ubicado en el No. 939 de la calle Dr. Heber da Rosa entre calles Mata y Dr. Ferreira.
En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA al último titular registral y/o sus sucesores de Isabelino Silvera y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, además a los linderos a saber: A) Padrón 3000 cuyo titular es la Sra. María Cecilia Pereira Das Neves Piriz, domiciliada en calle Heber Da Rosa No. 937 y padrón 3009 cuyo propietario es el Sr. Hebert Daniel Borba, domiciliado en calle Dr. Eber Da Rosa No. 356 y a todos los que se consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, a los diecinueve días del mes de julio de dos mil diecisiete. DR. PAULO AGUIRRE Juez de Paz Departamental.- Dr. SERGIO VITELIO, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 21000 10/p 21154 Set 04- Set 15

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO

Por disposición de este Juzgado de Paz Deptal. de Rosario, en autos: GUILLAMA BELO, María Alba - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE Nº 229-255/2016 se hace saber que ante esta Sede se presentó MARIA ALBA GUILLAMA BELO promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria en esta Sede respecto del inmueble sitos en la Localidad Catastral de Rosario, padron Nº 1500., que según plano de la Ing. Agrimensor Melisa Robert Sarraute, inscripto con el Nº 778 el 28/01/2016 en la Dirección Nacional de Catastro, tiene una superficie de 967 m2 y 88 dm y se deslinda: 26,22 mts al Noreste con frente a calle Atanasio Lapido; 36,30 mts al Sureste lindando con el padrón Nº 1499; 26.81 mts al Suroeste también de frente a la calle Manuel Calleros, sin ser esquina; 36,71 mts al Noroeste lindando con el padrón Nº 1501. . Por lo tanto, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al último titular y/o Sucesores a cualquier título y a los propietarios de los predios vecinos, a saber: María Viviana Foglia; Héctor Foglia; a los propietarios del padrón 1501, a Alberto Oscar Andrade popietario del padrón 1499; y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, para que comparezcan a deducirlos dentro el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Rosario, 3 de agosto de 2016. (Firm) Dr SEBASTIAN AMOR GONZALEZ- Juez de Paz Departamental.
16) $ 19500 10/p 21678 Set 07- Set 20

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Durazno, Dra Erika Armendano, en autos caratulados "ORTEGA TORENA, David y ORTEGA TORENA, Jorge - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" IUE 251-128/2017. Se hace saber que se presentaron David Ortega Torena y Jorge Ortega Torena, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el bien padrón Nº 2985 urbano, localidad catastral Sarandí del Yí, sito en Manzana 67 de Sarandí del Yí. Superficie 1300 m2. Al Sur-oeste frente a calle Luis A de Herrera 26 mts. Al Nor-oeste a calle Lavalleja 50 mts. al Noreste con padrones 3616 y 3016, 26 mts y al Sureste con padrón 3014, 50 mts según plano del Agrimensor Horacio Corvo Sugo del 11 de marzo de 2017, inscripto en la Dirección General de Catastro Oficina Delegada Durazno con el Nº 418 el 16 de marzo de 2017.
En consecuencia se cita, llama y emplaza al útimo titular Waddington De Bellis Martinez o cualquier sucesor y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuaran los procedimientos. A los efectos legales, se realizan las presentes publicaciones. Sarandi del Yi catorce de agosto de 2017. Dra. ERIKA ARMENDANO BRAVO, JUEZA DE PAZ.
Primera Publicación
16) $ 16500 10/p 22025 Set 11- Set 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "ARTIGAS, Mariela Jacqueline - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-63/2017, se hace saber que en este Juzgado se presentó Mariela Jacqueline Artigas, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Padrón Nº 5943, sito en la manzana 431, de la localidad Catastral Durazno, que según plano de mensura del Ing Agrim. Marcelo Santini del 15 de julio de 2016, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 402 del 10 de agosto de 2016, consta de un área de 700 m2 00 dm2 y su deslinde es el siguiente: al Suroeste 20 mts de frente a la calle Presbitero Luis Llombart; al Noroeste 35 mts también de frente a calle Dr. Ernesto Filippini Rossi por ser esquina; al Noreste recta de 20 mts, lindando con Padrón Nº 5936 y por el Sureste, recta de 35 mts, lindando con padrón Nº 5942.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales y/o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 12 de Junio de 2017.

Dr. Diego Meilán Demicheri, Juez de Paz Departamental.
16) $ 19500 10/p 20827 Ago 31- Set 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "DENIS, Amelia - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-411/2017, se hace saber que en este Juzgado se presentó Amelia Denis, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Padrón Nº 2424, sito en la manzana 333, de la localidad Catastral Durazno, que según plano de mensura del Ing Agrim. Marcelo Aljas del 03 de abril de 2017, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 420 del 28 de abril de 2017, consta de un área de 405 m2 10 dm2 y su deslinde es el siguiente: al Sureste 10 mts de frente a calle Ramón P. Vidal; al Suroeste 40 mts 51 cms lindando con Padrón 2423; al Noroeste 10 mts, lindando con Padrón Nº 2454 y al Noreste 40 mts, 51 cms lindando con padrón Nº 2425. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales y/o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Durazno, 14 de Agosto de 2017. Dra. Erika Armendano, Juez de Paz Subrogante.
16) $ 18000 10/p 20826 Ago 31- Set 13

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado Dra. Paula March, dictada en autos: "CHIESA, Walter. Prescripción". IUE 298-80/2015 y según providencia nº 1995 del 20 de noviembre de 2015 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a la última titular Sra. Elena Pastora CARRERA RODRÍGUEZ Y a sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón nº 3527 de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, manzana 64, solar 40 Localidad Catastral Playa Hermosa, que según plano del Agrimensor Rodolfo Dí Fabío inscripto en Catastro en forma provisoria con el nº 852 del 3 de junio de 2015, tiene una superficie de 410 metros cuadrados, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Piriápolis, 4 de diciembre de 2015. Dra. Paula March, Juez de Paz.
16) $ 12000 10/p 21131 Set 05- Set 18

TUCUMÁN 940, PIRIÁPOLIS
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "CANZOBRE ALVAREZ MARÍA SUSANA Y OTRA. PRESCRIPCIÓN. IUE 298-441/2015" se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles padrones Nº 4982 y 4983, de la localidad Catastral Piriápolis, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Di Fabio, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 794 el 3 de diciembre de 2014 (con antecedente gráfico solares 13 y 14 de la Manzana 837 del plano del Agrimensor Danilo Rostán de octubre de 1958 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 7/01/1959 con el Nº 1760), constan de un área de 1101 m.c. 41; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título de los padrones Nº 4982: ROUEDE, Helena y VICTOR HUGO JULIO LAVERDET; y padrón Nº 4983: ROUEDE, Helena y VICTOR HUGO JULIO LAVERDET. Cítese específicamente a los titulares de los inmuebles linderos: padrón Nº 4981: HERNANDEZ DOMINGUEZ, Mario Raúl y PERDOMO BRUNE, Marta del Pilar; padrón Nº 4984: CERRUTTI VALERIO, Valeria Valentina; y/o a sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará Defensor de Oficio.
Piriápolis, 27 de Junio de 2017. Dra. Paula March. Juez de Paz.
16) $ 19500 10/p 20962 Set 01- Set 14

TUCUMÁN 940, PIRIÁPOLIS
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "VEYRAT PONTET, ALEXANDRE. PRESCRIPCIÓN. IUE 298-23/2017", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles padrones Nº 4795 y 4796, de la localidad Catastral Piriápolis, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción, del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Di Fabio, inscriptos en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el N.º 838 el 22 de abril de 2015 (con antecedente gráfico solares 7 y 8 de la Manzana 774 del Plano del Agrimensor Juan Alberto Nicola de enero de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28/02/1956 con el N.º 2220), consta de un área de 1110 m.c. 48; y especialmente: a los últimos titulares y/o a sus sucesores a cualquier título de los padrones Nº 4795: DEL RÍO GOMEZ, María Cristina y SCLAVO ARMAN, Nestor; KLINGER, Ernesto y Cecilia BLITZMAN; y padrón Nº. 4796: DEL RIO GOMEZ, María Cristina y SCLAVO ARMAN Néstor; KLINGER, Ernesto y Cecilia BLITZMAN. Cítase específicamente a los titulares de los inmuebles linderos: padrón Nº 4242: Alexandre Alain VEYRAT PONTET DEL RÍO; padrón N.º 4116: EXPOCITO COSTA, Gonzalo Nicolás; padrón N.º 4240: DIAZ DALESSANDRO, Ruben Norberto y BRASCON ACOSTA, Norma Graciela; padrón N.º 4239: BRANDO ARAMUNI, Oscar Daniel y María BLIXEN; y/o a sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará Defensor de Oficio.
Piriápolis, 23 de junio de 2017. Dra. Paula March. Juez de Paz.
Última Publicación
16) $ 21000 10/p 20586 Ago 29- Set 11

SEXTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos "BACIGALUPE GONZÁLEZ, Vilda Esther. Prescripción Adquisitiva Treintenal."- IUE: 299-41/2015 se hace saber que ante esta Sede se presentó Vilda Esther BACIGALUPE GONZÁLEZ deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el siguiente bien inmueble padrón Nº 3994 ubicado en el Solar 3, Manzana 107 de la calle 36, Localidad Balneario Buenos Aires, perteneciente a la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, el que según plano de mensura del agrimensor Antonio Odizzio, inscripto en el año 1938 con el Nº 104, consta de una superficie de 450 mts y se deslinda así: 15 metros al noreste de frente a la calle 36; 30 metros al sureste lindando con solar 4; 15 metros al suroeste lindando con solar 30 y 30 metros al noroeste lindando con solar 2, padrones Nº 3995, 3990 y 3993 respectivamente.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en especial el último titular y/o sucesores a cualquier título, y a cualquier otro interesado en particular, y a los propietarios de los Padrones linderos Nº 3990, por el padrón 3993 al Sr. Roberto Mosteiro Pereira y por el padrón 3995 al Sr. Rolando Ramiro Cerviño Caminada y Juana Pilar Lugano.
San Carlos, 22 de junio de 2017 Dra. Sylvia Recarey Cancela, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 19500 10/p 20964 Set 01- Set 14

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO, EN AUTOS CARATULADOS VAZQUES SUISIÑA CESAR ANDRES Y MANTARAS GADEA ROSSANA ANDREA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. PADRON 1082. FICHA 317-1009/2013, SE HACE CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS SE PRESENTÓ CESAR ANDRES VAZQUES SUISIÑA Y ROSSANA ANDREA MANTARAS GADEA SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA SOBRE EL PADRÓN URBANO Nº 1082, LOCALIDAD CATASTRAL DE FRAY BENTOS, UBICADO EN LA MANZANA 88 DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE LA LOCALIDAD DE FRAY BENTOS TIENE UN AREA TOTAL DE 945 M2 20 M2, según PLANO DEL

AGRIMENSOR ROBERTO BENELLI DE FECHA 13/04/2011 INSCRIPTO CON EL Nº 180 EN LA OFICINA DELEGADA DE CATASTRO DE RIO NEGRO EL 26/06/2014, QUE SE DESLINDA DE LA SIGUIENTE MANERA: NOR ESTE 11.17 MTS CON FRENTE A CALLE ORIBE, POR SUR ESTE 42.42 MTS LINDANDO CON EL PADRON 1083, POR SUR OESTE 10.20 MTS LINDANDO CON PADRON 1087 Y POR NOR OESTE 42.40 MTS CON PADRON 3046. SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A FRANCISCO MENDIETA (HIJO) Y A SUS HIJAS ALCIRA CIPRIANA, IRMA LUISA Y MARÍA ANGELICA Y A TODOS QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN Y/O SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO, A LOS LINDEROS, IHOVANO ALBERTO LAGOS, DOMICILIADO EN ORIBE 1466, JUAN JOSE ANDRADA DOMICILIADO EN LAVALLEJA 1476 Y RICARDO MARIA FIGUEIRA DOMICILIADO EN ORIBE 1480 PARA QUE COMPAREZCAN ANTE LA SEDE A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRÁRSELES DEFENSOR DE OFICIO ART. 89, 123, 127,3 Y 338.1 DEL CGP. QUE LA COMPARECIENTE HA ESTADO EN POSESIÓN DE DICHO INMUEBLE DESDE HACE MÁS DE TREINTA AÑOS, USÁNDOLO Y DISPONIENDO DEL MISMO COMO PROPIETARIA EN FORMA PACÍFICA E ININTERRUMPIDA. EN FE DE ELLO Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.- DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.

16) $ 25500 10/p 21710 Set 07- Set 20

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 1er Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SPORTIVO CERRO F.C. - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" I.U.E: 358-200/2017; se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón 4469, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Jorge Lanza, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 163 el 22/08/2003, consta de una superficie de 1 hectárea 7807 metros cuadrados 09 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al NOROESTE 163 m 14 cm frente a Avda. Saturnino Ribes, al SUROESTE 113 m 20 cm lindando con padrón 4415, al SURESTE línea quebrada de tres tramos de recta de 58 m 20 cm, 5 m 58 cm y 105 m 05 cm lindando con padrones 4417, 28166, calle Progreso, padrones 4418, 29765, 29764, 29763, 29762, 29761, 29760, 29759, 29758, 29757, 29756 y 29755, y al NORESTE 107 m 54 cm lindando con padrón 4470.. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a título universal o particular, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.-SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA - LEY 18.078. Salto, veintitres de agosto de dos mil diecisiete.- DRA. MARÍA VICTORIA ABRAHAM- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 1er TURNO.

16) (Sin Costo) 10/p 21820 Set 08- Set 21

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 1er Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ARZUAGA, EDUARDO MIGUEL Y OTRA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" I.U.E: 358-192/2017; se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto de la tercera ava parte indivisa (1/3) del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón 746, el que según plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 803 el 16/11/2016, consta de una superficie de 321 metros cuadrados 97 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al SUR 8 m 43 cm frente a calle Brasil, al OESTE línea quebrada de tres tramos de recta que miden 9 m 41 cm, 0 m 96 cm y 33 m 38 cm, lindando con padrones 745 y 766, al NORTE 7 m 27 cm lindando con parte de los padrones 760 y 759, y al ESTE línea quebrada de dos tramos de recta que miden 26 m 70 cm y 16 m 55 cm lindando con padrón 4985. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, especialmente a Simón Arzuaga Lorenzo y/o sucesores a título universal o particular, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones. Asimismo se emplaza a los últimos titulares a titulo universal y/o particular del padrón lindero 759, especialmente a María Concepción Paoluchi, Paz Paoluchi, María Rosa Paoluchi, Arnoldo Alfredo Paoluchi, Antonio Paoluchi y/o sus sucesores a título universal o particular- Salto, veintitres de agosto de dos mil diecisiete.- Dra. María Victoria Abraham- Juez de Paz Departamental de Salto de 1er Turno.

16) $ 24000 10/p 21757 Set 08- Set 21

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que los autos caratulados "CABRERA MANUELA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" en ficha IUE 359-115/2015 se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 12707, Localidad Catastral de Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Jorge R. Lanza inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 689 el 8/9/2014 y consta de una superficie de 294 metros cuadrados con 77 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 10 mts. con 00 ctms. lindando con calle Rivera; AL ESTE: 29 mts con 55 ctms Lindando con padrón 12708; AL SUR: 10 mts con 00 ctms lindando con el padrón 14027, AL OESTE: 29 mts con 55 ctms lindando con el padrón 12706.

En consecuencia y de acuerdo a lo dispuesto por Decreto 244 de 15/2/17 se cita, llama y emplaza Aal último titular Sr. CIRCUNCICIÓN CABRERA Y/O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO y a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que el el gestionante litiga beneficiada de Auxiliatoria de Pobreza, ley 18.078. Salto diez de agosto de dos mil diecisiete. Dra. Grecia Gonzálvez Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno.

16) (Sin Costo) 10/p 20788 Ago 31- Set 13

TERCER TURNO

EDICTO: En virtud de así haber sido dispuesto por decreto Nº 2434 del 21-9-2015, en los autos caratulados: MENONI JOSELITO Y OTRA PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 360-224/2014, tramitados ante esta Sede, se hace saber que ante la misma se presentaron Joselito Maria Menoni Serra y Maria Lourdes Chiappa Furtado, promoviendo proceso de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble padrón Nº 14794 manzana catastral 732 de la localidad Catastral de Salto zona urbana el que fue inscripto en la Oficina Delegada de Salto con el Nº 667 el 23-4-2014, consta de un área de 382 m 22 dm deslinda así: Al Oeste; 13 m 18 cm de frente a calle Andes, al ESTE, 13 m 18 cm con padrón 8578, al Norte 29.00 m con padrón 8899 y 8898 al SUR 29 m linda con padrón 14793. En mérito a ello se cita y emplaza por el término de 90 días a los últimos titulares, y/o sus sucesores a cualquier titulo así como a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, bajo apercibimiento de nombráseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Se expide en la ciudad de Salto el 5 de octubre de 2015. Dra María Jesus Albin Juez De Paz Dptal de Salto de Tercer Turno Subrogante.

Primera Publicación

16) $ 16500 10/p 21994 Set 11- Set 22

EDICTOS:

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, Subrogante DRA ROSEMARIE FLORES y en autos caratulados: "HERNANDEZ MANUEL PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 360-234/2012, se hace saber que ante esta sede se ha presentado Manuel Hernandez promoviendo prescripción adquisitiva de los bienes inmuebles padrones Números 19784, 19785, 19786 de la localidad catastral Salto ubicado en la manzana 794 zona suburbana el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Jorge R. Lanza inscripto en forma provisoria el 10/5/2012 con el Nº 547, padrón 19784, tiene una superficie de 348 m 13 dm y se deslinda así: al NORESTE 34 m 48 cm con los padrones 19783, 19782, y 19781, al SURESTE, 10 m 38 cm de frente a calle Industria; al Suroeste, 34 m 38 cm linda con el padron 19785, al Noroeste 9 m 85 cm con parte del padrón 19780; PADRON Nº 19.785, consta de una superfice de 343 m 31 dm y deslinda asi: Noreste: 34 m 38 cm con el padrón 19784, SURESTE: 10 m de frente a calle Industria, al SUROESTE 34 m 28 cm linda con padron 19786, al NOROESTE 10 m linda con parte de los padrones 19790 y 19780, PADRON

Nº 19786 consta de una superficie 342 m 32 dm y deslinda asi: Noreste: 34 m 28 cm con padron 19785, al SURESTE, 10 m de frente a calle Industria y al SUROESTE 34 m 18 cm con los padrones 19787 y 19789, al NOROESTE 10 m con el padrón 19790, por lo que SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los últimos titulares, Sra Olga Renee Leguisamo y Sres Angel María y Gonzalo Leandro Gelpi Leguisamo y/o sucesores a titulo universal o particular y a todos quienes se consideren con derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Salto, 7 de diciembre de 2015 - DRA. ROSEMARIE FLORES, JUEZ DE PAZ Sgte.
16) $ 25500 10/p 21338 Set 05- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE 6º TURNO DE SALTO, en los autos: "PINTOS, CARLOS GUILLERMO Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 357-131/2016, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles cuyas Prescripción Adquisitiva se solicita y especialmente a: SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE FRANCISCO TOMAS ALMEIDA, MATILDE ROSA BALDASSARI, MATILDE PORFIRIA BALDASSARI Y ROSA PORFIRIA BALDASSARI; inmuebles rurales empadronados con el nº 314, 276 y 439 de la Séptima sección Catastral del Departamento de Salto; 1) Fracción de campo Padrón nº 314 el que según plano del Ing. Agr. Guillermo Minutti del 15 de febrero de 2014, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto con el Nº 700 el día 12 de Noviembre de 2014, consta de una superficie de veinte hectáreas nueve mil cuatrocientos metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: AL NORESTE: 249 metros con 8 a Camino Vecinal a Pueblo Lavalleja; AL SURESTE: 893 metros con 6 lindando con Padrón Nº 350; AL SUROESTE: Cañada Carreta Quemada, lindando con padrones 311 y 313; AL NOROESTE: 789 metros con 2 lindando con Padrón Nº 11641 y 11642. 2) fracción de campo PADRON Nº 276, el que según plano del Ing. Agr. Guillermo Minutti del 15 de febrero de 2014, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto con el Nº 700 el día 12 de Noviembre de 2014, consta de una superficie de diecisiete hectáreas nueve mil setecientos setenta metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: AL NORESTE: Cañada del Valiente que separa del padrón nº 285; AL SURESTE: 333 metros con 4 lindando con padrón nº 439; AL NORESTE: 150 metros con 3 lindando con el Padrón Nº 439, AL SURESTE: 479 metros con 4 lindando con Padrón Nº 275; AL SUROESTE: 273 metros con 6 con Camino Vecinal a Pueblo Lluberas; AL NOROESTE: 855 metros con 8 lindando con padrón nº 278; 3) Fracción de campo PADRON Nº 439 el que según plano del Ing. Agr. Guillermo Minutti del 15 de febrero de 2014, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto con el Nº 700 el día 12 de Noviembre de 2014, consta de una superficie de cuatro hectáreas siete mil trescientos setenta metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: AL SUROESTE: 150 metros con 3 lindando con padrón nº 276, AL NOROESTE: 333 metros con 4 lindando con padrón nº 276, AL NORESTE: Cañada del Valiente que lo separa del Padrón Nº 285 y al SURESTE: 333 metros con 4 lindando con Padrón Nº 275 a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones.
Salto, ocho de Agosto de dos mil diecisiete. DRA. MARIA IRENE DERREGIBUS ACTUARIA.

Última Publicación

16) $ 39000 10/p 20509 Ago 29- Set 11

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de San José, en autos caratulados "DIAZ YANES ANGEL ALBERTO- PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE: 510-236/2014, se hace saber que se ha presentado en ésta Sede el Sr. Angel Alberto Díaz Yanes promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre el padrón rural Nº. 5.322 ubicado en la Cuarta Sección Catastral y Judicial del Departamento de San José, zona rural (Paraje La Fagina), con un área de 3hás, 6894 mts; que según plano de mensura- prescripción del Ingeniero Agrimensor José Alfonso Teijeiro Bove (art. 286 Ley 12.804 y art. 16 Decreto 318/95), inscripto en forma provisoria con el Nro. 568 el día 19 de setiembre de 2013 en Dirección Nacional de Catastro- Oficina Delegada de San José; se deslinda de la siguiente manera: este con padrón 9118, Oeste con padrón 16.741, norte con Camino al Cerro y sur con padrón 1420.
EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos; especialmente al último titular registral del cual no surge información registral y/o a sus sucesores a cualquier título; así como a los linderos y a sus sucesores a título universal y/o singular, especialmente por padrones 16.741 y 1.420 a los cónyuges José Antonio Sarratea Perello y Cecilia Graciela Staffa Martínez y por padrón 9.118 a Hugo Roberto Beltrán Panzardi y a los hermanos del accionante: Juan Enrique Diaz Yanes, Ruben José Diaz Yanes, Hector Diaz Yanes y Carlos María Diaz Yanes. Todos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos.
Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones.
Capitán Manuel Artigas, 15 de mayo de 2017- Dra. Jacqueline Sparkez Pintado- Juez de Paz.
16) $ 22500 10/p 21445 Set 06- Set 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "TEGALDO MARTINEZ GLADYS ROSA -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL- 374-81/2015", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Sra. GLADYS ROSA TEGALDO MARTINEZ, C.I.: 3.116.025-9, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto al inmueble padrón Nº 2725 (dos mil setecientos veinticinco) de la segunda sección judicial y catastral del departamento de San José, zona rural, y que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Gustavo Cornelius Rodriguez de Junio de 2013, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de San José, con el Nº 553 el 09 de Julio de 2013, consta de un superficie de 10 hectáreas 5512 metros cuadrados y se deslinda así: al Noroeste linea quebrada formada por 6 tramos de recta que miden 139,6 metros, 190,9 metros, 13,9 metros, 8,6 metros, 146,3 metros y 9,2 metros, orientados a la primera, la tercera y la quinta de oeste a este, y la segunda, la cuarta y la sexta de sur-oeste a nor-este, de frente a Camino Vecinal sin pavimentar a Ruta 45; al Norte 36 metros lindando con parte del padrón 1823; al Este 381,2 metros lindando con padrón 5483; al Sur 364,8 metros lindando con parte del padrón 2249 y al oeste 174,7 metros lindando con padrón 9746 y 14288. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, en especial al último titular Sr. Ignacio Carmelo Ferraro Berrutti o Berruti, como a sus sucesores sobre el bien a prescribir, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 29 de Agosto de 2017. Dra. Jacqueline Sparkez. Juez de Paz Subrogante.
16) $ 24000 10/p 21202 Set 04- Set 15

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "BARERA MICHOELSON, ANDRÉS ALBERTO Y OTROS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 463-642/2015, según providencia número 2151/2017 de 27 de junio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular: Sucesores de Arturo Julio Mollo, y Sucesores de Juan María Tanoyra Lopetegui, y todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón trescientos sesenta y cinco (365), ubicado en el Departamento de Tacuarembó, Localidad Catastral San Gregorio de Polanco, con frente a la calle 25 de Agosto, que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Marcos Alonso, inscripto en

la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de Tacuarembó con el número 556 el día 21 de octubre de 2015, se compone de una superficie total de siete mil cuatrocientas noventa y siete metros cuadrados cuarenta y nueve decímetros cuadrados (7497 m. 49 dm.), y se deslinda así: Al Sur 86,73 metros de frente a la calle 25 de Agosto, al Oeste 86,02 metros a la calle General Artigas, al Norte 86,82 metros a la calle 18 de Julio, al Este 86,78 metros a la calle José Pedro Varela; a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Paso de los Toros, veinticinco de julio de dos mil diecisiete. Esc. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

16) $ 19500 10/p 21208 Set 04- Set 15

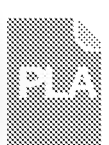
TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres por Decreto Nº 548/2017 de fecha 27 de Marzo de 2017, dictado en autos caratulados "GONZALEZ SAUCEDO LAURA LILIANA.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL.- IUE 416-01/2015", SE HACE SABER: que ante esta Sede se ha presentado la Sra. Laura Liliana GONZALEZ SAUCEDO, C.I. Nº. 2.825.656-8, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la LOCALIDAD CATASTRAL, de la Ciudad de Vergara, del departamento de Treinta y Tres, urbano, Padrón Nº 609, manzana 146, el que según plano del Agrimensor Horacio de León, de mayo de 2014, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres, en forma provisoria con el Nº 330, consta de una superficie de 720 m2, y se deslinda así: al NOROESTE: 50 metros de frente a la calle 18 de julio, al NORESTE: 14 metros 40 cm, también de frente por ser esquina a la calle 25 de agosto; al SURESTE: 50 metros lindando con el padrón 610 y al SUROESTE: 14 metros 40 cm, lindando con el Padrón 616. En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace constar que el gestionante litiga en estos autos auxiliado de pobreza.- Treinta y Tres, cinco de abril de dos mil diecisiete.- Dra. Ximena MENCHACA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL, TREINTA Y TRES.

16) (Sin Costo) 10/p 21620 Set 07- Set 20

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

María Karina Petroff Anasagasti, solicita la inscripción de la obra titulada: "Misterio en el reino de Dulce de Leche", (Cuento infantil), de la cual se declara autora.
Montevideo, 07 de setiembre de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

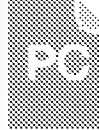
17) $ 156 1/p 21875 Set 11- Set 11

COMPAÑÍA COOPERATIVA DE SEGUROS SURCO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Surco Seguros — 25 años asegurando valores cooperativos", (Narrativo cónica, Historia de la Empresa), de la cual se declara titular de los Derechos Patrimoniales.-
Montevideo, 07 de setiembre de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 234 1/p 21869 Set 11- Set 11

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado Suplente de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "FREDDIE ALEMAN LTDA. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-34696/2017, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 2315/2017 de fecha 5 de Setiembre de 2017, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO DE FREDDIE ALEMAN LTDA, Nº de RUT 21 0735130019, con domicilio en la calle Mendoza 2689, al amparo de lo establecido por los arts. 6 y 236 de la Ley 18.387, tratándose de un PEQUEÑO CONCURSO. Se suspendió la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso, en virtud de que el activo no es suficiente para satisfacer el pasivo, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 inc. 2 de la Ley 18.387. Se designó Síndico a Patricia Ramela, quien administrará y dispondrá de los bienes. Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma. Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 30 de Noviembre de 2017 a las 14:30 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales. Las presentes publicaciones serán SIN COSTO, por no existir recursos disponibles para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (art. 21 de la Ley 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expiden dos copias de un mismo tenor que sello y firmo en Montevideo a los cinco días del mes de Setiembre de dos mil diecisiete.
Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 21709 Set 08- Set 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por Disposición de la Señora Jueza Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "IKEVAL S.A -CONCURSO VOLUNTARIO (LEY 18.837).- IUE: 467-164/2015" de providencia Nº 3419/2015 del 16 de Noviembre de 2015, se ha declarado el concurso voluntario y por Decreto Nº 2031/2017 de fecha 08/08/2017, se ha dispuesto convocar a la JUNTA DE ACREEDORES que se celebrará el día 05 de Octubre de 2017 a la hora 13:30, en este Juzgado sito en Av. Giannattasio Km. 23 -Solymar, debiendo los interesados acreditarse desde la hora 13:00 a los efectos de la confección del acta. Quienes comparezcan luego de celebrada la Junta, tomaran el concurso en el estado en que se encuentren. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 20 y 21 de la Ley 18.387, se expiden los presentes edictos, SIN COSTO los que se publicaran por tres días.
EN FE DE ELLO y de mandato Judicial expido el presente que SELLO, SIGNO Y FIRMO en la Ciudad de la Costa, a los dieciocho días del mes de Agosto del dos mil diecisiete.- Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.

18) (Sin Costo) 3/p 21918 Set 08- Set 12

EDICTO: Por Disposición de la Señora Jueza Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "FUERZA NATURAL S.A -CONCURSO VOLUNTARIO (LEY 18.837).- IUE: 467-211/2016" de providencia Nº 3240/2016 del 23 de Setiembre de 2016, se ha declarado el Concurso Voluntario, y por Decreto Nº 2056/2017 de fecha 10/08/2017, se ha dispuesto convocar a la JUNTA DE ACREEDORES que se celebrará el día 18 de Octubre de 2017 a la hora 13:30, en este Juzgado sito en Av. Giannattasio Km. 23 -Solymar, debiendo los interesados acreditarse desde la hora 13:00 a los efectos de la confección del acta. Quienes comparezcan luego de celebrada la Junta, tomaran el concurso en el estado en que se encuentren. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 20 y 21 de la Ley 18.387, se expiden los presentes edictos, SIN COSTO los que se publicaran por tres días.

EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que SELLO, SIGNO Y FIRMO en la Ciudad de la Costa, a los veintidós días del mes de Agosto del dos mil diecisiete.- Dra. Esc. Mª Virginia Garcia Ferro, Actuaria.
18) (Sin Costo) 3/p 21913 Set 08- Set 12

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:
En autos caratulados: "ESPINDOLA ISEAS, JAVIER- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-48483/2016, el Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 1977/2017 de fecha 24 de Mayo de 2017, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de DEFUNCION de HECTOR ESPINDOLA GIBERT, fallecida el día 16 de Marzo de 2013, ante el oficial de Estado Civil de la oficina Nº 3, del departamento de Montevideo, acta nº A-398, en el sentido que donde dice "SOLTERO" debe decir "CASADO", por así corresponder.- Art 340 ley 16170.-
Montevideo, 23 de Agosto de 2017 Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 21603 Set 08- Set 21

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados"JURI ARGAÑARAS, LORENA - SUPRESION DE NOMBRE - IUE 2-55213/2016", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 2358/2017 de fecha 09/06/2017, se presentó la Sra. LORENA JURI JURI ARGAÑARAS a efectos de la supresión de su segundo nombre. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 21 de junio de 2017. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 20694 Ago 30- Set 12

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, mediante decreto No. 3123/2017 de fecha 31 de julio de 2017, recaído en los autos caratulados: "Böcking, Alberto y otros - Rectificación de Partida", IUE 2-26876/2017, se ha solicitado la rectificación de la ppartida de matrimonio de Juan Alberto Böcking y Andreina María Vivo inscripta ante el Registro de Estado Civil, Oficina de Estado Civil N2 de Montevideo, el 28/04/1986; y las de las partidas de nacimiento de: Andreina María Böcking Vivo inscripta ante el Registro de Estado Civil, Oficina de Estado Civil N2 de Montevideo, el 29/03/1989; Alberto Juan Böcking Vivo inscripta ante el Registro de Estado Civil, Oficina de Estado Civil N2 de Montevideo, el 21/01/1992; María Böcking Vivo inscripta ante el Registro de Estado Civil, Oficina de Estado Civil N2 de Montevideo, el 29/10/1993; y Rodrigo Böcking Vivo inscripta ante el Registro de Estado Civil, Oficina de Estado Civil N2 de Montevideo, el 27/10/1994; en el sentido que en todas las partidas donde dice el apellido "Bocking" debe decir "Böcking", por así corresponder.
A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones
EN FE DE ELLO, siendo el presente que firmo, sello y signo en la ciudad de Montevideo, el día veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22012 Set 11- Set 22

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "FRANQUEZ GASCO, MARTA y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" Ficha 2-20077/2017 por Providencia nº 3048/2017 de fecha 02 de junio de 2017 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO del Sr. Domingo Franquez y la Sra. Norma Gasco, inscripta el día 04 de febrero de 1970, en la Oficina de Estado Civil Nro 9 Acta 64 de Montevideo, en el sentido donde dice: Gasco debe decir "CONCEPCIÓN" por así corresponder. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de Juan José Franquez Gasco, inscripta el día 11 de mayo de 1971, en la Oficina de Estado Civil Nro. 8 Acta 2912 de Montevideo, en el sentido donde dice: Gasco debe decir: "CONCEPCIÓN" por así corresponder. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de Marta Teresita Franquez Gasco, inscripta el día 29 de noviembre de 1976, en la Oficina de Estado Civil Nro. 4 Acta 2377 de Montevideo, en el sentido donde dice: Gasco debe decir "CONCEPCIÓN" por así corresponder. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de Pablo Andrés Franquez Gasco, inscripta el día 22 de diciembre de 1993, en la Oficina de Estado Civil Nro. 4 Acta 1978 de Montevideo, en el sentido donde dice: Gasco debe decir "CONCEPCIÓN" por así corresponder.
Montevideo, 18 de agosto de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 21340 Set 06- Set 19

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "DE LEON, FABRICIO - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE 2-17901/2017" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de FABRICIO DAMIAN DE LEON, nacido el día 27/3/1992 e inscripto el día 1/4/1992 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 6 del Dpto. de San Jose (Libertad), Acta Nº 27 en el sentido que donde dice "DELGADO" debe decir "SUAREZ" por así corresponder.
Montevideo, 28 de Junio de 2017. Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 20530 Ago 30- Set 12

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º turno, dictada en los autos caratulados "CANESSA, JUAN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" Fa 2-28033/2017, se hace saber que en los mismos, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Carlos Canessa y María Virginia Michelini, celebrado el día cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, ante la Oficina Nº 3 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 693, en el sentido de que donde dice "nacido el día veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y siete" debe decir "nacido el día veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y siete", por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICIÓN. Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 21210 Set 04- Set 15

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15to. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FUENTES TRABAZO NATALIA Y OTRO: RECTIFICACION DE PARTIDA": IUE: 2-28429/2017, se ha solicitado la rectificacion de la Partida de Nacimiento de MARTINA ROJAS FUENTES, Acta Nº A- 2523, de fecha 27 de octubre de 2014, inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 6 de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice "18 de abril de 1980" debe decir "19 de abril de 1980" por asi corresponder.
Montevideo, 21 de agosto de 2017. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 20503 Ago 29- Set 11

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SARAVIA YANEZ, SILVIA", RECTIFICACION DE PARTIDA, IUE: 2-25299/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
De Nacimiento de AGUSTIN ALEXANDER SOSA YANEZ, nacido el día 20 de setiembre del 2000 e inscripto el día 28 de setiembre del 2000 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 6413, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto y en la anotación marginal "AGUSTIN ALEXANDER SOSA YANEZ" deberá decir "AGUSTIN ALEXANDER SOSA SARAVIA", por así corresponder.
De Nacimiento de FACUNDO ALEXIS ALVEZ YANEZ, nacido el día 5 de febrero de 2006 e inscripto el dia 7 de febrero de 2006 ante el

Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 420, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto y en la anotación marginal "FACUNDO ALEXIS ALVEZ YANEZ" deberá decir "FACUNDO ALEXIS ALVEZ SARAVIA" por así corresponder. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 22046 Set 11- Set 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: DALCIN, ALEJANDRO y otro Rectificación de Partida IUE 2-28668/2016, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Sofía Dalcin González, nacida el 14.04.2000, inscripto el 26.04.2000 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, acta Nº 691 en donde dice que es hija legítima "Zully Jenny González" debio decir "Sully Yenny González" por así corresponder;

Montevideo, 10 de mayo del 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 21651 Set 07- Set 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de SEGUNDO TURNO, en los autos: "SONEGO FAGUNDEZ, ANA CATHERINA s/ -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-". (IUE 156-396/2017), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado la Sra. Ana Catherina SONEGO FAGUNDEZ, promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose en la partida de nacimiento Acta Nº 20, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas del año 1971, en el sentido que donde dice: "oriental", debe decir: "brasileño", por así corresponder.

Artigas, 18 de Agosto de 2017. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 21915 Set 08- Set 21

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de SEGUNDO TURNO, en los autos: "DE PAULO, José Abel s/- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-". (IUE 156-293/2016), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado el Sr. José Abel DE PAULO, promoviendo la rectificación de la partida de nacimiento de sus hijos Pablo Eriberto y Evelin Regina, estableciéndose en la partida de nacimiento del primero Acta Nº 316, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas del año 2000, en el sentido que donde dice: "comparece José Abel DE PAULA, debe decir: "José Abel DE PAULO"; y al margen de la misma donde dice: "Pablo Eriberto DE PAULA DA ROSA", debe decir: "Pablo Eriberto DE PAULO DA ROSA" por así corresponder; y en la partida de nacimiento de la segunda Acta Nº 583 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas del año 2002, donde dice: "comparece José Abel DE PAULA" debe decir: "comparece José Abel DE PAULO", por así corresponder, y en el margen donde dice: "Evelin Regina DE PAULA DA ROSA", debe decir: "Evelin Regina DE PAULO DA ROSA", por así corresponder.

Se deja expresa constancia que las presentes actuaciones se tramitan por la Defensoría de Oficio de la ciudad de Artigas.

Artigas 3 de mayo de 2017. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 20850 Ago 31- Set 13

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de SEGUNDO TURNO, en los autos: "MUNIZ GOMEZ, FERNANDO S/ -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-". (IUE 156-782/2016), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Fernando Muniz Gómez, promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento estableciéndose en la partida Acta Nº 1053, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, del año 1999, en el sentido que donde dice: "el día veintiséis de marzo de 1999, debe decir: "el día veintiséis de marzo de 1998", por así corresponder. Se deja expresa constancia que las presentes actuaciones se tramitan por Defensoría Pública de Artigas.

Artigas 21 de Julio de 2017. CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 20789 Ago 31- Set 13

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de TERCER TURNO, en los autos: "CASTAGNET RODRIGUEZ, FABIANA s/ - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-". (IUE 461-441/2017), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado la Sra. Fabiana CASTAGNET RODRIGUEZ, promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose en la partida de nacimiento Acta Nº 10, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas del año 1974, en el sentido que donde dice: "CASTAGÑET FABIANA", debe decir: "CASTAGNET FABIANA, por así corresponder.

Artigas, 18 de Agosto de 2017. CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 21914 Set 08- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "SEÑORANA Umberto y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDAS" - IUE: 444-157/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes Partidas: A) Matrimonio de Umberto Señorana Salari con Myrtha Gladis Sant' Anna, acta Nº 58 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, Bella Unión, 27 de noviembre de 1954, I) En la línea 5 donde dice: "...don Humberto Señoranes...", debe decir: "...don Umberto Señorana"; en la línea 9º donde dice: "hijo de Antonio Señoranes...", debe decir "hijo de Antonio Señorana..."; y en la anotación marginal donde dice: "Señoranes, Humberto", debe decir: "Señorana Umberto". II) En la línea 14 y 15 donde dice: "...y doña Mirtha Gladys Santa Anna", debe decir: "...y doña Myrtha Gladis Sant'Anna..."; en la anotación marginal donde dice: "...con Santa Anna Mirtha Gladiz" debe decir: "... con Sant'Anna Myrtha Gladis...". En todos los casos por ser lo correcto. B) Nacimiento de Mario Andrés Señorana Sant'Anna, acta Nº 32 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, Bella Unión, 08 de febrero de 1957, en la linea 5º donde dice: "don Humberto Señoranes", debe decir: "don Umberto Señoranas"; en la linea 12º donde dice: "...doña Mirtha Gladis Santa Anna" debe decir "...doña Myrtha Gladis Sant'Anna"; en la linea 15º donde dice: "...nieto por línea paterna de Antonio Señoranes...", debe decir: "...nieto por linea paterna de Antonio Señorana..."; en la linea 19 donde dice: "y por linea materna de Blas Santa Anna...", debe decir: "y por linea materna Blas Sant'Anna..."; y en la anotación marginal donde dice: "Señoranes Mario Andrés", debe decir: "Señorana, Mario Andrés". En todos los casos por ser lo correcto. C) Nacimiento de Gladys Yolanda Señorana Sant'Anna, acta Nº 69 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, Bella Unión del día 21 de febrero de 1962, en la línea 11 donde dice: "...don Humberto Serñoranes", debe decir: "...don Umberto Señoranas"; en la linea 12 donde dice: "...y de Mirta Santana", debe decir: "... y de Myrtha Sant'Anna" y en la anotación marginal donde dice: "Señoranes Gladys Yolanda", debe decir: "Señoranas Glays Yolanda". Por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día trece de julio de dos mil diecisiete. RUBEN FABRICIO BONILLA.

19) (Sin Costo) 10/p 21206 Set 04- Set 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia se 2º turno de Atlántida, en autos caratulados "CRISELDA NINFA Y WALTER NELSON BERDINO. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE Nº 526-563/2016", se hace saber quepor providencia Nº 2536/2017 de fecha 10 de Mayo de 2017 se autorizo la expedición edictos de RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: MATRIMONIO ACTA Nº 20 del día 29 de enero de 1943 de la oficina Nº 1 de Minas, en lo que refiere que en todos los lugares dice Criseldo Berdino y Célica Delia

debe decir "BEATRIZ BERDINO Y JOSEFA DELIA RANCEL" y donde dice la fecha de nacimiento de Josefa Delia Rancel 25/04/1917 debe decir 9/05/1915, por asi corresponder
PARTIDA DE NACIMIENTO DE WALTER NELSON, acta Nº 119 del 29 de Marzo de 1940 de la Oficina Nº 1 de Minas en lo que refiere a donde dice hijo de Criseldo Berdino y Célica Delia debe decir hijo de "BEATRIZ BERDINO Y JESEFA DELIA RANCEL, por asi corresponder.
PARTIDA DE NACIMIENTO DE CRISELDA NINFA, acta Nº 1026 de fecha 26 de diciembre de 1960 de la Oficina Nº 1 de Minas en lo que refiere a donde dice hija de Criseldo Berdino y Célica Delia debe decir hija de "BEATRIZ BERDINO Y JOSEFA DELIA RANCEL", por asi corresponder.
Atlántida, 09 de Agosto de 2017 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 21763 Set 11- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "LOPEZ, LAURA JANET - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 440-444/2017, se hace saber que ante esta Sede se presento la Sra. LAURA JANET LOPEZ solicitando la rectificación de la partida de: nacimiento de su hija AGUSTINA CAMILA NABUNE LOPEZ, nacida el día 09 de Abril de 2001, e inscripta el día 17 de Abril de 2001, ante el oficial del Estado Civil de la 4ta Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 542.
I) En el sentido que en el cuerpo de la misma, y el marginal donde se refiere al nombre y apellido de la madre la Sra. Laura Janet Lopez, donde dice: "Laura Janet FEBLE", debe decir "Laura Janet LOPEZ FEBLE"; por así corresponder.-
II) Asimismo en el marginal donde dice: "Agustina Camila Nabune Feble", debe decir: "Agustina Camila Nabune Lopez"
Se deja constancia que el presente es TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Las Piedras, 23 de Junio de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 21925 Set 08- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "LEPÉ, MARIANA LAURA -RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 175-434/2016, en cumplimiento al auto Nº 3368/2017 de fecha 21/07/2017, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: MARIANA LAURA SEPÉ, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "SEPÉ" deberá decir "LEPÉ".
Pando, 01 de Agosto de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21811 Set 08- Set 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

LA DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "GONZALEZ BATISTA, JUAN RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 285-453/2017" DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE JUAN ANDRES GONZALEZ BATISTA, INSCRIPTA EN LA CIUDAD DE MALDONADO, EL DIA 16 DE AGOSTO DE 1995, ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, ACTA Nº 1195, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE ARIEL GONZALEZ Y BRENDA COLLAZO" DEBE DECIR: "QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE ARIEL GONZALEZ Y MARIA BRENDA COLLAZO", Y DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO Nº 259 CELEBRADO EN LA 15A SECCION DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO EL DIA 12 DE AGOSTO DE 1927 EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "QUE JOSEFA ABENANTE ES NACIDA EL DIA 14 DE OCTUBRE DE 1897" DEBE DECIR: QUE ES NACIDA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1897" POR ASI CORRESPONDER.-
MALDONADO, 09 DE AGOSTO DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 21278 Set 05- Set 18

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. María Noel Tonarelli, en autos caratulados: "RODRIGUEZ SEQUEIRA, ANDREA STEPHANI Y CASTRO, MARIO. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-693/2017, se hace saber que se presentó ante esta sede Andrea Stephani Rodríguez Sequeira y Mario Castro solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de su hijo Matías Gabriel Castro Rodríguez, inscripta en el Registro Civil de Maldonado, Primera Sección, el 24/07/2017, Acta Nº 1178, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma: "...y su esposa Andrea Stephani RODRIGUEZ SEQUEIRA, C.I. 6.275.607-5,", DEBE DECIR: "...y su esposa Andrea Stephani RODRIGUEZ SEQUEIRA, C.I. 4.840.477-5...", por así corresponder.-
PUBLICACION AMPARADA POR EL ART. 1 DE LA LEY 18.078
Maldonado, 23 de agosto de 2017.- Nelson Richart, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 21143 Set 04- Set 15

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados: "GARAYCOCHEA PARENTINI, LETICIA ELENA.- RECTIFICACION PARTIDA". FICHA 317.711/2017. Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LETICIA ELENA GARAYCOCHEA PARENTINI, en el sentido donde dice "LETICIA ELENA GARAYCOCHEA PARENTÍNI (con acepto en la primer í) debe decir "LETICIA ELENA GARAYCOCHEA PARENTINI" (sin acepto en la primer i)" por ser lo correcto. Fray Bentos 14 de agosto del año 2017. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 21667 Set 07- Set 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos: "DE LOS SANTOS SANTA EDA. DECLARACION DE NULIDAD DE PARTIDA DE NACIMIENTO", FICHA IUE. 329-447/2017, se presentó María de Lourdes Etchechury de los Santos, solicitando la ANULACIÓN de la partida de NACIMIENTO de: Santa Eda de los Santos, Acta Nº 787 de fecha 10/11/1956, del Oficial de la 1ª Seccion del Dpto de Rivera. Rivera, 24 de Agosto de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 21767 Set 08- Set 21

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "LIMA DA SILVA YUSSARA. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE 330-657/2016, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Larissa Damiana Guedes Rossi, Acta Nº 385 de fecha 09/03/2015, del Oficial de la 1ª Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice que comparece "Larissa Damiana Guedes Rossi", debe decir: "Larissa Damiana Guedes Lima", y donde dice "que es hija habida fuera del matrimonio del declarante y de la compareciente Yusara Rossi da Silva", debe decir "que es hija habida fuera del matrimonio del declarante y de la compareciente Yusara Lima da Silva" por asi corresponder. Rivera, 7 de Junio de 2017. Tramite de Defensoria de OFICIO. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 21768 Set 08- Set 21

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos: "ANDRADES MARIO

FERNANDO. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE. 330-245/2017, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Mario Fernando Andrades, Acta Nº 163 de fecha 16/02/1976, del Oficial de la 1ª Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "que es hijo de Marcelina Andrades", debe decir: "que es hijo de Maria Marcolina Soares Andrades", por asi corresponder. Rivera, 18 de Agosto de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 20497 Ago 29- Set 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "López, Jorge Javier y Valsangiacomo, Ana Margarita, en representación de su menor hija López Valsangiacomo Eliana Natasha, Rodrigo Samuel y Yessi Tamara. Rectificación de partida" IUE 352-687/2017 hace saber que Jorge Javier López, C.I 3.755.218-9 y Ana Margarita Valsangiacomo C.I 2.974.959-6, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de nacimiento de sus hijos Eliana Natasha, Yessi Tamara y Rodrigo Samuel López Valsangiacomo, en virtud de que el padre de los mismas y compareciente fue reconocida por su padre, Alejandro José Gaudín, pasando a llamarse Jorge Javier Gaudín, dejando de llamarse Jorge Javier López, por lo que corresponde rectificar las partidas de sus hijos Eliana Natasha, Yessi Tamara y Rodrigo Samuel, teniendo en cuenta los apellidos actuales del padre de los mismos, pasando a llamarse Eliana Natasha Gaudín Valsangiacomo (Acta Nº 1217 de fecha 27 de junio de 2005, expedida ante el oficial de Registro Civil de la Primera Sección de Salto); Yessi Tamara Gaudín Valsangiacomo (Acta Nº 106 o 1106 de fecha 17 de mayo de 1994, expedida ante el oficial de Registro Civil de la Primera Sección de Salto) y Rodrigo Samuel Gaudín Valsangiacomo (Acta Nº 840 de fecha 11 de abril de 1996, expedida ante el oficial de Registro Civil de la Primera Sección de Salto). A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintinueve de agosto de dos mil diecisiete. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 21219 Set 04- Set 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2 Turno, dictada en autos caratulados "Lista Perdomo, Gloria Beatriz. Rectificación de Partida. Familia." IUE 530-179/2017 según lo dispuesto por auto Nº 2236/2017, de fecha 27 de julio de 2017 se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de defuncion de Maria Esther Lista Perdomo, falleció intestada en Libertad, San José, el 12 de agosto de 2016 siendo de estado civil soltera, pero se padecio error en el sentido que donde dice casada debió decir soltera. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. EN FE DE ELLO Y de mandato judicial, siento el presente que sello, y firmo en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día 22 de agosto de dos mil diecisiete.- Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 21612 Set 07- Set 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "GONZALEZ FERREIRA, CLAUDINA ESTHER. RECTIFICACION DE PARTIDA". IUE 397-406/2017; se hace saber que con fecha catorce de agosto de dos mil diecisiete se ha presentado CLAUDINA ESTHER GONZALEZ FERREIRA, SOLICITANDO RECTIFICAR LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU HIJA NAIELLI JIMENEZ RODRIGUEZ DE ALMEIDA GONZALEZ ACTA Nº 54, de fecha 15/01/2007 de la Oficina de Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Tacuarembó; Y DE SU HIJO FERNANDO GABRIEL RODRIGUEZ DE ALMEIDA GONZALEZ, ACTA Nº 1058, de fecha 30/10/2008 de la Oficina de Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Tacuarembó, solicitando cambio en el sentido que donde dice: "CLAUDIA" debe decir: "CLAUDINA", por así corresponder. Tacuarembó, 4 de Setiembre de 2017. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 21499 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "SUÁREZ ALMEIDA, LUÍS. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 463-247/2017, se hace saber que se presentó Luís Suárez Almeida, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hijo Luís Alberto Suárez Tejeira, en donde dice que el señor Luís Alberto Suárez Tejeira falleció el día "quince de abril de dos mil diecisiete" debe decir "ocho de abril de dos mil diecisiete", por ser lo correcto. Paso de los Toros, dos de agosto de dos mil diecisiete. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 21298 Set 05- Set 18

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "LAMARQUE RAMÍREZ, MALENA BEATRIZ. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 463-359/2017, se hace saber que se presentó Malena Beatriz Lamarque Ramírez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Luís Bernardez Ramírez, en donde dice "LUÍS BERNARDEZ RAMÍREZ" debe decir "LUÍS BERNARDEZ LAMARQUE", por ser lo correcto. Trámite realizado por Defensoría Pública. Paso de los Toros, primero de agosto de dos mil diecisiete. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 20567 Ago 29- Set 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

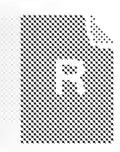
TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados "GRECE ALVAREZ, ROSA MARIA Y OTROS- RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 449-417/2017, se hace saber que se presento Rosa María Greve Alvarez, Óscar Daniel Cedres Castro y Micaela Noemí Alvarez Alvarez, solicitando las siguientes rectificaciones de partida: A) ACTA Nº 487 del libro de nacimientos expedida el 01/08/2003, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "comparece Rosa María Alvarez" DEBE DECIR "comparece Rosa María Greve Alvarez" POR SER LO VERDADERO y al marginal DONDE DICE "Cedrés Alvarez Alison Daniela" DEBE DECIR "Cedrés Greves Alison DAniela" POR SER LO VERDADERO. B) ACTA Nº 287 del libro de nacimientos expedida el 09/05/2007, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección, en el sentido de que DONDE DICE "comparece Rosa María Alvarez" DEBE DECIR "comparece Rosa María Greve Alvarez" POR SER LO VERDADERO y al marginal DONDE DICE "Cedrés Alvarez María Gimena" DEBE DECIR Cedrés Greve María Gimena" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres 29 de agosto de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 21652 Set 07- Set 20

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de Primer Turno, dictada en autos "SCHIAVO DE LEON, ROBERTO y otro c/ GIORGIO FABBRI" - Juicio Ejecutivo Hipotecario - Ficha 40-68/2014, se hace saber que el próximo 5 de Octubre, a partir de las 15 y 30 horas, en el local de la calle Av. Uruguay 826 (ANRTyCI) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUT 212097110015 en diligencia presidida por la Sra. Alguacil del Juzgado se sacará a remate sin base, en dólares americanos y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que le acceden, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, zona rural, paraje Laguna del Diario, empadronado con el 20.504, que según plano del Agr. Jorge A. Colacce de octubre de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 4.160, el 28 de octubre de 1976, se señala como Fracción UNO, tiene una superficie de QUINCE HECTÁREAS y se deslinda así: 241 metros 50 centímetros al Noroeste de frente a Camino Vecinal, Maldonado - Laguna del Sauce; 692 metros 80 centímetros al Noreste con la Fracción nº 2 del mismo plano; 180 metros 25 centímetros al Este, con parte del padrón nº 153 y 740 metros 70 centímetros al Sur, con los padrones 12031 (parte) y 12.027. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de seña como garantía de su oferta y deberá abonar el 3,66% al Rematador por concepto de comisión e impuestos. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que luego deberá depositar el saldo de precio en el plazo de 20 días corridos, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 3º) Que el bien tiene deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria únicos rubros a descontar por el mejor postor del Saldo de precio del remate y hasta la fecha del mismo. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 5º) Que serán de cargo del expediente el pago del 1,22% del precio por concepto de comisión de venta e IVA al Rematador, y del pago del impuesto creado por la Ley 12.700 (1% del valor de subasta). 6º) Que el bien se remata en las condiciones que surge del expediente y de la documentación agregada. 7º) Que los títulos y sus demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de ésta Sede, calle San José 1132 piso 3º. Y a los efectos legales se hace esta publicación, Montevideo, 31 de Agosto del 2017. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 3720 1/p 22083 Set 11- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO - Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 22º. Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ MENDEZ, Elina María c/ SANCHEZ MENDEZ, Anabela Beatriz y otros - Partición" - IUE Ficha No. 2-64381/2008, se hace saber que el próximo día miércoles 27 de setiembre de 2017, a partir de la hora 14:30 en los Salones de la Asociación Nacional de Rematadores - Av. Uruguay No. 826, se sacarán a la venta sobre la base de las dos terceras partes de sus valores de tasación y por intermedio del Rematador Público Daniel F. Blanco, Matrícula No. 5640, RUT 110120590011, los siguientes bienes: A) Bien inmueble padrón No. 406078/301/3 - Unidad de propiedad horizontal trescientos uno (301) que integra el edificio construido de conformidad a la Ley No. 10.751, en un terreno sito en zona urbana de la 10ª. Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Cuatrocientos seis mil setenta y ocho (406.078), según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agrimensor Eugenio Jauri de diciembre de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 19.12.1972 con el No. 70.744, cotejado por la Dirección de Edificación de la Intendencia de Montevideo, tiene una superficie de cinco mil setecientos noventa y cinco metros veinticinco decímetros (5.795,25 mts.) de frente al Noreste a calle Palermo, al Oeste a calle Grito de Gloria, por ser esquina, con 60,39 metros y al Este 33,8 metros a la calle Hernani por ser esquina. La unidad Trescientos uno (301) del Block Tres (3), padrón individual Cuatrocientos seis mil setenta y ocho barra trescientos uno barra tres (406.078/301/3), se ubica según el citado plano en el Block 3, en el tercer piso a cota más 7,89 metros y tiene una superficie de Setenta y un metros sesenta y cuatro decímetros (71,64 mts.) y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza cubierta "A" Tres (bien común). BASE: U$S 56.000. B) Nueve lotes de bienes muebles inventariados en el expediente Ficha No. 63-255/2009 (Fojas 223 y ss), según el siguiente detalle con sus correspondientes valores de base de venta y que refieren a conjunto de joyas: a) Medallón blanco en oro y nácar - Base U$S 88; b) Anillo de oro con perla de cultivo - Base U$S 73; c) Anillo de oro bajo con cuarzo - Base U$S 22; d) Pulsera con diez dijes de oro - Base U$S 484; e) Juego de caravanas en oro con perla de cultivo - Base U$S 15; f) Par de caravanas en forma de rosa en oro - Base U$S 29; g) Reloj dorado - Base U$S 191; h) Anillo cintillo oro fino - Base U$S 80; i) Collar en oro con perla de cultivo - Base U$S 279. SE PREVIENE: 1) Que, los mejores postores, deberán depositar por concepto de seña, en el caso del bien inmueble, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y en el caso de los bienes muebles, según lo dispuesto la totalidad del precio. La comisión e impuestos del Rematador, asciende a 3,66% para el bien inmueble y 12,20% para los bienes muebles. 2) Que, serán de cargo del expediente, la comisión e impuestos del martillero actuante, lo que asciende al 1,22% en el caso del bien inmueble y 2,44% para los bienes muebles. 3) Que, actualmente existe deuda derivada de los conceptos de Contribución Inmobiliaria y tributos domiciliarios, ignorándose la situación contributiva frente al B.P.S por construcciones. 4) Que, únicamente se autorizará la imputación del precio obtenido en el remate, de aquellos gastos necesarios para proceder a la escrituración, o sea Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria, ITP (2%) e IRPF en caso de corresponder este último. 5) Que, según Certificado notarial agregado en autos, el bien inmueble se encuentra ocupado por condóminos. 6) Que, no se dio cumplimiento al Artículo No. 178 de la Ley No. 17.296 (Catastro). 7) Que, los mejores postores, en el caso del bien inmueble, disponen de un plazo de veinte días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate para depositar el saldo de precio, período éste, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 8) Que, todos los bienes, se subastan en sus actuales estados de conservación y en las condiciones que surgen del expediente en relación a la documentación agregada y los correspondientes certificados registrales. 9) Que, según surge de fojas Nos. 303 se denuncia deuda de carácter hereditario. 10) Que, todos los antecedentes y documentación relativos a este expediente, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, sita la misma en la calle Rondeau No 1750 - Cuarto Piso - esquina Valparaíso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, cinco de setiembre de dos mil diecisiete. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 6355 1/p 22084 Set 11- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en autos "PEREZ, LUCY c/ SIAL SA" -Ejecución de Hipoteca- IUE 2-8374/2017, se hace saber que el próximo 4 de Octubre, a partir de las 15 horas, en el local de la calle Av. Uruguay 826 (ANRTyCI) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUT 212097110015 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado se sacará a remate sin base, en dólares americanos y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras sito en la 8ª Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo - zona urbana, padrón 55.206, el cual según plano del Agr. Hipólito Gallinal Acevedo de Julio de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 80.949 el 29 de julio de 1976, tiene una área de 402 metros 69 centímetros y se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste a la calle Abayubá, señalada su puerta con el nº 2812 al 2814, distando el punto medio de su frente 23 metros 715 milímetros de la esquina que se forma con la calle Alejandro Fiol de Pereda, 48 metros 65 centímetros al Norte con el padrón nº 55.205, 9 metros 29 centímetros en una línea oblicua al Este confina con padrón nº 163.486 y 45 metros 11 centímetros al Sur lindando con los padrones nro. 55.207 y nro. 124.744. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30%

de seña como garantía de su oferta y deberá abonar el 3,66% al Rematador por concepto de comisión e impuestos. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que luego deberá depositar el saldo de precio en el plazo de 20 días corridos, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 3º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, testimonios notariales, información registral y expediente. 4º) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria y E. Primaria, únicos tributos que podrán imputarse al precio hasta la fecha del remate. 5º) Que existe deuda por gravámenes municipales (Tarifa de Saneamiento, Tasa General). 6º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y si existen deudas por construcciones (BPS/ IMM). 7º) Que serán de cargo del expediente el pago del 1,22% del precio por concepto de comisión de venta más IVA para el Rematador. 8º) El testimonio por exhibición expedido conforme a la Ley 16266, testimonios notariales, planos y certificados registrales se encuentran a disposición de los interesados sito en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, piso 1º. Y a los efectos legales se hace esta publicación, Montevideo, 31 de Agosto del 2017. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 3720 1/p 22081 Set 11- Set 11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Artigas, en autos caratulados: "De Souza Severo Nilda Yolanda c/ Sucesores de: Silveira Alves, Dalila - Ejecución de Sentencia" - (Ficha 156-759/2013), se hace saber que el día 5 de octubre de 2017, a las 15 horas en Lecueder 444 de la ciudad de Artigas, por intermedio del Rematador Rafael Cámara, Matrícula 5553, R.U.T. 010112240019, se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, el siguiente bien: mitad indivisa del inmueble padrón 4132 en m/a fracción 1 en el Plano del Agrimensor Miguel A. Saldaña inscripto en la Dirección General de Catastro el 20/11/1979 con el Nº 1152, antes Fracciones 2 y 3 del Padrón Nº 666, en el Plano del Agrimensor Arsenio Nunes inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 12/01/1950 - PRIMERA SECCIÓN DE ARTIGAS. SE PREVIENE QUE: a) el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al contado y en el acto, b) que serán de cargo del comprador los gastos de comisión y tributos nacionales y departamentales que la ley pone a su cargo (3,66%), c) que serán de cargo del expediente la comisión del rematador más IVA (1,22%) y el Impuesto Municipal (1%), d) que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria para su consulta, e) el plazo para consignar el saldo de precio será de veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la aprobación del remate, g) que se desconoce la situación ocupacional del bien, h) la almoneda se realizará en dólares americanos y en las demás condiciones que resultan de autos e i) el mejor postor podrá imputar como parte del precio los tributos adeudados por el ejecutado y que sean necesarios para la escrituración. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artigas 04 de setiembre de 2017. CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 2635 1/p 21957 Set 11- Set 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de la Costa de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictado en autos caratulados "LEMA CALVO JOSE c/ FREGEIRO OSVALDO Y OTRA. CESACIÓN DE CONDOMINIO. FICHA 467-42/2015, SE HACE SABER: que el día Martes 19 de Septiembre de 2017 a partir de las 14 horas en las puertas de la Sede del Juzgado, sita en Av. Luis Giannattasio km 23.100, por intermedio del rematador Matías Romero González, Mat. 6685, en acto presidido por la Sra. Alguacil del juzgado se llevara a cabo en pública subasta y al mejor postor, sin base, en dólares estadounidenses el remate del siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío y mejoras que le acceden, sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Canelones, paraje Lomas de Solymar, zona urbana, empadronado con el numero treinta y tres mil setecientos veintisiete, antes en mayor área con el numero once mil seiscientos sesenta y dos, y señalado con el numeró dieciséis de la manzana once en el plano del agrimensor Julio C. Ceschi de agosto de mil novecientos sesenta y dos, inscripto en la Dirección General de Catastro con el numero once mil ochocientos noventa y nueve, el veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y tres, y según el cual consta de una superficie de seiscientos dieciséis metros con siete mil ciento setenta y tres centímetros que se deslinda así: diecinueve metros con sesenta y ocho centímetros de frente al suroeste a la calle numero dos delfín, entre las calles numero cinco, Los Juncales y numero seis, Sudestada; cuarenta y un metros cuarenta y siete centímetros al noroeste lindando con solar numero diecisiete, dieciocho metros al noreste lindando con solar numero nueve y treinta y ocho metros cincuenta y dos centímetros al sureste con solar numero quince, todo el mismo plano y manzana. Dicho solar se señala como solar dieciséis de la manzana setecientos ochenta y tres el el refraccionamiento efectuado por la Intendencia Municipal de Canelones según consta en la planilla de contribución inmobiliaria vigente.

SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá depositar en el acto como seña en cheque certificado, letra de cambio o efectivo el 30% de su oferta al serle aceptada la misma. b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como la comisión de compra del rematador y tributos que ascienden al 3,66% del precio del remate. c) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, que ascienden al 1,22% del precio del remate más el 1% del impuesto municipal. d) Que el bien se vende en las condiciones que surgen en el expediente, dicha documentación se encuentra en la oficina del juzgado donde podrá ser examinada libremente por los interesados. e) Que se desconoce situación ocupacional actual, no surge caracterización urbana en cedula catastral y que existen importantes deudas por contribución inmobiliaria e impuesto de primaria, únicos rubros que se imputan al precio. f) El plazo para la consignación del saldo de precio obtenido, será de 20 días corridos, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate el que no se interrumpirá por las ferias judiciales, ni por semana de turismo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Ciudad De La Costa a los 7 días del mes de Septiembre de 2017. Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 4495 1/p 22082 Set 11- Set 11

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales
Gerencia Ejecutiva y de Servicio de Apoyo
Servicio de Almacenes
Unidad de Bienes Muebles

RESTOS DE VEHICULOS A SER REMATADOS EN DEPOSITO DE BIENES MUEBLES
"Atento al artículo 3º de la Ley 18.791, los restos de vehículos, mencionados en el listado, se encuentran en el Depósito de Bienes Muebles, sito en Gral Flores 3828 Bis"

EXHIBICIÓN: 12, 13 Y 14 DE SETIEMBRE DE 9:00 A 15:00 HORAS
GRAL FLORES 3828 Bis

REMATE: 15 DE SETIEMBRE 10:00 HORAS
TELEFONOS: 2 2152110 - 1980 8114/8139

LOTE	INGRESO	MARCA	MODELO	MAT	TIPO	CHASIS	MOTOR	Cod Nacional
1102	6/06/2012	FORD	THAMES	D-1229	Cta. Pick up	C723998	C877567	900322934
2782	7/07/2016	S/MARCA	S/MODELO	B-72010	Remolque C. Gral	10520	S/Motor	S/Datos
2784	13/07/2016	BEDFORD	S/MODELO	ATM-5421	Camión Furgón	OAC125654	ADULTERADO	900759976
2842	16/08/2016	CITROEN	VISA	S/DATOS	Sedan 5 Puertas	S/identificar	S/Motor	S/Datos
2845	18/08/2016	KIA	CERES	B-123169	Cta. Pick up	KNC5B2122Y5861056	SC040370	901295767
2848	24/08/2016	CITROEN	JUMPER	S/DATOS	Cta. Furgón	VF7232B5215656443	S/Motor	S/Datos
2849	26/08/2016	VW	SANTANA	AAA-1604	Sedan 4 Puertas	9BWZZZ32ZJP246734	JR292125	900559336
2851	29/08/2016	VW	1600	S/DATOS	Sedan 2 puertas	US633434	S/Motor	900464969
2853	30/08/2016	VW	1600	SBC-2900	Sedan 2 puertas	US618007	BD037028	901825190
2854	30/08/2016	FIAT	ELBA	S/DATOS	Rural 5 Puertas	078	0364354	S/Datos
2855	30/08/2016	TOYOTA	TERCEL	NAB-2508	Sedan 4 Puertas	EL400023756	2E2582193	900809764
2856	31/08/2016	S/MARCA	S/MODELO	S/DATOS	Remolque – Publicitario	9191	S/Motor	902705869
2857	31/08/2016	S/MARCA	S/MODELO	S/DATOS	Remolque – Publicitario	S/identificar	S/Motor	S/Datos
2858	31/08/2016	S/MARCA	S/MODELO	S/DATOS	Remolque	F3RIEG35473	S/Motor	S/Datos
2860	1/09/2016	RENAULT	MEGANE	B-548781	Sedan 4 Puertas	8A1L64GTZWS011631	AB98585	901291817
2871	6/10/2016	CHEVROLET	CELTA	HAQ-615	Sedan 3 Puertas	9BGRD08Z07G237325	M20000112	S/Datos
2873	7/10/2016	RENAULT	12	SAP-1655	Sedan 4 Puertas	S/identificar	S112370	901779333
2881	12/10/2016	CHEVROLET	S/MODELO	S/DATOS	Sedan 4 Puertas	S7753	HAA1127528	900311464
2882	12/10/2016	VW	1600	SAK-1245	Sedan 2 puertas	US636822	BD059868	900487994
2886	13/10/2016	NSU	PRINZ	S/DATOS	Sedan 2 puertas	S/identificar	S/IDENTIFICAR	S/Datos
2887	13/10/2016	CHEVROLET	MEGA	S/DATOS	Sedan 4 Puertas	S/Número	ADULTERADO	900629227
2891	14/10/2016	FIAT	600R	NAA-1300	Sedan 2 puertas	2597278	2928651	900780832
2892	14/10/2016	PEUGEOT	504	SAV-8460	Rural 5 Puertas	VF3504F40C3631618	CA021126	900502749
2893	14/10/2016	VW	FUSCA	S/DATOS	Sedan 2 puertas	137063796	S/Motor	S/Datos
2894	14/10/2016	PEUGEOT	406	B-804417	Sedan 4 Puertas	VF38BL6A280172504	10KJD22005954	900647742
2896	17/10/2016	MITSUBISHI	PRAIRIE	B-127378	Rural 5 Puertas	M11500539	ADULTERADO	900594586
2897	17/10/2016	VW	1600	SBB-4252	Sedan 2 puertas	9BWZZZ11ZGP017048	UF024435	900550938
2898	17/10/2016	WULING	LZW6376E	SBF-7552	Cta. Furgón	LZWACAGA882000020	708138034	901964374
2899	18/10/2016	INDIO	S/MODELO	802435	Cta. Pick up	S/identificar	S/Motor	S/Datos
2906	21/10/2016	DAIHATSU	CHARADE	SAP-3555	Sedan 3 Puertas	G1000859588	42254	900541633
2907	24/10/2016	VW	PASSAT	S/DATOS	Sedan 4 Puertas	9BWZZZ32ZHP094172	ADULTERADO	S/Datos
2908	24/10/2016	MAZDA	323	SAJ-2052	Sedan 5 Puertas	BG1062117061	B6569556	900589699
2915	31/10/2016	FIAT	147	AAC-9491	Sedan 3 Puertas	S/identificar	1134616	900500619
2918	31/10/2016	KIA	RIO	SBI-1675	Sedan 4 Puertas	KNADS223216035905	A5D052071	901801592
2919	31/10/2016	CHEVETTE	CHEVETTE	SBA-2245	Sedan 4 Puertas	5D69FKU196449	14H004558	900453723
2924	3/11/2016	CHEVETTE	CHEVETTE	SAS-3241	Sedan 4 Puertas	S/identificar	14H000784	S/Datos
2925	3/11/2016	FAW	S/MODELO	S/DATOS	Sedan 5 Puertas	LFP72APA9B5B86403	HB118117	S/Datos
2928	7/11/2016	CITROEN	BERLINGO	SBL-5953	Cta. Furgón	VF7MBK5AG6503572	10FS5Q1319860	901777249
2942	14/11/2016	CHERY	QQ	LAC-4062	Sedan 5 Puertas	LVVDB12A6BD013103	S/IDENTIFICAR	S/Datos
2943	14/11/2016	FORD	KA	MCW-3650	Sedan 3 Puertas	%W3620853	S/IDENTIFICAR	S/Datos
2946	14/11/2016	FORD	CONSUL	S/DATOS	Sedan 4 Puertas	S/identificar	1156998	S/Datos
2949	15/11/2016	VW	1500	SAO-6329	Sedan 2 puertas	US000418	BH855396	900383112
2958	18/11/2016	FIAT	PALIO	SAB-9916	Sedan 3 Puertas	9BD17812112244619	6149519	901786201

2960	18/11/2016	S/MARCA	S/MODELO	S/DATOS	Remolque – Furgón	S/identificar	S/Motor	S/Datos
2968	22/11/2016	VW	FUSCA	734755	Sedan 2 puertas	5108883	6526038	900525792
2975	23/11/2016	TOYOTA	COROLLA	LAA-8715	Sedan 4 Puertas	KE30491316	3K7669303	900542698
2976	23/11/2016	FORD	ESCORT	MAD-4108	Sedan 3 Puertas	9BFZZZ54ZNB259989	1303264	900591277
2978	24/11/2016	RENAULT	18	OAA-2131	Sedan 4 Puertas	960	J85712DS1351	900871138
2981	25/11/2016	RENAULT	MEGANE	STX-5870	Sedan 4 Puertas	8A1LA0N159L094974	F9QA736C295083	901988395
2982	30/11/2016	SKODA	120 GLS	SAH-3791	Sedan 4 Puertas	B2289204	310096	900521618
2983	30/11/2016	PEUGEOT	504	AAD-8585	Cta. Pick up	S/identificar	B51722	S/Datos
2985	1/12/2016	PEUGEOT	405	SAN-3478	Sedan 4 Puertas	VF34DB2H270985598	10CU8K6030747	900601015
2986	1/12/2016	FORD	TAUNUS	SAE-3555	Sedan 2 puertas	S/identificar	ADULTERADO	S/Datos
2987	1/12/2016	FIAT	850	AAH-5051	Sedan 2 puertas	1686818	2128796	900534085
2990	2/12/2016	SUBARU	E10	SAI-5187	Cta. Furgón	LKJ5005266	240422	900578212
2991	2/12/2016	VOLVO	B58	SBK-8090	Omnibus	9BV58GB10RE308398	TH101GB133623496	900624562
2996	5/12/2016	VW	KOMBI	SBC-6129	Cta. Furgón	BH707677	BG0533580	901867795
3002	7/12/2016	CITROEN	AX	SBA-6032	Sedan 5 Puertas	VF7ZADJ0000DJ0731	10FWOK0012605	900655740
3005	8/12/2016	CITROEN	ZX ADVANTAGE	B-502920	Sedan 4 Puertas	VF7N2A70007A73336	10FS3H1108556	901102143
3007	9/12/2016	HYUNDAI	ACCENT	SBM-6419	Sedan 4 Puertas	KMHVF21LPVU376050	G4EHT962566	900657206
3009	14/12/2016	RENAULT	TRAFIC	SAQ-1600	Cta. Furgón	8A1T313ZZWS007755	AB80479	900679465
3012	16/12/2016	HYUNDAI	MYGHTY 2,5	SBD-7667	Camión	KMFGA17FPTC102458	D4AFS107679	901900915
3032	27/01/2017	VW	FUSCA	S/DATOS	Sedan 2 puertas	5108952	D1424633	900350333
3037	1/02/2017	OPEL	REKORD	S/DATOS	Sedan 2 puertas	110545543	S/Motor	900325995
3042	6/02/2017	NISSAN	SENTRA B13	MAD-5536	Sedan 4 Puertas	3N1BJAB13S009481	SD20306947X	S/Datos
3045	10/02/2017	VW	KOMBI	AAB-3549	Rural 5 Puertas	9BWZZZ23Z6P018029	BC040208	900574456
3047	10/02/2017	DAIHATSU	HIJET VAN	SAK-5448	Cta. Furgón	S/identificar	ADULTERADO	S/Datos
3048	10/02/2017	MARUTI	800	SBG-7840	Sedan 5 Puertas	MAECA11S00962803	BIN1214256	900647265
3050	14/02/2017	HYUNDAI	ACCENT	S/DATOS	Sedan 3 Puertas	KMHVD31NPSU038274	G4EKS372772	900631045
3052	17/02/2017	CHEVROLET	CHEVETTE	AAE-9391	Sedan 2 puertas	S/identificar	2JL03J6074	S/Datos
3056	20/02/2017	CHEVETTE	5TD69	AAC-7611	Sedan 4 Puertas	S/identificar	J14H001730	900415000
3057	20/02/2017	OPEL	REKORD	AA-11139	Sedan 2 puertas	S/identificar	S/Motor	S/Datos
3059	20/02/2017	VW	FUSCA	S/DATOS	Sedan 2 puertas	ADULTERADO	S/Motor	S/Datos
3060	21/02/2017	FORD	ESCORD	CCA-4603	Sedan 2 puertas	BVATAS12010	11612	S/Datos
3062	21/02/2017	FIAT	600	AAF-2294	Sedan 2 puertas	2658725	0084106	S/Datos
3063	21/02/2017	VW	CADDY	B-128459	Rural 2 Puertas	8AWZZZ9EZ4A667289	1Y953229	901351160
3064	21/02/2017	MERCEDES BENZ	180D	MAD-8714	Sedan 4 Puertas	1,2011E+13	6,21914E+13	S/Datos
3071	22/02/2017	CHEVROLET	MEGA	AAA-1285	Sedan 2 puertas	9BG5JG11HMU114552	S/Motor	901494102
3072	23/02/2017	VW	KOMBI	SAQ-4462	Cta. Furgón	9MWZZZ21ZPP000544	S/Motor	900601098
3075	2/03/2017	CHANA	SC1023D	S/DATOS	Camión C. Gral.	LSCAC13T0BE036869	1220715	902091071
3078	3/03/2017	CITROEN	VISA	AAK-1699	Sedan 5 Puertas	354	S/IDENTIFICAR	S/Datos

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 10/p 20516 Ago 29- Set 11



Sociedades de Responsabilidad Ltda.

"CUMBRENI S.R.L."

CONTRATO: 24/5/2017
REGISTRO: Nº 7136.
SOCIOS: ANALIA RAURICH
MARIA MACKINNON
DOMICILIO: Montevideo
OBJETO: comercialización, intermediación, comisiones, consignaciones, administración, compra, venta, arrendamiento, construcción y toda clase de operaciones y negocios inmobiliarios relativos a bienes inmuebles.
CAPITAL: $U 90.000, 90 cuotas de $U 1.000 Cada una.- Analía Raurich 45 cuotas; María Mackinnon 45 cuotas.-
PLAZO: 15 años
ADMINISTRACION: María Mackinnon.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 22139 Set 11- Set 11

MPT LOGISTICA SRL

Contrato: 24/07/2017
Inscripción: Nº 12402/2017
Socios: ANDREA MARTA FERNANDEZ FELIS (45 cuotas), EMILIANO VILLALBA LOPEZ (10 cuotas), JORGE MARIA MILBURN AROCENA (45 cuotas).
Capital: $ 200.000
Administración: indistinta por EMILIANO VILLALBA LOPEZ y/o ANDREA MARTA FERNANDEZ FELIS.
Plazo: 30 años, prorrogable por períodos de 2 años
Objeto: Transporte Nacional e Internacional especialmente de carga aérea, Ecommerce nacional e internacional, Logística Nacional e Internacional, Servicio de Aduana, Importación y Exportación de Productos y Representaciones.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 3764 1/p 22129 Set 11- Set 11

ELOYRAFAEL S.R.L.

Contrato: 21/08/2017.
Inscripción: 13325/2017.
Socios: Rafael Mauricio ALVEZ SEVERO, Eloy Adrian LEIVAS VILLARREAL (25 cuotas c/u).
Objeto: ferretería, artículos de bazar, pinturería, sanitaria, electrodomésticos, electricidad, jardinería.
Capital: $ 50.000.
Plazo: 10 años.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 22127 Set 11- Set 11

CENTRO HIPICO HARAS LA PONDEROSA S.R.L.

Contrato: 04/04/2017.
Inscripción: 13998/2017.
Socios: Marcos PEREYRA (administración), Silvia VALADAN (50 cuotas c/u).

Objeto: eventos, ruedo criollo, carreras de caballos, salón de fiestas, actividades deportivas, fiestas tradicionales.
Capital: $ 100.000.
Plazo: 30 años.
Canelones.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 22121 Set 11- Set 11

KOD CC IMPORT EXPORT LTDA

Contrato: 10/08/2017
Inscripción: RNC 24/08/2017. Nº 13410
Domicilio: Montevideo
Objeto: El objeto de la sociedad será la importación, distribución y comercialización de vestimenta, accesorios y afines, para lo cual podrá llevar a cabo todo tipo de actividad comercial relacionada, transacciones, contratos y operaciones civiles y/o comerciales a los efectos de cumplir con su objeto, salvo aquellas prohibidas por la ley.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 20.000 (Pesos Uruguayos veinte mil).
Administración: La administración será ejercida por María Cristina Paniagua, Daniel Cástulo Chávez, y Keyla Cristina Chávez de forma indistinta.

Única Publicación

22) $ 4705 1/p 22111 Set 11- Set 11

GIRONET S.R.L.
Cesión

Contrato: 29/07/2017
Inscripción: Nº 12.477 el 7/08/2017
Cedente: MARIO VICTOR COLLERATI LARA (250 cuotas)
Cesionaria: Paola Collerati Mezgolits.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 22110 Set 11- Set 11

PASO CARRASCO LIMITADA.
Cesión- Modificación- Reactivación

Contrato: 13/10/2016
Inscripción: Nº 14.136 el 14/10/2016
Cedentes: HECTOR PEDRO PETROCELLI VOLPE y MARIA VICTORIA ORLANDO RODRIGUEZ (Totalidad de cuotas)
Cesionarios: Andrea Iriondo Harguindeguy (1 cuota)
Jorge Americo Penas Narvaez (1 cuota)
Plazo: 30 años, a contar del 1/07/2016, prorrogable automáticamente.
Administración: Andrea Iriondo Harguindeguy.
Los socios ratifican todo lo actuado hasta la fecha.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 22109 Set 11- Set 11

KREISLER S.R.L.

Contrato: 25/07/2017
Inscripción: Nº 12343 el 03/08/2017
Socios: Mario Daniel GUARINI GÓMEZ (50 cuotas) y Washington Leonardo PEREIRA ROMERO (50 cuotas).
Objeto: barraca, ferretería, bazar y afines.
Capital: $ 100.000.
Plazo: 30 años desde el 25/07/2017
Domicilio: Montevideo
Administración: Washington PEREIRA.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 22108 Set 11- Set 11

MAPLE VILA LTDA
Cesión y Modificación

Contrato: 3/08/2017
Inscripción: Nº 12405, 7/8/2017
Cedentes: Gonzalo VILA MARRERO y Federico VILA MARRERO (25 cuotas c/u)
Cesionaria: Ana María VILA BAGNASCO
Administración y representación para actos administrativos por cualquier socio; para gestiones bancarias por Ana María Vila Bagnasco Y Natalia Machin Vila conjuntamente, quienes tendrán administración y disposición de bienes actuando conjuntamente.
Fallecimiento o incapacidad no continuación.

Única Publicación

22) $ 3764 1/p 22095 Set 11- Set 11

GRUBA S.R.L.

Contrato: 15/08/2017.
Inscripción: 13086 (17.08.2017).
Socios/ Cuotas: Juan Baldomir (5.000), Francisco Vilaseca (5.000).
Objeto Principal: Constituir, promover, administrar fideicomisos de administración y/o garantía, pudiendo actuar como tal sin constituirse en fiduciaria profesional. No actuará como fiduciaria de fideicomisos financieros, ni administrar más fideicomisos del máximo previsto legalmente para una fiduciaria no profesional, ni ser beneficiaria de los fideicomisos de administración o de garantía que administre.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 10.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 3764 1/p 22071 Set 11- Set 11

COLCARGO S.R.L.

Contrato: 7/7/2017
Inscripto: 10536, 21/07/2017
Socios: Leonardo Adrián Botta Berrutti (90 cuotas)
Bettinna López Zarasqueta (10 cuotas)
Objeto: Transporte terrestre de cargas para terceros, fletes.
Plazo: 30 años.
Administración- representación: Bettinna López Zarasqueta,
Capital: $U 10.000,oo
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 22056 Set 11- Set 11

PINATEA AGRO S.R.L.

CONTRATO: 21/07/2017
INSCRIPCION: Nº 12500/2017
SOCIOS: Mauricio Alfredo DIEZ FERNANDEZ
Juan Ignacio POMBO GÜIMIL
Daniel Máximo MIRANDA TUDURI
Cuotas: 4 c/u
CAPITAL: $ 60.000.-
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Montevideo.
ADMINISTRACION: indistinta.
OBJETO: Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Exportación, importación, fabricación, industrialización, explotación y representación todo tipo y clase materias primas, mercaderías, bienes en general.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 22054 Set 11- Set 11

BORSPEL LIMITADA
MODIFICACIÓN

Contrato: 23/08/2017
Inscripción: Nº 13430, 24/08/2017
Modificación:
Administración y Representación: Guillermo TCHILINGIRBACHIAN BAEZ (único).

Única Publicación

22) $ 941 1/p 22053 Set 11- Set 11

MULTITRANSPORTES S.R.L.

Contrato: 12/07/2017
Insc. Reg Personas Jurídicas Secc. Comercio: Nº 11017
Socios: Jonh Fitzcherald Olivera Vazquez (50 cuotas) y José Manuel Rojas Giorgio (50 cuotas)
Capital: $ 400.000 (100 cuotas de $ 4.000)
Objeto: A)Transporte terrestre profesional de carga, nacional o internacional; B) comercialización, producción y cría de semovientes en general, comercialización de semillas e insumos agropecuarios; C) exportación, importación, fabricación, industrialización, explotación y representación de todo tipo de bienes muebles y clases de materias primas, mercaderías y bienes en general, así como prestación de servicios en el rubro forestal; D) actuación como corredora, consignataria, o comisionista en cualquier tipo de operaciones comerciales, aceptando representaciones e intermediaciones, excepto financieras; E) realización de toda clase de actos y/u operaciones civiles, comerciales, industriales, ya sea por cuenta propia, de terceros, o de ambos a la vez, pudiendo a tales efectos comprar, vender, hipotecar, caucionar, administrar, explotar, arrendar y dar en arrendamiento, cualquier clase de bienes y derechos, sean muebles, inmuebles, corporales o incorporales.
Plazo: 30 años
Domicilio: Tacuarembó
Administración: Jonh Fitzcherald Olivera Vázquez, exclusivamente y sin limitación ninguna.

Única Publicación

22) $ 8469 1/p 22052 Set 11- Set 11

DACAR AUTOMOVILES S.R.L.

Contrato: 30/07/2017.
Esc. Daniel Gastán
Registro: No. 12294 el 02/08/2017.
Modificación: la administración la ejercerá Marcos Daniel Oliver Gadea.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 22048 Set 11- Set 11

"NUEVA VAIPA S.R.L."

Constitución: Mercedes, 02/08/2017
Inscripción: Nº 12777 - 11/08/2017
Socios: Hugo Roland SAPELLI FREDERICK y Federico GARCÍA URDANGARÍN
Objeto: En forma actual y principal: compraventa y comercialización en todas sus formas de granos, agroquímicos e insumos agropecuarios en general. Podrá dedicarse también a: a) arrendamiento de obras y servicios a terceros; b) compra, venta, arrendamiento y comercialización en todas sus formas de bienes muebles e inmuebles; c) Explotación agropecuaria; d) importación, exportación, representaciones y comisiones; d) constitución de otras sociedades y adquisición

de participaciones en ellas; e) intermediación de seguros.-.
Domicilio: MERCEDES
Capital: $ 300.000.- divido en 100 cuotas de $ 3.000.- Hugo Roland SAPELLI FREDERICK 80 cuotas - Federico GARCÍA URDANGARÍN 20 cuotas
Plazo: 30 años prorrogables
RUT: 180295160017.

Única Publicación

22) $ 6587 1/p 22047 Set 11- Set 11

CAFÉ DEL CENTRO SRL.

Cesión de cuotas y modificación de contrato.
Fecha 22/03/2017.
Inscripción nº 4621 el 30/03/2017
Cedente: Felix Alejandro FALCON VEYGA 5 cuotas.
Cesionario: Walter Hugo SISTO LAPASTA
Modificación: Administración: Walter Hugo SISTO LAPASTA y César David URBAN RODRIGUEZ conjuntamente.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 22034 Set 11- Set 11

PHONOSTORE S.R.L.

Fecha: 19/07/2017
Inscripción: número 13266, 22/8/2017
Socios: Jessica María MOREIRA FERREIRA y Carlos Alberto GUTIERREZ IPAR, 5 cuotas cada uno
Objeto: Adquisición, importación, comercialización, distribución y exportación de todo tipo de productos para el hogar y oficina, mobiliario, equipamiento de trabajo y recreativo, vestimenta, bienes para el uso y cuidado personal, y cualquier otra actividad afín o conexa con su actividad personal
Capital: $ 84.060, 10 cuotas de 8.406 c/u
Domicilio: MONTEVIDEO
Plazo: 30 años
Administración y representación: Cualquiera de los socios en forma indistinta, con la excepción de los actos en los que se grave y disponga de bienes inmuebles y automotores, para los que se requerirá de actuación conjunta.

Única Publicación

22) $ 5646 1/p 22014 Set 11- Set 11

EDICTO
EL MARAGA S.R.L

CONSTITUCION: 14/8/2017. ESC. Mº LAURA MORENO
SOCIAS ADMINISTRADORA:
MARIA INES GADRET. (52 CUOTAS SOCIALES)
SOCIA: RAQUEL GADRET (48 CUOTAS SOCIALES)
OBJETO: restaurante, parrillada y rotisería
PLAZO: 5 años
DOMICILIO: ARTIGAS.
Registro Nº 13646 del 30/8/17.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 21998 Set 11- Set 11

SUPER FERRANDO. S.R.L.

CONTRATO: 19/04/2017.
Inscripción: Nº 5740.
SOCIOS: MARIA INES ARIAS PERGALES, CARLOS ALBERTO FERRANDO ARIAS
OBJETO. Comercialización, producción, representación, intermediación, consignación, comisión, industrialización, exportación, importación mercaderías, de cualquier tipo, en especial ramo frutas, verduras, y demás derivados y todo otro negocio anexo o afín con el principal
PLAZO. 30 años a partir del 22/04/17.
CAPITAL. $ 100.000, 100 cuotas de $ 1.000 c/u.
Socio CARLOS FERRANDO: 90; Socio INES ARIAS: 10.-
ADMINISTRACIÓN. CARLOS ALBERTO FERRANDO ARIAS
DOMICILIO: SALTO.

Única Publicación

22) $ 3764 1/p 21996 Set 11- Set 11

AGROPECUARIA TRES RINCONES S.R.L.

Cesión de cuotas sociales 25 CUOTAS
Contrato: 21-04-2016
Inscripción: Nº 9398 el 06-07-2016
Cedente:
Claudia Echenagusia
Cesionario:
Mario de Garrou.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 21992 Set 11- Set 11

"NUEVOCAMPO S.R.L"
CESION DE CUOTA SOCIAL

CONTRATO: 02/07/2004
INSCRIPCION: Nº 5706 el 13/07/2004
CEDENTES: María Ofelia Pedrón García da Rosa
CUOTAS CEDIDAS: 9 cuotas sociales
CESIONARIO: Lizzie Christine Becker Pedrón
FECHA CESION: 27/06/2017
INSCRIPCION: Nº 9951 el 06/07/2017.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 21955 Set 11- Set 11

Venta de Comercios



Ley 2.904. Pinturas Granitol S.A. promete vender parcialmente establecimiento comercial a Sika AG y SiKa Uruguay S.A. sus marcas, stocks, formulas y procesos de producción de pinturas y maquinas tintométricas. Acreedores presentarse en Ruta 8, Km 24.

25) $ 4400 20/p 21539 Set 06- Oct 03

Ley 2.904. JOSE LUIS IRISARRI MONDINO prometió vender a HUGO LEONARDO BERTOLA PICCINI, Inmobiliaria "PUNTAMAR INMOBILIARIA" en calle 29, Las Gaviotas, Edificio Gramado, Local 2, Punta del Este, Maldonado. Acreedores allí.

25) $ 4400 20/p 21422 Set 05- Oct 02

VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL.

Ley 2.904: Se llama a acreedores. Nidia Mabel Fernández Javier VENDERÁ a Sebastián Díaz Gutiérrez: "Agencia Hocquart" sito en calle García Morales 1429 casi Millán de Montevideo. Acreedores presentarse allí en el término legal.

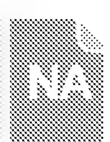
25) $ 4400 20/p 21179 Set 04- Set 29

VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Ley 2.904: Se llama a acreedores. Carlos Fabián Maurente Fernández VENDERÁ a Sebastián Díaz Gutiérrez: "Transportes Maurente" sito en calle Piedras esquina Leonardo Olivera de Rocha. Acreedores presentarse allí en el término legal.

25) $ 4400 20/p 21178 Set 04- Set 29

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RIENZO CEJAS, OSCAR Y OTRO C/ BARBERO FYN, JENNY - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE 2-32907/2016 se cita, llama y emplaza a familiares de la Sra. Yenny Verónica Barbero Barbero, que pudieran tener un vínculo significativo con la menor de autos Lusmila Barbero Barbero, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el presente juicio está amparado por la Ley Nº 19.092 , que establece la gratuidad de los mismos.
Montevideo, 21 de junio de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 21321 Set 05- Set 18

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4to. Turno, en los autos caratulados: "Sánchez, Loreley c/ Cerilli Leandro. Perdida de Patria Potestad." IUE 2-50854/2015, se cita y emplaza al Sr. LEANDRO AUGUSTO CERRILLI a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 días, (bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones).
El presente trámite es tramitado con auxiliatoria pobreza (sin costo).
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE

QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICION.- Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 20336 Ago 29- Set 11

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos "ALEJOS RAMOS, EDITH C/ PANIAGUA HUILLCA, JOSE -PÉRDIDA PATRIA POTESTAD-" FICHA Nº 2-27480/2016 por Providencias Nº 4540/2016 de fecha 03/08/2016 y Nº 4524/2017 de fecha 15/08/2017 se EMPLAZA mediante edictos a JOSÉ MANUEL PANIAGUA HUILLCA, a comparecer en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio de la Facultad de Derecho, Universidad de la República.
Montevideo, 23 de Agosto de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 21165 Set 05- Set 18

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MELGAREJO ZURDO, CYNTHIA -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-29399/2017 por Providencia Nº 4633/2017 de fecha 17/08/2017 se NOTIFICA mediante edictos a JORGE SACRAMENTO, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio del CED
Montevideo, 23 de agosto de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 21117 Set 05- Set 18

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos "FERREIRA RODRIGUEZ, GABRIELA C/ ROMAN, GASTON. PENSIÓN ALIMENTICIA" FICHA Nº 2-29511/2017 por Providencia Nº 4632/2017 de fecha 17/08/2017 se EMPLAZA mediante edictos a Gastón Adrián ROMAN, a comparecer en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de la UDELAR.
Montevideo, 21 de agosto de 2017 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 20702 Ago 31- Set 13

OCTAVO TURNO

Edicto:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "URTASUN TERRA, OSCAR - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE: 2-13215/2017" se cita, llama y emplaza al Sr. MARCOS URTASUN DIAZ, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico de la Udelar.
Montevideo, 21 de julio de 2017.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 21039 Set 04- Set 15

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "MOLINA ALVARADO, ALICIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE 2-25142/2017", se cita, llama y emplaza a EDUARDO GOMEZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente oficio está patrocinado por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho
Montevideo, 23 de agosto de 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 21708 Set 08- Set 21

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "SILVA MARQUEZ, ADAN JESUS — TENENCIA RATIFICACIÓN — IUE 2-22586/2010", se cita, llama y emplaza a NILSA JOANA LAIN VICO a estar a derecho en estos autos en el término de 30 días (art. 429,2 del C.G.P.), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que el presente oficio está patrocinado por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho
Montevideo, 23 de agosto de 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 21158 Set 05- Set 18

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "LIMA PENA, ANDREINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE 2-17878/2017", se cita, llama y emplaza a DIEGO LUCRECIO NARIA CLAVERO a estar a derecho en estos autos por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho
Montevideo, 23 de junio de 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 20852 Set 01- Set 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turndo dictada en autos caratulados: "DA ROSA LARRAURI, ÁNGELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-24523/2017, se CITA y EMPLAZA a FEDERICO MARTÍN COLLAZO JUANI por el término de 30 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintiocho de julio de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 21172 Set 05- Set 18

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "MOROSONI, KATHERINE -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-33046/2017 por Providencia Nº 3870/2017 de fecha 21/08/2017 se NOTIFICA mediante edictos al Sr. MATIAS NICOLAS FLEITAS LOPEZ como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de oficio.
Montevideo, 24 de agosto de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 21656 Set 08- Set 21

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados "ROSSI, Noelia - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", I.U.E 2-22654/2017. SE HACE SABER QUE: por auto Nº 2430/2017 de fecha 15 de junio de 2017. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. VICTOR HORACIO MUÑOZ a que comparezca a estar a derecho por el término legal de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán éstos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Se deja constancia que es aplicación la Ley 18078.
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut-supra.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 21374 Set 06- Set 19

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16 Turno, dictada en autos: ""IROLDI GONZÁLEZ, JENIFER y otros c/ HERNÁNDEZ SANTOS, VICTOR -AUXILIATORIA DE POBREZA, TENENCIA-" EXPEDIENTE Nº IUE 2-6629/2017, se cita, llama, emplaza al Sr. Víctor Hernández Santos, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo las leyes ley 16.226 art. 336, ley 16.320 art. 382, ley 16.134 art. 93 (Auxiliatoria de Pobreza).
Montevideo 30 de Agosto de 2017. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 21367 Set 06- Set 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "RUEDA REYES, ADHEMAR Y OTRO - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-18152/2017 - se cita, llama y emplaza a DEBORAH KAREN ROSALES RODRIGUEZ , a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, dieciséis de agosto de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 21527 Set 07- Set 20

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "LOPEZ HERRERA, MARCELO Y OTRO C/ TECHERA VIGLIETTI, WALTER Y OTRO" - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN, I.U.E.: 2-23899/2017 - se cita, llama y emplaza a PAOLA MONTESDEOCA Y WALTER DANIEL TECHERA VIGLIETTI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Ley 18.590 Art 133.1
Montevideo, veintisiete de julio de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 20980 Set 01- Set 14

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "POISO, ROMINA - AUTORIZACION DE VIAJE" I.U.E.: 2-29197/2017 - se cita, llama y emplaza a GERARDO EZEQUIEL DE LEON PEREZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintiuno de agosto de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 20570 Ago 30- Set 12

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "CABRERA DUARTE, BETTY C/ VILLANOVA MARTINEZ, JESUS - PERDIDA PATRIA POTESTAD" I.U.E.: 2-27623/2017 - se cita, llama y emplaza a JESUS HECTOR VILLANOVA MARTINEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, once de agosto de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 20537 Ago 30- Set 12

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "MACEDO, CESAR - RATIFICACION DE TENECIA.-"; Ficha 2-18605/2017. Emplazase a la Sra. MARIANA ANDREINA LOPEZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, quince de agosto de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 21593 Set 08- Set 21

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "CASTILLO LOPEZ, HUGO- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-28057/2017. Emplazase a la Sra. CLAUDIA VALERIA RODRIGUEZ GUERRERO a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, catorce de agosto de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 19815 Set 07- Set 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º en autos "FLEITAS, WASHINGTON Y OTRO Ratificación de Tenencia" IUE 2-29504/2017; se notifica a la Sra. Evelyn Huque de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P).
Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito Facultad de Derecho.-
Montevideo, 15 de agosto del 2017 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 21807 Set 11- Set 22

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados "ACOSTA, ANDRES -RATIFICACIÓN DE TENENCIA-". FICHA: 2-32277/2017 se cita y emplaza a SANDRA ESTHER RAMOS de conformidad con el art. 404.2 del C.G.P., por el término fijado para los incidentes.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Montevideo, veintitrés de agosto dos mil diecisiete.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 21821 Set 11- Set 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "AUSCARRIAGA, MARIA - AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION DE TENENCIA.", IUE: 2-17572/2016, por Decreto Nº 2214/2016, de fecha 13/05/2016, dar noticia a la Sra. DIANA JACQUELINE GAUNA RIVERO.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veinticinco de Mayo de dos mil dieciséis. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 21817 Set 11- Set 22

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ ROSADILLA, NATALIA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-34301/2017, se dispuso a emplazar por edictos a CARLOS ANDRÉS CHAPARRO, a estar a derecho en estos autos en término de 30 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico Gratuito del Centro de Estudiante de Derecho.
Montevideo, treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete. Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 21653 Set 08- Set 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA GOMEZ, KAREN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-15250/2017, se dispuso a emplazar por edictos a GONZALO MATEOS a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico del Centro de Estudiantes de Derecho, UdelaR.
Montevideo, diecisiete de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 20975 Set 04- Set 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA

TEODORO, ANGELICA C/ SARAZOLA, ALEJANDRO - AUXILIATORIA DE POBREZA, PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-25233/2017, se dispuso a emplazar por edictos a ALEJANDRO FEDERICO SARAZOLA, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, tres de agosto de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 21476 Set 07- Set 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA, ANGELICA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-29160/2017, se dispuso a emplazar por edictos a ALEJANDRO FEDERICO SARAZOLA, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, nueve de agosto de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 21475 Set 07- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

QUINTO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia Especializado de 5º Turno, caratulados: "MODERNEL JONATHAN C.N.A. 17.823 ART. 117" IUE 499-504/2015, se cita, llama y emplaza a JACQUELINE MODERNEL C.I. 4.043.413-0 Y DANIEL TEHRAN C.I. 4.841.281-1, DOMICILIADOS EN CALLE 7 Nº 901 TOLEDO, CANELONES (CELULAR 099906882) que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días. Se hace constar que asiste Defensoría de Oficio, por lo que el presente trámite es de índole gratuito.-
Montevideo, veintitrés de agosto de dos mil diecisiete.-
EN FE DE ELLO, y a los efectos de su publicación, expido el presente que sello y firmo en la fecha indicada ut-supra. Dra. Florence Keuroglián, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 20675 Ago 31- Set 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. Natalia Gallardo, dictada en autos "CASTRO RODRIGUEZ DANIELA C/ AVILES LOPEZ MARTIN. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD." I.U.E. 541-263/2017, se hace saber que por providencia Nº 413/2017 de fecha 04 de agosto de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a MARTIN AVILES LOPEZ a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 09 de Agosto de 2017. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) $ 6850 10/p 20806 Ago 31- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "PERDOMO VIERA, MARIEL C/ RODRIGUEZ, VLADIMIR JUNIOR. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 493-453/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a VLADIMIR JUNIOR RODRIGUEZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, a los veintidos días del mes de agosto de dos mil diecisiete.
SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTOS AUTOS SE TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 20779 Set 01- Set 14

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "BECERRA, GLADYS RAQUEL. AUTORIZACION PARA VIAJAR. IUE 493-310/2017", en cumplimiento del Decreto Nº 3860/2017 de fecha 21/8/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. JUAN CARLOS ANDRADA, por el término de sesenta días (60), a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el veintitres de agosto de dos mil diecisiete.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE CONSTA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20568 Ago 30- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "RIET PASTRANA, YESSICA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-987/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS ARTURO LOPEZ MARTINEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente fue TRAMITADO POR EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO.-
Las Piedras, catorce de Marzo de dos mil diecisiete.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 21636 Set 07- Set 20

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "RIEIRO SANTANA, MARIA ANGELICA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 440-438/2017; se cita, llama y emplaza a la Sra. STELLA SORIA RIEIRO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente fue TRAMITADO POR EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO (LEY 18078).-
Las Piedras, 07 de Junio de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 21504 Set 06- Set 19

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "RIET PASTRANA, YESSICA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-987/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS ARTURO LOPEZ MARTINEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente fue TRAMITADO POR EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO.-
Las Piedras,catorce de Marzo de dos mil diecisiete.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 21482 Set 06- Set 19

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "TORENA VIEYTE, MARIA ANALIA Y SOSA SOSA, MIGUEL ANGEL C/ FERNANDEZ FLEITA, LETICIA - SEPARACION DEFINITIVA", IUE 440-209/2017; se cita, llama y emplaza al Sra. LETICIA FERNANDEZ FLEITA, C.I. 4.363.476-7, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Las Piedras, 30 de Junio de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 20315 Ago 29- Set 11

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SILVA SOSA, PABLO DANIEL - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE 458-555/2017; se cita, llama y emplaza a: CECILIA KATERIN OLIVERA ALZAMENDI, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley 18.078.-
Las Piedras, 17 de Agosto de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 21031 Set 01- Set 14

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "PEREIRA, ANA PAULA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-785/2016; se cita, llama y emplaza a: LUIS GABRIEL AMARAL VARGAS, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 25 de Octubre de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 21943 Set 08- Set 21

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "MARSICO, MARIANA C/ GONZALEZ, VICTOR - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 533-315/2017; se cita, llama y emplaza al Sr. VICTOR DANIEL GONZALEZ TOSCANO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 08 de mayo de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 21670 Set 07- Set 20

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "PEREIRA, ANA PAULA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-785/2016; se cita, llama y emplaza a: LUIS GABRIEL AMARAL VARGAS, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 25 de Octubre de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 21503 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CARBONEL MARTIN, SOFÍA FIORELLA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-417/2017, se NOTIFICA a MARTIN CARBONEL GONZALEZ, padre de la niña SOFIA FIORELLA CARBONEL MARTIN por medio de edictos, por el término legal de 60 días, del inicio de las presentes actuaciones, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 22 de Agosto de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 21865 Set 08- Set 21

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ACOSTA BARNETCHE, ROMINA KASANDRA -RAT DE TENENCIA", Ficha 176-587/2016, se NOTIFICA a GERARDO EMANUEL ACOSTA padre de la niña ROMINA KASANDRA ACOSTA por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 4 de Abril de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 21819 Set 08- Set 21

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "BERGERO, MIGUEL ANTONIO Y ZEBALLOS, KAREN NOELIA- ADOPCION", Ficha 176-59/2017, por auto Nº 2836/2017 de fecha 20/06/2017 se CITA, Y EMPLAZA a LOS INTEGRANTES DE LA FAMILIA DE HASTA 3º GRADO DE CONSANGUINIDAD del niño DYLAN RICO EMANUEL RODRIGUEZ BENITEZ por el término legal de 90 días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de tener el domicilio procesal por constituido en los estrados.
Pando, 27 de Julio de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 21608 Set 07- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, dictada en autos caratulados "MONTES BORGES, Marcia Sabrina- Ratificación de tenencia" Ficha 534-358/2017 se dispuso por auto 3329/2017 de fecha 23 de junio de 2017 se de noticia, emplazándose por el término de 90 días al progenitor de los menores de autos, Sr. RÓMULO ALBERTO ALMEIDA CASTRO. Se deja constancia que el presente trámite se realiza por medio de Defensoria de Oficio.
Toledo, 28 de julio de 2017 Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 21911 Set 08- Set 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, en autos: BUZO CARVALLO, ADALBERTA/ TENENCIA/ IUE 488-224/2017 se hace saber que por auto Nº 2722 de fecha 14/08/2017 se dispuso la notificación de estas actuaciones a ROBINSON BARRIOS MELGARES emplazándolo para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio- EXONERACION LEY 18078.-
Rio Branco, 13 de Agosto de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 20532 Ago 29- Set 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "FARÍAS, FABIANA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 227-705/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a KAREN TATIANA FARÍAS FUENTES, para que comparezca dentro del término legal de 60 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Carmelo, 11 de agosto de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20977 Set 01- Set 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "BÓVEDA PARODI, Estéfani Antonella - RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/260-822/2016"; se cita, llama y emplaza por el término de 60 días, al Sr. Bryan Nicolás BENÍTEZ PÉREZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante Sra. Estéfani Antonella BÓVEDA PARODI, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, 6 de diciembre de 2016.- Esc. Dra. FLORENCIA CÓCCARO ESPINO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 21623 Set 07- Set 20

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "RAMOS, Yasmina C/ PAN CHIOZZONE, Facundo Marcelo - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD - F/ 260-397/2017"; se cita, llama y emplaza por

el término de 90 días, al Sr. Facundo Marcelo PAN CHIOZZONE, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. Yasmina RAMOS fue declarada auxiliada de pobreza, por decreto 5086/2017, de fecha 23 de Agosto de 2017, atento a lo dispuesto por la Ley 18.078 (art. 1o., numerales 1 y 2).- Florida, 30 de agosto de 2017.- Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 21180 Set 04- Set 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "SANTANA, OLGA CELMIRA.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-463/2017, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a CESAR ALBIN BACH, por decreto Nº 2715/2017 de fecha 21/06/2017.
El presente es librado al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.-
Maldonado, 28 de Junio de 2017 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20946 Set 01- Set 14

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "CISNEROS CUADRO, MARIA DE LOURDES.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-198/2015, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a JUAN SAUL RIBEIRO DAVILA, por decreto Nº 3294/2017 de fecha 31/07/2017.
El presente es librado al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.-
Maldonado, 01 de Agosto de 2017 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 20502 Ago 29- Set 11

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Noel Tonarelli en autos caratulados: "RODRIGUEZ REMUÑAN, RAQUELI C/ NUÑEZ CORREA, WILSON ANDRES. RATIFICACION DE TENENCIA..", Ficha 286-108/2017 y por Auto Nº 4372/2017 de fecha 27/07/2017, se hacer saber al Sr. Wilson Andres NUÑEZ CORREA, C.I. 4.798.993-8 el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 15 de Agosto de 2017.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 20652 Ago 30- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ DE LA LLANA, EVANGELINA. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 505-260/2017", se cita y emplaza al SR. CARLOS GERMAN SANCHEZ ACOSTA, a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa días.
San Carlos, 1 de setiembre de 2017.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 22029 Set 11- Set 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CORREA SILVEIRA; VICTORIA MODESTA C/ OLIVERA GODOY; HECTOR MARCELO - PENSION ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA VIAJAR" IUE 300-656/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. HECTOR MARCELO OLIVERA GODOY, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 14 de Agosto de 2017.- Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 20809 Ago 31- Set 13

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DELGADO ACEVEDO, LETICIA C/ ESCOBAR, EDUARDO - INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 301-498/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. EDUARDO ESCOBAR a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 28 de agosto de 2017.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, lo sello y firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
26) (Sin Costo) 10/p 21166 Set 04- Set 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "KLEMZ MARIO JESUS. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 462-846/2016, se NOTIFICA a BLANCA ROSALY TORRADO SOTTO, que se ha presentado el Sr. MARIO JESUS KLEMZ, solicitando la Ratificacion de Tenencia del menor CRISTOPHER KLEMZ TORRADO. Trámite de Defensoria de Oficio. Rivera, 19 de Marzo de 2009. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Rivera, en la fecha ut- supra. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 21611 Set 07- Set 20

ROCHA

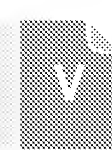
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 1772/2017 de fecha 27/06/2017 dictado por la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "PIMIENTA HERNANDEZ GRECIA LORENA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 525-294/2017", se hace saber: que se emplaza a la EDGARDO MANUEL GONZÁLEZ CALLEJA, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil diecisiete. Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 20531 Ago 29- Set 11

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA INGRESO AL EJÉRCITO NACIONAL COMO ALFÉREZ DEL

ESCALAFÓN (V-IA) MÉDICO VETERINARIO, REQUISITOS: MEDICOS VETERINARIOS CON ORIENTACION MEDICINA VETERINARIA Y/O ESTUDIANTES DE FACULTAD DE VETERINARIA CON EXAMENES DE 4º. AÑO APROBADO.
* VACANTES:
- 1 PARA ÁMBITO GUARNICIÓN MONTEVIDEO- CANELONES,
- 1 PARA ÁMBITO DEPARTAMENTO DE ARTIGAS.
- 1 PARA ÁMBITO DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO.
* PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: DEL 06 DE SETIEMBRE AL 06 DE OCTUBRE DE 2017.
* FECHA DE CONCURSO: DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2017- HORA: 0800.
* LUGAR DE CONCURSO: SEDE DEL SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA (CAMINO CARRASCO, KM. 18 ESQ. AVDA. CARLOS RACCINE, PASO CARRASCO, CANELONES).
* REQUISITOS PARTICULARES OBLIGATORIOS: NO POSEER MAS DE 30 AÑOS ANTES DEL 1º DE FEBRERO DE 2018.
* DATOS DE COMUNICACIÓN: TEL. 26011393-26014705. MAIL: svr@ejercito.mil.uy.
27) (Cta. Cte.) 3/p 21619 Set 08- Set 12

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS SOCIALES

*La D.N.AA.SS. llama a concursos:
Lista de Suplentes:
* Médico General para el Departamento de Emergencia.
* Médico Intensivista para el Departamento de Medicina Intensiva de Adultos.
* Licenciado/a en Enfermería para el Departamento de Enfermería - Medicina Intensiva de Adultos.
INSCRIPCIÓN DEL 11/09/2017 al 22/09/2017
LAS BASES, FICHA DE INSCRIPCIÓN Y ANEXOS se encuentran disponibles en el sitio web www.sanidadpolicial.gub.uy
Las inscripciones se realizarán en el Departamento de RR.HH. sección Concursos y Movimiento de Personal, Avda. Batlle y Ordoñez 3574 Piso 2 de 8:30 a 16:00 hrs.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 22027 Set 11- Set 11

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 2181/14, se ha presentado solicitud de Servidumbre de Ocupación y/o Paso, sobre el padrón Nro. 10190, de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Colonia. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista al propietario de los referidos bienes SR. LEANDRO ANCHIERI POCHELLÚ y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Encargado de Área Minería.

Primera Publicación
27) $ 2325 3/p 22076 Set 11- Set 13

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 2180/14, se ha presentado solicitud de Concesión Para Explotar, sobre el padrón Nro. 10190, de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Colonia. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 98 del Código de Minería, otórguese vista al propietario de los referidos bienes SR. LEANDRO ANCHIERI POCHELLÚ y demás interesados a cualquier título, por el término de diez días.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Encargado de Área Minería.

Primera Publicación
27) $ 2325 3/p 22075 Set 11- Set 13

EDICTO. Por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 17/08/17, en el asunto 1135/2008, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de MINERA SAN GREGORIO S.A., por el plazo de 24 meses para la búsqueda de oro, afectando a los predios padrones Nº 1296, 1297, 1298, 1300, 1301, 6133, 10702, 10704, 12453, 12454 13257, 13258, 13259, 13260, 13261, 13262, 13263, 13264, 13265, 13266, 13378, 13485, 13842, 13843, 14123, 15425 y 16459 de la sección catastral 2 y predios padrones Nº 1391, 6332 y 13487 de la sección catastral 9, ubicados todos en el Departamento de Florida, abarcando un área total de 3527 hás. 7594 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.
27) $ 2790 3/p 21609 Set 08- Set 12

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 3993 de fecha 15 de agosto de 2017, se ha declarado incorporado de pleno derecho al dominio público el Padrón Nº 11163 (antes Padrón Nº 33 m/á), ubicado en la 6ª Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, destinado a las obras de la actual Ruta Nº 26.-
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20301 - 20315 y 20316.-
Departamento Recursos Humanos y Administrativos
Clivia Suárez
Edictos.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 21802 Set 11- Set 13

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de AMBACOR S.R.L., Exp. Gex Nº 2016/14000/13.933 para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsará un volumen de 873.000 m³ de aguas, ubicado sobre el arroyo Quiebrahuevos, afluente del Arroyo Maciel, tributario del Río Yí, en la cuenca del Río Negro, con destino a riego de pasturas y cultivos.
El dique se ubicará sobre los padrones Nº 6504 y 3020, mientras que su embalse afectará los padrones Nº 3031, 6504 y 3020, todos de la 10ª Sección Catastral del Departamento de Florida. Coordenadas planas X= 437.120 Y= 6.282.000
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 16 de oct. del 2017 a las 11.00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas de la ciudad de Durazno, sita en la calle Gral. Manuel Oribe Nº 919.
Ing. Agr. Pablo Aguerre
Jefe Regional.
27) $ 4185 3/p 21832 Set 08- Set 12

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se notifica a los beneficiarios que se detalla a continuación, la Resolución Denegatoria recaída en sus solicitudes de Subsidios que se indican.
C.I., Nombre, Expediente, Resolución, Subsidio;
46657815, Pablo Suarez, 2016-28-1-164746, 01-1372-2017-1314, SDES;
12994205, Maria De las Mercedes Ventura, 2017-28-1-009207, 01-1372-2017-1317, SDES.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 21784 Set 11- Set 13



Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Trámite;
27762075, Ines Fernandez, 2017-28-1-044481, SDES;
62013152, Luis Martinez, 2017-28-1-053721, SDES;
51516791, Luis Gonzalez, 2017-28-1-027412, SDES;
41761946, Patricia Gonzalez, 2016-28-1-164681, Sub. Cuidados.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 21783 Set 11- Set 13

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE AGRONOMÍA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

FACULTAD DE AGRONOMÍA

PROVISIÓN EFECTIVA

CARPETA Nro. 9926 (020500-000158-17)
1 (un) cargo de Asistente del Dpto. de Biometría (Gr. 2, 10 hs. sem.), a partir de la toma de posesión y por el término de 1 (un) año, financiado con fondos estructurales del citado Dpto. (financiación 1.1, llave presupuestal 200 010 100).

CARPETA Nro. 9927 (020700-001189-17)
1 (un) cargo de Prof. Adjunto del Dpto. de Biología Vegetal, con énfasis en Microbiología (Gdo. 3, 8 hs sem.), a partir de la toma de posesión y por el término de 1 (un) año financiado con fondos estructurales del Dpto. de Biología Vegetal (financiación 1.1 - llave presupuestal 200 010 100).

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN
Apertura: 11 de setiembre de 2017

Cierre: 13 de noviembre de 2017

"..La presente convocatoria se enmarca en la Política de Calidad con equidad de género que el Consejo de Facultad de Agronomía aprobó (Resolución 541 del 09.05.2016), la que promueve la integración de mujeres y varones en todos los cargos sin discriminación alguna en este servicio".

Las bases para los llamados están publicadas en: http://www.fagro.edu.uy

En caso de producirse medidas gremiales que imposibiliten la inscripción a concurso o llamados a aspiraciones docentes, el plazo de recepción de las mismas se prorrogará por un período de tiempo igual al que estuvieron paralizadas las actividades administrativas durante el período de inscripción del mismo (Res. Nro. 1484 del 14/9/15)

Inscripciones en Sección Concursos
Montevideo: lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.
Regional Norte-Salto: lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.
Est. Exp. "Prof. Bernardo Rosengurtt"- Cerro Largo: lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas
Est. Exp. "Dr. Mario A. Cassinoni"- Paysandú: lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas
Centro Universitario de Tacuarembó
Requisitos que deben presentar para la inscripción: www.fagro.edu.uy.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 21970 Set 11- Set 11

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Nataly María TORTEROLO CAMEJO.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 4 de septiembre de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 775 1/p 22131 Set 11- Set 11

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Ganiche Mané JUANICOTENEA LAXAGUE.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 4 de septiembre de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 775 1/p 21993 Set 11- Set 11

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMONOVENO TURNO

Edicto: por disposición del titular de la Sede del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 19 turno, por auto 1495/2016 de fecha 16 de junio de 2016, en autos caratulados: "LAFRAN S.A. Pérdida, Sustracción o Destrucción de Libros de Comercio" Identificación Única de Expediente 2-41226/2015, se procede a dar conocimiento a terceros interesados que "LAFRAN S.A." se presentó manifestando el extravío del Libro de Directorio. Montevideo 28 de Julio de 2017. Esc. MARIANA ROSANO, ACTUARIA PASANTE.

Única Publicación
27) $ 620 1/p 22094 Set 11- Set 11

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por lo dispuesto del Sr Juez de Paz 29º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ NUÑEZ PEREIRA, CARLOS Y OTROS, RESCISION CONTRATO IUE 2-56789/2016. Se intima a NUÑEZ PEREIRA, CARLOS Y OTROS por el plazo de 10 días a escriturar el padrón 198,772 sito en Oficial 3, Nº 6024, Manzana I, Lote 9, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación del inmueble
Montevideo 14/8/2017. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 20970 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de 10º turno, en autos caratulados "DE MAGALHAES JUNIOR IVO, c/ WRIGHT, JUAN y otros. ACCION SIMULATORIA. PROHIBICION DE INNOVAR", IUE Nº 2-27568/2012, en cumplimiento del Decreto Nº 810/2017 de fecha 20 de Abril de 2017, se notifica a la Escribana Yoselyn Giuria del decreto 3010/2016, recaído en autos que se transcribe: "Montevideo 5 de Diciembre de 2016. Atento a lo solicitado por las Partes: Disponese la suspención del Proceso por el plazo incoado al amparo de lo previsto por el Art. 92 inc. 2º C.G.P. En su mérito sin efecto la Audiencia prevista para la presente fecha y para el 6/12/2016. Asimismo disponese la Apertura de Cuenta peticionada a los efectos indicados. Notificándose a la Esc. Giuria, otorgándosele plazo de 10 días. Conforme a lo indicado por la Sra. Defensora de Oficio en autos - Fojas 453/454."
Montevideo, 11 de Agosto de 2017.- Esc. Gabriella Carbone Guerra, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
27) $ 13951 10/p 21883 Set 11- Set 22

VARIOS

JUAN B. LASTRETO S.A.
COMUNICADO

La empresa comunica que con motivo de haber cesado la actividad comercial y por razones de organización, notifica e intima a todas aquellas personas que aún tengan en su poder documentación pendiente de vehículos automotores adquiridos a la empresa o vendidos a ella, para que se presenten a finalizar sus trámites antes del 30 de setiembre de 2017.- Vencido dicho plazo JUAN B. LASTRETO S.A., deslinda toda responsabilidad por los trámites inconclusos a esa fecha.-
La Direccion.

Primera Publicación
27) $ 1550 2/p 22077 Set 11- Set 12

EXTRAVÍO de Libro de Comercio de CENADIS SA. Se denuncia pérdida de Libro de Registro de Asistencia de Accionistas a Asamblea conforme art. 53 de la ley 16.871.

Única Publicación
27) $ 310 1/p 21824 Set 11- Set 11

Sociedades Anónimas y Balances



CALIMEDO S.A.

Contrato: 31/08/2017
Inscripción Nro.: 14001 el 06/09/2017

Capital: $ 400.000
400.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 7528 1/p 22086 Set 11- Set 11

BERTALENA S.A.

Contrato: 31/08/2017
Inscripción Nro.: 14002 el 06/09/2017
Capital: $ 400.000
400.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 7528 1/p 22042 Set 11- Set 11

REFORMAS

Gringwalk S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 04/01/17.
Capital rescatado: $ 42.607.581,19
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.

28) $ 18820 10/p 21540 Set 06- Set 19

Sunapa S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 04/01/17.
Capital rescatado: $ 115.514.570,07
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.

28) $ 18820 10/p 21538 Set 06- Set 19

Jesanbal S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 04/01/17.
Capital rescatado: $ 18.269.334,03
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.

28) $ 18820 10/p 21537 Set 06- Set 19

Jirmoy S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 04/01/17.
Capital rescatado: $ 48.799.899,87
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.

28) $ 18820 10/p 21536 Set 06- Set 19

Arequera S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 04/01/17.
Capital rescatado: $ 58.199.389,07
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.

28) $ 18820 10/p 21535 Set 06- Set 19

LARCON S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 1 de agosto de 2016, resolvió rescatar acciones por al VPP por la suma de $ 436.586,17, por lo cual el capital integrado se disminuye en $ 436.586,17, Reservas Legales en $ 47.347,42 y Resultados en $ 249.667.312,40 en forma proporcional, siendo la reducción total de $ 250.151.246,00, Se convoca acreedores en Juncal 1305/903. Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 37640 10/p 21531 Set 06- Set 19

TAMARWIN S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 30/06/2017 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 6.300.000.
Documentación: Av. Italia 4762, Montevideo
Se convoca interesados, plazo 30 días.

28) $ 18820 10/p 21113 Set 04- Set 15

SOLMILAND S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 30/06/2017 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 4.228.000.
Documentación: Av. Italia 4762, Montevideo
Se convoca interesados, plazo 30 días.

28) $ 18820 10/p 21112 Set 04- Set 15

TIDANIL S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 28 de febrero de 2017, resolvió rescatar acciones por al VPP por la suma de $ 59.408.240,00, el capital integrado se disminuye en $ 59.408.240,00 y Resultados en $ 3.751.006,35, siendo la reducción total de $ 63.159.246,35 y reducir capital autorizado a $ 2.000.000.- Se convoca acreedores en José Vázquez Ledesma 2959/503 Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 37640 10/p 21040 Set 01- Set 14

Cantidad de avisos de fecha 11/09/2017 publicados en esta edición: 180.

BALANCES

LSQA S.A.

Estados Contables auditados por Auditores Independientes

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE 2016

(Expresado en moneda nacional al 31/12/16)

Activo

Efectivo y Equivalentes de efectivo		15.484.102
Deudores Comerciales y otras cuentas por cobrar		24.249.263
	Activo Corriente	39.733.365
Propiedad , planta y equipo		1.662.297
Activos Intangibles		310.885
Activo por Impuesto Diferido		102.775
	Activo no Corriente	2.075.957
Total Activo		41.809.322

Pasivo

Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar		14.254.588
Previsiones		1.467.000
	Pasivo Corriente	15.721.588
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar		327.323
	Pasivo no Corriente	327.323
Total Pasivo		**16.048.911**

Patrimonio

Capital		8.224.550
Ajustes al patrimonio		5.109.580
Reservas		2.041.708
Resultados acumulados		10.384.573
	Total Patrimonio	**25.760.411**
Total Pasivo y Patrimonio		41.809.322

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL CONSOLIDADO

Por el periodo 01-01-16 al 31-12-16

(Expresado en moneda nacional al 31/12/16)

Ingresos

Ingresos por venta de servicios locales		54.112.839
Ingresos por servicios en el exterior		37.659.450
Descuentos y Bonificaciones		(622.288)
	Ingresos Netos	91.150.001

Costos

Costo de los servicios prestados		(38.267.057)
	Resultado Bruto	52.882.944
Costos de Administración y Ventas		(41.872.201)
	Resultado Operativo	11.010.743
Resultados Diversos		(339.759)
Resultados Financieros		(1.054.720)
Impuesto a la renta		(2.447.011)
Resultado Neto del Ejercicio (Ganancia)		7.169.253

Otros Resultados Integrales

Ajuste por conversión en subsidiarias	(78.688)
	(78.688)
Resultado Integral Total del Ejercicio	7.090.565

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO

Por el periodo 01-01-16 al 31-12-16

Resultado del ejercicio	7.169.253
Ajustes	4.437.680
Resultado después de ajustes	11.606.933
Efectivo utilizado en operaciones	(4.262.723)
Flujos de efectivo por actividades de operación	7.344.210
Flujos de efectivo por actividades de inversión	(646.657)
Flujos de efectivo por actividades de financiación	(5.539.931)
Incremento neto de efectivo y equivalentes	1.157.622
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	13.724.309
Ajuste por Conversión	602.171
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio	15.484.102

Única Publicación

28) $ 16175 1/p 21762 Set 11- Set 11

LABORATORIO TECNOLOGICO DEL URUGUAY

Estados Contables auditados por Auditores Independientes y visados por el Tribunal de Cuentas de la República

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE 2016

(Expresado en moneda nacional al 31/12/16)

Activo		
Efectivo y equivalente de efectivo		103.530.224
Inversiones financieras		355.864.167
Deudores Comerciales		46.809.452
Otras cuentas por cobrar		18.457.996
Inventarios		9.292.759
	Activo Corriente	533.954.598
Propiedad, planta y equipo		1.722.516.012
Inversiones a largo plazo		662.500.821
Intangibles		27.455.730
Inventarios		1.109.654
	Activo no Corriente	2.413.582.217
Total Activo		2.947.536.815

Pasivo		
Acreedores Comerciales		43.698.345
Otras cuentas por pagar		218.035.704
	Pasivo Corriente	261.734.049
Otras cuentas por pagar		1.216.378
	Pasivo no Corriente	1.216.378
	Total Pasivo	**262.950.427**
Patrimonio		
Capital		3
Ajustes al patrimonio		8.705.380
Resultados acumulados		2.522.330.445
Resultado del Ejercicio		153.550.560
	Total Patrimonio	**2.684.586.388**
	Total Pasivo y Patrimonio	2.947.536.815

ESTADO DE RESULTADOS

Por el periodo 01-01-16 al 31-12-16

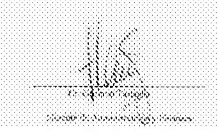
(Expresado en moneda nacional al 31/12/16)

Ingresos		
Ingresos por impuestos		452.824.149
Ingresos por prestación de servicios locales		706.609.274
Ingresos por prestación de servicios en el exterior		8.503.129
Descuentos y Bonificaciones		(102.078.450)
	Ingresos Netos	1.065.858.102
Costos		
Costo de los servicios prestados		(688.236.142)
	Resultado Bruto	377.621.960
Gastos de Administración y Ventas		(296.861.066)
	Resultado Operativo	80.760.894
Resultados Diversos		23.346
Resultados Financieros		72.766.320
Resultado Neto del Ejercicio (Ganancia)		153.550.560

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

Por el periodo 01-01-16 al 31-12-16

Resultado del ejercicio	153.550.560
Ajustes	1.379.486
Flujos de efectivo por actividades de operación	154.930.046
Flujos de efectivo por actividades de inversión	(176.150.475)
Flujos de efectivo por actividades de financiación	(10.197.294)
Incremento neto de efectivo y equivalentes	(31.417.723)
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	241.765.395
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio	210.347.672



Única Publicación

28) $ 12940 1/p 21761 Set 11- Set 11

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales — Tarifa (1)

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... **$ 124.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.................. **$ 171.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL).. **$ 137.00 (*)**

Prescripciones... **$ 150.00 (*)**

Avisos Varios .... **$ 155.00 (*)**

Venta de Comercios.. **$ 110.00 (*)**

Remates .... **$ 155.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria.. **$ 59.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)... **$ 941.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 155.00 (*)**

TARIFA (2)

Balances.. **$ 16.822.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas — Tarifa (1)

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)........... **$ 78.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas .... **$ 428.00 (*)**

Publicaciones Extractadas — Tarifa Fija

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm)................................ **$ 4.960.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 8.550.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)....................................... **$ 416.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(2) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales — Tarifa (3)

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).................. **$ 184.00 (*)**

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016
$ 257

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos............ $ 38 c/u (*)
Página de Sección Documentos............ $ 16 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

